

29  
20je.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales

" ARAGON "

LICENCIAS DE CONSTRUCCION

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**INGENIERO CIVIL**

P R E S E N T A:

*JOSE GUILLERMO LOPEZ RODRIGUEZ*

ENEP



ARAGON

San Juan de Aragón, Edo. de México

1994

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ARAGÓN  
DIRECCION

JOSE GUILLERMO LOPEZ RODRIGUEZ  
Presente.

En contestación a su solicitud de fecha 30 de agosto del año en curso, relativa a la autorización que se le debe conceder para que el señor profesor, Ing. PASCUAL GARCIA CUEVAS pueda dirigirle el trabajo de Tesis denominado "LICENCIAS DE CONSTRUCCION", con fundamento en el punto 6 y siguientes del Reglamento para Exámenes Profesionales en esta Escuela, y toda vez que la documentación presentada por usted reúne los requisitos que establece el precitado Reglamento; me permito comunicarle que ha sido aprobada su solicitud.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
San Juan de Aragón, Edo. de Méx., septiembre 9 de 1993  
EL DIRECTOR

  
GERARDO CLAUDIO C. MERRIFIELD CASTRO

c c p Lic. Alberto Ibarra Rosas, Jefe de la Unidad Académica.  
c c p Ing. José Paulo Mejorada Mota, Jefe de Carrera de Ingeniería Civil.  
c c p Ing. Pascual García Cuevas, Asesor de Tesis.

CCMC/AIR/vr




ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON  
JEFATURA DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL

San Juan de Aragón, Edo. de México, a 23 de Ago de 1993

Tests que desarrollará el (la) C. José Guillermo López Rodríguez.

de la carrera de Ingeniería Civil.

Título de la Tests: "licencias de construcción."

UNIDAD ACADÉMICA  
E.N.E.P. ARAGON  
U.N.A.M.  
Ago 30 2 06 PM '93

- Capítulos:
- I) CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y -  
NUMERO OFICIAL, Vo.Bo. DE SEGURIDAD Y OPERACION,  
ARTICULO 57.
  - II) OBRA NUEVA, AMPLIACION, MODIFICACION, DEMOLICIONES  
CAMBIO DE REGIMEN A CONDOMINIO, TERMINACION DE -  
OBRA, AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION, PLACA DE -  
CONTROL DE USO.
  - III) PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
  - IV) LICENCIA DE USO DE SUELO.
  - V) LICENCIA QUE REQUIERE CAMBIO DE PROGRAMA PARCIAL.
  - VI) COMENTARIOS.

*Handwritten notes:*  
Caso Gris  
Carr. de Test.  
23 de Ago 1993

ING. GARCIA RIVERA PASCUAL.

Director de Tests

Ing. José Pablo Mejorada Mota  
Jefe de Carrera

Domicilio del alumno: CASO GRIS No. 71 COLONIA GABRIEL HERNANDEZ.

Teléfono: 7-62-48-93



Con cariño para mis padres por el apoyo que me brindaron para la culminación de mis estudios.

Sra. Josefina Rodríguez Ayala.

Sr. Enrique López Montes.

A todos mis hermanos: Evangelina, Gerardo, Laura, " MARINA ", Maribel, Elva, Enrique, Jaime y Guadalupe en agradecimiento a su valiosa ayuda, a mi esposa Martha y a mi amigo Agustín por su apoyo.

A mi querida ENEP ARAGON, a los señores profesores, por haberme transmitido su conocimiento para la realización de mi carrera profesional.

Agradezco en especial al Ing. García Cuevas Pascual, por apoyarme en mi trabajo de tesis; y a los Ingenieros: José Paolo Mejora da Mota y Gilberto Santamaria por su apoyo.

## P R O L O G O.

Desde épocas muy remotas, una de las necesidades primordiales de nuestros ancestros, igualmente importantes que la alimentación, la supervivencia y el abrigo, fué de contar con un hábitat que les diera seguridad y los protegiera contra las amenazas del medio; en nuestros tiempos esta tarea es cada vez menos individual, ya que la planeación y la programación para satisfacer la necesidad básica de la vivienda, nos compete a todos.

Inicialmente en la subsistencia de forma aislada, el hombre primitivo, poco a poco, fué adquiriendo un carácter colectivo, integrando agrupaciones que intercambiaban aficiones, relaciones afectivas y comerciales. El crecimiento de dichas comunidades, fructificó con el tiempo en la creación de organismos o grupos sociales que encaminaron sus acciones para la obtención de fines en común, como lo fué el procurarse viviendas, que aunque inicialmente eran muy rudimentarias gradualmente fueron mejorando.

Hoy en día, existen infinidad de organismos sociales de diversa índole, pero cualquiera que sea su origen, ya sea que pertenezca al sector social, público o privado, su finalidad es prestar un bien o servicio y sabemos que el éxito de éstos depende de la adecuada implementación de los Recursos Humanos-Organización y buena Administración.

La vivienda, en lo que se refiere a necesidades vitales de la población, no puede concebirse separada del proceso de desarrollo del país.

Si se atiende este problema superficialmente pudiera pensarse que se resolviera construyendo viviendas masivamente; la verdad es que la vivienda viene a ser el resultado final de un proceso que parte del ordenamiento territorial y cubre aspectos fundamentales, como los relativos al suelo urbano, infraestructura, equipamiento, ecología y servicios urbanos, de no tomarse en cuenta y resolverse debidamente estas fases previas, el resultado será, la acumulación de carencias y limitaciones. Por lo tanto, el problema nacional de vivienda, no debe quedar fuera del contexto integral de desarrollo urbano.

Actualmente, en edificación las condiciones para la ejecución de un proceso productivo son variables y complejas para cada caso específico, su complejidad, depende entre otras cosas de las condiciones aleatorias que circunscriben la realización de la obra y su variabilidad es función del tiempo y lugar de ejecución de la misma.

El objetivo de este trabajo, es presentar en forma resumida los procesos administrativos de procedimientos normativos conforme al Reglamento de Construcciones del Departamento del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Departamento del Distrito Federal, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Departamento del Distrito Federal, cambio de régimen de condominio.

El proceso para la obtención de la Licencia de Construcción se determinará como procedimiento normativo instaurado a algún trabajo constructivo que se desee llevar a cabo.

## JUSTIFICACION DEL TEMA DE TESIS.

La importancia que se tiene en el trabajo es saber desarrollar un proyecto en términos normativos y así poder obtener una licencia de construcción. En sí la justificación se realiza cuando el alumno tome este trabajo de tesis y tenga una ayuda para realizar cualquier tipo de trámite en cuanto a licencias de construcción.

Este trabajo no tiene la finalidad de realizar un trámite sino que penetra en el mundo de la normatividad y que se lleva consigo la conjugación de los reglamentos como son: Ley de Desarrollo Urbano, Programa Parcial de Desarrollo Urbano, Reglamento de Zonificación, Reglamento de Construcciones en el Distrito Federal, disposiciones normativas a través de Diarios Oficiales, Ley de Régimen a Condominio.

Generalmente el alumno cuando termina su licenciatura cuenta con los conocimientos técnicos en cuanto a normas complementarias de diseño y Reglamento de Construcciones del D.D.F; sin embargo se encuentra una pared muy grande al desconocer los términos normativos esenciales para poder llevar a cabo una construcción y que generalmente contacta un convenio de realización de proyecto y construcción con algún cliente y que posteriormente se tienen problemas ya que después de haber realizado dicho proyecto se entera que ese proyecto es rechazado en su totalidad.

LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

CAPITULO:

I) CONSTANCIA DE USO DE SUELO,  
ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL,  
Vo.Bo. DE SEGURIDAD Y OPERACION,  
ARTICULO 57.

CIUDAD DE MEXICO  
D.D.F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
ANUAL DE PROEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
CONSTANCIA DE USO DE SUELO

**OBJETIVO:**

Vigilar la estricta observancia de las normas jurídicas en materia de uso de suelo, expidiendo constancias en caso de no existir inconsistencias en dimensiones y toda vez que se cumpla con los requisitos mínimos de procedencia.

**POLITICAS:**

Las constancias de uso de suelo deben contener las firmas del área de uso de suelo y de la Subdirección de Planeación Urbana.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 42.- La licencia de uso del suelo es el documento expedido por el Departamento, en el cual se autoriza el uso o destino que pretenda darse a los predios.

Artículo 43.- La Licencia de Uso del Suelo será obligatoria previamente a la Licencia de Construcción en los usos y destinos que los programas parciales y declaraciones, en su caso, asignen como condicionados para una zona, y se otorgará en los términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Las autoridades de fraccionamientos, subdivisiones y relotificaciones de predios expedidas por el Departamento con anterioridad a la vigencia de este reglamento y de los planes y declaratorias y que no concuerden con lo establecido en ellas para la zona en la cual se ubiquen, podran continuar en los términos en que fueron concedidas .

Las Autoridades o Licencias de construcción, otorgadas con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento, se terminarán conforme a las autorizaciones que las amparan.

Asimismo, lo que establece el artículo 44 del Reglamento de zonificación para el Distrito Federal.

**Tiempo de Trámite.**

Será de 10 días a partir de la recepción de los documentos.



CIUDAD DE MEXICO  
D.D.F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	SOLICITANTE	RECABA FORMATO UNICO EN LA VENTANILLA Y RECIBE, EN SU CASO ORIENTACION AL RESPECTO.
2		REQUISITA DEBIDAMENTE LA SOLICITUD Y ENTREGA A LA VENTANILLA UNICA.
3	VENTANILLA	RECIBE LA SOLICITUD CONSULTA EN PANTALLA Y REvisa QUE EL - FORMATO ESTE DEBIDAMENTE REQUISITADO.
4		EN CASO DE NO ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO O DE PRESENTAR INCONSISTENCIAS LE INFORMA AL SOLICITANTE, INDICANDOLE - LAS CORRECCIONES O MODIFICACIONES QUE TIENE QUE EFECTUAR. (REGRESA AL PUNTO No. 2)
5		SI LA SOLICITUD CUMPLE DEBIDAMENTE LOS REQUISITOS ASIGNA NUMERO DE FOLIO PARA CONTROL Y REGISTRA EN FORMATO DE - INGRESOS.
6		ENVIA LA SOLICITUD AL AREA DE CONSTANCIAS DE USO DEL SUELO ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.
7	OFICINA DE LICENCIAS (AREA DE CONSTANCIAS DE USO DEL SUELO ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL)	RECIBE LA SOLICITUD Y PROCEDE A LOCALIZAR EL PREDIO EN LOS PLANOS OFICIALES. - PLANOS DE ALINEAMIENTOS, NUMEROS OFICIALES Y DERECHO DE VIA. - PLANOS DE APOYO (CATASTRALES O MINZANEROS).
8		SI SE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN LAS DIMENSIONES DEL PREDIO POR POSIBLES SUBDIVISIONES, FUSIONES O RELOTIFICACIONES, SE REQUERIRA PREVIAMENTE CONTAR CON ESTE TRAMITE, -

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
		POR LO QUE SE LE INFORMA AL SOLICITANTE QUE SU SOLICITUD ES IMPROCEDENTE.
9		SI EL PREDIO NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS MINIMAS REGLAMENTARIAS, NO PRESENTA FRENTE A VIA PUBLICA O NO RECONOCIDO COMO TAL POR EL D.D.F. Y/O QUEDAN AFECTADOS TOTALMENTE POR ALGUN PROYECTO. DE PLANIFICACION LA SOLICITUD SERA IMPROCEDENTE A FIN.
10		SI EL PREDIO NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 8 Y 9 SE PROCEDE A ELABORAR LA CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTOS Y NUMERO OFICIAL, SEÑALANDO LAS RESTRICCIONES Y POSIBLES AFECTACIONES (PARCIALES) POR PROYECTOS DE PLANEACION.
11		DETERMINAR EL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA DEL D.D.F. Y ELABORAR RECIBO DE PAGO.
12		REMITE LAS CONSTANCIAS AL AREA DE USO DE SUELO, PARA REVISION Y FIRMA.
13	AREA USO DE SUELO	RECIBE LOS DOCUMENTOS, REvisa Y FIRMA.
14		REMITE LAS CONSTANCIAS A LA SUBDIRECCION DE PLANEACION URBANA
15	SUBDIRECCION DE PLANEACION URBANA	RECIBE LAS CONSTANCIAS, REvisa Y AUTORIZA ESTAS Y LAS REMITE A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PLANEACION.

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
16	UNIDAD DEPARTAMENTAL	RECIBE CONSTANCIAS AUTORIZADAS Y LAS REMITE A LA VENTANILLA PARA SU ENTREGA AL SOLICITANTE.
17	VENTANILLA	RECIBE EL DOCUMENTO, LO ARCHIVA Y ESPERA QUE EL USUARIO SE PRESENTE Y LO REQUIERA.  CUANDO EL USUARIO SE PRESENTA, SE LE ENTREGA UNICAMENTE EL RECIBO DE PAGO PARA QUE CUBRA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA DEL D.D.F.
18	SOLICITANTE	RECIBE ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO Y EFECTUA EL PAGO RESPECTIVO.
19		PRESENTA EL COMPROBANTE EN LA VENTANILLA.
20.	VENTANILLA	RECIBE EL COMPROBANTE DE PAGO Y HACE ENTREGA AL SOLICITANTE DE LAS CONSTANCIAS AUTORIZADAS DE ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO, REGISTRANDOLO EN COMPUTADORA.
21.	SOLICITANTE	RECIBE LAS CONSTANCIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y ORIGINAL DEL RECIBO.

FIN DEL TRAMITE.

**SOLICITUD - CONSTANCIA  
DE USO DE SUELO  
ALINEAMIENTO  
Y NUMERO OFICIAL**

CUIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF



AGO. 24 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URRANO Y CDMX

RECIBIDO



CUIDAD DE MEXICO  
DDF

Gustavo A. Madero

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE Agosto DE 1993

FOLIO No. 00327

**SE SOLICITA CONSTANCIA DE:**

USO DEL SUELO

ALINEAMIENTO

NUMERO OFICIAL

**DATOS DEL PREDIO:**

CALLE Secretaria A #73 C.P. 07530

COLONIA Campeste aragon BOLETA PREDIAL 063-935 62001  
(EN SU CASO)

USO ACTUAL \_\_\_\_\_

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE Sanjales Escalona Daniela

(NOMBRE PATERNO)

(NOMBRE MATERNO)

(NOMBRE)

CALLE y No. Athacumulo M-10-L-169

COLONIA San Felipe de Jesus DELEGACION Gustavo A. Madero

C.P. 07530 TELEFONO (S) 7-53-64-62

ESTA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL  
PREJUZGA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD, EXPIDIENDOSE SOBRE DATOS  
FURNECIONADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRICTA  
RESPONSABILIDAD

D. Sanjales  
FIRMA DEL SOLICITANTE

\* EL FORMATO CONSTA DE ORIGINAL Y CUATRO COPIAS.- DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.

PARA USO OFICIAL.

PARA LA TESORERIA DEL D.F.

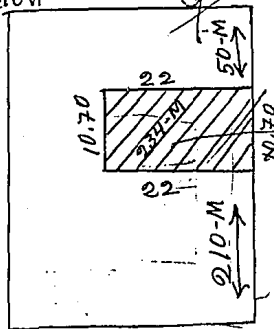
CROQUIS DE LOCALIZACION: NOMBRE DE TODAS LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA, DISTANCIA DE LAS DOS ESQUINAS DESDE LOS LINDEROS DEL PREDIO, MEDIDA DE FRENTE O FRENTE, MEDIDAS DE LOS LINDEROS INTERIORES Y ORIENTACION, ASI COMO LA SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS.

PARA USO DEL SOLICITANTE

Con Afectación  
Sin Restricción de manzanas  
Sin Zonificación

• ARCHIVO •

Propiedades



Pasque Central

Secretaria A-# 73

Se autorizó en base al Plano Oficial No 888-31 de Alineamiento de la Cal. CAMPESTRE A.

N\$ 69.00

IMPROCEDENCIA DE LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL:

- EN PREDIOS CON FRENTE A VIA PUBLICA DE HECHO O AQUELLOS QUE SE PRESUMAN COMO TALES, NO RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL D.D.F.
- EN PREDIOS QUE NO CUMPLAN CON LA MEDIDA DEL FRENTE MINIMO (SEIS METROS) REGLAMENTARIA O SUPERFICIE MINIMA (90 METROS CUADRADOS) REGLAMENTARIA, A MENOS QUE ESTE REGISTRADO EN PLANOS CON LOTIFICACION AUTORIZADA CON MEDIDAS MENORES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS, DE ACUERDO AL ART. 58 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
- EN PREDIOS QUE QUEDEN AFECTADOS TOTALMENTE POR ALGUN PROYECTO DE PLANIFICACION



## TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO

CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE LA CAJA FORANEA

## ORDEN DE COBRO

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE <b>COMISARIE REGALCITA MARTIN</b>	Nº. PELL CONTRIBUYENTE	NUMERO DE CAJA
---	------------------------	----------------

DIRECCION <b>CALLE DE LA SECRETARIA "A"</b>	Nº. EXT.	Nº. INT.
--	----------	----------

COLUMA <b>CARPINTERIA ANAXON</b>	CODIGO POSTAL <b>07930</b>	MARCA DE LA CAJA N.º. O CODIGO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CASERO
-------------------------------------	-------------------------------	--

LOCAL	CONCEPTO	CLAVE	FUNCIÓN DE COBRO	PERIODO QUE SE PAGA			
				DEL	AL	DEL	AL
<input type="checkbox"/>	<b>03-05</b>	<b>10-0</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>06</b>	<b>93</b>	

DESCRIPCION DEL CONCEPTO:  
**ALQUILERAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, VOL. 00387**

ENTIDAD	IMPORTE (MIL DOL. O PESOS)	DEPENDENCIA ORIGINADORA
<b>62.00</b>	<b>NO SUBDELEGACION 7001</b>	

RECARGOS AL FRACCION DE MES	% MENSUAL O	FECHA	ELABORACION NOMBRE Y
		<b>25 06 93</b>	<b>DEPT. DE ECONOMIA Y C.</b>

EMBARGO	ESTE DOCUMENTO SOLO TENDRA VALOR COMO RECIBO SI LLEVA IMPRESA LA MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y C. O EL SELLO DE LA CALIFICACION ESCRITA Y FIRMA DEL CASERO.
---------	---

TOTAL	<b>62.00</b>
-------	--------------

TOTAL CON LETRAS: **SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100**

QUADRUPLICADO - DEPENDENCIA ORIGINADORA

II CONSTANCIA DE  
ALINEAMIENTO

AFECTACION  SI  NO

ZONA TIPICA  SI  NO

RESTRICCIONES DE ALTURA 4.11 AL FREI

A LOS LADOS 4.11

**AFECTADO**

AFECTACION

ATBICIDA = 85.60 m<sup>2</sup>  
APROXIMADAMENTE

**ARCHIVO**

Ciudad de México  
Gustavo A. Madero

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE DESARROLLO URBANO Y CON...

**AUTORIZADO**

**SIRVASE PROCEDER A  
COLOCAR EL NUMERO  
DESIGNADO**

CAMINO DE LA  
ENSEÑANZA



III CONSTANCIA DE  
NUMERO OFICIAL

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN LA AV. GUSTAVO A. MADERO 2-3  
CALLE CAMINO DE LA SECRETARIA

MANZANA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_ COLONIA SAN PEDRO ARAGON.

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 109 EN LA CALLE DE \_\_\_\_\_  
COLOQUESE EL NUMERO OFICIAL ASIGNADO.

## I CONSTANCIA DE

## USO DE SUELO

DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO QUE CORRESPONDA A LA DELEGACION DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, VIGENTES EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTA CONSTANCIA, EL PREDIO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, MISMAS QUE DEBERA RESPETAR.

ZONA EN QUE SE UBICA EL PREDIO SEGUN PROGRAMA PARCIAL VIGENTE \_\_\_\_\_

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC)  SI  NO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

INTENSIDAD	DENSIDAD MAXIMA POR USO PERMITIDO
<input type="checkbox"/> 0.05 (MUY BAJA)	<input type="checkbox"/> 50 HAB/HA
<input type="checkbox"/> 1.0 (BAJA)	<input type="checkbox"/> 100 HAB/HA
<input type="checkbox"/> 1.5 (BAJA)	<input type="checkbox"/> 200 HAB/HA
<input type="checkbox"/> 3.5 (MEDIA)	<input type="checkbox"/> 400 HAB/HA
<input type="checkbox"/> 7.5 (ALTA)	<input type="checkbox"/> 800 HAB/HA

PARA EL USO ESPECIFICO A QUE SE PUEDE DEDICAR SU PREDIO O CONSTRUCCION CONSULTE LA TABLA DE USOS DE SUELO A TRAVES DE LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION.

ESTA CONSTANCIA NO ES AUTORIZACION DEL USO DE SUELO

LA VIGENCIA DE ESTA CONSTANCIA ES DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y PODRA SOLICITAR SU RESELLO PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA EN LA VENTANILLA UNICA DE SU DELEGACION.

## ELABORO

NOMBRE ING. IGNACIO HERRERA HERNANDEZ

CARGO JEFE DE OFICINA DE LIC. DE CONSTRUCCION

## AUTORIZO

NOMBRE ING. J. JESUS GONZALEZ JACOBO

CARGO JEFE DE LA U. DEPTAL. DE URB. Y OBRAS

RECIBO No. W: 69.00

(SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

LETRA

RESELLO DE LA DELEGACION




**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**

 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
**CONSTANCIA DE USO DEL SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN ZONA URBANA**

 Gustavo A. Madero DDF  
 SUBDIRECCION ZONAL No. 2

JUN 17 1991

FECHA: México, D.F. a 14 DE JUNIO DE 1991

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS URBANOS Y OBRAS

FOLIO N° 00180

RECIBIDO

SE SOLICITA CONSTANCIA DE:

 USO DEL SUELO

 Alineamiento

 Número Oficial

**DATOS DEL PREDIO**

 Calle CAMINO DE LA ENSEÑANZA 26 FRACCION 9 Código Postal 07530

 Colonia CAMPESTRE ARAGON Boleta oficial 63-941-57-000-2  
 (en su caso)

 Uso actual TERRENO BALDIO
**DATOS DEL SOLICITANTE**

 Nombre ALEMAN GARCIA MA. ELENA

 Apellido Paterno TRIUNFO "A" Apellido Materno IO

 Calle y Número TRIUNFO "A" N. 10

 Colonia CAMPESTRE ARAGON Delegación GUSTAVO A. MADERO

 Código Postal 07530 teléfono(s) 753-37-66

Esta solicitud de constancia de uso del suelo, alineamiento y número oficial no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad.

M.A. ELENA ALEMAN GARCIA

Firma del solicitante

Para el Departamento del Distrito Federal

Este formato consta de original y tres copias. - Deberá ser llenado a máquina o con letra de molde.

PARA USO OFICIAL.

**CHOGUIS DE LOCALIZACIÓN:** Nombres de todas las calles que limitan la manzana, distancia de las dos esquinas desde los linderos del predio, medida de frente o frentes, medidas de los linderos interiores y orientación, así como la superficie en metros cuadrados.

**PARA USO DEL SOLICITANTE**

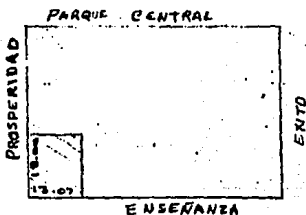
CUIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF  
SUBDIRECCIÓN GENERAL No. 2

SET. 11 1991

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE CATASTRO, PLANEACIÓN Y OBRAS



NORTE



**IMPEDENCIA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y  
NUMERO OFICIAL:**

- En predios con frente a vía pública de hecho o a aquellos que se presuman como tales, no reconocidos oficialmente por el D.D.F.
- En predios que no cumplan con la medida del frente mínima (siete metros) reglamentaria o superficie mínima (120 metros cuadrados) reglamentaria, a menos que esté registrado en plano con lotificación autorizada con medidas menores a las anteriormente descritas.
- En predios que queden afectados totalmente por algún proyecto de planificación.



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

Registro: 215/90

DEPENDENCIA	DIREC. GRAL. DE REGR. URB. Y PROTEC. ECO. DIREC. DE ADM. NISTRACION DEL USO DEL SUELO Y SECCION RESERVA TER. SUBD. DE USOS Y
MESA	LOTS DEL SUELO U.D. DE LOT. PRIMADAS.
NUMERO DE OFICIO	112
EXPEDIENTE	D39/LOB/3.1.4/

ASUNTO: Se le notifica las aportaciones que debe pagar por la autorización de subdivisión que solicita.

C. EDUARDO ESPARZA MARQUEZ.  
Presente.

05 JUN 1990

Para conceder la autorización de subdivisión del predio ubicado en la calle Camino de la Enseñanza No. 26, Lote 10, Manzana E, Col. Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., Región Catastral No. 63, Manzana 941, col. catastral 07072, con boleta por impuesto predial No. 063-941-20-000, que solicita en su escrito, se le notifica que debe pagar en la Caja Recaudadora de la Tesorería del Distrito Federal la siguiente cantidad:

Aportaciones de acuerdo con el artículo 63, de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

(---2,500.00 m2., X \$1,365.00 ) \$3'912,500.00

(TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)

Si en el término de diez días hábiles de recepción de la presente notificación, que no exceda de cinco días hábiles de su autorización, no hace el pago que se le notifica, se considera que ya no tiene interés en que se le expida la autorización de subdivisión y se archivará su solicitud.

Atentamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL  
USO DEL SUELO Y RESERVA TERRITORIAL.

ARQ. FERNANDO TORROELLA LABRADA.

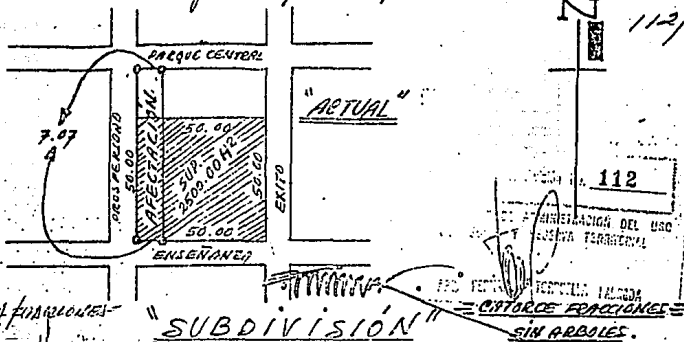
C. R. Dirección General de Recaudación y Pagos.

FTL'EMC'IEE'mchl.



Calle Enseñanza No. 24 Col. Campestre Aragón  
 Delegación Gustavo G. Madero.

112/90



14.70

PROSPERIDAD		EXITO		FRACCIONES	
30.10	8.00	8.00	8.00	⑤	20.00
①	SUP. 240.00 H2	8.00	8.00	⑥	SUP. 160.00 H2
30.00	20.00	8.00	8.00	⑦	20.00
②	30.00	8.00	8.00	⑧	20.00
	SUP. 240.00 H2	8.00	8.00	⑨	SUP. 160.00 H2
30.00	20.00	8.00	8.00	⑩	20.00
③	30.00	7.05	8.00	⑪	20.00
	SUP. 240.00 H2	7.05	8.00	⑫	SUP. 160.00 H2
30.00	20.00	7.05	8.00	⑬	20.00
④	30.00	7.00	8.00	⑭	20.00
	SUP. 240.00 H2	7.00	8.00	⑮	SUP. 160.00 H2
30.00	20.00	7.00	8.00	⑯	20.00
14.07	18.00	13.00	13.00	⑰	253.26 H2
⑤	14.07	13.00	13.00	⑱	126.00 H2
	SUP. 253.26 H2	13.00	13.00	⑲	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	⑳	126.00 H2
⑥	14.07	13.00	13.00	㉑	126.00 H2
	SUP. 176.90 H2	13.00	13.00	㉒	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㉓	126.00 H2
⑦	14.07	13.00	13.00	㉔	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㉕	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㉖	126.00 H2
⑧	14.07	13.00	13.00	㉗	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㉘	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㉙	126.00 H2
⑨	14.07	13.00	13.00	㉚	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㉛	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㉜	126.00 H2
⑩	14.07	13.00	13.00	㉝	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㉞	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㉟	126.00 H2
⑪	14.07	13.00	13.00	㊱	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㊲	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㊳	126.00 H2
⑫	14.07	13.00	13.00	㊴	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㊵	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㊶	126.00 H2
⑬	14.07	13.00	13.00	㊷	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㊸	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㊹	126.00 H2
⑭	14.07	13.00	13.00	㊺	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㊻	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㊼	126.00 H2
⑮	14.07	13.00	13.00	㊽	126.00 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	㊾	126.00 H2
14.07	18.00	13.00	13.00	㊿	126.00 H2
⑯	14.07	13.00	13.00	1	142.74 H2
	SUP. 126.00 H2	13.00	13.00	2	250.00 H2

R. Ortega.

112/90



### III CONSTANCIA DE USO DEL SUELO



## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

CONSTANCIA DE USO DEL SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN ZONA URBANA.

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS SUBDELEGACION ZONAL 3

Ciudad de México  
Gustavo A. Madero D.F.

PARA USO OFICIAL

De acuerdo al Programa Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que corresponda a la Delegación donde se ubique su predio, vigentes en la fecha de expedición de esta Constancia de Uso de Suelo, Alineamiento y Número Oficial, el predio motivo de su solicitud, por su ubicación, tiene las siguientes características, mismas que deberá respetar.

Zona en que se ubica el predio según Programa Parcial vigente

Zona de Desarrollo Urbano Controlado SI  NO

OBSERVACIONES.

Densidad o Intensidad  Alta  Media  Baja

PARA EL USO ESPECIFICO A QUE PUEDE DEDICAR SU PREDIO O CONSTRUCCION CONSULTE LA TABLA DE USO DEL SUELO O EL MODULO DE ORIENTACION TECNICA DE LA DELEGACION.

ESTA CONSTANCIA NO ES AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO LA VIGENCIA DE ESTA CONSTANCIA ES DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y PODRA SOLICITAR SU RESELLO PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA EN LA VENTANILLA UNICA DE SU DELEGACION.

#### AUTORIZO

Nombre ING. J. JESUS...

Cargo JEFE DE LA OFICINA DE L. U. DE CONSTRUCCION

JEFE DE LA OFICINA DE L. U. DE CONSTRUCCION

ING. INOCENCIO...

Recibo No. D N \$ 0 Número

letra

Resello de la Delegación

SOLICITUD

ABC 201003

FOLIO No. 00330

Con fecha 14 de Mayo se solicita constancia de:

USO DEL SUELO

ALINEAMIENTO

Número oficial.

para el predio cuyos datos de localización y del solicitante se describen a continuación:

#### A: DATOS DEL PREDIO

Calle CAMINO PROSPERIDAD Colonia CAMPESESIRE ARAGON

Código Postal 7530 Boleta predial 063-795-02  
(en su caso)

Uso actual \_\_\_\_\_

#### B: DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre ALFREDO MADRAGA ALVAREZ  
Apellido Paterno .. Apellido Materno Nombre

Calle y Número CAMINO PROSPERIDAD  
Colonia CAMPESESIRE ARAGON Delegación GUSTAVO MADERO  
Código Postal 7530 (teléfono tel)

Esta solicitud de constancia de uso del suelo, alineamiento y número oficial no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad.

Firma del solicitante

PARA LA DELEGACION

Este formato se podrá adquirir en forma gratuita en su DELEGACION y en las oficinas de la JUNTA DE VECINOS y consta de original y tres copias. Deberá ser llenado a máquina o con letra de molde.

DATOS QUE DEBE CONTENER EL CROQUIS.— Nombre de todas las calles que limitan la manzana, distancia de las dos esquinas desde los linderos del predio, medida de frente o frentes, medidas de los linderos interiores y orientación, así como la superficie en metros cuadrados.

PARA USO DEL SOLICITANTE

**•ARCHIVO•**

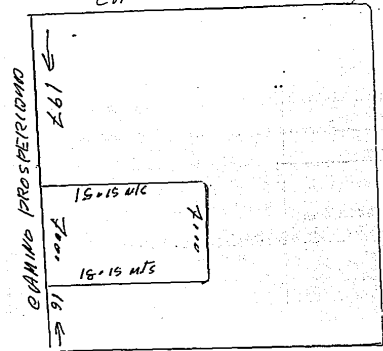
Ciudad de México  
Gustavo A. Madero DDF  
UNIDAD DE PLANEACION TERRITORIAL No. 3

SET. 10 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y CIBRAS



CALLE 116A



CAMINO SUR

Se autoriza  
en base al:  
Plano Original  
de Alineamiento  
888-31  
Col. Campeche  
Aragón

N\$53.00

I CONSTANCIA DE  
ALINEAMIENTO

AFECTACION



SI  NO

ZONA TIPICA



SI  NO

Restricciones de altura

al frente

FOLIO No.  
PARA USO OFICIAL



**•ARCHIVO•**

**•AFECTADO•**

**AUTORIZADO**

Ciudad de México  
Gustavo A. Madero DDF  
UNIDAD DE PLANEACION TERRITORIAL No. 3

SET. 10 1993

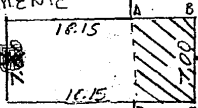
UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y CIBRAS

CAMINO SUR

AFECTACION



A+B+C+D+A = 59.50 m<sup>2</sup>  
APROXIMADAMENTE



**SIRVASE PROCEDER A  
COLOCAR EL NUMERO  
DESIGNADO**

II CONSTANCIA DE  
NUMERO OFICIAL

Autorización para el predio ubicado en la: DELEG. GUSTAVO A. MADERO SUBDELEG. 2-2  
Calle CAMINO PROSPERIDAD Manzana                      Lote                       
Colonia CAMPECHE ARAGON  
Número oficial asignado 39 en calle de                       
Cóloquese el número oficial asignado.

IMPROCEDENCIA DE LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.

- En predios con frente a vía pública de hecho o a aquellos que se presuman como tales, no reconocidas oficialmente por el D.D.F.
- En predios que no cumplan con la medida del frente mínimo (siete metros) reglamentario o superficie mínima (120 metros cuadrados) reglamentaria, a menos que esté registrado en planos con lotificación autorizada con medidas menores a las anteriormente descritas.
- En predios que queden afectados totalmente por algún proyecto de planificación.





**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.**

31

CONSTANCIA DE USO DEL SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN ZONA URBANA.  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.  
 SUBDELEGACION ZONAL 3

FECHA: México, D.F. a

7 de Octubre 1972

CIUDAD DE MEXICO

Gustavo A. Madero D.F.

FOLIO N=00243

SE SOLICITA CONSTANCIA DE:

OCT. 7 1972

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

Uso del Suelo

Alineamiento **RECIBIDO**  Número Oficial

**DATOS DEL PREDIO**

Calle GLORIA ESQ. BOLA DE ORO Código Postal 07420  
 Colonia JUAN GLEZ. ROMERO Boleta Predio 062-004-06)-000  
 (en su caso)  
 Uso actual CASA HABITACION Y COMERCIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre VAZQUEZ DE CAMARGO MARTHA  
 Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Calle y Número GLORIA ESQ. BOLA DE ORO  
 Colonia JUAN GLEZ. ROMERO Delegación GUSTAVO A. MADERO  
 Código Postal 07420 teléfono (s) 7 57 17 98

Esta solicitud de constancia de uso del suelo, alineamiento y número oficial NO PREJUZGA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad.

*Marta Vazquez de Camargo*  
 FIRMA DEL SOLICITANTE

PARA EL D.D.F.

ESTE FORMATO CONSTA DE ORIGINAL Y TRES COPIAS - DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE

PARA USO OFICIAL.

32  
 DATOS QUE DEBE CONTENER EL CROQUIS.-- Nombre de todas las calles que limitan la manzana, distancia de las dos esquinas desde los linderos del predio, medida de frente o frentes, medidas de los linderos interiores y orientación, así como la superficie en metros cuadrados.

PARA USO DEL SOLICITANTE

UNICAMENTE  
 ALINEAMIENTO

SE AUTORIZA EN  
 OBRAS A CAMBIO  
 # 31 DE JUNIO  
 NIENDO, NUMERO  
 OFICIAL Y OFICIAL  
 DE VIA

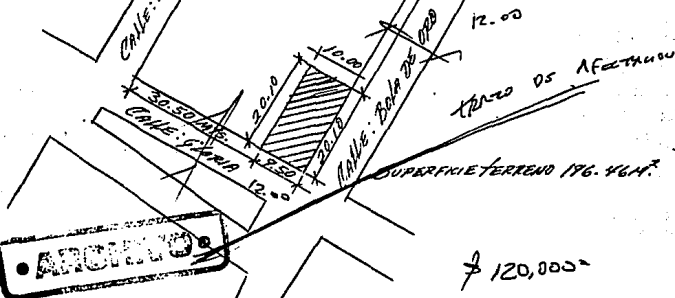


CIUDAD DE MEXICO  
 Gustavo A. Madero DDF

OCT. 23 1992

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PREDIO AFECTADO



IMPROCEDENCIA DE LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.

- En predios con frente a vía pública de hecho o a aquellos que se presumen como tales, no reconocidas oficialmente por el D.D.F.
- En predios que no cumplan con la medida del frente mínimo (siete metros) reglamentario o superficie mínima (120 metros cuadrados) reglamentaria, a menos que esté registrado en planos con lotificación autorizada con medidas menores a las anteriormente descritas.
- En predios que queden afectados totalmente por algún proyecto de planificación.

I CONSTANCIA DE  
ALINEAMIENTO

AFECTACION



SI



NO

ZONA TIPICA



SI



NO



Restricciones de altura \_\_\_\_\_ al frente \_\_\_\_\_ a los lados \_\_\_\_\_

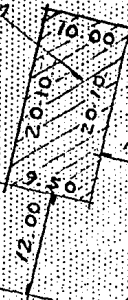
NOTA:

PREDIO TOTALMENTE  
AFECTADO**• AFECTADO •**

GLORIA

BOLA DE ORO

TRAZO DE AFECTACION

CIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF

OCT. 23 1992

UNIDAD DE PLANEACION  
DE DESARROLLO URBANO YII CONSTANCIA DE  
NUMERO OFICIALAutorización para el predio ubicado en la: DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUB'DELEG. ZONA - 3Calle GLORIA ESQ. BOLA DE ORO Manzana \_\_\_\_\_ lote \_\_\_\_\_Colonia JUAN GONZALEZ ROMERO

Número oficial asignado \_\_\_\_\_ en la calle de \_\_\_\_\_

Colóquese el número oficial asignado.

TAMM

III CONSTANCIA DE  
USO DEL SUELO

34

PARA USO OFICIAL

De acuerdo al Programa Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano que correspondan a la Delegación donde se ubique su predio, vigentes en la fecha de expedición de esta Constancia de Uso de Suelo, Alineamiento y Número Oficial, el predio motivo de su solicitud, por su ubicación, tiene las siguientes características, mismas que deberá respetar.

Zona en que se ubica el predio según Programa Parcial vigente

Zona de Desarrollo Urbano Controlado

SI

NO

OBSERVACIONES.

Densidad o Intensidad

Alta

Media

Baja

PARA EL USO ESPECIFICO . . QUE PUEDE DEDICAR SU PREDIO O CONSTRUCCION CONSULTE LA TABLA DE USO DEL SUELO O EL MODULO DE ORIENTACION TECNICA DE LA DELEGACION.

ESTA CONSTANCIA NO ES AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO

LA VIGENCIA DE ESTA CONSTANCIA ES DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y PODRA SOLICITAR SU RESELLO PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA EN LA VENTANILLA UNICA DE SU DELEGACION.

AUTORIZO

Nombre ING. J. JESUS CAMPO JACOBO

Cargo JEFE DE LA C. DEPTAL. DES. URB. Y OBRAS

JEFE DE LA OFNA DE LIC. DE  
CONSTRUCCION

ING. INOCENCIO H. HERNANDEZ HERNANDEZ

Recibo No. 44003 \$ 120,000.00  
Número

(CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) 3  
letra

Resello de la Delegación

TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO 0 449003

REGISTRACION DE LA MAQUINA DE LA CAJA FORANEA

ORDEN DE COBRO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	REG. FED. CONTRIBUYENTE	NUMERO DE CUENTA	13
DIRECCION		062 004 00 000	
CATEGORIA		07420	

MARCA DE LA CAJA N.º O SELLO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CAJERO.

PERIODO QUE SE PAGA	
DEL	HASTA
21	10
19	92

AL SEÑORADO Y SEÑORA OFICIAL

FOL. 00240

DELEGACION	IMPORTE (PESOS Y CENTAVOS)	DEPENDENCIA ORDENADORA	DELEGACION	CAJERO
CIUDAD	\$ 120,000.00	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA
FORMA DE PAGAR		FECHA	LUGAR DE LA UNIDAD	
		21 10 92	SECRETARIA DE ECONOMIA	
			ING. J. JESUS RAMIRO JACOBO	
TOTAL	120,000.00	ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALOR COMO RECIBO SI LLEVA IMPRESA LA MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA TESORERIA DEL D.F. O SELLO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CAJERO		

IMPRESO CON LETRA (SIN VALOR LEGAL SIN EL SELLO DE LA CAJA FORANEA)

DGAF 1000 175-1

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Vo. Bo. DE SEGURIDAD Y OPERACION

CIUDAD DE MEXICO  
D.D.F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION DE INMUEBLES.

**O B J E T I V O:**

Lograr que las edificaciones y sus instalaciones, construidas dentro del pe  
rímetro de la Delegación, reúnan las condiciones de seguridad para su opera -  
ción, mediante la certificación otorgada por un director responsable de obra.

**P O L I T I C A S:**

La Unidad Departamental que tiene las funciones de expedir, otorgar o negar -  
licencia de uso del suelo para los giros que se soliciten E S la encargada -  
de registrar el visto bueno y operación de inmuebles.

El visto bueno de seguridad y operación de inmuebles deberá ser otorgado por -  
un Director Responsable de Obra.

El Director Responsable de Obra deberá acudir a la Ventanilla para el regis  
tro del Visto Bueno de Seguridad y Operación de inmuebles.

A la solicitud de registro del Visto Bueno de Seguridad y Operación de Inmue  
bles deberá anexarse:

Copia de la Cédula o Credencial que acredite ser Director Responsable de Obra.

CIUDAD DE MEXICO  
D.D.E  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION DE INMUEBLES.

La Delegación no asignará Director Responsable de Obra, solamente catálogo de Directores de Obra.

El Visto Bueno de Seguridad y Operación de inmuebles deberá renovarse anualmente a partir de la fecha en que se otorga el Visto Bueno..

FUNDAMENTO LEGAL:

En el Visto Bueno de Seguridad y Operación de inmuebles se hará constar que las edificaciones e instalaciones reúnan las condiciones de Seguridad para su operación según lo establecido por los Artículos 64 Y 65 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

ART. 64.- En las obras que requieren Licencia de Uso del Suelo o dictamen aprobatorio, así como las señaladas en el Artículo siguiente, deberá acompañar a la manifestación de terminación de obra el Visto Bueno de Seguridad y Operación, por la cual se haga constar que las edificaciones e instalaciones correspondientes, reúnen las condiciones de seguridad para operación, que señala este Reglamento y que las pruebas a que se refieren los Artículos 239 y 240 de este Reglamento resultaron satisfactorias.

El Visto Bueno deberá ser otorgado por un Director responsable de Obra



CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION DE INMUEBLES.

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	
1		ENTREGA FORMATO UNICO EN DONDE SOLICITA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION DE INMUEBLE ORIGINAL, Y COPIA DE LA CEDULA QUE ACREDITE SER DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
	VENTANILLA	
2		RECIBE ORIGINAL Y COPIA DEL FORMATO, ASI COMO LA COPIA DE LA CEDULA DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
3		CONSULTA EN PANTALLA VERIFICA SI LA DOCUMENTACION RESTANTE ESTA COMPLETA.
4		- NO ORIENTA SOBRE DOCUMENTACION FALTANTE Y REGRESA A ACTIVIDAD No. 1
5		- SI SELLA Y DA NUMERO DE FOLIO AL ORIGINAL Y COPIA DEL FORMATO.
6		- REGISTRA EN COMPUTADORA EL TRAMITE REALIZADO, ENTREGA ORIGINAL DEL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA RECABANDO FIRMA DE RECIBIDO EN COPIA.
7		INTEGRA EXPEDIENTE Y ARCHIVA.

CIUDAD DE MEXICO  
D.D.F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION DE INMUEBLES.

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
-----	------------------	-----------------------------

---

DIRECTOR RESPONSABLE  
DE OBRA

8

RECIE ORIGINAL (No. DE REGISTRO Y SELLO) DEL VISTO  
BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION DE INMUEBLES.

FIN DEL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MEXICO  
D.D.F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION DE INMUEBLES.

Art. 65.- Requieren el Visto Bueno de Seguridad y Operación las Edificacio -  
e Instalaciones que a continuacion se mencionan.

- I. Escuelas públicas o privadas y cualesquiera otras instalaciones destina -  
a la enseñanza.
- II. Centros de reunión, tales como cines, teatros, salas de conciertos, salas  
de Conferencias, Auditorios, Cabarets, Restaurantes, Salones de Fiestas o  
similares, Museos, Estadios, Arenas, Hipodromos, Plaza de Toros, Hoteles-  
Tiendas Autoservicio o cualesquiera otros con usos semejantes.
- III. Instalaciones Deportivas o Recreativas que sean objeto de Exportaciones -  
Mercantil, tales como Canchas de Tenis, Frontenis, Squash, Karate, Gimna -  
sia Ritmica, Boliches, Albercas, Locales para billares o Juegos de Salón.
- IV. Ferias con aparatos mecánicos, Cines Carpas, en estos casos la renova -  
ción se hará además, cada vez que cambie su ubicación Y
- V. Transportes electromecánicos. en este caso el Visto Bueno a que se refie -  
re este Artículo, solo se concedera después de efectuadas las Inspeccio -  
nes

CIUDAD DE MEXICO  
D.D.F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION DE INMUEBLES.

y las pruebas correspondientes y previa exhibición de la responsiva que debe otorgar un corresponsable en instalaciones.

Las edificaciones y sus instalaciones deberán cumplir satisfactoriamente con las pruebas de carga a que se refieren los artículos 239 6 240 de este Reglamento; si como lo establecido en el Título Quinto, Capítulo IV, Secciones 1a., 2a. y 3a. en los Artículos relativos a circulaciones, requerimientos - de emergencia y prevenciones contra incendio del Reglamento de Construcciones.

**Tiempo de Trámite y Costo:**

El registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación no implica el pago de de rechos y es enteramente gratuito.

Queda tramitado el registro del Visto Bueno de Seguridad y Operación el día - de su presentación.



DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.



SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y DES. URBANO  
SUBDELEGACION ZONAL No 3.  
VOLANTE DE TRAMITE DE SERVICIO.

VENTANILLA UNICA

88888

FOLIO: Peru FECHA: 13/AGOS/93

PROPIETARIO: GERARDO JAVIER DIAZ

DOMICILIO: PUERTO ANAPULCO 37

ARTICULO 57

ROMPIMIENTO DE BANQUETA.

TERMINACION DE OBRA.

COPIAS CERTIFICADAS.

OTROS. ESPECIFIQUE: No. Bo. Operación  
y Seguridad

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

(43)

CUIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF

AGU. 13 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

RECIBIDO



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
OFNA. DE LIC. DE CONSTRUCCION	
SECCION	U. DEPTAL. DES. URB. Y D. MESA SUBDELEGACION ZONAL No. 3
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	00099-91-01

ASUNTO: Se otorga Vo. Bo. de Zonificación.  
México, D.F., a 23-de Julio de 1991.

C. PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE  
GERARDO JAVIER DIAZ MANJARBEZ

En atención a su solicitud para llevar a cabo la instalación del giro comercial ELABORACION DE PASTELES Y BISCOCHOS

en el predio mercado con el No. 37 de la calle PUERTO ACAPULCO Colonia CASAS ALEMAN

en esta Jurisdicción, hago constar que de acuerdo al Programa -- Parcial de Desarrollo Urbano, versión 1990, para esta Delegación se encuentra ubicado dentro de la Zonificación Secundaria //H4// y el uso de Suelo para ELABORACION DE PASTELES Y BISCOCHOS aparece como \* PERMITIDO \* DE ACUERDO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO 1990 (HASTA 40 MTS.).

En caso de transmisión de la propiedad por cualquier medio permitido por la Ley y previo aviso a esta Delegación, las partes que en ella intervengan se obligan a dar el uso actual y en todo caso a sujetarse a las restricciones de la zona que impone el Programa Parcial de Desarrollo Urbano en vigor para esta Dependencia.

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DE LA UNIDAD DEPTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DDF EL JEFE DE LA OFICINA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

ING. J. JESUS CAMPO JACOBO JUL 23 1991 ARQ. EDUARDO ESTERGA MEJIA

SUBDELEGACION  
ZONAL No 3

- c.c.p.- C. Subdelegado de la Zonal No. 3
  - c.c.p.- C. Jefe de la U. Deptal. de Desarrollo Urbano Zonal No. 3
  - c.c.p.- C. Jefe de la Ofna. de Vo. Bo. y Zonificación, Operación, y Seguridad
  - c.c.p.- Expediente.
- JJ03\*EAM\*gzr

Al constatar este oficio citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



SECRETARÍA GENERAL DE URBANIZACIÓN Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA  
 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO  
 SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO  
 REGISTRO DEL PLAN (PROG. MA) DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO DE POLI 136322  
 FECHA DE INGRESO 24 NOV 1988  
 OF. DE PARTES QUE RECIBE

**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ZONIFICACION DE USO DEL SUELO**

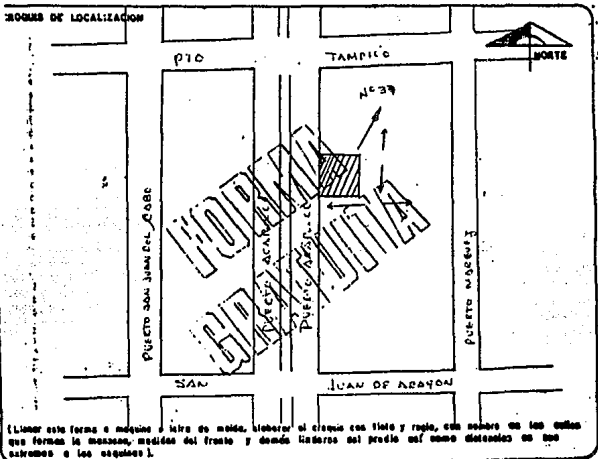
TRAMITE QUE VA A REALIZAR	(Indique con "x")
CONSTRUCCION	
REGULARIZACION	
APERTURA	X
ESCRITURACION	
OTROS	

UBICACION Y SUPERFICIE DEL PREDIO			
CALLE PUERTO ACAPULCO	MUN. OFICIAL 37		
MANZANA LOTE	COLONIA	CASAS ALEMAN	
POBLADO	CODIGO POSTAL 07760		
DELEG. GUSTAVO A. MADERO	CUENTA PREDIAL 063-134-33-0000		
SUPERFICIE DEL PREDIO	110.-	M <sup>2</sup>	

UTILIZACION ACTUAL DEL PREDIO		CASA HABITACIONAL
TACION Y LOCAL COMERCIAL		
M <sup>2</sup> TOTAL DEL PREDIO	130.-0	M <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDA	150.0	M <sup>2</sup>

USO O USOS DEL SUELO QUE SE SOLICITAN	
PASTELERIA Y BISCOCHERIA	
ELABORACION PASTELERIAS Y BISCOCHERIA	
M <sup>2</sup> A OCUPAR	60.0 M <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> POR CONSTRUIRSE	M <sup>2</sup>

MODOS DE LOCALIZACION



(Llevar esta forma a máquina y alinear el sistema con cinta y regla, con cuidado en los datos que forman la manzana, medidas del frente y demás límites del predio así como distancias de sus esquinas a los edificios).

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE GERARDO JAVIER DIAZ MONTABEZ  
 DOMICILIO PUERTO ACAPULCO No. 37 CASAS ALEMAN  
 TELEFONO N/T

FIRMA DEL SOLICITANTE

Nota: Esta solicitud se tendrá por no presentada si la información proporcionada es incompleta o errónea, salvo estipulación dentro de los 10 días siguientes a su presentación.  
 Cuando al trámite que se haya a realizar con esta Secretaría correspondiere a un uso legislativo subalterno con autorización o la vigencia del Programa Pautado deberá acompañarse copia de las resoluciones que acrediten esa situación.

EL SUBCRITO ARO ROBERTO ROCHA GARCIA JEFE DEL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTE REGISTRO, REFERENTE AL INMUEBLE CON CUENTA FISCAL 063134 330000 UBICADO EN BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, CASAS ALEMANAS, S.T.A.R. Que de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación GUSTAVO A. MADERO, Verifica mil novecientos ochenta y siete, aprobado por el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal en ejercicio de las atribuciones que le corresponden de acuerdo con la legislación aplicable, el 19 de Junio de 1987, misma que en cumplimiento a la Ley del Desarrollo Urbano y sus Reglamentos, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del citado Departamento los días 16 y 30 de Julio del mismo año respectivamente, e inscrito en este Registro para los efectos de su obligatoriedad y cumplimiento por parte de los particulares y las autoridades a FOLIO CIENTO DIECIOCHO A CIENTO VEINTE, Acta CUARENTA Y DOS de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, Libro Dos, Volumen Uno; cuyo Plano número OCHO de Usos, Destinos y Reservas, Densidad e Intensidad de Usos, determina que el inmueble de referencia se localiza en Zona Secundaria H4 (HABITACIONAL DENSIDAD 400 HAB/HIA) DONDE EL USO DEL SUELO PARA PANADERIAS (PASTERERIA, BIZCOCHERIA CON ELABORACION DE PASTELES) HASTA 500 M2, APARECE PERMITIDO.

ESTE DOCUMENTO ÚNICAMENTE ES VALIDO EN ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO

La vigencia de este documento es la dispuesta por el Artículo 41 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal, el cual produce efectos plenos desde que se acredite que el Uso del Suelo para... anterior a la entrada en vigencia y obligatoriedad del Programa, y mantenerse vigente a la fecha en el mismo domicilio; convalidándose derechos legítimamente adquiridos, conforme a los principios señalados en los Artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5o. del Código Civil y 28 de la Ley del Desarrollo Urbano, ambos para el Distrito Federal. A petición del interesado y para los efectos legales que al mismo convergen, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2o.; 7o., 8o., 9o., 10, 11, 19, 20, 27 y 28 de la Ley del Desarrollo Urbano; 18 del Reglamento de Planes Parciales; 11, 14, 40, 41 y 43 del Reglamento de Zonificación; y 2o. en relación con el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, 3o. y 4o. del Reglamento del Registro del Plan Director para el Desarrollo Urbano; todos para el Distrito Federal, y pagada que fue la cantidad de \$ 12.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MN) por concepto de derechos según orden número 855433 de la Tesorería del Distrito Federal, se expide la presente CONSTANCIA sobre datos proporcionados bajo la estricta responsabilidad del solicitante, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOY FE.

ZONIFICACION: H4, GGG, C.T.C. DICTAMINO USO: FCH, 28/08/87 JEFE DE LA OFICINA DE CERTIFICACIONES



REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR (I.D. DEL REGISTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO) DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO

DIRECCION GENERAL DEL D.F. SECRETARIA DE PLANEACION, ECONOMIA Y PROTECCION ECOLOGICA

Este documento, permiso, autorización o autorización pública de obras, construcciones o convenios relativos a la propiedad, posesión, uso o cualquier otro forma jurídica de tenencia de inmuebles (edificios, construcciones o bienes de esta naturaleza) esta sujeta a las obligaciones contempladas para su otorgamiento. Este documento no constituye autorización o licencia alguna para el aprovechamiento del uso del suelo; de acuerdo al cumplimiento de cualquier otro requisito que establece otras disposiciones de la materia. Cualquier alteración a esta Constancia, constituye la comisión de delito de falsificación de documentos, previsto y sancionado por el Artículo 243 y demás relativos del Código Penal para el Distrito Federal.





CUADRO DE MEXICO

Gustavo A. Madero DDF  
U. D. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

SUBDELEGACION ZONAL N° 3



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
D E L E G A C I O N

AGO. 13 1993

REGISTRO DE LA DELEGACION

SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

FOLIO 00008

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA 3 DE JULIO DE 1987 Y EN MI CALIDAD DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, OTORGO EL PRESENTE \* VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION \* CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU REGISTRO EN LA DELEGACION, PARA EL :

GIRO: ELABORACION DE PASTELES Y BISCOCHOS DENOMINADO DIAZ MANJARREZ GERARDO JAVIER (JONATHAN)

UBICADO EN:

CALLE PUERTO ACAPULCO N° 37 COL: CASAS ALEMAN

EL CUAL TIENE UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONCURRENTES, HACIENDO CONSTAR QUE LA EDIFICACION QUE OCUPA, ASI COMO SUS INSTALACIONES, REUNE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU OPERACION Y QUE A LAS PRUEBAS DE CARGA A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 239 Y 240 DEL MENCIONADO REGLAMENTO RESULTARON SATISFACTORIAS; CUMPLIENDO ADEMÁS CON LO ESTABLECIDO EN EL TITULO QUINTO, CAPITULO IV, SECCION 1a. Y 2d. EN LOS ARTICULOS RELATIVOS A CIRCULACIONES, -- REQUERIMIENTOS DE EMERGENCIA Y PREVENCIONES CONTRA INCENDIO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y -- LOS ARTICULOS 11, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

CORRESPONSABLE

NOMBRE: ROBERTO ROSAS AUCAR

NOMBRE

DOMICILIO: AV. INSURGENTES #300

DOMICILIO:

TEL:

TEL:

CED. PROF. 384612 REG. N° DRO-0034

CED. PROF.

REG. N°

FIRMA:

FIRMA:

PROPIETARIO O POSEEDOR.

CORRESPONSABLE

NOMBRE: DIAZ MANJARREZ GERARDO JAVIER

NOMBRE:

DOMICILIO: PUERTO ACAPULCO #37 CASAS ALEMAN

DOMICILIO:

TEL:

TEL:

ESPECIALIDAD:

CED. PROF.

REG. N°

FIRMA:

FIRMA:

RECIBIDO  
EL PRESENTE VISTO BUENO QUEDA REGISTRADO EN ESTA DELEGACION, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE PARA EL EFECTO CONFIERE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES VIGENTE, EN SUS ART. 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346 Y 347, RELATIVOS A LAS SANCIONES APLICABLES A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, A LOS TITULARES, A LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, A LOS CORRESPONSABLES, A LOS PERITOS RESPONSABLES, QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LAS SANCIONES COMPROBADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO I DEL TITULO DECIMO TERCERO DEL CITADO REGLAMENTO.

S E L L O

FECHA

CUADRO DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF  
SUBDELEGACION ZONAL N° 3

10-SEPT-93

OCT. 8 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
RECIBIDO

NOMBRE: ING. J. JESUS ESCOBEDO-JACOBO

FIRMA: JEFE DE LA U. DEPTAL. DES. URB. Y O.

E L A B O R O

NOMBRE: ING. INOCENCIO J. HERNANDEZ HDEZ.

FIRMA: JEFE DE LA OFNA. DE LIC. DE CONST.

firmas originales  
8-10-93 Fernando Cortes S.

10. 00. SUBDELEGACION ZONAL N° 3

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
**DELEGACION**  
**SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**  
**SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

49  
 REGISTRO DE LA DELEGACION

FOLIO 00014

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 3 DE JULIO DE 1997 Y EN MI CALIDAD DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, OTORGÓ EL PRESENTE "VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION", CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU REGISTRO EN LA DELEGACION, PARA EL:

EL PRESENTE VISTO BUENO QUEDA REGISTRADO EN ES DELEGACION, SIN PREJUDICIO DE LAS FACULTADES QUE PARA EFECTO CONFIERE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES GENTE, EN SUS ARTICULOS 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 347, RELATIVOS A LAS SANCIONES APLICABLES A LOS PROF TARIOS O POSEEDORES, A LOS TITULARES, A LOS DIRECTOR RESPONSABLES, A LOS PERITOS RESPONSABLES QUIENES SULTEN RESPONSABLES DE LAS SAANCIONES COMPROBAC EN LAS VISITAS DE INSPECCION A QUE SE REFIERE EL CAPITL I DEL TITULO DECIMO TERCERO DEL CITADO REGLAMENTO.

**PROELABORACION DE PASTELERIAS Y BISCOCHOS** NOMINADO: DIAZ MANJARREZ GERARDO JAYTER (JONATHAN)  
 UBICADO EN: CALLE PUERTO ACAPULCO No. 37 COL. CASAS ALEMAN  
 EL CUAL TIENE UNA CAPACIDAD MAXIMA DE \_\_\_\_\_ CONCURRENTES.  
 HACIENDO CONSTAR QUE LA EDIFICACION QUE OCUPA, ASI COMO SUS INSTALACIONES, REUNEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU OPERACION, Y QUE LAS PRUEBAS DE CARGA A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 233 Y 240 DEL MENCIONADO REGLAMENTO RESULTARON SATISFACTORIAS, CUMPLIENDO ADEMAS CON LO ESTABLECIDO EN EL TITULO I DEL TITULO DECIMO TERCERO DEL CITADO REGLAMENTO.  
 Y PREVISIONES CONTRA INCENDIO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y LOS ARTICULOS II, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION VICINTE.

CIDAD DE MEXICO  
 ESTADO DE MEXICO  
 SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

FECHA 17 SEPT-92

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CORRESPONSABLE

AGO. 17 1992

NOMBRE ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
 MUNICIPIO EDO DE NAYARIT #44 COL. PROVIDENCIA  
 TEL. 796-33-96  
 SED. PROF. 529360 REG. NUM. D.R.O. 0992

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 TEL. \_\_\_\_\_  
 CED. PROF. \_\_\_\_\_ REG. NUM. \_\_\_\_\_

RECIDO  
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

CIDAD DE MEXICO  
 ESTADO DE MEXICO  
 SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

SET. 25 1992

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

FIRMA \_\_\_\_\_

DIRECCION DE OBRA  
 ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
 P. S. D. R. O. - 0992  
 CED. PROF. 529360

FIRMA \_\_\_\_\_

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CORRESPONSABLE

RECIBO:

NOMBRE ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
 DOMICILIO EDO DE NAYARIT # 44 COL. PROVIDENCIA

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE ING. J. JESUS RAMO JACOBO  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD \_\_\_\_\_  
 CED. PROF. \_\_\_\_\_ REG. NUM. \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

DIRECCION DE OBRA  
 ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
 P. S. D. R. O. - 0992  
 CED. PROF. 529360

FIRMA \_\_\_\_\_

Recibi Original  
 24-Sep-92.  
 SECCION ADMINISTRATIVA

50  
1066

México, D.F., a 6 de Julio de 1993.

ING. INOCENCIO HERNANDEZ HDEZ.  
JEFE DE LA OFICINA DE LICENCIAS  
DE CONSTRUCCION.  
SUB-DELEGACION ZONAL No.3  
GUSTAVO A. MADERO.

LA PRESENTE, ES PARA ENVIARLE UN  
CORDIAL SALUDO, Y A LA VEZ PARA INFORMARLE DE LO SIGUIENTE:

SE TIRARA UNA BARDA DE 8.00 M, Y SE  
CAMBIARAN DOS PUERTAS DE 1.00 M CADA UNA POR DOS ZAHUANES DE  
2.20 X 2.30 M. Y A SU VEZ SE VOLVERA A CONSTRUIR UNA BARDA  
DE DE 5.60 X 3.00 M. UBICADA EN ESQUINA NORTE 94 A Y ORIENTE  
169 No. 4811, COL. ESMERALDA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME REITERO  
DE USTED COMO SU MAS ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

A T E N T A M E N T E .

  
SRA. TATYDE HERNANDEZ MENDEZ.

ESTADO DE  
MEXICO  
SECRETARÍA DE  
DEFENSA  
GUSTAVO A.  
MADERO

\*JUL 6 1993  
SUBDELEGACION  
ZONAL No. 3  
RECIBIDO

México, D.F., a 6 de Julio de 1993.

ING. INOCENCIO HERNANDEZ HDEZ.  
JEFE DE LA OFICINA DE LICENCIAS  
DE CONSTRUCCION  
SUB-DELEGACION ZONAL No. 3  
GUSTAVO A. MADERO.

00035

4.  
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE  
ESPECIFICARAN LOS MATERIALES A OCUPAR PARA LA CONSTRUCCION  
DE UNA BARRA PERIMETRAL DE 5.60 X 3.00 M2.

LOS MATERIALES SON LOS SIGUIENTES:

1/2 MILLAR DE TABIQUE,

3 BULTOS DE CALIDRA

5 BULTOS DE CEMENTO

4 KG DE ALAMBRE

1 M. DE ARENA

12 KG. DE ANILLOS DE 10 X 20.

22 VARILLAS (PARA TRABES Y  
CASTILLOS)

SIN MAS POR EL MOMENTO Y  
AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR QUEDO DE  
USTED.

A T E N T A M E N T E .

  
SRA. INOCENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

## CEDULA DE INSPECCION

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Gustavo A. Madero a 7 de JULIO 1993

C. INSPECTOR Manuel Varsa Hernandez ZONA 3CALLE NORTE 97A y ORIENTE 169 N 1811 (COL. ESMERALDA)COLONIA ESMERALDO

A T E N T A M E N T E

EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES.

00035

VOLANTE 1066

ART. 57

## INFORME DE INSPECCION

No se han realizado los trabajos de su campola cual se encuentra en bastante deterioro.
  
 INSPECTOR

7-Julio-93

FECHA

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DELEGACION ZONAL 3  
OFICINA DE REVISION

00035

No. DE FOLIO 23 TIPO DE OBRA RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION DE BARRA  
 UBICACION DE LA OBRA NORTE 94A ESA. ORIENTE 169 NO. 4811 CD. ESMEERALDA  
 PERITO - REGISTRO - GRUPO -  
 ALINEAMIENTO - FECHA -  
 FRENTE DEL PREDIO - SUP. DEL PREDIO -  
 ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL NIVEL MEDIO DE BANQUETA -  
 SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCION - No. DE VIVIENDAS -  
 No. DE NIVELES - DENSIDAD DE ESTACIONAMIENTO -  
 PROPORCIONAL - M2 PARA - VEHICULOS EN -  
 SOBRE LA MANIFESTACION UNA SUP. POR REGISTRAR DE -  
 CUOTA 0.44 M2. SUP. 13.6 M2. COSTO US\$ 23.936  
 CUOTA ART. M2. SUP. M2. COSTO \$  
 MODIFICACION M2. SUP. M2. COSTO \$  
 AMPLIACION M2. SUP. M2. COSTO \$  
 BARRA US\$ 2.63 M2. SUP. 140 M2. COSTO US\$ 36.82  
 COSTO TOTAL US\$ 60.75

TEXTO DE LA LICENCIA RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION DE BARRA  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

VIGENCIA 20 01 93  
 VALOR DE LA CONSTRUCCION - VALOR DEL TERRENO -  
 PROPIETARIO SCA. TAYLOR HERNANDEZ MENDOZA  
 DOMICILIO NORTE 94A ESA ORIENTE 169 NO. 4811  
CD. ESMEERALDA

REVISOR [Signature] FECHA 9- JULIO-93



TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO

R 432875

CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE LA CAJA FORANEA

## ORDEN DE COBRO

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: STAVOS HERNANDEZ MENDEZ

DOMICILIO: NORTE 94 A ESQ. ORIENTE 169

CALLE: ESPECIALDA

CÓDIGO POSTAL: 06100

MARCAS DE LA CAJA: RES. OSELIO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CAJERO:

CLAVE: PERIODO QUE SE PAGA

DEL DIA 16 MES 07 AÑO 93 AL DIA MES AÑO

DESCRIPCION DEL CONCEPTO: DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE BARRA

CATEGORIA: DELEGACION GUSTAVO A. MADRUGA

CUOTA: \$ 60.75

RECAARGO AL PAGO: MENSUAL

COMUNAL: 16 07 93

TOTAL: 60.75

TOTAL CON LETRA: (SESENTA NUEVOS PESOS 75/100 N.H.)

CUADRUPLICADO - DEPENDENCIA ORDENADORA

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR CADA VEZ QUE SE LEVA IMPRESA LA IMPRESORA DE LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA TESORERIA DEL D.F. O SELLO DE LA CAJA QUE EMITE Y FIRMA DEL CAJERO.

SUBDELEGACION ZONAL N.º 3

FECHA: 16 07 93

DEPTAL. DES. DE LA UNIDAD

ING. J. JESUS OCANDO JACARO





DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

55  
FORMA C<sup>1</sup>

DEPENDENCIA	DELEGACION GUSTAVO A.
	MADERO
OFNA.	DE LIC. DE CONSTRUCCION
SECCION	SUBDELEGACION ZONAL N° 3
MESA U.	DEPTAL. DES. URB. Y OBRAS
NUMERO DE OFICIO	073/93
EXPEDIENTE	011035

ASUNTO: Se autoriza el art. 57 conforme al reglamento de Const. para el D.F.

00000

México, D.F., a 12 de Julio de 1993.

C. SRA. TAYDE HERNANDEZ MENDEZ  
NORTE 94-A ESQ. ORIENTE 169 N° 4811  
COL. ESMERALDA  
P R E S E N T E .-

Por este conducto y en atención a su escrito en el que solicita autorización para la demolición de 8 m. de barda, la colocación de dos zahuanes de 2.20 x 2.30 m. así como la construcción de la barda de 5.60 x 3.00, me permito comunicarle lo siguiente.

La demolición, y la colocación de los sahuanes están considerados en el art. 57 fracción XII y XV, del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal por lo que se autoriza la realización de dichos trabajos. Para la construcción de la barda le informo que según el artículo 41 fracción II, no se requiere de Responsiva de D.R.O., para bardas con altura máxima de 2.50 M., por lo que deberá ajustarse al Reglamento o en su defecto tramitar licencia de barda.

Quedando apreciado que de realizar trabajos diferentes al autorizado se sancionará de acuerdo a la normatividad vigente.

Esta autorización no prejuzga ni otorga la regularidad de la construcción, -- por lo que deberá continuar con los trámites correspondientes para tal efecto

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS

JEFE DE LA OFICINA DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCION

ING. J. JESUS CAMPO-JACOBO

ING. INOCENCIO J. HDEZ. HDEZ.

c.c.p.- C. Lic. Enrique Ordáz Mijangos.-Subdelegado Zonal N° 3  
c.c.p.- Expediente.  
JJ0J\*1JHH\*gr\*

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el Cuadro del Angulo superior derecho

00036

FE/P.  
28 Julio 1943.

LIC. ENRIQUE ORTAZ MENDOZA  
Subdelegado de la Zona No. 3  
Delegación Gustavo A. Madero


1060

Estimados Señores:

SOLICITO A USTEDES DE LA CIERRA LAS ATENCAS, DE LA DELEGACIÓN DE  
CONSTRUIR UN CUARTO DE 3 X 4, EN LA CALLE DE SINALOA NO. 106,  
COL. PROVIDENCIA, EL CUAL SERA UTILIZADO PARA EL RESGUARDO DE  
TRUCOS.

AGRADECIMIENTO DE ANTELAS A LA ATENCIÓN PRESTADA, NO DEJANDO DE  
USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO COMISIONADO.

ATENTAMENTE

  
GERARDO PLASCENCIA CUEVAS

México D.F., a 9 de Julio de 1943.

RECEIVED  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MEXICO  
JUL 10 1943  
DELEGACION  
GUSTAVO A. MADERO

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION  
 OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES  
 00036

Gustavo A. Madero a 14 de Julio 1993

C. INSPECTOR MARCEL VARELA GONZALEZ ZONA 3

CALLE BO. DE S. MARIA N° 106

COLONIA PRIMA FUSIA

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES.

MARCEL VARELA GONZALEZ

VOLANTE 1080

INFORME DE INSPECCION

- EL PROPIETARIO PARTIENDO CON EL CUBIJO DE 12 m<sup>2</sup>. APROX EN EL 2º NIVEL. NO A EMPERZADO LOS TRABAJOS.
- EN LA PLANTA BAJA TIENE APROX 140 m<sup>2</sup>.
- EN LA PLANTA ALTA TIENE APROX 120 m<sup>2</sup>.
- Y EN EL 2º NIVEL NINGUN NADA.

MARCEL VARELA GONZALEZ  
 INSPECTOR

14-07-93

11004

DELEGACION GUSTAVO A.  
 MADERO  
 OFNA. DE LIC. DE CONSTRUCCION  
 U. DEPTAL. DES. URB. Y OBRAS  
 SUBDELEGACION ZONAL N° 3  
 079/93

UUU36

EL QUE SE INDICA.

MÉxico, D.F., a 26 de Julio de 1993.

C. ROSALIO PLASCENCIA CHAVEZ  
 ESTADO DE SINALOA N° 106  
 COL. PROVIDENCIA  
 P R E S E N T E .-

En atención a su escrito ingresado en esta Subdelegación, en el cual solicita la autorización para construir un cuarto de 12 m2. y de acuerdo a la inspección de permiso informarle lo siguiente.

de acuerdo a la normatividad vigente, deberá realizar los trámites de Ampliación correspondiente.

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DESARROLLO URBANO Y OBRAS

JEFE DE LA OFICINA DE LICENCIAS  
 DE CONSTRUCCION

ING. J. JESUS DIAZ JACOBO

ING. INDOLENCIA J. HERNANDEZ HERNANDEZ

c.c.p.- C. Lic. Enrique Ordáz Mijangos.-Subdelegado de la Zonal N° 3  
 c.c.p.- Expediente.  
 JJ00\*1J44\*gr\*

*Recibido Subdelegación*

*29 de Julio 1993*  
*Rosalio Plascencia Chavez*

SOLICITUD DE PERMISO DE  
OBRAS MENORES.

00009

México D.F. a 31 de Marzo de 1993.

ING. INOCENCIO J. HERNANDEZ HERNANDEZ  
JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION  
ZONA DELEGACIONAL # 3.

Apreciable ingeniero por medio de la presente solicito se me otorgue el permiso correspondiente para ejecutar los siguientes trabajos en mi domicilio; resanes y aplanados interiores y exteriores, reposición de pisos, pinturas, reparación e instalación de tuberías de agua y sanitarias y divisiones interiores.

Sin más por el momento le agradezco a usted su atención

ATENTAMENTE

ALBERTO LEDEZMA ACEVEDO



AV. GRAN CANAL N 291-A  
LOTE 8 COL. SAN FELIPE DE JESUS.

CUADRO DE MENCO  
Guillermo A. Madro EEF

ABR. 6 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

RECIBIDO



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

YOG = 9

DEPENDENCIA	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
OFICINA	DE LIC. DE CONSTRUCCION
SECCION	U. DEPTAL. DES. URB. OY OBRAS
MESA	SUBDELEGACION ZONAL N° 3
NUMERO DE OFICIO	047/93
EXPEDIENTE	

ASUNTO El que se indica

México, D.F., a 17 de Mayo de 1993.

C. SR. ALBERTO LEDEZMA ACEVEDO  
AV. GRAN CANAL MZA. 291 LT. 8  
COL. SAN FELIPE DE JESUS  
P R E S E N T E.-

En atención a su solicitud ingresada el día 6 de abril de 1993, donde solicita autorización para trabajos de aplanados en interiores y exteriores, -- reposición de pisos, pintura, reparación e instalación de tubería de agua y sanitarias; se le informa que estos trabajos están dentro de lo estipulado en el artículo 57 fracción II, III, IV, VI del reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

La presente autorización, no prejuzga sobre la regularidad de las construcciones, ni uso del suelo, por lo que deberá continuar con el y/o los trámites correspondientes

Quedando apercibido que de realizar otro tipo de trabajo diferente al que se autoriza, se procederá conforme a la normatividad.

A T E N T A M E N T E      CIUDAD DE MEXICO      JEFES  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION DE MADERO      JEFES  
 EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS      JEFES DE LA OFICINA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION  
 JUL. 20 1993  
 ING. J. JESUS OLIVERA JACOB      UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS      INOCENCIO J. JUAREZ JUEZ.

c.c.p.- C. Lic. Enrique Ordáz Mijangos.-Subdelegado Zonal N° 3  
c.c.p.- Expediente.  
JJ0J\*1JH\*gr\*

Al contestar este oficio cite los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

## CEDULA DE INSPECCION

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Gustavo A. Madero a 18 de MAYO 1993

C. INSPECTOR ING. ROBERTO BARRERA MORA L. FERNANDO ARTICULO 57  
ZONA 3CALLE AV. GRAN CANAL MANANA 201 LOTA 8COLONIA SAN FELIPE DE TIERUS

A T E N T A M E N T E

EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES.

= ARTICULO 57 =

VOLANTE 009

## INFORME DE INSPECCION

NO SE HAN INICIADO LOS TRABAJOS QUE SOLICITAN EL  
 EL OFICIO QUE CONSISTEN EN LOS TRABAJOS DE ACABADOS  
 INTERIORES Y EXTERIORES DEL INMUEBLE ASI COMO  
 RECONSTRUCCION DE PISOS



INSPECTOR

18/MAYO/1993

FECHA

LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

CAPITULO:

II) OBRA NUEVA, AMPLIACION, MODIFICACION, DEMOLICION, CAMBIO DE REGIMEN A CONDOMINIO, TERMINACION DE -- OBRA, AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION, -- PLACA DE CONTROL DE USO.





# DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

63

DELEGACION GUSTAVO A. MADEROC.D. AGENCIAS UNICAS DE CONSTRUCCIONGustavo A. Madero D.F.  
P.O. BOX 10000, SECCION 10, CALLE 10FECHA México D.F. a 22 JUNIO DE 1992FOLIO N° 00044DE DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

La presente solicitud cumple con lo que señala la Ley del Desarrollo Urbano y sus Artículos 77, 87, 88 y 102 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal en sus Artículos 119, 219, 279, 349, 419, 439, 439 y 449; el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en sus Artículos 19, 209, 209, 319, 329, 349, 359, 409, 409, 509, 509, 779 y 809; así como con la zonificación, los derechos y obligaciones que señala el Programa Parcela de Desarrollo Urbano vigente en esta fecha en la delegación, correspondiente al predio para el cual se solicita licencia.

Los datos y la documentación que se proporciona para la presente solicitud se relacionan con el terreno a otorgar que se otorga y que forman parte integrante de esta solicitud.

Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que la presente solicitud de licencia Unica de Construcción es suscrita el día 22 del mes de JUNIO de 1992.

## DATOS DEL PREDIO

Calle NUEVO LEON N° 242 Colonia PROVIDENCIA  
Delegación GUSTAVO A. MADERO C.P. 07550

## DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre MARTINEZ OLMEDO MARGARITA  
Apellido Paterno: MARTINEZ Apellido Materno: OLMEDO Nombre: MARGARITA  
Calle NUEVO LEON N° 242 Colonia PROVIDENCIA  
Delegación GUSTAVO A. MADERO C.P. 07550 Teléfono

## DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA

Registro N° DEO 0878 Nombre y Apellidos RODOLFO ANILLO LICONIA  
Calle AV. 531 N° 19 Colonia UNIDAD BRAGAN  
Delegación GUSTAVO A. MADERO C.P.  Teléfono

## DATOS DE LOS CORRESPONSABLES (EN SU CASO)

N° DE REGISTRO

C/SE

C/DUyA

C/A

Por la presente se declara que el interesado y sus familiares de la zonificación, se obliga que en caso de incurrir en solicitud en error o falsedad en los datos suministrados, la Licencia Unica de Construcción con revocación o anulación de oficio se le otorga en los Artículos 879 y 924 Fracción V de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 609 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal y 1474 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, así como la aplicación de los artículos que señalan en sus Artículos 904 y 914 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 509, 519, 529, 539, 549 y 559 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal; 3399, 3399 y 3609 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, que son responsables, directa o indirectamente de la construcción, independientemente de los cambios de carácter secundario, que sean opcionales y que existan los artículos 924, Fracción de la I a la IV y VI de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 569, 579, 589 y 599 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal; 3419, 3429, 3439, 3449, 3459, 3469 y 347 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal.

PARA USO OFICIAL

Para el Departamento del Distrito Federal

**A. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA**

Zona en que se ubica el predio según Programa de desarrollo Parcial de Desarrollo Urbano H-9  
 El predio se encuentra ubicado en Zona especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) SI  NO   
 Densidad permitida (Nº de viviendas en su caso) 400/HAB/HA Intensidad permitida en Mz. 805.00  
 Uso del suelo solicitado USO HABITACIONAL  
 Esta solicitud requiere de Licencia de Uso de Suelo  
 Solicitud para:  
 Obra Nueva  Ampliación  Modificación  Demolición  
 Registro  Cambio de Uso  Reparación  Cambio a Régimen de Condominio  
 Otros (especifique) \_\_\_\_\_

**B. CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA**

Superficie del terreno 230 Mz Superficie ocupada en la planta baja 180 Mz  
 Superficie total construida 180 Mz Número de viviendas (en su caso) \_\_\_\_\_  
 Área Libre 50 Mz Altura máxima de la construcción sobre nivel banqueta 260 M Número de niveles 110 Número de elevadores \_\_\_\_\_  
 Superficie de estacionamiento 2223 Mz Número de cajones 2  
 En caso de demolición indicar los metros cuadrados \_\_\_\_\_ Mz

**C. DESCRIPCION DEL PROYECTO**  
**USAR FORMATO ANEXO "C"**

NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO	NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO
-4			11		
-3			12		
-2			13		
-1			14		
PB	<u>180 M2</u>	<u>CASA HABITACION</u>	15		
1			16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		

\*Para el caso de más pisos use hoja adicional

**D. INVERSION**

Valor del terreno \$ 40 000 000 CUARENTA MILLONES  
(Número y Letra)

Valor de la construcción \$ 810 000 OCHOCIENTOS DIEZ MIL  
(Número y Letra)

Valor total \$ 40 810 000 CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL  
(Número y Letra)

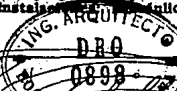
00044

**E. ANEXOS OBLIGATORIOS A LA SOLICITUD**

Constancia de Uso del Suelo, Alincamiento, Número Oficial y dos juegos en copia heliográfica de Planos arquitectónicos, Planos estructurales, Planos de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, Planos de Instalaciones de Agua Sanitaria y Eléctrica.

Especial (especifique) \_\_\_\_\_ Memoria(s) \_\_\_\_\_

Ciudad de México  
Gustavo A. Madero DDF



JUN. 23 1992

Firma del Propietario \_\_\_\_\_ UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRA del Director Responsable de Obra

RECIBIDO

Firma del Corresponsable  
en Seguridad Estructural

Firma del Corresponsable  
en Diseño Urbano y Arquitectónico

Firma del Corresponsable  
en Instalaciones

Licencia N° 07-11-044-92-03

Fecha de Expedición 30 DE JUNIO DE 1992 Fecha de Vencimiento 30 DE JUNIO DE 1993

Importe del pago de los derechos por servicios \$ 5 172 669

de agua potable y alcantarillado Recibo N° 0372106

Importe de los derechos por concepto de \$ 630 000.00

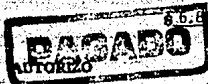
Licencia de Construcción Recibo N° 790121

Importe Total \$ 5 802 669

ELABORO

JAMES MORALES

3° DISEÑO ZONAL



Ciudad de México  
Gustavo A. Madero DDF

AGO. 25 1992

Nombre ELISA ARCEZ BENA Nombre ING. J. ELISA ARCEZ BENA

Cargos DE LA OBRA EN EL DISEÑO Cargo JEFE DE LA OBRA EN EL DISEÑO

CONSTRUCCION DE OBRA

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRA

Sello de Autorización

Esta Licencia única de construcción se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes y de acuerdo a las características Generales de la Obra (A) y a las características Particulares de la Obra (B) solicitadas, así como a la descripción del Proyecto (C). Se in forma al propietario y al Director Responsable de Obra, que de no llevar a cabo la construcción, motivo de esta solicitud, en el plazo concedido para la misma, podrá solicitar prórroga presentando original y copia de este documento.

Recibi documentación original 25/ Agosto/92

*[Handwritten signature]*

**1ª PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION**

Se otorga Prórroga de Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ con una vigencia de \_\_\_\_\_ días, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vencimiento el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Monto total de derechos a pagar \$ \_\_\_\_\_ (Número y Letra)

Esta Prórroga se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes según recibo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_ y de acuerdo con las características de la obra y con el uso del suelo solicitado y conforme a los Incisos A y B de esta solicitud.

ELABORO

AUTORIZO

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_ Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

**2ª PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION**

Se otorga Prórroga de Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ con una vigencia de \_\_\_\_\_ días, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vencimiento el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Monto total de derechos a pagar \$ \_\_\_\_\_ (Número y Letra)

Esta Prórroga se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes según recibo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_ y de acuerdo con las características de la obra y con el uso del suelo solicitado y conforme a los Incisos A y B de esta solicitud.

ELABORO

AUTORIZO

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_ Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

**MANIFESTACION DE TERMINACION DE OBRA**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_ se da aviso de la terminación de la obra que ampara la Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_ manifestando asimismo haber cumplido estrictamente con todas y cada una de las disposiciones que para el caso se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás Ordenamientos Legales vigentes en la materia.

Nombre y Firma del Propietario

Nombre, Firma y N° de Registro DRO del Director Responsable de Obra

Nombre, Firma y N° de Registro del (los) Corresponsable(s), C/SE, C/DU y A, C/I en su caso

**AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_ se otorga la autorización de Uso y Ocupación No. \_\_\_\_\_ para el inmueble que ampara la Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_ en virtud de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Licencia con base en la manifestación fehaciente del Directo Responsable de Obra y del (los) Corresponsable (s) en su caso, de haber cumplido estrictamente con las disposiciones relativas establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás Ordenamientos Legales vigentes aplicables en la materia.

Vaso de Inspección de Obra

Fecha

Vaso de Revisión

Fecha

ELABORO

AUTORIZO

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

## OBSERVACIONES A LA LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION.

PRESENTAR CORRECCIONES EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS.

67:  
OBRA NUEVA

C. NUNO LEON N. 242 COL. PIONONIERA 8

DEPARTAMENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL

- 04 - INDICAR CANTOS DE ESTACIONAMIENTO  
 04 - PRESENTAR 3 COPIAS MEMORANDUM  
 DE CADA UNO DE LOS PLANOS  
 04 - FIRMA DE PERITO Y PROPIETARIO  
 EN LOS PLANOS  
 04 - REGISTRO VISUAL DEL DIRECTOR  
 DEPENDENCIAS  
 04 - IDENTIFICACION DE PROPIETARIO  
 04 - PLANO DE INSTALACION ELECTRICAS

Autorizó: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: JOSÉ ARMANDO  
GARCÍA ROSASCargo: PERITO

19 JUNIO - 1992

23 JUNIO - 1992

CIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero

JUN 23 1992

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE REGISTRO DE TERRENO Y OBRAS

RECIBIDO

DE LA LICENCIA DE USO DEL SUELO

CIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DELEGACION ZONAL 3  
OFICINA DE REVISION.

Lic. 07-11-099-92-03.

No. DE FOLIO 0044 TIPO DE OBR: OBRA NUEVA  
 UBICACION DE LA OBRA C. EDO DE NUEVO LEON N. 242 COL. PARRISUTLA  
 PERITO DOLO CEDINO LICOLA REGISTRO 0898 GRUPO  
 ALINEAMIENTO 00101 FECHA 14 DE MAYO DE 1992  
 FRENTE DEL PREDIO 17.48 SUP. DEL PREDIO 230.00 m<sup>2</sup>  
 ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL NIVEL MEDIO DE BANQUETA 2.60  
 SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCION \_\_\_\_\_ No. DE VIVIENDAS UNA  
 No. DE NIVELES UNO DENSIDAD DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_  
 PROPORCIONAN 2223 M2 PARA 2 VEHICULOS EN PLANTA BAJA  
 SOBRE LA MANIFESTACION UNA SUP. POR REGISTRAR DE \_\_\_\_\_  
 CUOTA 3,500.00 M2 SUP. 180.00 M2 COSTO \$ 630,000.00  
 CUOTA ART. \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ M2 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
 MODIFICACION \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ M2 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
 AMPLIACION \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ M2 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
 BARRA \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ M2 COSTO \$ \_\_\_\_\_

COSTO TOT. \$ 630,000.00

TEXTO DE LA LICENCIA OBRA NUEVA PLANTA BAJA  
3 RECAMARAS, COCINA, ESTUDIO, 2 CASEROS DE ESTACIONAMIENTO  
SALA, COMODIN, CUARTO DE SERVICIO, TERRAZA  
CERRADA

VIGENCIA 12 MESES  
 VALOR DE LA CONSTRUCCION 61,000,000.00 VALOR DEL TERRENO 10,000,000.00  
 PROPIETARIO MARGARITA MARTINEZ OLMEDO  
 DOMICILIO C. EDO DE NUEVO LEON N. 242 COL. PARRISUTLA  
DELEGACION GUSTAVO A MADERO

REVISOR ING. ROBERTO GARCIA ROSAS

FECHA: 29 DE JUNIO DE 1992



## CEDULA DE INSPECCION

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION  
 OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Gustavo A. Madero a 26 de Junio 1989

C. INSPECTOR ING. ROBERTO BOBADILLA O. / P. FERNANDO ORTEGA R. ZONA 3

CALLE NUEVO LEON # 242

COLONIA PROVIDENCIA

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES.

= OBRA NUEVA =

VOLANTE 0044

INFORME DE INSPECCION

■ YA INICIARON LOS TRABAJOS SOLICITADOS, REALIZAN  
 CIMENTACION 60%.

◆ ACTUALMENTE ESTAN SUSPENDIDOS LOS TRABAJOS

  
 INSPECTOR

26 / Junio / 92  
 TECN.

(70)






**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**
**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO**
**CONSTANCIA DE USO DEL SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN ZONA URBANA.**
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y CERAS**
**SUBDELEGACION ZONAL CUERPO DE INGENIEROS**  
**Gustavo A. Madero S.F.**

SOLICITUD

ABR. 6 1992

FOLIO No. 00101

Con fecha

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y CERAS

se solicita constancia de

 USO DEL SUELO RECIBIDO  
Alineamiento Número oficial.

para el predio cuyos datos de localización y del solicitante se describen a continuación:

**A: DATOS DEL PREDIO**Calle ESTADO NUEVO LEON Colonia PROVIDENCIACódigo Postal 07550 Boleta predial 063-699-01-000

en su caso

Uso actual CASA HABITACIONAL**B: DATOS DEL SOLICITANTE**Nombre MARTINEZ OLUELO MARCARITA  
Apellido Paterno Apellido Materno NombreCalle y Número BOYAN NUEVO LEON N. 242Colonia PROVIDENCIA Delegación GUSTAVO A. MADEROCódigo Postal 07550 teléfono (s)

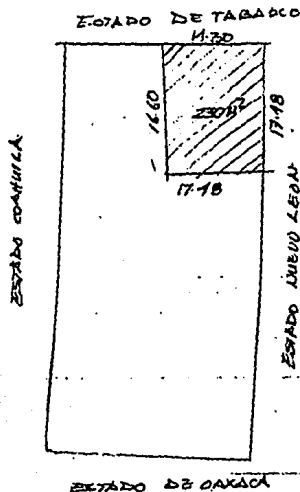
Esta solicitud de constancia de uso del suelo, alineamiento y número oficial no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad.

  
Firma del solicitante

Este formato se podrá adquirir en forma gratuita en su DELEGACIÓN y en las oficinas de la JUNTA DE VECINOS y consta de original y tres copias. Deberá ser llenado a máquina o con letra de molde.

**DATOS QUE DEBE CONTENER EL CROQUIS.**— Nombre de todas las calles que limitan la manzana, distancia de las dos esquinas desde los linderos del predio, medida de frente o frentes, medidas de los linderos interiores y orientación, así como la superficie en metros cuadrados.

PARA USO DEL SOLICITANTE



CIUDAD DE MEXICO  
Gobierno A. Máximo SIEG  
SECRETARÍA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN

1988 14 1832

CIUDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN

**IMPROCEDENCIA DE LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.**

- En predios con frente a vía pública de hecho o a aquellos que se presuman como tales, no reconocidos oficialmente por el D.D.F.
- En predios que no cumplan con la medida del frente mínimo (siete metros) reglamentario o superficie mínima (120 metros cuadrados) reglamentaria, a menos que esté registrado en planes con notificación autorizada con medidas menores a las anteriormente descritas.
- En predios que queden afectados totalmente por algún proyecto de planificación.

**I CONSTANCIA DE  
ALINEAMIENTO**

 FOLIO No. 00101  
 PARA USO OFICIAL

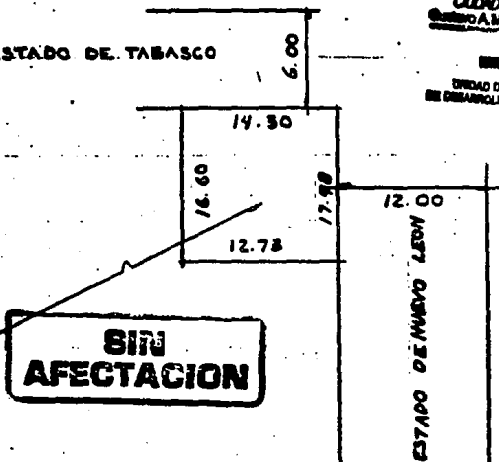
 AFECTACION  SI  NO

 ZONA TIPICA  SI  NO

Restricciones de altura \_\_\_\_\_ m frente \_\_\_\_\_ los lados \_\_\_\_\_

**ESTADO DE TABASCO**
**Ciudad de México**  
**Gustavo A. Madero D.F.**

No. 14 1007

 UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**SIN  
AFECTACION**
**SIRVASE PROCEDER A  
COLOCAR EL NUMERO  
DESIGNADO**
**II CONSTANCIA DE  
NUMERO OFICIAL**

 Autorización para el predio ubicado en la: DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUB-DELEGACION Z-3

 Calle EDO. DE RIVERO LEON Manzana \_\_\_\_\_ lote \_\_\_\_\_

 Colonia PROVIDENCIA

 Número oficial asignado 247 en calle de \_\_\_\_\_

Coloque el número oficial asignado \_\_\_\_\_

*Tomas*

### III CONSTANCIA DE USO DEL SUELO

PARA USO OFICIAL

De acuerdo al Programa Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que corresponda a la Delegación donde se ubique su predio, vigentes en la fecha de expedición de esta Constancia de Uso de Suelo, Alineamiento y -- Número Oficial, el predio motivo de su solicitud, por su ubicación, tiene las siguientes -- características, mismas que deberá respetar.

Zona en que se ubica el predio según Programa Parcial vigente

Zona de Desarrollo Urbano Controlado

SI

NO

OBSERVACIONES.

Uso: Habitación

Densidad o Intensidad

Alta

Media

Baja

PARA EL USO ESPECIFICO A QUE PUEDE DEDICAR SU PREDIO O CONSTRUCCION CONSULTE LA TABLA DE USO DEL SUELO O EL MODULO DE ORIENTACION TECNICA DE LA DELEGACION.

ESTA CONSTANCIA NO ES AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO LA VIGENCIA DE ESTA CONSTANCIA ES DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y PODRA SOLICITAR SU RESELLO PRESENTANDO EL ORIGINAL Y -- COPIA EN LA VENTANILLA UNICA DE SU DELEGACION.

AUTORIZO

Nombre: ING. J. JESUS GARCIA MALDONADO  
JEFE DE LA UNIDAD DEPTAL. DES. URB. Y OBRAS

Cargo: ARG. EDUARDO ARTALEVA REZEA  
JEFE DE LA OFICINA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Firma

Recibo No. 790073

\$ 203,000.00

Número

( DOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N. )

Letra

Resello de la Deleg. 3n



TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL FOLIO 0 372106

IDENTIFICACION DE LA MAQUINA DE LA CAJA FORANEA

304979

## ORDEN DE COBRO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE											
NOMBRE		REG. FED. CONTRIBUYENTE				NUMERO DE CUENTA					
MARGARITA MARQUEZ OLMEDO											
DOMICILIO		No. EXT.				No. INT.					
ESTADO DE NUEVO LEON No. 242											
CIUDAD		CODIGO POSTAL				MARCA DE LA CAJA N.C.R. O SELLO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CAJERO.					
PROVIDENCIA (GUSTAVO A. MADERO)											
CONCEPTO		CLAVE		PERIODO QUE SE PAGA							
LOCAL <input checked="" type="checkbox"/>		CARTILLO Y CONCEPTO	TECLA N.C.R.	FUNCION DE COBRO	DEL		AL		T.S. D.F. CAJA 313271 92a0013 EFECTIVO		
FEDERAL <input type="checkbox"/>		02.01	16-IND	133	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	\$514,389
DESCRIPCION DEL CONCEPTO: CONTRIBUCION DE MEJORAS ART. 53 FRAC. I DE LA LEY DE HACIENDA DEL D.D.F. SEGUN OFICIO 74376 PAGO INICIAL 12a PARTE. VOL. 044 LIC. 071104492 O.N. UNIF. 180 m2. HC 16579.											
CONTRIBUCIONES MEJORAS (CONTRIBUYENTE)											
LIQUIDACION		IMPORTE (PESOS Y CENTAVOS)				DEPENDENCIA ORDENADORA					
CIUDA		\$ 514,389.00				D.G.C.O.H.					
1% ADICIONAL (PAGOS HASTA 1987)						FECHA					
RECARGO AL FRACCION DE MTS						DIA	MES	AÑO	ESTADO DE NUEVO LEON		
COMISION						13	08	92	T.S. SECRETARIA DE ECONOMIA		
TOTAL		\$ 514,389.00				ESTE DOCUMENTO SOLO TENDRA VALOR COMO RECIBO SI LLEVA LA MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA TESORERIA DEL D.D.F. O SELLO DE LA CAJA QUE EXPIDE Y FIRMA DEL CAJERO.					
TOTAL CON LETRA (QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).											

ORIGINAL - INTERERADO

DCAF v001 - 1 R-7-2

TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
SUBTESORERIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA REGIONAL

FECHA	DIA	MES	AÑO
	20	08	92
AUTORIZACION DEL			
600773			

TARJETA DE RECEPCION DE PAGO EN PARCIALIDADES

ADMINISTRACION TRIBUTARIA LOCAL: A R A G O N	NUMERO DE REGISTRO: 304979	ORIENTO NUMERO:
--	----------------------------	-----------------

NOMBRE: MARGARITA MARTINEZ OLMEDO		MONTO DEL CREDITO: 6'172,668	
D.D.M.C.I.L.I.D.O:		No. DE PARCIALIDADES OTORGADAS: DOCE	
ESTADO DE NUEVO LEON No. 242 COL. PROVIDENCIA		GARANTIA: ELIQUEDABLE	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		FECHA LIMITE DE PAGO, LOS DIAS 13 DE CADA MES.	
NUMERO DE CUENTA: 063-644-01-000			
PERIODO:			
CONCEPTO: CONTRIBUCION DE MEJORAS			

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
NO. DE PAGO	SALDO INVOLYTO	PARCIALIDAD	RESERVA POR PAGAMIENTOS 2.5% MENSUAL	DESCUENTOS POR HORA AL 2.5% MENSUAL	DIANA DE DESCUENTOS (4-8)	CANTIDAD A PAGAR (1+6)
1	6'172,668	514,389				514,389
2	5'658,279	514,389	130,140			644,529
3	5'143,890	514,389	118,309			632,698
4	4'629,501	514,389	106,479			620,868
5	4'115,112	514,389	94,648			609,037
6	3'600,723	514,389	82,817			597,206
7	3'086,334	514,389	70,986			585,375
8	2'571,945	514,389	59,155			573,544
9	2'057,556	514,389	47,324			561,713
10	1'543,167	514,389	35,493			549,882
11	1'028,778	514,389	23,662			538,051
12	514,389	514,389	11,831			526,220

No. DE REGISTRO **304979**

TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

PASO No. 1 TDDFCAJA313271 92AG013 PTDA:16178 pp492 \$514,389 FOLIO: 0372106 CONTRIBUCIONES MEJORAS	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 2
PASO No. 3	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 4
PASO No. 5	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 6
PASO No. 7	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 8
PASO No. 9	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 10
PASO No. 11	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 12
PASO No. 13	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 14
PASO No. 15	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 16
PASO No. 17	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 18
PASO No. 19	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 20
PASO No. 21	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 22
PASO No. 23	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 24
PASO No. 25	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 26
PASO No. 27	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 28
PASO No. 29	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 30
PASO No. 31	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 32
PASO No. 33	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 34
PASO No. 35	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 36
PASO No. 37	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 38
PASO No. 39	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 40
PASO No. 41	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 42
PASO No. 43	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 44
PASO No. 45	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 46
PASO No. 47	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 48
PASO No. 49	MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA PASO No. 50

LA IMPRESION DE LA MARCA REGISTRADORA DEBE SER EN ORIGINAL

**TARJETA DE  
 RECEPCION DE PAGO  
 EN PARCIALIDADES**

SUBTESORERIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA REGIONAL

CONTRIBUYENTE



MEMORIA DE CALCULO:

79

CASA HABITACION:

PROP:

UBICACION:

GARACTERISTICAS DE PROYECTO: Casa habitacion de tipo medio urbano con 2 o 3 niveles maximo.

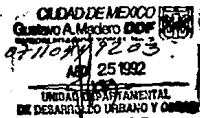
DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Se trata de una casa habitacion unifamiliar en planta baja con una superficie de 237 m<sup>2</sup> en el cual solo 180 m<sup>2</sup> sera construido. el cual consta del siguiente programa arquitectonico:

PLANTA BAJA:

Zona de recepcion: 1 vestibulo

- 1 sala
- 1 comedor
- 1 toilet



Zona de Servicios: 1 garage

- 1 patio de servicio
- 1 cocina

Zona Intimo: 3 habitaciones

- 2 banos
- 1 Jardin
- 3 closets



*Cedillo*

*[Signature]*

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

## CRITERIO ESTRUCTURAL Y SEQUELA DE CALCULO.

- a). Se determinan los diferentes tipos de material a emplear y sus fatigas respectivas.
- b). Se estructura el proyecto, indicando, dadas, trabes, castillos y los tipos de losos.
- c). Se indican los ejes principales y secundarios en ambos sentidos.
- d). De acuerdo a la estructura y tipo de terreno, se elige el cemento a emplear.
- e). Según el peso volumétrico de los materiales, se determina la carga muerta que van a soportar los losos, mismas que las transmiten a las trabes y dadas, las cuales van a descansar sobre castillos y muros de carga y estos a su vez a la cimentación y por el último al terreno.  
Se agrega a la carga muerta, la carga viva correspondiente.
- f). Se procede al cálculo, de la cimentación, las trabes y los losos.
- g). Por último, se deberá efectuar el análisis sísmico de la estructura en el sentido en el que la suma de la longitud de los muros sea más corta.

La cimentación actual es de mampostera de piedra brava y con trabes de 30 cm x 30 cm de espesor. Para la parte faltante de cimentación será una cimentación similar a base de mampostera de piedra brava. Las excavaciones se harán en un ángulo no menor de  $b'$  más 10 cm, siendo  $b'$  el ancho del cemento y con la profundidad indicada en los planos. La base de la excavación ~~debe resolverse~~ con pipón.

Plantilla: Será del concreto ~~de~~ con  $f'_{c} = 100 \text{ kg/cm}^2$  utilizando un cemento normal; en un espesor de  $30 \text{ cm}$  EN 0898

Castillos y Castillos. — Serán de las dimensiones indicadas en los planos con el armado indicado en los planos, siendo este un  $f_s = 2000 \text{ kg/cm}^2$  y un  $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ ; la separación de los castillos no será mayor de 6.00 mts.

## Características Constructivas

1.

81

Los techos serán horizontales a base de losas macizas de concreto armado de 10 cm de espesor, sustentadas por muros de corno y traveses de concreto armado, los muros podrán ser de piezas macizas o huecas.

El acero de refuerzo en losas y traveses... Será de un grado estructural  $f_s = 2000 \text{ Kg/cm}^2$  el refuerzo se le deberá dar las formas y dimensiones indicados en los planos.

Los muros serán de corno, macizas de tabique de 14 o 21 cm de espesor, según el análisis sistémico.

## MATERIALES Y ESFUERZOS DE TRABAJO.

Resistencia de terreno

Concreto en la estructura

Concreto en firmes

Concreto en plantillas

Acero de refuerzo

Acero en estribos.

Máxima compresión en flexión

Máximo cortante admisible

Máxima tensión

Máxima Compresión

$$K = 20.30$$

$$J = 0.859$$

$$5 \text{ ton/m}^2$$

$$f'_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$$

$$f'_c = 150 \text{ Kg/cm}^2$$

$$f'_c = 100 \text{ Kg/cm}^2$$

$$f_s = 2000 \text{ Kg/cm}^2$$

$$f_s = 1265 \text{ Kg/cm}^2$$

$$f_c = 0.45 f'_c = 112 \text{ Kg/cm}^2$$

$$V_c = 0.05 f'_c = 7.50 \text{ Kg/cm}^2$$

$$f_s = 2000 \text{ Kg/cm}^2$$

$$f_c = 1000 \text{ Kg/cm}^2$$

Formulas empleadas en el diseño.

$$A_s = \frac{M}{f_s J d} \quad d = \sqrt{\frac{M}{K \cdot b}}$$

$$v = \frac{V}{b d} \quad A = \frac{P}{R_T}$$

$$I = b h^3$$



# ANALISIS DE CARGAS.

82

Análisis de el peso de (1m<sup>2</sup>) de los azotea.

Peso de los elementos	concepto	volumen	K/m <sup>2</sup>
	Impermeabilizante		5
	Escobillado		15
	Entabillado		30
	Mortero		40
	Entortado		60
	Relleno de tezontle		195
	Loso de concreto		210
	Aplanado de yeso		30
Total de carga muerta			655 K/m <sup>2</sup>
+ incremento			20
+ carga viva			100
Peso total.			755 K/m <sup>2</sup>

*Caro*

Análisis de el peso de (1m<sup>2</sup>) de los antepiso (habitación).

	Parquet de ping	9.75
	Firme de concreto	80
	Relleno de tezontle	130
	Loso de concreto	240
	Aplanado de yeso	30
Total de carga muerta		499.75 K/m <sup>2</sup>
+ incremento		20
+ carga viva		250
Peso total		760 K/m <sup>2</sup>



## Losos en baños

## Peso de los elementos concepto

Azulejo	15	<i>Caro</i>
Entorlado	40	
Firme de concreto	80	
Pellero de tezontle	130	
Losos de concreto	240	
Aplamado de yeso	30	
<b>Total de la carga muerta</b>	<b>535</b>	
+ Incremento	20	
+ Carga viva	250	<b>K/m<sup>2</sup></b>
<b>Peso total</b>	<b>805</b>	<b>K/m<sup>2</sup></b>

## Losos en cocinera

Losos en cocinera de concreto armado	292.8	
Escobones	691	<b>K/m<sup>2</sup></b>
+ Incremento	20	
+ Carga viva	250	
<b>Peso total</b>	<b>1254</b>	<b>Kg/m<sup>2</sup></b>

## Losos en cocina

Losos de granito	55	
Entorlado	40	
Firme de concreto	80	
Pellero de tezontle	130	
Losos de concreto	240	
Aplamado de yeso	30	
<b>Total de la carga Muerta</b>	<b>575</b>	<b>K/m<sup>2</sup></b>
+ Incremento	20	
+ Carga viva	250	
<b>Peso total</b>	<b>845</b>	<b>K/m<sup>2</sup></b>



## CIMENTACION.

La cimentacion sera a base de mampostera utilizando piedra brasa la cual se colocara sobre una plantilla de concreto sobre frc 100 kg/cm<sup>2</sup>. La data sera de concreto armado espesa impermeabilizado.

Cimiento de -4-

Losos azotes 1738 Kg/m

Peso Propio de la columna (375 Kg/m<sup>2</sup>) 468 Kg/m

Losos entrepiso 1800 Kg/m

Peso Propio de la columna (353 Kg/m<sup>2</sup>) 441 Kg/m

Peso total 4447 Kg/m + 1.20% por el peso del Cimiento.

$4447 \times 1.20 = 5336.4$  Kgs.

Resistencia del terreno 5 ton/m<sup>2</sup>

$A_c = \frac{5336.4}{5000} = 1.06$  mts.  $\approx$  1.00 mts.

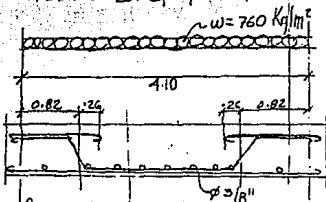
Ancho de la base 1.00 mt.

Ancho de la corona 0.30 mts.



# CALCULO DE LOSAS

Tablero D.G. Y 4.7



Coefficientes de Gishop y Rankine

$$K_0 = \frac{1}{1+m} = \frac{1}{1+0.700} = \frac{1}{1.70} = 0.588$$

Verificación del tipo de losa.  
 $m = s/l = 4.10/5.85 = 0.700$   
 losa perimetral

$$K_L = \frac{m^2}{1+m} = \frac{0.49}{1.70} = 0.288$$

Los cargas para ambos lados son

$$W_0 = w \cdot K_0 = 760 \times 0.588 = 447.08 \text{ K/m}^2$$

$$W_L = w \cdot K_L = 760 \times 0.288 = 219.12 \text{ K/m}^2$$

Momentos negativos y positivos.

$$-M_0 = \frac{W_0 L^2}{16} = \frac{447.08 \times 4.10^2}{16} = 1200.14 \text{ K/m}$$

$$-M_L = \frac{W_L L^2}{16} = \frac{219.12 \times 4.10^2}{16} = 464.14 \text{ K/m}$$

$$+M_0 = \frac{W_0 L^2}{16} = \frac{447.08 \times 4.10^2}{16} = 1200.14 \text{ K/m}$$

$$+M_L = \frac{W_L L^2}{16} = \frac{219.12 \times 4.10^2}{16} = 464.14 \text{ K/m}$$

Calculo del peralte

$$d = \sqrt{\frac{10300}{20.30 \times 100}} = 7.13 \text{ cm}$$

$$t = 7.13 + 2.5 = 9.63 \approx 10 \text{ cm}$$

$$t = \frac{5.85 \times 2}{180} + \frac{4.10 \times 2}{180} = 11.05 \approx 11 \text{ cm}$$

$$d = 11 - 2.5 = 8.5 \text{ cm}$$

$$d = 8.5 \text{ cm}$$

$$t = 11 \text{ cm}$$



Requisito de acero, espacimientos.

$$- A_{s1} = \frac{M_1}{f_y d} = \frac{103000}{2000 \times 0.855 \times 8.5} = 7.05 \text{ cm}^2 \quad \text{Vas N}^\circ 3 @ 10 \text{ cm}$$

$$- A_{s2} = \frac{50500}{14603} = 3.46 \text{ cm}^2 = \text{Vas N}^\circ 3 @ 20 \text{ cm}$$

$$+ A_{s3} = \frac{64400}{14603} = 4.41 \text{ cm}^2 = \text{Vas N}^\circ 3 @ 15 \text{ cm}$$

$$+ A_{s4} = \frac{31600}{14603} = 2.16 \text{ cm}^2 = \text{Vas N}^\circ 3 @ 22 \text{ cm}$$

El espacimiento máximo admisible es de 31 o sean  
3 x 11 = 33 cm.

Longitud de anclaje

$$l_a = \frac{f_y d}{4u} = u = \frac{225 \sqrt{f_c}}{\phi} = \frac{225 \sqrt{250}}{0.95} = 37.4 \text{ Klau}.$$

$$l_a = \frac{2000 \times 0.95}{4 \times 37.4} = 12.70 \text{ ch.} \approx 13 \text{ ch.}$$

$$l_a = d = 8.5 \text{ ch}$$

$$l_a = 12\phi = 12 \times 0.95 = 11.4 \text{ ch.}$$

$$l_a = h/16 = 585/16 = 37 \text{ ch.}$$

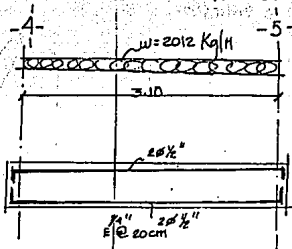
$$l_a = d/16 = 410/16 = 26 \text{ ch.}$$







## CALCULO DE TRABES.

Trabe eje -  $\bar{c}$ 

Calculo del momento

$$M = \frac{w \cdot l^2}{12} = \frac{2012 \times 3.10^2}{12} = 1611 \text{ Kg} \cdot \text{m.}$$

Calculo del perfil

$$d = \sqrt{\frac{M}{k \times b}} = \sqrt{\frac{161100}{20.30 \times 20}} = 19.91 \text{ cm.}$$

$$h = d + Recubrimiento = d + 19.91 + 5 = 24.9 \approx 25 \text{ cm.}$$

$$A_0 = \frac{161100}{2000 \times 0.859 \times 20} = 4.69 \text{ cm}^2 \approx \text{Seccion} = 20 \times 25 \text{ cm.}$$

Diseño a constante

Fuerza Constante maximo.

$$V_{\text{max}} = \frac{w \cdot l}{2} = \frac{2012 \times 3.10}{2} = 3119 \text{ Kg.}$$

Esfuerzo Constante maximo

$$V = \frac{V}{b \times d} = \frac{3119}{20 \times 19.91} = 7.83 \text{ Kg/cm}^2.$$

$$V_{\text{adm}} = 0.29 \sqrt{F_c} = 0.29 \sqrt{250} = 4.58 \text{ Kg/cm}^2.$$

$$V_{\text{adm}} < V_{\text{max.}}$$

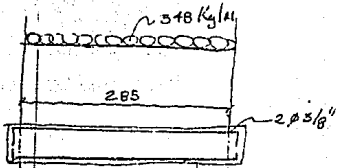
$$4.58 \text{ Kg/cm}^2 < 7.83 \text{ Kg/cm}^2.$$

Se proponen estibos  $\text{E } \phi \frac{1}{4}$ "

$$\text{Separación maximo} = \frac{d}{2} = \frac{19.91}{2} = 9.95 \approx 10 \text{ cm.}$$



# TRABES



*Cond.*

Calculo del momento

$$M = \frac{w \cdot l^2}{8} = \frac{548 \times 2.85^2}{8} = 556 \text{ Kg/m}$$

Calculo del peralte.

$$d = \sqrt{\frac{M}{2030 \times 15}} = \sqrt{\frac{55600}{30415}} = 13.51 \text{ cm}$$

$$h = d + \text{Rebarrimiento} = d = 13.51 + 5 = 18.51 \text{ cm} \approx 20 \text{ cm}$$

Calculo del Area de acero.

$$\frac{55600}{2000 \times 859 \times 15} = 2.15 \text{ cm}^2$$

$$N \cdot \phi = \frac{2.15}{0.71} = 4 \text{ Var. } \phi 3/8$$

Diseno a cortante.

Fuerza cortante Maximo

$$V_{max} = \frac{w \cdot l}{2} = \frac{548 \times 2.85}{2} = 781 \text{ Kg}$$

Esfuerzo Cortante maximo

$$V = \frac{V}{b \cdot d} = \frac{781}{15 \times 13.51} = 3.85 \text{ Kg/cm}^2$$

$$V_{adm} = 0.29 \sqrt{f'c} = 0.29 \sqrt{255} = 4.68 \text{ Kg/cm}^2$$

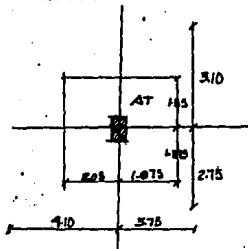
$$V_{adm} < V_{max}$$

$$4.68 \text{ Kg} > 3.85$$

E φ 1/4 @ 20cm.



## DISEÑO DE COLUMNAS.

C<sub>J</sub>

Área tributaria.

$$A_T = 3.925 \times 2.925 = 11.48 \text{ m}^2$$

$$P_{\text{DADO}} = 11.48 \times 753 = 86674 \text{ Kg}$$

$$11.48 \times 760 = 8725 \text{ Kg}$$

$$17392$$

Diseño

Capacidad de carga.

$$P_{\text{cabo Real}} = 0.8 A_g (0.25 f_{ic} + p_{fb}) =$$

$$0.8 \times 750 (0.25 \times 250 + 0.01 \times 2000) =$$

$$\text{Se propone } b = 25 \text{ cm } d = 30 \text{ cm. } p = 0.01 \%$$

$$P_{\text{real}} = 49500 \text{ Kg.}$$

$$K = 1.07 - 0.008 \frac{h}{l}$$

$$r = \sqrt{\frac{I}{A}} = \sqrt{\frac{56250}{750}} = 8.66 \text{ cm.}$$

$$I = \frac{bd^3}{12} = \frac{25 \times 30^3}{12} = 56250 \text{ cm}^4$$

$$A = 25 \times 30 = 750 \text{ cm}^2$$

$$K = 1.07 - 0.008 \frac{2.15}{8.66} = 0.8437$$

$$P_{\text{mod}} = \frac{P_{\text{DADO}}}{K} = \frac{17392}{0.8437} = 20614 \text{ Kg.}$$

$$P_{\text{mod}} < P_{\text{real}} \quad 20614 < 49500 \quad \text{Bien.}$$

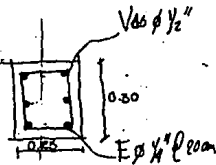
Estribos  $\phi 14$  @ 20 cm.

Área de acero

$$A_s = 0.01 A_g = 0.01 \times 750 = 7.5 \text{ cm}^2$$

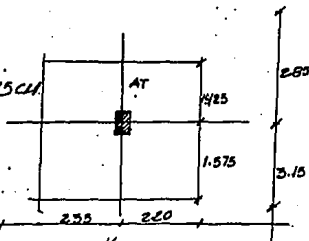
6e armadura con.

$$\text{Veo } \frac{1}{2}'' \quad 7.5 / 1.22 = 6.1$$



G<sub>T2</sub>

Área tributaria.  
 $AT = 2225 \times 3 = 6675 \text{ cm}^2$



$$P_{\text{DATO}} = 6675 \times 755 = 5039 \text{ Kg.}$$

$$6675 \times 760 = 5073 \text{ Kg.}$$

$$\underline{\underline{10112 \text{ Kg.}}}$$

Diseño

Cargado de carga

$$P_{\text{real}} = 0.8 \text{ Ag} (0.25 \text{ fte} + \text{pfd})$$

$$= 0.8 \times 600 (0.25 \times 200 + 0.04) \times 2000 =$$

Se propone  $b = 20 \text{ cm}$   $d = 30 \text{ cm}$   $\rho = 0.01\%$ 

$$P_{\text{real}} = 39600 \text{ Kg.}$$

$$P_i = 1.07 - 0.008 \frac{H}{F}$$

$$I = \sqrt{\frac{P_i}{R}} = \sqrt{\frac{45000}{600}} = 8.66 \text{ cm}$$

$$I = \frac{bd^3}{12} = \frac{20 \times 30^3}{12} = 45000 \text{ cm}^4$$

$$P_i = 1.07 - 0.008 \frac{2.42}{8.66} = 0.8437$$

$$P_{\text{MOD}} \frac{P_{\text{DATO}}}{P_i} = \frac{10112}{0.8437} = 11985 \text{ Kg.}$$

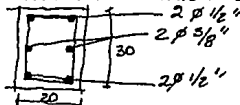
$$P_{\text{REAL}} > P_{\text{MOD}}$$

$$39600 > 11985 \text{ Kg.}$$

Estrénos  $\phi 1/4'' @ 20 \text{ cm}$ 

Aros de acero

$$A_s = 0.01 \text{ Ag} = 0.01 \times 600 = 6 \text{ cm}^2$$

Se armara con varillas de  $1/2''$  y  $3/8''$ 

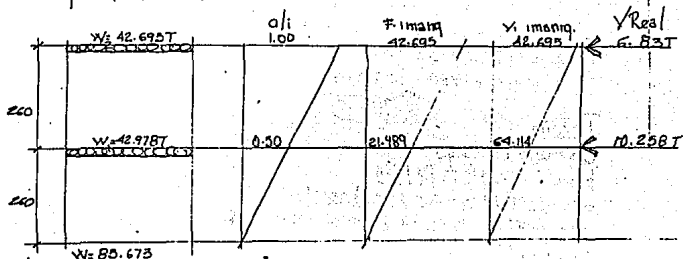
*Carlos*

## ANÁLISIS SISMICO

En base al reglamento vigente se tomaron los coeficientes sísmicos para realizar el edificio sísmico se hicieron los análisis por medio del método de Wilbur para las rigideces y el método de Bowman para determinar los momentos y cortantes. Se trata de un edificio del grupo B.

Zona III

Coeficiente sísmico 0.16



$$W = 85.673$$

$$AT = 13 \times 4.38 = 56.554^2$$

$$W_2 = 75.5 \times 56.55 = 42.695 \text{ Kg} \quad 42.695 \text{ T}$$

$$W_1 = 70 \times 56.55 = 42.978 \text{ Kg} \quad 42.978 \text{ T}$$

$$C_c = 0.16 \times 85.673 = 0.21$$

$$K = \frac{10.258}{64.114} = 0.16$$

Los purlines, por sí mismo en cada nivel, se aplican en ambos sentidos del edificio colineales, con los ejes distribuyéndose en cada eje atendiendo a su rigidez los efectos se consideran reversibles.

Y Resistente de los muros  $R_H = 0.06 \text{ fm} = 0.06 \times 15 = 90 \text{ Kg/m}^2$

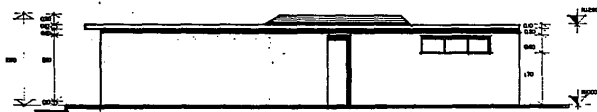
$$Y_r = H \times 0.4 \times R_H = 13 \times 14 \times 90 = 16.380 \text{ T/m}^2$$

$$16.380 > 10.258$$

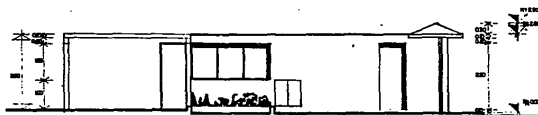
Los muros soportan el contenido sísmico, pero se recomienda para regularizar los muros, colocar un cerramiento con alfilerado armado, de 19x19 con alfilerado con  $f_y \geq 38$  y estibos  $\phi 14$  @ 20cm a la mitad de la altura de los muros.



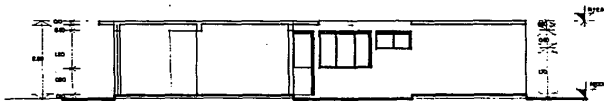
**FACHADA ORIENTE**



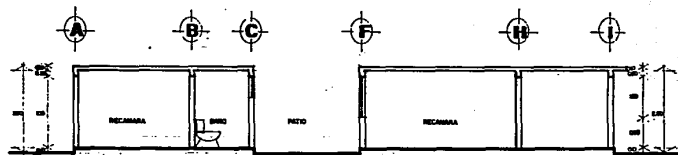
**FACHADA NORTE**



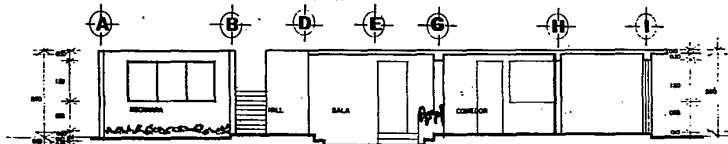
**FACHADA SUR**



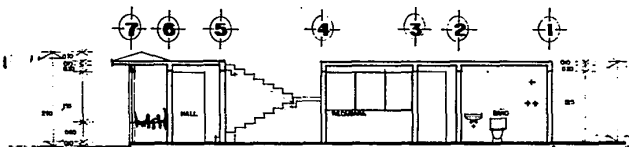
**FACHADA NORTE INTERIOR**



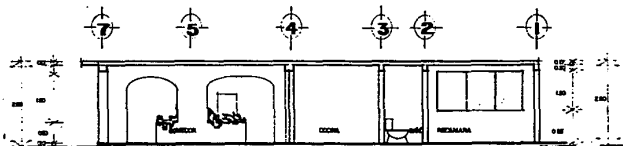
W-W



X-X'



Y-Y'



Z-Z'

**CORTES**











**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**

99

**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO**  
**LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION****Ciudad de México**  
**Gustavo A. Madero D.F.****SUBDELEGACION ZONAL No. 3**FECHA México D.F. a 22 DE JUNIO DE 1992FOLIO No. 00044

UNIDAD DEPARTAMENTAL

La presente solicitud cumple con lo que señala la Ley de Construcción Urbana y Obras Públicas en sus Artículos 115, 211, 319, 341, 419, 429, 431 y 441, el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en sus Artículos 17, 201, 309, 311, 329, 331, 341, 349, 401, 431, 531, 541, 551 y 561, así como con la zonificación, uso, densidad y/o estandarización que señala el Programa Pactual de Desarrollo Urbano vigente en esta fecha en la delegación, correspondiente al predio para el cual se presenta licencia.

Los datos y la documentación que se proporciona para la presente solicitud se elaboró en con el Anexo B anexo que acompaña y que forman parte integrante de esta solicitud.

Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que la presente solicitud de licencia Unica de Construcción es suscrita el día 22 del mes de JUNIO de 1992.

**DATOS DEL PREDIO**

Calle NUEVO LEON No. 242 Colonia PROVIDENCIA  
Delegación GUSTAVO A. MADERO C.P. 07550

**DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR**

Nombre MARTINEZ DIMEDO MARGARITA  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre  
Calle NUEVO LEON No. 242 Colonia PROVIDENCIA  
Delegación GUSTAVO A. MADERO C.P. 07550 Teléfono

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA**

Registro No. DRO 2528 Nombre y Apellidos RODOLFO CERRILLO LICONA  
Calle AV. 531 No. 19 Colonia UNIDAD AEREA  
Delegación GUSTAVO A. MADERO C.P. 07920 Teléfono 551-71-88

**DATOS DE LOS CORRESPONSABLES (EN SU CASO)**

No. DE REGISTRO

C/SE

C/DUA

C/L

Por la suscripción e impuesto y fianza y constancia de lo manifestado, se manifiesta que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos señalados, la Licencia Unica de Construcción sea revocada o cancelada con lo que señalan los Artículos 647 y 929 Fracción V de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 604 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal y 347º del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, así como la aplicación de las medidas que señalan en sus Artículos 904 y 914 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 304, 314, 324, 334, 344 y 354 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal; 314, 319 y 340º del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, que son aplicables, cláusula o de modificación de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter penal, que sean aplicables y que señalan los artículos 924, Fracción de la I a la IV y VI de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 344, 374, 384 y 394 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal; 3414, 3424, 3434, 3444, 3454, 3464 y 347 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal.



PARA USO OFICIAL

Para el Departamento del Distrito Federal

### A. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA

Zona en que se ubica el predio según Programa de desarrollo Parcela de Desarrollo Urbano H-4

El predio se encuentra ubicado en Zona especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) SI  NO

Densidad permitida (Nº de viviendas en su caso) 100/HAB/HA Intensidad permitida en Mz. 805.00

Uso del suelo solicitado USO HABITACIONAL

Esta solicitud requiere de Licencia de Uso de Suelo

Solicitud para:

- Obra Nueva
- Ampliación
- Modificación
- Demolición
- Registro
- Cambio de Uso
- Reparación
- Cambio a Régimen de Condominio

Otros (especifique)

### B. CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA

Superficie del terreno 230 M<sup>2</sup> Mz Superficie ocupada en la planta baja 180 Mz

Superficie total construida 180 Mz Número de viviendas (en su caso) UNA

Area Libre 50 Mz Altura máxima de la construcción sobre nivel

banqueta 2-60 M Número de niveles UNO Número de elevadores

Superficie de estacionamiento 22.23 Mz Número de cajones 2

En caso de demolición indicar los metros cuadrados Mz

### C. DESCRIPCION DEL PROYECTO USAR FORMATO ANEXO "C"

NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO	NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO
-4			11		
-3			12		
-2			13		
-1			14		
PB	<u>180 M<sup>2</sup></u>	<u>CASA HABITACION</u>	15		
1			16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		

\*Para el caso de más pisos use hoja adicional

**D. INVERSION**

101

Valor del terreno \$ 40,000,000 CUARENTA MILLONES  
(Número y Letras)

Valor de la construcción \$ 810,000 OCHOCIENTOS DIEZ MIL  
(Número y Letras)

Valor total \$ 40,810,000 CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL  
(Número y Letras)

00044

**E. ANEXOS OBLIGATORIOS A LA SOLICITUD**

Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento, Número Oficial y dos juegos en copia heliográfica de Planos arquitectónicos, Planos estructurales, Planos de instalaciones Hidráulicas-Sanitarias-Eléctricas.

Especial (especifique)

CUIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF

Memoria(s)

*[Handwritten Signature]*  
 Firma del Propietario  
 N.º 23 1992

*[Handwritten Signature]*  
 Firma del Responsable de Obra

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCION  
**RECIBIDO**

Firma del Corresponsable  
en Seguridad EstructuralFirma del Corresponsable  
en Dibujo Urbano y ArquitectónicoFirma del Corresponsable  
en Instalaciones

Fecha de Expedición: 30 DE JUNIO DE 1992 Fecha de Vencimiento: DE JUNIO DE 1992

Importe del pago de los derechos por servicios de agua potable y alcantarillado Recibo n.º 0372106 \$ 5,172,669

Importe de los derechos por concepto de Licencia de Construcción Recibo n.º 790121 \$ 30,000.00

Importe Total: \$ 5,202,669

ELABORO: *[Handwritten Signature]*

REVISOR: *[Handwritten Signature]*

Nombre: J. ESPINOSA MORA  
 Cargo: JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCION

CUIDAD DE MEXICO  
 Gustavo A. Madero DDF  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCION  
 ASO. 25 1992  
 Sello de Autorización

LIC. UB DE

Esta Licencia única de construcción se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes y de acuerdo a las características Generales de la Obra (A) y a las características Particulares de la Obra (B) solicitadas, así como a la descripción del Proyecto (C). Se informa al propietario y al Director Responsable de Obra, que de no llevar a cabo la construcción, motivo de esta solicitud, en el plazo concedido para la misma, podrá solicitar prórroga presentando original y copia de este documento.

**1ª PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION**

102

Se otorga Prórroga de Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ con una vigencia de \_\_\_\_\_ días, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vencimiento el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Monto total de derechos a pagar \$ \_\_\_\_\_ (Número y Letra)

Esta Prórroga se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes según recibo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_ y de acuerdo con las características de la obra y con el uso del suelo solicitado y conforme a los incisos A y B de esta solicitud.

ELABORO

AUTORIZO

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo    Nombre, Firma y Cargo

**2ª PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION**

Se otorga Prórroga de Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ con una vigencia de \_\_\_\_\_ días, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vencimiento el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Monto total de derechos a pagar \$ \_\_\_\_\_ (Número y Letra)

Esta Prórroga se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes según recibo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_ y de acuerdo con las características de la obra y con el uso del suelo solicitado y conforme a los incisos A y B de esta solicitud.

ELABORO

AUTORIZO

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo    Nombre, Firma y Cargo

**MANIFESTACION DE TERMINACION DE OBRA**

Con fecha 20 de Julio de 1993 se da aviso de la terminación de la obra que ampara la Licencia Unica de Construcción N° 71-044-93 expedida el 30 de Junio de 1992 el 30 de Junio manifestando asimismo haber cumplido estrictamente con todas y cada una de las disposiciones que para el caso se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás Ordenamientos Legales vigentes en la materia.

MAGGALTA MARTINEZ GUERO

ING. ANTONIO CEDILLO LICONA

Nombre y Firma del Propietario


 Nombre, Firma y N° de Registro del Director Responsable de Obra

Nombre, Firma y N° de Registro del (los) Corresponsable(s) C/BE, C/DU y A, C/I en su caso.

**AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_ se otorga la autorización de Uso y Ocupación No. \_\_\_\_\_ para el inmueble que ampara la Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en virtud de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Licencia, con base en la manifestación fehaciente del Director Responsable de Obra y del (los) Corresponsable(s) de haber cumplido estrictamente con las disposiciones relativas establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás Ordenamientos Legales vigentes en la materia.

VoBo. de Inspección de Obra: ING. ROBERTO ESCOBAR U. Fecha: 23 DE JULIO DE 1993

VoBo. de Revisión: ING. ANTONIO CEDILLO LICONA Fecha: 23 DE JULIO DE 1993

ELABORO

UNIDAD DEPARTAMENTAL

AUTORIZO

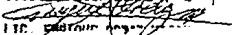
ING. INOCENCIO J. HERNANDEZ MORALES

ING. ANTONIO CEDILLO LICONA

JEFE DE LA DEPTA. DE LIC. DE CONST.

JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y D.

SUBDELEGACION ZONAL N° 3


 I.T.





DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Gustavo A. Madero a 23 de JULIO 1993C. INSPECTOR ING. ROBERTO C. BOBADILLA O. / C. FERNANDO ORTEGA RUIZ ZONA 3CALLE EDO. DE NUEVO LEON # 242COLONIA PROVIDENCIA

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES.

"TERMINACION DE OBRA"

VOLANTE 033

## INFORME DE INSPECCION

\* LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRA TERMINADA  
EN UN 100%\* LO CONSTRUIDO ESTA DE ACUERDO CON LO  
MANIFESTADO EN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.

INSPECTOR

23 / JULIO / 1993

FECHA

ANEX. 2/48

NUMERO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL 063-644-01-000 105  
 NUM. DE CTA. DE DERECHOS POR SERV. DE AGUAS 063-644-01-000-009  
 Nombre completo del propietario MARGARITA MARTINEZ OLUNDO

VES. FER. DE CAUSANTE MADE 640820

**MANIFESTACION DE CONSTRUCCION**

(Construcción, ampliación o restauración)

C. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 Presente.

**SRITA. MARGARITA MARTINEZ OLUNDO** de profesión u ocupación **ING. ARQ.**  
 originaria de **PUEBLO NUEVO CIBICHO CANACA** de nacionalidad **MEXICANA**  
 con domicilio en **BO. DE NUEVO LEON NO. 342 COL. PROVENIENCIA** C.P. **07300 29-14**  
 Manifiesta a usted que con fecha **21 DE JULIO DE 1993** (Una postal)

Ubicación del predio: Lote (de herencia - Ferri o campo sin herencia - In. zona, plaza, etc.) **BO. DE NUEVO LEON**  
 Manzana Manzana Calle Calle  
 Número **342** Colonia **PROVENIENCIA** Zona postal **14**  
 Destino del predio: (Usando o asignado por su propietario) (Vivienda, Local, Apartamiento para renta, Dique al Mar, de Inca)  
 Descripción de las pilas o locales: (Distinta con predio mismo y área)  
 Servicios urbanos con que cuenta la calle: **TUBOS**  
(Agua - Alcantaral - Saneamiento - Fibras ópticas - Alcantaral)

**DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES DEL INMUEBLE**

Cimentación: **CONCRETO REFORZADO**  
 Muros: **PEDREGOS CON REFORZO DE C-40 Y 3000** (Cemento reforzado)  
 Techos: **PLATA** (Techo con sistema - Instal. de aislamiento de sonido) (Sistema de amarras con metal) (Tejado)  
 Instalaciones especiales: **INSTALACION** Instalación eléctrica **OCULTA** Combustible **GAS**  
(Vivienda - Local - etc.) (Gas - Fibras - etc.)  
 Amparado con licencia de Construcción número: **07-11-0064-92-05**  
(Elevador - Cabaña - etc.)

**SUPERFICIES DEL INMUEBLE:**

Del terreno: **230 M<sup>2</sup>**  
 De las Construcciones: **180 M<sup>2</sup>**  
 Planta Baja: Primer Piso: Segunda Piso:  
 Tercer Piso: Cuarto Piso: Quinto Piso:  
 Sexto Piso: Séptimo Piso: Octavo Piso:  
 Superficie total construida en el momento de manifestarse: **180 M<sup>2</sup>**  
 Superficie no construida: **50,000.00** Superficie construida anteriormente: **130 M<sup>2</sup>**  
 Valor del terreno: **80,810.00** Valor de las construcciones:  
 Valor total del inmueble:

**80,810.00** el terreno en que se efectuó la obra es propia o se posee provisionalmente en promesa de venta.  
 En este último caso, dígame el nombre completo del propietario actual del predio:  
**80,810.00 MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS.**

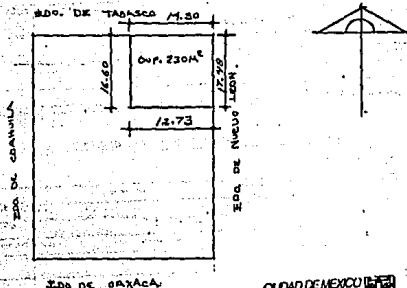
Sus productos: (Si se ocupó por su propietario, utilice la cuota 1, si caso contrario, utilice los productos de tierra)

Lo que comunico a esta Dirección, para los fines consiguientes. Declaro que los datos consignados en la presente son verídicos y me hago responsable de las violaciones que pudieran haberse cometido, conforme al Reglamento de las Construcciones, con motivo de esta obra.

México, D. F., a

*[Firma manuscrita]*  
 NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEIDOR

**CROQUIS DE LOCALIZACION**



Carilificación de la Oficina de Números Oficiales:

Ciudad de México  
 Gustavo A. Medrano IDDF  
 SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

AGO. 17 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**DATOS QUE DEBE CONTENER EL CROQUIS**

- Distancia de las dos esquinas a los linderos del predio.
- Medida del frente o frentes y fondo del predio.
- Nombre de las calles que circundan la manzana en que se encuentra ubicado el predio.

NOTA: Los datos anteriores deben corresponder a los del número oficial.

—PRESENTARSE POR OCTUPLICADO—

DISTRIBUCION INTERIOR: Dirección General de Obras Públicas Original y tres copias.

Tesorería del Distrito Federal - Dirección General de Catastro e Impuesto Predial: Tres copias.

Interesado: Una copia para acuse de recibo.

# BITACORA DE OBRA

TIPO DE OBRA:

*Nuevo*  
*Nuevo Leon 242 Col. Providencia*  
*Lic. 07-11-044-92-03*  
*del 30 de junio de 1992-1993*

UBICACION:

*Justo A. Madero*  
*subdelegacion Cuat. H.3.*  
*Coro Habitacion*

PROPIETARIO:

*Margarita Martinez Olmedo*

D. R. O. ING. ARQ. ROCIO CEDILLO LICONA

*Of. 531 H. 19 Unidad Arroyo*  
*Tel 551-71-88*

Calle Nuevo Leon 4, 2A2 Col. Providencia 10801  
Gustavo A. Madero

Margarita Martínez Olvido

Lic. 07-11-044-92-03

Expedida 30 de junio 1992 al 30 de junio 1993  
superficie del terreno. - 230.00 m<sup>2</sup>

superficie de construcción. - 180.00 m<sup>2</sup>

uso habitación

Un nivel

Una vivienda

CUIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF

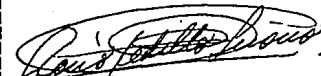
AGO. 17 1993


UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

Nota # 1

Fecha  
4 de julio de 1992

En base, al artículo 43, fracción IV, del  
Reglamento de Construcciones del DDF, con  
esto fecho se obre lo presente bitacora, regis-  
trando en ella los nombres y las firmas de las  
personas autorizadas para hacer uso de ella

  
D.M.O.

  
Propietaria

Nota No 2 fecha 15 de julio 92 <sup>1082</sup>  
se le indica al responsable o propietario de la  
Obra que durante la ejecución se deberá  
contar con los planos autorizados, licencias  
de construcción, y demás otras disposiciones de  
los superiores de la subdelegación.

Caric. C. C. C. C. C.

~~Caric. C. C. C. C. C.~~

Nota No 3 fecha 30 de julio 92  
Se cuenta en esta bitácora, que los puntos  
del D.H.O. se han en las misiones y en el terreno  
de las etapas de ejecución, construcción,  
estructura, por lo que el responsable o propieta-  
rio debe venir con tres días de anticipación, lo  
anterior es con el fin de dirigir a los señores que  
lo realizacion y ejecución de los trabajos se  
lleven a cabo al proyecto arquitectónico autoriza-  
do en el D. D. F. y sus anexos, técnicos Com-  
plementarios, así mismo se hace de previ-  
fiesto que de no ser atendidas las indica-  
ciones del D.H.O. en relación del incumplimiento  
del Reglamento se notifica a la subdelegación  
para que este proceda a la suspensión de la obra.

Caric. C. C. C. C. C.

Nota # 4 fecha 15 de agosto 92  
Concreto f'c = 200 kg/cm<sup>2</sup>  
Acero de refuerzo f'y = 4200 kg/cm<sup>2</sup>

La cimentación será de zapatas corridas,  
3 contrafuertes de concreto armado reforzado  
la estructura será a bordo de traves, 3 líneas en  
combinación, muros de carga 3 dala confina-  
dos, rigidizados por cortillas, columnas,  
dela de cerramiento, debe en anclaje sobre  
el lado inferior de la cimentación, el resu-  
bimiento de los elementos estructurales en  
contacto con el suelo, será de 5 cm.

Don Esteban Bravo

Arquitecto

Nota # 5 fecha 30 de agosto 92  
Se le indica, al responsable de la obra o  
propietario, indicar, cuando comiencen las  
trabaja de desplante de muros, traves, para-  
mentos, lora de ozotas, lora de a los  
plano estructural, se debe tomar precaución  
en el trazo de la reparación para no de los  
plano estructural entorpecedor en todo  
sus colindancias como lo indica el  
#



Nota #6

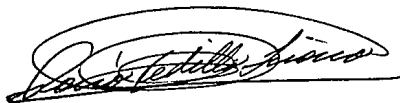
Julio 15 de 1964

Artículo 256.- Seguridad e Higiene de los Obreros  
se tomarán las precauciones adoptando las  
medidas técnicas y realizándose los trabajos  
necesarios para proteger la vida y la integridad  
física de los trabajadores y la de los terceros

Artículo 251.- El equipo de extinción de fuego  
deberá ubicarse en lugares de fácil acceso.

Artículo 253.- Los trabajadores tendrán su equipo  
de protección personal como son botas, guantes  
de goma, casco obligatorio, ropa adecuada  
overol.

Artículo 254.- Se tendrá, al servicio provisional  
de agua potable, un sanitario portátil o que  
cada o latrina, permanezca un botiquín  
con medicamentos e instrumentos de  
curación necesarios para proporcionar  
primeros auxilios





Nota No 7

fecha 30 de sep. 92 <sup>11205</sup>

materiales y procedimientos de construcción  
deben cumplir con las siguientes especificaciones  
ver:

Art. 255.- Prescripción I. La resistencia, calidad  
y características de los materiales empleados en la  
construcción, sean los que se señalan las especi-  
ficaciones de diseño y los planos constructivos  
registrados y deberán satisfacer las normas de  
calidad por lo S.C.F.I.

Artículo 256.- Los materiales de construcción  
deben ser almacenados en los obra, de tal manera  
que se evite deterioros o la intrusión de materiales  
extrños.

Artículo 260.- Los elementos estructurales que se  
encuentran en ambiente corrosivo o sujetos  
a la acción de agentes físicos químicos o bioló-  
gicos que pueden hacer disminuir su resistencia  
deben ser de materiales o sustancias protectoras  
y tener un mantenimiento preventivo que  
asegure su funcionamiento dentro de las  
condiciones preventivas del proyecto.

Los paramentos exteriores de los muros exte-  
riores construidos con materiales aparentes  
el mortero de los juntas deberán t. . . . .

Nota # 8 Fecha 15 de nov. 92 <sup>13</sup> 06  
 Se asienta en este el tocama al desplante de  
 muros con refuerzo confinados, en planta  
 baja, tabiques con doble intermedios, a cada  
 2 metros, costillas de 4 x 4, estribos a cada 0  
 con, columnas, revocado de piso firme se  
 moja el tabique, se repilla el acero, por una  
 mejor adherencia, fagada hasta 3 el piso  
 el acero.

~~David Estrella Rojas~~ ~~Arquitecto~~

Nota # 9 Fecha 30 de nov. 92  
 Se asienta en esta delimitación de muros  
 locación pendiente, por lo obra nueva con  
 contratablas, acero de refuerzo  $P_1 = 4000 \text{ kg/m}^2$   
 $P_2 = 2000 \text{ kg/m}^2$ , cimbra de primera calidad sin  
 maderas ocultas, costillas del H. 6 3, estribos del  
 H. 3 y del H. 2 a cada 0 con, repilla del acero  
 por una mejor adherencia del concreto.

~~David Estrella Rojas~~ ~~Arquitecto~~

Nota No. 10.

Fecha 15 de Dic 92 '07

La obra va en su lentitud, por faltar de algunos  
económicos se comienzan a habilitar de tijeras  
con un preesfuerzo de 18 cm, (aquellas de  
porillar), por su mejor adherencia al concreto  
punto de primera calidad, acatados y un  
concreto vibrado, se le agrega en aditiva,  
deplante de cortillos, para ir a cada  
dos metros intermedio, se encuentran.

Benito L. Linares

[Signature]

Nota No. 11

Fecha 30 de Dic 92

Con esta fecha se comienza, el desplante del  
habilitado de los de entopiso, con aquellas  
de obra y su resistencia  $f'c = 4200 \text{ kg/cm}^2$   
 $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ , timbre de primera calidad  
acatados y con colzas un preesfuerzo de  
18 cm, fogueado lento, curado de concreto  
a los 28 días y se agrega en aditiva  
se coloca papel en donde haya fogueo y se  
comienzan la instalación eléctrica donde están

Nota # 11  
Continua

fecha  
15 de marzo 93 108

Ricardo Pedraza Jimeno

Nota # 12

fecha 30 de  
marzo 93

Se comienza el desplante del perfil de tabique de borde de un metro de altura de tabique con reja, y el subdriado en ozotas con su bajada de aguas pluviales.

Ricardo Pedraza Jimeno

Nota # 13

fecha  
15 de febrero 93

Se revisa en esta bitacora los comienzos de los trabajos de instalación, sanitaria, eléctrica, hidráulica en su nivel

Ricardo Pedraza Jimeno

Nota # 14

fecha febrero 93  
28 febrero 93

Se orienta en esta bitacora los trabajos de aplomado de yeso, en muros, techos, y colocación de azulejo en su nivel.

Benito Tardillo Torres Arquitecto

Nota # 15

fecha marzo 93  
15 de marzo 93

Se orienta en esta bitacora las colocaciones de kerolite, vidrios, vinil, silicio

Benito Tardillo Torres Arquitecto

Nota # 16

fecha marzo 93  
15 de marzo 93

Se orienta en esta bitacora los trabajos de carpintería puertos de comunicación, closet, en los muros, hornos, a lo pluma o a la muñeca de color cacha

Benito Tardillo Torres Arquitecto

Nota N. 17

fecha 10 de junio 93

Se orienta en esta bitacora, los trabajos de  
limpieza de la obra por que este lista para  
su uso, ocupación de sus habitantes.

Carlos Cadillo Jarama Juan Jarama

Nota N. 18

fecha 20 de junio 93

Con esta fecha se da por terminada  
esta bitacora estando en buenas  
condiciones para su uso, ocupación  
de sus habitantes a la casa

Carlos Cadillo Jarama Juan Jarama



CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE LA CAJA FORANEA

1022098

ORDEN DE COBRO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
NOMBRE <b>MACARIO FLORES-ALEJANDRO</b>					REG. FED. CONTRIBUYENTE			NUMERO DE CUENTA <b>063-6PB-0-000-000-000</b>	
DOMICILIO <b>BAJA CALIFORNIA SUR No. 176</b>					CODIGO POSTAL <b>07550</b>			MARCA DE LA CAJA N.C.R. O SELLO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CAJERO.	
ESTADO <b>PROVIDENCIA</b>					DESCRIPCION DEL CONCEPTO: CONTRIBUCION DE MEJORAS ART. 5 PAGO EN PARCIALIDAD 0201 (CONTRIBUYENTE)				
CONCEPTO		CLAVE		PERIODO QUE SE PAGA					
LOCAL <input checked="" type="checkbox"/>	CAPITULO Y CONCEPTO	TECLA N.C.A.	FUNCION DE COBRO	DEL		AL			
FEDERAL <input type="checkbox"/>	02.01	18-IND	138	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
DESCRIPCION DEL CONCEPTO: CONTRIBUCION DE MEJORAS ART. 5 PAGO EN PARCIALIDAD 0201 (CONTRIBUYENTE)					PTDA 12413 PTDA 033628410006000 PC: 012 CRE+008 N4377.10				
PARTE PAGO INICIAL SEGUN OF. 24497 DE 10/03/93					ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALOR COMO RECIBO SI LLEVA IMPRESA LA MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA TESORERIA DEL D. D. F. O SELLO DE LA CAJA QUE EMITE Y FIRMA DEL CAJERO.				
LIQUIDACION			IMPORTE (PESOS Y CENTAVOS)			DEPENDENCIA ORDENADORA			
CUOTA			N\$ 377.10			A.T.L. ARAGON			
IMPORTE ADICIONAL (PAGOS HASTA 1982)			RECARGOS AL PAGO (MENSUAL O FRACCION DE MES)			FECHA		ELABORO, NOMBRO Y FIRMA	
						DIA	MES	AÑO	<i>Nina Chiriquis</i>
						18	03	93	
EMBARGO			TOTAL			N\$ 377.10			
TOTAL CON LETRA (TRECIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 10/100 M.N.)									

ORIGINAL INTERESADO

DGAP NOV - I - 11-7-2



CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE LA CAJA FORANEA

ORDEN DE COBRO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
NOMBRE <b>ALEJANDRO MACARIO FLORES</b>					REG. FED. CONTRIBUYENTE			NUMERO DE CUENTA <b>063.628 41.000</b>	
DOMICILIO <b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>					CODIGO POSTAL <b>07550</b>			MARCA DE LA CAJA N.C.R. O SELLO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CAJERO.	
ESTADO <b>PROVIDENCIA</b>					DESCRIPCION DEL CONCEPTO: MODIFICACION N° LIC. 07-02-0004-93-03				
CONCEPTO		CLAVE		PERIODO QUE SE PAGA					
LOCAL <input checked="" type="checkbox"/>	CAPITULO Y CONCEPTO	TECLA N.C.A.	FUNCION DE COBRO	DEL		AL			
FEDERAL <input type="checkbox"/>				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
DESCRIPCION DEL CONCEPTO: MODIFICACION N° LIC. 07-02-0004-93-03					T.D.F. CAJA 105050 93FEB25 EFECTIVO PTDA 8176 N4493.50 DERECHOS (CONTRIBUYENTE)				
LIQUIDACION			IMPORTE (PESOS Y CENTAVOS)			DEPENDENCIA ORDENADORA			
CUOTA			N\$ 493.50			SUBDELEGACION ZONAL N° 3			
IMPORTE ADICIONAL (PAGOS HASTA 1982)			RECARGOS AL PAGO (MENSUAL O FRACCION DE MES)			FECHA		ELABORO, NOMBRO Y FIRMA	
						DIA	MES	AÑO	<i>J. Jesus Benito Jacobo</i>
						8	02	93	
EMBARGO			TOTAL			N\$ 493.50			
TOTAL CON LETRA (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 50/100 M.N.)									

118





LICENCIA UNICA  
DE CONSTRUCCION

ENE. 25 1993

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

RECIBIDO

FECHA: MEXICO, D.F., A 7 DE ENERO DE 1992

FOLIO No. 0004

LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLE CON LO QUE SEÑALA LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTICULOS 7o., 8o., 9o. Y 10o., EL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTICULOS 11o., 21o., 37o., 38o., 41o., 42o., 43o. Y 44o., EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTICULOS 1o., 25o., 30o., 31o., 32o., 33o., 34o., 39o., 40o., 43o., 53o., 54o., 56o., 77o. Y 80o., ASI COMO CON LA ZONIFICACION, USO, DENSIDAD Y/O INTENSIDAD QUE SEÑALA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN ESTA FECHA EN LA DELEGACION CORRESPONDIENTE AL PREDIO PARA EL CUAL SE PRETENDE LA LICENCIA. LOS DATOS Y LA DOCUMENTACION QUE SE PROPORCIONAN PARA LA PRESENTE SOLICITUD SE RELACIONAN CON EL ANEXO O ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA SOLICITUD.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION ES SUSCRITA AL DIA 7 DEL MES DE ENERO DE 1992

DATOS DEL PREDIO:

CALLE: EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR No. 176

COLONIA: PROVIDENCIA

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO C.P. 07550

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR:

NOMBRE: MACARIO FLORES ALEJANDRO

CALLE: EDO. BAJA CALIFORNIA SUR No. 176

COLONIA: PROVIDENCIA

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO C.P. 07550 TELEFONO:

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

REGISTRO No. DRO-0950 NOMBRE Y APELLIDOS ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ

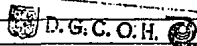
CALLE: EDO. DE NAVARRA No. 44

COLONIA: PROVIDENCIA

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO C.P. 07550 TELEFONO 7-11-03-45

NOMBRE DE LOS CORRESPONSABLES: (EN SU CASO)

No. DE REGISTRO



DIRECCION DE SERVICIOS HIDR. A URBANOS

Edo. de Baja California Sur - 0004-0303

Contr. 0303-0303-0303

Edo. de Baja California Sur - 0303-0303-0303

C/SE

C/DUyA

C/I

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y CONCIENDE EL PRESENTE ANEXO, SE LE NOTIFICA EN CASO DE INCLUIR LA SOLICITUD EN ERROR O FALSIDAD EN LOS DATOS ASENTADOS, LA LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION SEA REVOCADA USANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 89o. Y 92o. FRACCION V DE LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; 60o. DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 347o. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LA APLICACION DE LAS MEDIDAS QUE SEÑALAN EN SUS ARTICULOS 60o. Y 61o. DE LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; 50o., 51o., 52o., 53o., 54o. Y 55o. DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL DISTRITO FEDERAL; 335o., 336o. Y 340o. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SON SUSPENSION, CLAUSURA O DEMOLICION DE LA CONSTRUCCION INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES DE CARACTER PECUNIARIO QUE SEAN APLICABLES Y QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 92o. FRACCION DE LA I A LA IV Y VI DE LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; 56o., 57o., 58o. Y 59o. DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL DISTRITO FEDERAL; 341o., 342o., 343o., 344o., 345o., 346o. Y 347o. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA USO OFICIAL.

PARA EL INTERESADO

**A. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA:**ZONA EN QUE SE UBICA EL PREDIO SEGUN PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO 11-4EL PREDIO SE UBICA EN ZONA ESPECIAL PARA DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC). SI  NO DENSIDAD PERMITIDA (No. DE VIVIENDAS EN SU CASO) MEDIA INTENSIDAD PERMITIDA EN M<sup>2</sup> 480.41USO DEL SUELO SOLICITADO HABITACIONALESTA SOLICITUD REQUIERE DE LICENCIA DEL USO DE SUELO. SI  NO 

SOLICITUD PARA:

 OBRA NUEVA AMPLIACION MODIFICACION DEMOLICION REGISTRO CAMBIO DE USO REPARACION CAMBIO A REGIMEN DE CONDOMINIO

OTROS (ESPECIFIQUE)

**B. CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA:**SUPERFICIE DEL TERRENO 137.26 M<sup>2</sup> SUPERFICIE OCUPADA EN LA PLANTA BAJA 9.04 M<sup>2</sup>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 185.47 M<sup>2</sup> NUMERO DE VIVIENDAS (EN SU CASO) UNAAREA LIBRE 47.16 M<sup>2</sup> ALTURA MAXIMA DE LA CONSTRUCCION SOBRE NIVEL DEBANQUETA 6.55 M NUMERO DE NIVELES DOS NUMERO DE ELEVADORES ----SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTO 30.00 M<sup>2</sup> NUMERO DE CAJONES DOSEN CASO DE DOMICILIO INDICAR LOS METROS CUADRADOS ----- M<sup>2</sup>.**C. DESCRIPCION DEL PROYECTO:****USAR FORMATO ANEXO "C"**

NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO	NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO
-4			11		
-3			12		
-2			13		
P <sub>1</sub> B	3.90 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL Y MODIFICACION	14		
PB	47.34 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL Y AMPLIACION	15		
1	88.94 M <sup>2</sup>	HABITACIONAL Y AMPLIACION	16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25*		

\* PARA EL CASO DE MAS PISOS USE HOJA ADICION

**D. INVERSION:**VALOR DEL TERRENO \$ NS 41.000,00 CUARENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

(NUMERO Y LETRA)

VALOR DE LA CONSTRUCCION \$ NS 45.000,00 CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

(NUMERO Y LETRA)

VALOR TOTAL \$ NS 86.000,00 CHIENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

(NUMERO Y LETRA)

**E. ANEXOS OBLIGATORIOS A LA SOLICITUD:**

CONSTANCIA DE USO DEL SUELO, ALINEAMIENTO, NUMERO OFICIAL Y DOS JUEGOS EN COPIA HELIOGRAFIA DE PLANOS ARQUITECTONICOS, PLANOS ESTRUCTURALES, PLANOS DE INSTALACIONES: HIDRAULICA-SANITARIA ELECTRICA.

ESPECIAL (ESPECIFIQUE) \_\_\_\_\_

MEMORIA(S) \_\_\_\_\_

MACARZO FLORES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

REG. D. R. O. - 0932

CED. PROF. 529360

FIRMA DEL CORRESPONSABLE  
EN SEGURIDAD ESTRUCTURALFIRMA DEL CORRESPONSABLE  
EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICOFIRMA DEL CORRESPONSABLE  
EN INSTALACIONES

BAJA CALIFORNIA SUR Nº 176 COL. PROVIDENCIA

LICENCIA No. <u>07-02-0004-93-03</u>	FECHA DE EXPEDICION <u>8 DE FEBRERO DE 1993</u>
	FECHA DE VENCIMIENTO <u>8 DE OCTUBRE DE 1993</u>
IMPORTE DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RECIBO No. _____ \$ <u>4.525,14</u>	
IMPORTE DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION RECIBO No. <u>443158</u> \$ <u>493,60</u>	
IMPORTE TOTAL \$ <u>5.018,74</u>	

*Recibo Documentos Original*  
*1-1-93*

**PAGADO**

ELABORADO POR Jesús J. Tejeda AUTORIZADO POR \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO NOMBRE Y CARGO

JEFE DE LA OFINA DE LIC. DE CONSTRUCCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

ING. INOCENCIO HERRERA DE J. JESUS RAMPO JAG000

SUBDELEGADO DE LA UNIDAD No. 3

CUIDADE DE MEXICO  
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

SELO DE AUTORIZACION

ESTA LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION SE OTORGA EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE CUERPO A LOS CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA (A) Y A LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA (B) SOLICITADAS. ASI COMO LA DESCRIPCION DEL PROYECTO SE INFORMA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE DE NO LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION, MOTIVO DE ESTA SOLICITUD, EN EL PLAZO CONCEDIDO PARA LA MISMA, PODRA SOLICITAR PRORROGA PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE ESTE DOCUMENTO. SERVS. HIDS. A CUARIS

112 Cont. 130-1111-1111  
Recibido 22-02-93  
Del. 10463-4444

**1a. PRORROGA DE LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION:**

SE OTORGA LA PRORROGA DE LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION No. \_\_\_\_\_ CON UNA VIGENCIA DE \_\_\_\_\_ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y VENCIMIENTO EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL DE DERECHOS A PAGAR \$ \_\_\_\_\_

(NUMERO Y LETRA) \_\_\_\_\_  
ESTA PRORROGA SE OTORGA EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES SEGUN RECIBO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE 19\_\_\_\_ Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA Y CON EL USO DEL SUELO SOLICITADO, Y CONFORME A LOS INCISOS A Y B DE ESTA SOLICITUD.  
ELABORO \_\_\_\_\_ AUTORIZO \_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

OBSERVACIONES

**2a. PRORROGA DE LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION:**

SE OTORGA LA PRORROGA DE LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION No. \_\_\_\_\_ CON UNA VIGENCIA DE \_\_\_\_\_ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y VENCIMIENTO EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL DE DERECHOS A PAGAR \$ \_\_\_\_\_

(NUMERO Y LETRA) \_\_\_\_\_  
ESTA PRORROGA SE OTORGA EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES SEGUN RECIBO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE 19\_\_\_\_ Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA Y CON EL USO DEL SUELO SOLICITADO, Y CONFORME A LOS INCISOS A Y B DE ESTA SOLICITUD.  
ELABORO \_\_\_\_\_ AUTORIZO \_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

OBSERVACIONES

**MANIFESTACION DE TERMINACION DE OBRA:**

CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19\_\_\_\_ SE DA AVISO DE LA TERMINACION DE LA OBRA QUE AMPARA LA LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION No. \_\_\_\_\_ EXPEDIDA EL \_\_\_\_\_ MANIFESTANDO ASISIMO HABER CUMPLIDO ESTRICTAMENTE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES APPLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

NOMBRE, FIRMA Y No. DE REGISTRO DRO  
DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRANOMBRE, FIRMA Y No. DE REGISTRO DE(LOS)  
CORRESPONSABLE(S), CSE, CDM/A, CA EN SU CASO**AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION**

CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19\_\_\_\_ SE OTORGA LA AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION No. \_\_\_\_\_ PARA EL INMUEBLE QUE AMPARA LA LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION No. \_\_\_\_\_ EXPEDIDA EL \_\_\_\_\_ EN VIRTUD DE HABERSE VERIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHA LICENCIA CON BASE EN LA MANIFESTACION FEHACIENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DEL(LOS) CORRESPONSABLE(S) EN SU CASO, DE HABER CUMPLIDO ESTRICTAMENTE CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES APPLICABLES EN LA MATERIA.

Vo.Bo. DE INSPECCION DE OBRA

FECHA

Vo.Bo. DE REVISION

FECHA

ELABORO

AUTORIZO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DIRECCION DE SERVICIOS HIDRAULICOS A USUARIOS  
SUBDIRECCION DE CONTROL DE USUARIOS.  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CONSUMOS.  
OFICINA DE DICTAMINACION.  
NUMERO DE OFICIO UDCC/853/1993. 21497

123

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE PAGO EN 12  
MENSUALIDADES.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 1993

SR. MACARIO FLORES ALEJANDRO  
BAJA CALIFORNIA SUR NO. 176  
COLONIA PROVIDENCIA  
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

Por este conducto, se hace de su conocimiento que por concepto de la contribución de mejoras, prevista en el artículo 53 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, referente al predio ubicado en BAJA CALIFORNIA SUR NO. 176, COLONIA PROVIDENCIA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, con número de cuenta predial 063-628-41-009-000-00, deberá de pagar la cantidad de \$ 4,575.14 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 14/100 M.N.). Por otra parte y atendiendo a su deseo de pagar dicha cantidad en parcelaciones, se le informa que deberá presentarse en la Administración Tributaria Local "Aragón", de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal localizada en Avenida 535 No. 3939, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, a efecto de obtener la autorización correspondiente para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Solicitud por escrito.

Pago de la primera parcelación conforme al número solicitado.

Garantía del Interés fiscal (art. 141 del Código Fiscal de la Federación).

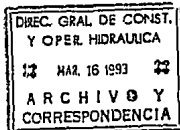
Asimismo, se le comunica que conforme al artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente, las cantidades a pagar mensualmente se actualizarán antes de aplicar los recargos por financiamiento, de acuerdo a la tasa que mediante Ley fije el Congreso de la Unión.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO ELECTIVO NO ELECCION  
EL DIRECTOR DE SERVICIOS HIDRAULICOS  
A USUARIOS.

ING. JESUS A. TORRES BEAURY

Copias:



Ing. Juan Manuel Martínez García-Director General

Ing. Modesto R. Mendoza Gutiérrez-Subdirector de Control de Usuarios-DGCCN

Ing. Manuel González González-Jefe de la Unidad Departamental de Control de Consumos-DCCN

Archivo de la Dirección de Servicios Hidráulicos a Usuarios

Archivo-DGCCN

JATB/1158/1158/1158/1158

# DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

COMISION DE ADMISION DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES

Nombre: **ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ**  
 Profesión: **INGENIERO EN CIVIL**  
 Cálculo Profesional: **100.00**  
 Fecha de inscripción al Registro: **1970**



INGENIERO DEL REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA  
**DRO-0952**

FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

124

ESTE REGISTRO NO TENDRA VALIDEZ SI CARCE DE FIRMA AUTORIZADA O SI PRESENTA TACHaduras, ENMENDADURAS O CUALQUIER OTRA ALTERACION.

EL PRESENTE REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA SE EMITIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39, 40, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN VIGENCIA SERA POR TRES AÑOS. EL COMISIONADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES AL PROPIO REGLAMENTO O A LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS. AL TERMINO DE SU VIGENCIA DEBERA SER REVALIDADO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES VIGENTE Y LA COMISION DE ADMISION DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES.

No. DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION (meses)	AREA CONSTRUIDA (en m <sup>2</sup> )
1	1/385/92/94 C.O.V.	75.00 M <sup>2</sup>
2	7 02/10/113/92/CFC	103.49 M <sup>2</sup>
3	1 07-31-00012-93-03	169.52 M <sup>2</sup>
4	07-01-00009-99-03	72.00 M <sup>2</sup>
5	07-01-00007-99-03	294.21 M <sup>2</sup>
6	07-01-00008-99-03	62.49 M <sup>2</sup>
7	07-01-00006-99-03	23.16 M <sup>2</sup>
8	11/500/94/120/94	MICHEL HIDALGO 313 M <sup>2</sup>
9	17-02-00001-99-03	140.13 M <sup>2</sup>
10	11/500/94/120/94	MICHEL HIDALGO 313 M <sup>2</sup>
11	17-02-00001-99-03	140.13 M <sup>2</sup>
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
SUBTESORERIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA REGIONAL

TARJETA DE RECEPCION DE PAGO EN PARCIALIDADES

FECHA	DIA	MESES	AÑO
	23	03	93
AUTORIZACION No.			
000478			

ADMINISTRACION TRIBUTARIA LOCAL: <b>MEXICO</b>	NUMERO DE REGISTRO: <b>1022698</b>	CREDITO NUMERO: <b>1022698</b>
COMPAÑIA: <b>MACARIO FLORES ALEJANDRO</b>		MONTO DEL CREDITO \$ <b>MS 4,525.14</b>
DOMICILIO: <b>BAJA CALIFORNIA SUR N° 176 COL. PROVIDENCIA</b>		NO. DE PARCIALIDADES OTORGADAS <b>DOCP</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <b>063-628-41-000-000-0</b>	NUMERO DE CUENTA: <b>07550</b>	PERIODO:
CONCEPTO: <b>CONTRIBUCION DE MEJORAS</b>		SEGURIDAD: <b>EL INMUEBLE</b>
FECHA LIMITE DE PAGO, LOS DIAS <b>18</b> DE CADA MES.		

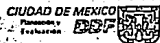
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
NO. DE PAGO	SALDO INSOLUTO	PARCIALIDAD	RECARGOS POR FINANCIAMIENTO 2.7 % ANUAL	RECARGOS POR MORA AL 3.00 % MENSUAL	SUMA DE RECARGOS (4+5)	CANTIDAD A PAGAR (2+6)
1	4,525.14	377.10				377.10
2	4,148.04	377.09	73.42			450.51
3	3,770.95	377.09	66.75			443.84
4	3,393.86	377.09	60.07			437.16
5	3,016.77	377.09	53.40			430.49
6	2,639.68	377.09	46.72			423.81
7	2,262.59	377.09	40.05			417.14
8	1,885.50	377.09	33.37			410.46
9	1,508.41	377.09	26.70			403.79
10	1,131.32	377.09	20.02			397.11
11	754.23	377.09	13.35			390.44
12	377.14	377.14	6.68			383.82

125

MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 12
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 11
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 10
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 9
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 8
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 7

PAGO No. 1
CAJA: 105051 93PAR18 PTDA: 12413 NS 377.10 CTA: 063628410000000 PC: 0112 CRE: 0085 PAGO EN PARCIALIDAD 0201 MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 2
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 3
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 4
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 5
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA
PAGO No. 6
MARCA DE LA CAJA REGISTRADORA

(LA IMPRESION DE LA MARCA REGISTRADORA DEBE SER EN ORIGINAL.)



NO. DE REGISTRO **1022698**

TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

TARJETA DE  
RECEPCION DE PAGO  
EN PARCIALIDADES

SUBTESORERIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA REGIONAL

CONTRIBUYENTE



C. TESORERO DEL DEPARTAMENTO  
DEL DISTRITO FEDERAL.

1022098

El que suscribe, G. MACARIO FLORES ALEJANDRO  
manifiesta que con fecha DE MARZO DE 1993  
solicita autorización para pagar en parcialidades el crédito por  
concepto de CONTRIBUCION DE MEJORAS correspondiente al periodo=  
le \_\_\_\_\_ en cantidad =  
lo Nº 4,525.14 (CUATRO MIL CINCUENTOS VEINTICINCO NUEVE PESOS)  
a Administración Tributaria Local "ARAGON"  
correspondiéndole a la solicitud el registro número \_\_\_\_\_

Con el objeto de cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10 y 20 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, doy en garantía el inmueble de mi propiedad ubicado en la calle Bosque Califa Luis Sur  
No. 176 Colonia \_\_\_\_\_  
Delegación Gustavo A. Madero  
Código Postal 0750

México, D.F. a 18 de Marzo de 1993

ATENTAMENTE

Flores Alejandro Macario  
Nombre y firma del contribuyente

MAR 19 1993  
ARAGON  
RECIBIDO

SOLICITUD - CONSTANCIA  
DE USO DE SUELO  
ALINEAMIENTO  
Y NUMERO OFICIAL

128

CIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero



CIUDAD DE MEXICO  
DDF  
Gustavo A. Madero

DIC. 10 1992

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

FECHA: MEXICO, D.F. A 14 DE DICIEMBRE DE 1992

FOLIO No. 00326

SE SOLICITA CONSTANCIA DE:

USO DEL SUELO

ALINEAMIENTO

NUMERO OFICIAL

DATOS DEL PREDIO:

CALLE BAJA CALIFORNIA SUR C.P. 07550

COLONIA PROVIDENCIA BOLETA PREDIAL 063 628 41 000  
(EN SU CASO)

USO ACTUAL VIVIENDA

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE VEGA VELAZQUEZ JOSEFINA  
APELIDO PATERNO APELIDO MATERNO NOMBRE

CALLE y No. BAJA CALIFORNIA SUR # 160

COLONIA PROVIDENCIA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

C.P. 07550 TELEFONO (S)

ESTA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL NO PREJUZGA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD, EXPIDIENDOSE SOBRE DATOS PROPORCIONADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD

FIRMA DEL SOLICITANTE

ESTE FORMATO CONSTA DE ORIGINAL Y CUATRO CO. IAS.- DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.

PARA USO OFICIAL.

PARA EL INTERESADO

CROQUIS DE LOCALIZACION: NOMBRE DE TODAS LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA, DISTANCIA DE LAS DOS ESQUINAS DESDE LOS LINDEROS DEL PREDIO; MEDIDA DE FRENTE O FRENTEROS, MEDIDAS DE LOS LINDEROS INTERIORES Y ORIENTACION, ASI COMO LA SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS.

PARA USO DEL SOLICITANTE

CIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero 2575  
1923

ENE. 12 1933

SECRETARIA FEDERAL  
DE ECONOMIA, COMERCIO Y OBRAS

AVENIDA ESTADOS UNIDOS

AVENIDA CORUJO UNION

3240  
CALLE ESTADO DE CALIFORNIA 506

1000  
1155

CALLE ESTADOS UNIDOS



NORTE

IMPROCEDENCIA DE LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL:

- EN PREDIOS CONFRENTE AVIA PUBLICA DE HECHO O AQUELLOS QUE SE PRESUMAN COMO TALES, NO RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL D.D.F.
- EN PREDIOS QUE NO CUMPLAN CON LA MEDIDA DEL FRENTE MINIMO (SEIS METROS) REGLAMENTARIA O SUPERFICIE MINIMA (90 METROS CUADRADOS) REGLAMENTARIA, A MENOS QUE ESTE REGISTRADO EN PLANOS CON LOTIFICACION AUTORIZADA CON MEDIDAS MENORES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS, DE ACUERDO AL ART. 58 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
- EN PREDIOS QUE QUEDEN AFECTADOS TOTALMENTE POR ALGUN PROYECTO DE PLANIFICACION

**II CONSTANCIA DE  
ALINEAMIENTO**

60326

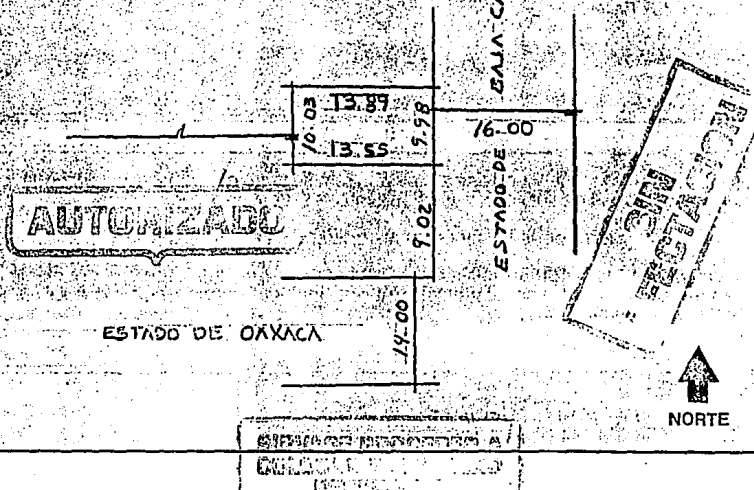
 AFECTACION  SI  NO

 ZONA TIPICA  SI  NO

RESTRICCIONES DE ALTURA \_\_\_\_\_ AL FRENTE \_\_\_\_\_ A LOS LADOS \_\_\_\_\_

 CIUDAD DE MEXICO  
 Gustavo A. Madero SUR

ENE. 12 1993

 UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**III CONSTANCIA DE  
NUMERO OFICIAL**

 AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DELEG. GUSTAVO A. MADERO SUR DELEG. 7-3  
 CALLE BAJA CALIFORNIA SUR

MANZANA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_ COLONIA PROVIDENCIA

 NUMERO OFICIAL ASIGNADO 176 EN LA CALLE DE \_\_\_\_\_  
 COLOQUESE EL NUMERO OFICIAL ASIGNADO.

**I CONSTANCIA DE  
USO DE SUELO**

DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO QUE CORRESPONDA A LA DELEGACION DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, VIGENTES EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTA CONSTANCIA, EL PREDIO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, MISMAS QUE DEBERA RESPETAR.

ZONA EN QUE SE UBICA EL PREDIO SEGUN PROGRAMA PARCIAL VIGENTE H-9

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO ( ZEDEC )  SI  NO

**OBSERVACIONES**

Uso HABITACIONAL

INTENSIDAD	DENSIDAD MAXIMA POR USO PERMITIDO
<input type="checkbox"/> 0.05 ( MUY BAJA )	<input type="checkbox"/> 50 HAB/HA
<input type="checkbox"/> 1.0 ( BAJA )	<input type="checkbox"/> 100 HAB/HA
<input type="checkbox"/> 1.5 ( BAJA )	<input type="checkbox"/> 200 HAB/HA
<input checked="" type="checkbox"/> 3.5 ( MEDIA )	<input checked="" type="checkbox"/> 400 HAB/HA
<input type="checkbox"/> 7.5 ( ALTA )	<input type="checkbox"/> 800 HAB/HA

PARA EL USO ESPECIFICO A QUE SE PUEDE DEDICAR SU PREDIO O CONSTRUCCION CONSULTE LA TABLA DE USOS DE SUELO A TRAVES DE LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION.

ESTA CONSTANCIA NO ES AUTORIZACION DEL USO DE SUELO

LA VIGENCIA DE ESTA CONSTANCIA ES DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y PODRA SOLICITAR SU RESELLO PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA EN LA VENTANILLA UNICA DE SU DELEGACION.

**ELABORO**

NOMBRE ING. INOCENCIO S. HERNANDEZ HERNANDEZ  
CARGO JEFE DE LA OFI. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

**AUTORIZO**

NOMBRE ING. J. JESUS OCAMPO JACOBO  
CARGO JEFE DE LA D. CENTRAL. DESARROLLO URBANO Y OBRAS

RECIBO No. \_\_\_\_\_ \$ 115,000.00  
(CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) NUMERO

LETRA

RESELLO DE LA DELEGACION

CIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero **DDF**



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DELEGACION ZONAL 3  
OFICINA DE REVISION.

No. DE FOLIO 007 TIPO DE OBR: AMPLIACION  
 UBICACION DE LA OBRA BARRIO CALIFORNIA SUR N. 176 COL. PROYECTO  
 PERITO JUAN MATEO GARCIA GUE REGISTRO 0950 GRUPO \_\_\_\_\_  
 ALINEAMIENTO 326 FECHA 12 DE FEBRERO DE 1993  
 FREENTE DEL PREDIO 9.98 SUP. DEL PREDIO 137.26 M<sup>2</sup>  
 ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL NIVEL MEDIO DE BANQUETA 6.55  
 SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCION \_\_\_\_\_ No. DE VIVIENDAS 100  
 No. DE NIVELES 205 DENSIDAD DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_  
 PROPORCIONAN 30.00 M<sup>2</sup> PARA 205 VEHICULOS EN P.B.  
 SOBRE LA MANIFESTACION UNA SUP. POR REGISTROS DE \_\_\_\_\_  
 CUOTA \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> COSTO \$ \_\_\_\_\_  
 CUOTA ART. \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> COSTO \$ \_\_\_\_\_  
 MODIFICACION 3.50 M<sup>2</sup> SUP. 4.00 M<sup>2</sup> COSTO \$ 14.00  
 AMPLIACION 3.50 M<sup>2</sup> SUP. 137.00 M<sup>2</sup> COSTO \$ 499.50  
 BARRA \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> COSTO \$ \_\_\_\_\_

COSTO TOT. \$ 499.50

TEXTO DE LA LICENCIA MODIFICACION EN P.B. 3.90 Y  
AMPLIACION EN P.B. Y P. U.T. UNA AREA  
DE 137.00 M<sup>2</sup>.

VIGENCIA: 8 MESES  
 VALOR DE LA CONSTRUCCION MS 45,000.00 VALOR DEL TERRENO 41,000.00  
 PROPIETARIO ALEJANDRO MANUEL FLORES  
 DOMICILIO C. EDO DE BAJA CALIFORNIA SUR N. 176  
COL. PROYECTO DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

REVISOR JUAN MATEO GARCIA GUE FECHA: 2 DE FEBRERO DE 1993

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION  
 OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Gustavo A. Madero 28 de ENERO 1993

C. INSPECTOR ING. EGBERTO C. BOBADILLA O. / C. FERNANDO ORTIZ RUIZ ZONA 3  
 CALLE Baja California Sur # 176  
 COLONIA PROVIDENCIA

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES.

= AMPLIACION =

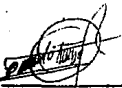
VOLANTE 004

INFORME DE INSPECCION

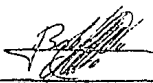
\* AUN NO SE INICIAN LOS TRABAJOS SOLICITADOS, QUE CONSISTEN  
 EN LA AMPLIACION DE CASA HABITACION.

\* LO CONSTRUIDO ESTA DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN  
 EL PLANO ARQUITECTONICO.

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



INSPECTOR



28-ENERO - 1993

FECHA



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO  
 SUB-DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS  
 OFICINA DE: ...



134

521214140

Nº 6725

Licencia Núm. Registro Núm.	15/1221/78/01	Tipo de Obra	REGISTRO	Fecha	29/Jul/78
UBICACION:					
Calle:	EDO. BAJA CALIFORNIA SUR		Colonia:	PROVIDENCIA	
Núm. Oficial:	160	Delegación:		GUSTAVO A. MADERO	
DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA					
Nombre:					
Núm. Registro:	- - - -	Grupo			
PROPIETARIO (Nombre y Domicilio)					
MACARIO FLORES DE ALEJANDRO					
Estacionamiento: proporciona	5	M <sup>2</sup> en P. B.			
con	UNO	vehículos		Valor terreno	\$ 20,000.00
Alineamiento Núm.	3527778	De fecha:		24/Feb/78	Valor estimado de la construcción \$ 24,000.00
NOTAS: REGISTRO DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR EN UN NIVEL CON SUPERFICIE DE 50 M <sup>2</sup> . - La sup. destinada a estacionamiento no podrá cambiar de uso. Tarifa para pago de derechos de licencia a Oficio 413 de fecha 27 de Julio de 1976. Enviado por el C. Director Ejecutivo y Delegado de MADERO.					
<p style="text-align: right;">         ING. RAIN CASTILLO VILLA.     </p>					
Importe total de derechos: \$	250.00	EL JEFE DE LA OFICINA DE			
15% Adic.	\$37.50=	a	287.50	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	
Anticipo: \$	100.00	Recibo No.		149850	
Saldo: \$	187.50				
Vigencia:	- - - -				





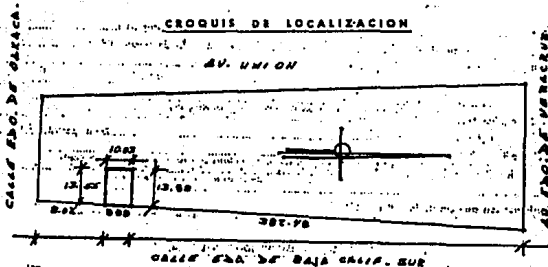
La que comunico a esa Dirección, para los fines consiguientes. Declaro que los datos consignados en la presente son verdicos y me hago responsable de las violaciones que pudieran haberse cometido, conforme al Reglamento de las Construcciones, con motivo de este obra.

México, D.F., a 27 de Abril de 1978

*Masón Flores*  
 P. BARRERA  
 P. BARRERA

**CROQUIS DE LOCALIZACION**

AV. UNION



Certificación de la Oficina de Números Oficiales:

**DATOS QUE DEBE CONTENER EL CROQUIS**

- Distancia de las dos esquinas a los linderos del predio.
- Medida del frente a frentes y fondo del predio.
- Nombre de las calles que circunden la manzana en que se encuentre ubicada el predio.

NOTA: Los datos anteriores deben corresponder a los del número oficial.

—PRESENTARSE POR OCTUPPLICADO—

DISTRIBUCION INTERIOR: Dirección General de Obras Públicas: Original y tres copias.

Tesorería del Distrito Federal: Dirección General de Catastro e Impuesto Predial: Tres copias.

Intervenido: Una copia para acusar de recibo.

160  
 RECORRIDO  
 LA OFICINA DE PLANEACION CERTIFICA  
 QUE EL NUMERO DE ESTA MANIPULACION  
 OFICIAL  
 NO ES VALIDO CON EXCEPCION DE  
 LAS  
 IMPRESAS Y PUBLICACIONES DE LA OFICINA DE ESTADISTICA Y CENSO  
 PORTAL ESTADISTICO Y CENSO

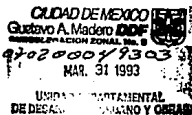
## MEMORIA DE CALCULO PARA LA CONSTRUCCION UBICADA EN:

EDD. DE BAJA CALIFORNIA SUR N. 176 CL. ABUJARDIA,

PROPIEDAD DE SR. MACARIO FLORES ALEJANDRO,

DESCRIPCION.- AMPLIACION EN P. BAJA; SALA, 1/2 BAÑO, GARAGE Y 05.  
CALEFAS; P. ALTA; C. DE ESTUDO, VESTIBULO INTERIO, PASILLO,  
BAÑO, RECAMARA 2 y RECAMARA 3.ESTRUCTURA.- Las losas serán de concreto; los muros de tabique juntados con  
mortero cal-arena en proporción 1.4; los castillos, trabes y dadas de cerra-  
miento de concreto armado de acuerdo con plano estructural; la cimentación a  
base de zapatas corridas con concreto armado y/o mampostería de piedra brasa,  
desplantadas sobre una plantilla de concreto simple de  $F'c=100$  Kg/cm<sup>2</sup>, previa  
compactación del terreno limpio de toda materia vegetal.

## ANALISIS DE CARGA EN LOSAS



## LOSAS DE AZOTEA.-

LOSA.....	240 KG/M2
RELLENO.....	130 KG/M2
MORTERO.....	42 KG/M2
ENLADRILLADO.....	23 KG/M2
PLAFON DE YESO.....	23 KG/M2
SOBRECARGA POR MORTERO.....	20 KG/M2
SOBRECARGA POR LOSA.....	20 KG/M2
CARGA VIVA.....	100 KG/M2
CARGA TOTAL.....	598 KG/M2= 600 KG/M2

## LOSAS DE ENTREPISO.-

LOSA.....	240 KG/M2
RELLENO.....	65 KG/M2
FIRME Y TERRAZO.....	145 KG/M2
PLAFON DE YESO.....	23 KG/M2
SOBRECARGA POR MORTERO.....	20 KG/M2
SOBRECARGA POR LOSA.....	20 KG/M2
CARGA VIVA.....	170 KG/M2
CARGA TOTAL.....	683 KG/M2= 685 KG/M2

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
ING. ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ  
C.G. D.R.O.-0952  
C.D. PROF. 629360

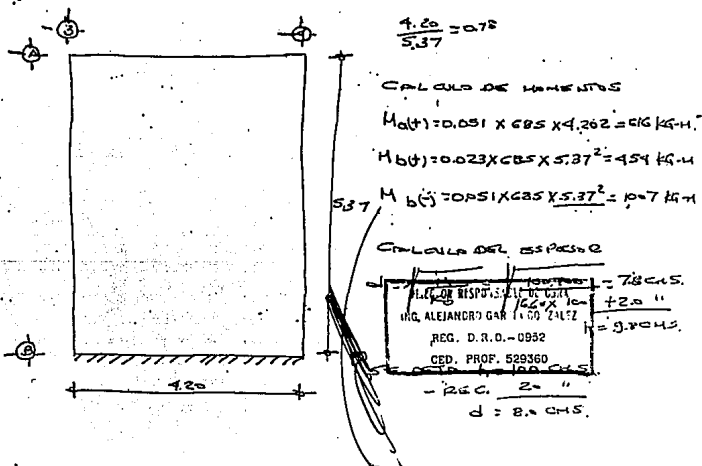
## LOSAS DE BAÑOS.-

LOSA.....	240 KG/M2
RELLENO.....	260 KG/M2
FIRME Y MOSAICO.....	145 KG/M2
PLAFON DE YESO.....	23 KG/M2
SOBRECARGA POR MORTERO.....	20 KG/M2
SOBRECARGA POR LOSA.....	20 KG/M2
CARGA VIVA.....	170 KG/M2
CARGA TOTAL.....	878 KG/M2 = 880 KG/M2

Constantes de diseño para un concreto de  $F'c = 200$  KG/CM<sup>2</sup> y un acero de  $F_s = 2,100$  KG/CM<sup>2</sup>

$F_c = 90$  KG/CM<sup>2</sup>  $F_s = 2,100$  KG/CM<sup>2</sup>  $k = 0.431$   $J = 0.856$   $K = 16.60$

ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA LOSA DE PLANTA BAJAS FATIGADA DENOMINADA:-



CALCULO DEL AREA DE ACERO

Asa (+) =  $\frac{M}{fsjd} = \frac{61600}{2,100 \times 0.856 \times 8.0} = 4.28 \text{ CM}^2$

Separación  $\frac{4.28}{0.71} = 6.03 \text{ Pzas./M.L.}$   $s = \frac{1}{6.03} = 0.16 \text{ M.}$  SE DEJA S=0.15M

Asb (+) =  $\frac{45400}{14,381} = 3.16 \text{ CM}^2$

Separación  $\frac{3.16}{0.71} = 4.45 \text{ Pzas./M.L.}$   $s = \frac{1}{4.45} = 0.22 \text{ M.}$  SE DEJA S=0.20M

Asa (-)  $\frac{\quad}{14,381} = \quad \text{CM}^2$

Separación Area Nec. p/una sep. de  $\quad$  M.

$\frac{\quad}{2,00} = \text{CM}^2$  (area que absorben los bastones)

La mitad la absorben las varillas con columpio!

$\frac{\quad}{0.71} = \text{Pzas./M.L.}$   $s = \frac{1}{\quad} = \text{M.}$

SE DEJA S=0.30

Asb (-) =  $\frac{109,700}{14,381} = 7.60 \text{ CM}^2$

Separación Area Nec. p/una sep. de 0.30 M.

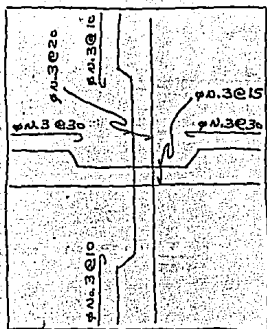
$7.60 - \frac{3.55}{2,00} = 5.22 \text{ CM}^2$  (area que absorben los bastones)

La mitad la absorben las varillas con columpio.

$\frac{5.22}{0.71} = 7.35 \text{ Pzas./M.L.}$

DI. LC OR RES. DE LA OBRA  
 ING. ALEJANDRO G. R. I. G. 2. 1. 72  
 REG. D. A. J. O. 1977  
 1 = C. 74 N.  
 CED. PROP. 879360  
 7.35

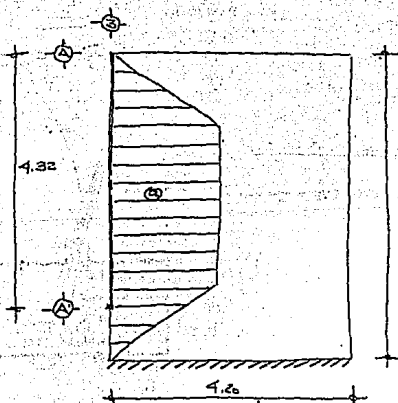
SE DEJA S=0.10M



ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TABLA DE PLANTA BAJA DENOMINADA:

3 A - A

ANÁLISIS DE CARGAS.



$$W_0 = 0.49 \times 625 \times \frac{4.20}{2.00}$$

$$= 705 \text{ KG/M.L.}$$

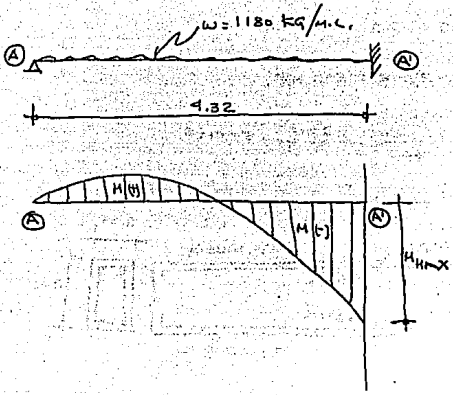
$$W_{TRABE} = 90 \text{ KG/M.L.}$$

$$W_{MURO} = 385 \text{ KG/M.L.}$$

$$\Sigma W = 1180 \text{ KG/M.L.}$$

587

D. J. ORRISPO S.M.L. DE OBRA  
 W. PEÑARANDA GARCÍA CALZ  
 REC. D.R.O. - 0932  
 CED. PROP. 529360



CALCULO DEL MOMENTO MAXIMO

$$M = \frac{w l^2}{8} = \frac{1180 \times 4.32^2}{8} = 2753 \text{ KG-M.}$$

CALCULO DEL PERALTE

$$d = \sqrt{\frac{M}{k_b}} = \sqrt{\frac{275,300}{1600 \times 15} + 2.5} = 33.8 \text{ CMS.}$$

$$d = 35.8 \text{ CMS.}$$

SE DEJA  $h = 400 \text{ CMS.}$   
 - RES 2.5 "  
 $d = 37.5 \text{ CMS.}$

CALCULO DEL AREA DE ACERO

$$A_s = \frac{M}{f_s j d} = \frac{275,300}{2100 \times 0.85 \times 37.5}$$

REVISION POR DISTANTE.

4000 DE RESERVA DEL DE OBRA  
 ING. AJANCY C. P. 03 2112  
 REG. P. A. O. - 495  
 CED. PROF. 529580

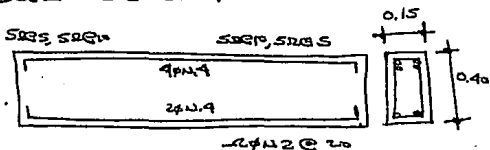
$$V_1' = \frac{5w_1 l}{8} = \frac{5 \times 1,180 \times 4,32}{8} = 3,186 \text{ kg.}$$

$$V_2' = 4,10 \times 15 \times 37,5 = 2,306 \text{ kg.}$$

$$V' = 3,186 - 2,306 = 880 \text{ kg.}$$

$$S = \frac{2,00 \times 0,32 \times 2,100 \times 37,5}{800} = 57 \text{ cms.}$$

SE DEJA S = 20 CMS.



ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DEMANDADA:

2 D-F

ANÁLISIS DE CARGAS:



$$W_{\text{LOSAS, P.A.}} = 1,394 \text{ kg/m.}$$

$$W_{\text{DALA}} = 80 "$$

$$W_{\text{MURO}} = 461 "$$

$$W_{\text{LOSAS, P.B.}} = 1,582 "$$

$$W_{\text{DALA}} = 80 "$$

$$W_{\text{MURO}} = 334 "$$

$$\Sigma W = 3,951 \text{ kg/m.}$$

$$+15\% W_{\text{propio}} = 594 "$$

$$W_T = 4,544 \text{ kg/m}$$

CÁLCULO DE LA BASE  
DE  $F_2 = 5,000 \text{ kg/2}$

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA  
ING. ALEJANDRO GARZA DO 2122

REG. A.M.C. - C.R.T.

REG. A.M.C. - TERCERO  
CED. PROF. 529363



$$b = \frac{W_F}{F_R} = \frac{4594}{5000} = 0.91 \text{ M.}$$

SE DESP  $b = 1.00 \text{ M.}$

CALCULO DEL MOMENTO

$$M = \frac{W^2}{2} = \frac{5000 \times 0.90^2}{2} = 400 \text{ KG-M.}$$

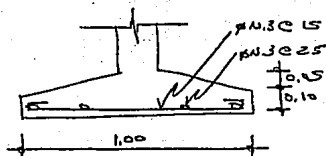
CALCULO DEL ESPESOR

$$d = \sqrt{\frac{M}{K_b}} = \sqrt{\frac{400000}{1200 \times 100}} = 4.3 \text{ CM.}$$

CALCULO DEL AREA DE ACERO

$$A_s = \frac{M}{F_s j_s} = \frac{400000}{2100 \times 0.855 \times 4.3} = 7.59 \text{ CM}^2$$

POR LO TANTO EL ARCHAZO SERA:



DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
REG. D. N. C. - 095.  
CED. PROF. 529360

ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CONTRATEMPE  
DENOMINADA D 1-2

ANÁLISIS DE CARGAS.



$$W_{CARGAS\ PA.} = 301\text{ KG/M.L.}$$

$$W_{TRABE} = 90''$$

$$W_{MUR} = 621''$$

$$W_{CARGAS\ PB} = 412''$$

$$W_{TRABE} = 90''$$

$$\Sigma W = 1579\text{ KG/M.L.}$$

CÁLCULO DEL MOMENTO

$$M = \frac{W L^2}{8} = \frac{1579 \times 3.39^2}{8} = 2,125\text{ KG}\cdot\text{M.}$$

CÁLCULO DEL PERALTE

$$d = \sqrt{\frac{M}{F_b}} = \sqrt{\frac{21,500}{100 \times 20 + 2.5}} = 22\text{ CMS.}$$

22.5 CMS.

SE OSEA  $h = 60.0\text{ CMS.}$

- REG. 2.5 ''

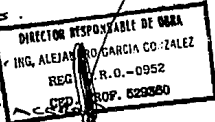
$$d = 57.5\text{ CMS.}$$

CÁLCULO DEL ÁREA DE ACERO

$$A_s = \frac{M}{F_{s,d}} = \frac{21,500}{2100 \times 0.850 \times 57.5} = 2.12\text{ CM}^2$$

REVISIÓN POR CONSTANTE

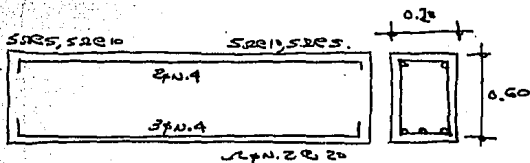
$$X_{\text{C}} = \frac{5W L}{8} = \frac{5 \times 1579 \times 3.39}{8} = 328\text{ KG.}$$



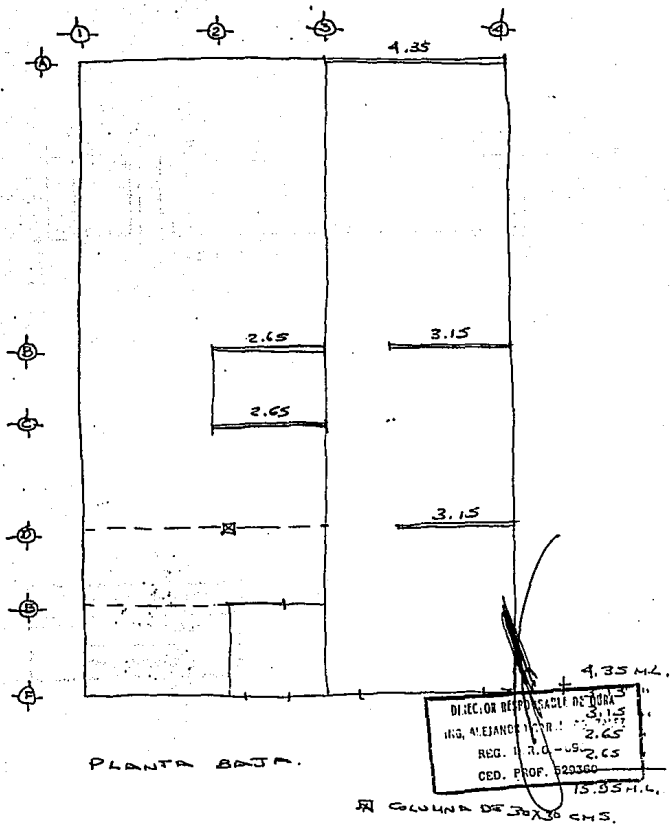
$$Y_2 = 4.10 \times 20 \times 57.5 = 4,715 \text{ KG.}$$

$$V' = 3,280 - 4,715 = -1,435 \text{ KG.}$$

POE LO TAMPO SE DEJA:



DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA  
 ING. ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ  
 REG. D.R.O. - 0952  
 C.O.P. PROF. 529360



ANALISIS SISMICO.-En base a las normas técnicas complementarias al reglamento de construcción para el D.F. se tiene que la edificación a tratar se clasifica dentro del grupo "B" tipo 2 y desplantada sobre un terreno altamente comprensible, con una altura entre 10.00 y 15.00 m a base de muros de piezas macizas, por lo tanto le corresponde un coeficiente sismo  $C_s = 0.15$ .

NIVEL	ENTR.	WI (TON.)	HI (MTS.)	WI-HI (TON-M)	FI (TON.)	VE (TON.)
P.A.		87286	5.00	436.43	12.51	
	P.A.					18.51
P.B.		91.153	3.00	273.46	10.62	
	P.B.					29.13
	$\Sigma$	182.039		$\Sigma = 774.62$		

## ANALISIS DE CARGAS

W LOSAS

W MUROS

W<sub>p</sub>

$$P.A. = 86.48 \times 570 = 49,265 \text{ KG.} \quad 38,621 \text{ KG.} \quad 87,286 \text{ KG.}$$

$$P.B. = 37.04 \times 525 = 19,485 \text{ KG.} \quad 36,414 \text{ KG.} \quad 59,153 \text{ KG.}$$

ANALIZANDO EN PLANTA BAJA EL SENTIDO MAS CRITICO EN MUROS SE TIENE UNA LONGITUD DE 15.55 M., EN RELACION  $H/L < 1.33$  Y UNA ANCHURA DE 30 X 30 CMS.

$$15.55 \text{ M.L.} \quad 15.55 \times 19 \times 1.5 = 33,495 \text{ KG.}$$

$$30 \times 30 \text{ CMS.} \quad 3 \times 3 \times 9.10 \times 1.0 = 3,650 \text{ KG.}$$

$$\left. \begin{array}{l} 33,495 \text{ KG.} \\ 3,650 \text{ KG.} \end{array} \right\} 37,145 \text{ KG.} = 37.145 \text{ TON}$$

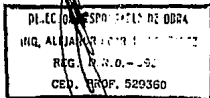
$$\therefore 37.145 \text{ TON} > 29.13 \text{ TON}$$

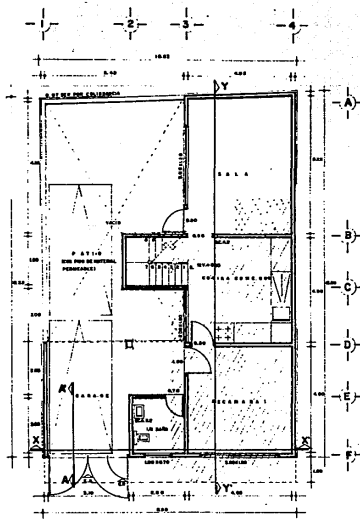
Indicando que estos son suficientes para absorber las fuerzas horizontales.

SE PROPONEN POR ALINEACION

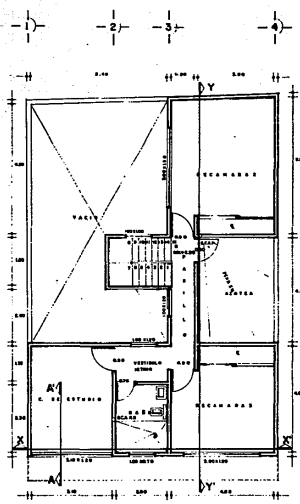
$$SEP = 0.12 \times 6.50 = 0.07 \text{ M.}$$

$$SE DEDA SEP = 70 \text{ CMS.}$$





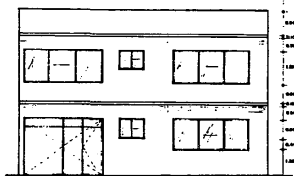
PLANTA BAJA



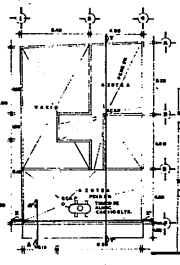
PLANTA ALTA

**ESTUDIO DE AREAS.**

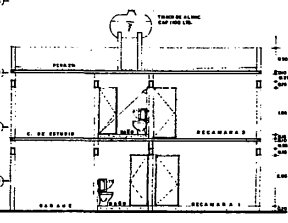
AREA TOTAL	1000 m <sup>2</sup>
AREA CONSTR. PLANTA BAJA	450 m <sup>2</sup>
AREA CONSTR. PLANTA ALTA	450 m <sup>2</sup>
AREA CONSTR. PLANTA AZOTEA	100 m <sup>2</sup>
AREA CONSTR. PLANTA SUBTERRANEA	100 m <sup>2</sup>
AREA CONSTR. PLANTA DE BAJA CALIFICADA	100 m <sup>2</sup>
AREA CONSTR. PLANTA DE ALTA CALIFICADA	100 m <sup>2</sup>



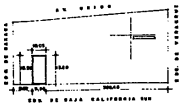
FACHADA PRINCIPAL



PLANTA AZOTEA  
ESC. 1:100



CORTE XX'



CROQUIS DE LOCALIZACION

**AREA ARQUITECTONICA**  
**GUSTAVO A. MADERO**  
 [Firma]

**ESC. [CASA HABITACION]**  
 [PROF. DR. WACASIO FLORES ALJANDROS]  
 [CALLE 2ND DE BAJA CALIFICADA INTERIOR, PERMANENTE]  
**F50 [DELEG. GUSTAVO A. MADERO]**  
 [CALLE 100 N. 101]

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA AMPLIACION Y  
MODIFICACION DE OBRA.

UBICACION: EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR No. 176 COL. PROVIDENCIA  
PROPIETARIO: SR. MACARIO FLORES ALEJANDRO

DESCRIPCION: CASA HABITACION CON DOS NIVELES

LOCAL	AREA (M2)	ILUMINACION (M2)	VENTILACION (M2)	USUARIOS No.
<b>P. BAJA:</b>				
SALA	21.14	3.60	1.20	7.00
1/2 BAÑO	4.00	0.70	0.35	7.00
<b>P. ALTA:</b>				
C. DE ESTUDIO	7.19	3.83	1.28	7.00
RECAMARA 2	21.14	3.60	1.20	2.00
RECAMARA 3	15.30	3.60	1.20	2.00
PASILLO	4.05	1.20	1.20	7.00
BAÑO	5.00	0.70	0.35	5.00
VESTIBULO				
INTIMO	2.60	1.20	0.60	7.00

ZONA EN QUE SE UBICA EL PREDIO SEGUN PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO  
URBANO. \_\_\_\_\_ H-4

EL PREDIO SE UBICA EN ZONA ESPECIAL DE DE DESARROLLO NO CONTROLADO.

DENSIDAD PERMITIDA \_\_\_\_\_ MEDIA

INTENSIDAD EN M2 \_\_\_\_\_

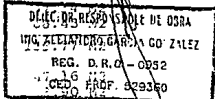
USO DEL SUELO SOLICITADO \_\_\_\_\_ HABITACIONAL

ESTUDIO DE AREAS

DEL TERRENO ----- 137.26 M<sup>2</sup>  
REGISTRO SEGUN LIC. -----  
No. 15/1221/73 ----- 49.70 M<sup>2</sup>  
AMPLIACION. -----

P. BAJA -----  
P. ALTA -----

LIBRE -----  
MODIFICACION -----



## INSTALACION HIDRAULICA.

LA TOMA SERA DE 13 MM. DE DIÁMETRO CON UN MEDIDOR, LLAVO DE COMPUERTA Y LLAVE DE NARIZ. EL ABASTECIMIENTO ES DIRECTO, SIENDO SUFICIENTE EL DE LA RED, CON FLUJO CONSTANTE.

## DATOS HIDRAULICOS.

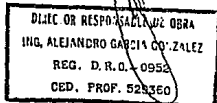
No. DE HABITANTES -----	7
GASTO DIARIO POR HAB. -----	150 LTS
GASTO TOTAL -----	1050 LTS
TINACO DE ALMACEN -----	CAP. 1100 LTS.
CISTERNA CAP. -----	2,200 LTS.

## CALCULO DE LA CAPACIDAD DE CISTERNA

$$\text{CAP} = \frac{2(7 \times 150)}{1000} = 2.10 \text{ M3}$$

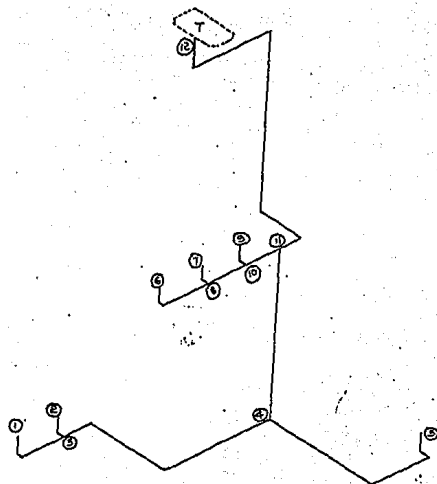
SE DEJA:

$$\text{CAP} = 2.20 \text{ M3} = 2.200 \text{ LTS}$$









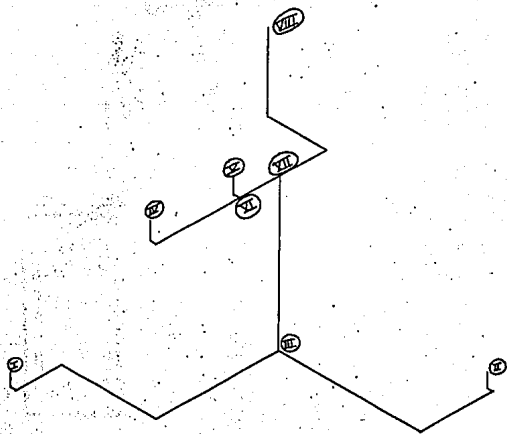
ISOMÉTRICO AGUA FRIA SIN ESC.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
ING. ALEJANDRO GARRIDO  
REG. D.R.C. - 095  
CED. PROF. 529360

TABLA DE CALCULO AGUA FRIA

TRAMO	MUEBLE	U.M. PEDIDA.	U.M. ACUMULADA	GASTO PERMISIVO L. P.S.	VELOCIDAD M/SEG.	DIAM. Ø MM.
1-3	W.C.	5	5	0.37	2.257	13
2-3	LAUABO	1	1	0.10	0.610	13
3-4	—	—	6	0.92	2.562	13
4-5	FREGADERO	3	3	0.25	1.525	13
4-11	—	—	9	0.54	3.294	13
6-8	REGADERA	2	2	0.18	1.092	13
7-8	W.C.	5	5	0.37	2.257	13
8-10	—	—	7	0.40	2.800	13
9-10	LAUABO	1	1	0.10	0.610	13
10-11	—	—	8	0.50	3.050	13
11-12	—	—	8	0.84	5.124	19

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRAS  
 ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
 REG. D. S.G. - 697  
 CED. PROF. 529560



ISOMETRICO AGUA CALIENTE SIN E.C.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
ING. ALEJANDRO GARCIA SO. INJENIERO  
REG. I. R. O. - 0952  
CES. PROF. 529360

TABLA DE CALCULO AGUA CALIENTE

TRAMO	HUEBLE	U.M. PAPIA	U.M. ACUJALDA	GASTO PROBABLE L.P.S.	VELOCIDAD. M/SEG.	DIAM. φ MM.
I-III	LAUABO	1	1	0.10	0.610	13
II-III	FREGADERO	3	3	0.25	1.525	13
III-VI	---	---	4	0.31	1.891	13
IV-VI	REGADERA	2	2	0.18	1.098	13
V-VI	LAUABO	1	1	0.10	0.610	13
VI-VII	---	---	3	0.25	1.525	13
VII-VIII	---	---	7	0.45	2.806	13

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
 ING. ALEJANDRO GARZA GONZALEZ  
 REG. D.R.O. - 0952  
 CED. PROF. 529360

LA COLADERA PLUVIAL SELECCIONADA ES LA HELVEX MOD. 444 RECOMENDANDO QUE LA MEMBRANA DE IMPERMEABILIZACION LLEGUE HASTA BOLLAS COMO LO ESTIPULA LA FABRICA.

RELACION DE MATERIAL A UTILIZAR.

VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE 100 Ø  
 CODO DE 100 Ø x 90  
 TAPA DE 100 CON ROSCA DE 50  
 EMPAQUE DE PLOMO DE 100 Ø  
 PICHANCHA DE BROCHE DE 100 Ø  
 NIPLE DE FO. GA. DE 100 Ø x 20 CM.  
 NIPLE DE FO. GA. DE 250 Ø x 20 CM.  
 VALVULA DE GLOBO 100 psi DE 6 MM.  
 VALVULA DE COMPUERTA DE 13 MM. 125 psi  
 VALVULA DE COMPUERTA DE 25 MM. 125 psi  
 TUBERIA DE COBRE RIGIDO TIPO M DE 19 MM.  
 TUBERIA DE COBRE RIGIDO TIPO M DE 13 MM.  
 CODOS DE COBRE DE 19 MM. x 90  
 CODOS DE COBRE DE 13 MM. x 90  
 TAPON MACHO FO. GA. DE 25  
 SOLDADURA DE CARRETE No. 50  
 FUNDETE STREAM LINE  
 LIJA DE ROLLO  
 TEFLON DE CARRETE  
 ANCLAJES Y SOPORTERIA  
 MANOMETRO 74 MM. (CARATULO) HASTA 7 Kg/cm<sup>2</sup>  
 TUBO DE P.V.C. DE 100 Ø  
 TUBO DE P.V.C. DE 50 Ø  
 TUBO DE P.V.C. DE 32 Ø  
 TUBO DE ASBESTOS CEMENTO DE 150 Ø  
 CODO DE 100 x 90 DE P.V.C.  
 YE DE P.V.C. DE 100  
 YE DE P.V.C. DE 100 CON REDUCCION 50  
 TAPON DE REGISTRO DE 100  
 COLADERA HELVEX-444 DE 50 Ø  
 LIMPIADOR, LUBRICANTE, CEMENTANTE  
 ELEMENTOS DE FIJACION.


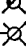
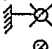
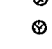










DIRECTOR RESP. DE LA OBRA  
 ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
 REG. D.R. 0-0452  
 CED. PROF. 29380



## CUADRO DE MATERIALES.

- CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO T.W. MARCA CONDUMEX REG. S.C.D.G.E. No. 4911 O SIMILAR.
- DISPOSITIVOS INTERCAMBIABLES MARCA ROYER REG. S.C.D.G.E. 5915 O SIMILAR.
- TUBO CONDUIT DE ACERO ESMALTADO PARED DELGADA MARCA OMEGA REG. S.C.D.E.G.E. No. 698 O SIMILAR.
- CAJAS DE CONEXION GALVANIZADO MARCA OMEGA S.C.D.G.E. No. 698 O SIMILAR.
- CINTA AISLANTE MARCA SCOTCH O SIMILAR.

## S I M B O L O G I A.

	SALIDA INCANDESCENTE DE CENTRO
	SALIDA SPOT
	ARBOTANTE INCANDESCENTE INTERIOR
	ARBOTANTE INCANDESCENTE EXTERIOR
	APAGADOR SENCILLO
	APAGADOR DE TRES VIAS
	CONTACTO SENCILLO
	BOTON DE TIMBRE
	MEDIDOR
	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD
	TABLERO DE DISTRIBUCION
	CAMPANA MUSICAL
	LINEA ENTUBADA POR MURO
	ACOMETIDA DE LA CIA. DE LUZ.

DIRECCION RESPONSABLE DE OSGRA  
 ING. ALEJANDRO GARCIA LOPEZ  
 REG. D.R.O. - 4932  
 CED. PROF. 529360



## MEMORIA TECNICA DE INSTALACION DE GAS.

PARA UNA CASA HABITACION CON DOS NIVELES UBICADA EN: EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR, No. 176 COL. PROVIDENCIA, PROPIEDAD DEL SR. MACARIO FLORES ALEJANDRO.

LA INSTALACION DE GAS SE HARA A BASE DE UN TANQUE ESTACIONARIO CON CAPACIDAD DE 300 LTS. ALIMENTADO DESDE EL ACCESO PRINCIPAL CON UNA LINEA DE LLENADO CON DIAMETRO DE 19.1 MM. CON TUBERIA DE ALIMENTACION A CADA UNA DE LAS PARTES.

## INSTALACION CLASE A GRUPO No. 1, DOMESTICA CON TANQUE ESTACIONARIO

MUEBLES DE CONSUMO	CONSUMO M3/H
ESTUFA DOMESTICA CON QUEMADORES Y HORNO	0.406 M3/H
CALENTADOR DE AGUA DE ALMACENAMIENTO.	0.239 M3/H

CONSUMOS PARCIALES Y CONSUMOS TOTALES  
DE GAS LP.

E4QHC -----	0.406 M3/H
CAL. -----	0.239 M3/H
TOTAL	0.645 M3/H

## CALCULO DE ABATIMIENTO MAXIMO DE PRESION

$$I\% = 0.645^2 \times 8.50 \times 0.0371 = 0.1312 \text{ M3/H}$$

$$II\% = 0.406^2 \times 7.50 \times 0.0371 = 0.0459 \text{ M3/H}$$

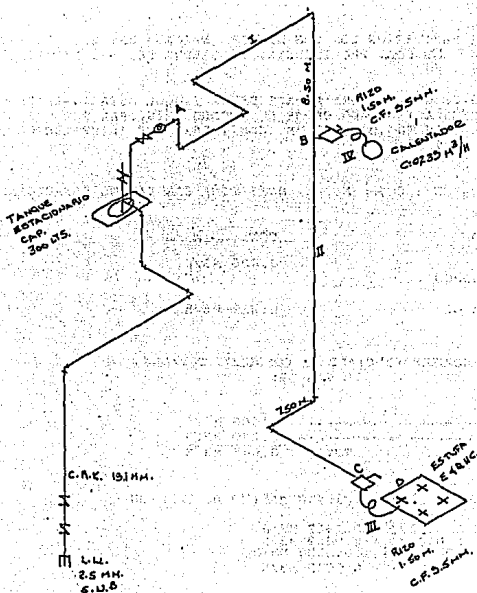
$$III\% = 0.239^2 \times 1.50 \times 0.0371 = 0.1508 \text{ M3/H}$$

$$IV\% = 0.239^2 \times 1.50 \times 0.0371 = 0.0032 \text{ M3/H}$$

## MAXIMA CAIDA DE PRESION. I

A - B	0.1312 M3/H
B - C	0.0459 M3/H
C - D	0.1508 M3/H
	0.3279 M3/H

DI-REC OR RESPONSABLE DE OBRA  
ING. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
REG. D.R.O.-0952  
CED. PROF. 529350



DE AC. DE RESP. CIVIL DE OBRA  
 ING. ALEJANDRO CARRERA GONZALEZ  
 REG. D. R. O. - 0932  
 CED. PROF. 529300



TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO **R 780138**

CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE LA CAJA FORANEA

## ORDEN DE COBRO

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE		REG. FED. CONTRIBUYENTE		NUMERO DE CUENTA	
GUSTAVO A. MADERO				0534127050000	
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL		MARCA DE LA CAJA N.º O SELLO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CAJERO.	
CALLE		07500			
CALLE		07500			
CONCEPTO		PERIODO QUE SE PAGA			
CLAVE					
LOCAL <input checked="" type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO Y CONCEPTO	FECHA DE PAGAR	DEL	AL	T.D.E.
FEDERAL <input type="checkbox"/>			DIA	MES	DEREC
DESCRIPCION DEL CONCEPTO:		17		07	
DELEGACION		07		92	
FUNDACION		IMPORTE (PESOS Y CENTAVOS)		DEPENDENCIA ORDENADORA	
CUOTA		830,160.00		DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	
15% ADICIONAL (PAGOS HASTA 1982)				SUB-DELEGACION ROMAN NO. 1	
RECORDOS AL PAGO DE MES				FECHA	
COBRANZA				DIA	
EMBARGO				MES	
TOTAL		830,460.00		AÑO	
TOTAL CON LETRA		(OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)		17	
COADUPLICADO - DEPENDENCIA ORDENADORA				07	

DAF-602 4-7-72





162

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION GUSTAVO A. MADRUGA**  
**LICENCIA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN**

JUL. 7 1992

FECHA México D.F. a **06 DE JULIO DE 1992** UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICENCIAS Y PERMISOS **FOLIO N° 00047**

**RECIBIDO**

La presente solicitud cumple con lo que señala la Ley del Desarrollo Urbano Federal en sus Artículos 115, 211, 374, 381, 414, 424, 434 y 444; el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en sus Artículos 19, 291, 301, 311, 321, 331, 341, 351, 361, 371, 381, 391, 401, 411, 421, 431, 441, 451, 461, 471, 481, 491, 501, 511, 521, 531, 541, 551, 561, 571, 581, 591, 601, 611, 621, 631, 641, 651, 661, 671, 681, 691, 701, 711, 721, 731, 741, 751, 761, 771, 781, 791, 801; así como con la zonificación, uso, finalidad y/o intensidad que señala el Programa Postal del Distrito Federal vigente en esta fecha en la delegación, correspondiente al predio para el cual se pretende licencia.

Los datos y la documentación que se proporciona para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que acompañan y que forman parte integrante de esta solicitud.

Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que la presente solicitud de licencia Única de Construcción es suscrita el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

**DATOS DEL PREDIO**  
 Calle **Car. ANILLO DE CIRCUNVALACION** Colonia **San Carlos Atlacatl**  
 Delegación **GUSTAVO A. MADRUGA** C.P. **07000**

**DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR**  
 Nombre **GUILLERMO GARCIA JUAN**  
 Apellido Paterno **GUILLERMO** Apellido Materno **GARCIA** Número **15**  
 Calle **Car. ANILLO DE CIRCUNVALACION** Colonia **San Carlos Atlacatl**  
 Delegación **GUSTAVO A. MADRUGA** C.P. **07000** Teléfono \_\_\_\_\_

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA**  
 Registro N° **DR00479** Nombre y Apellidos **ARQ. COCAR HERNANDEZ MORALES**  
 Calle **INDIO TRIZESE** N° **15** Colonia **METROPOLITANA S. 8**  
 Delegación **REGANALCOYOTL** C.P. \_\_\_\_\_ Teléfono **762 98 14**

<b>DATOS DE LOS CORRESPONSABLES (EN SU CASO)</b>	<b>N° DE REGISTRO</b>
	C/SE
	C/DUYA
	C/A

Por la suscripción expresa y fundada y consciente de lo manifestado, se acepta que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos contenidos, la Licencia Única de Construcción se revocará o cancelará conforme lo señalan los Artículos 694 y 924 Fracción V de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 604 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal y 3477 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, así como la aplicación de las sanciones que señalan en sus Artículos 904 y 914 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 304, 314, 324, 334, 344 y 354 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal; 3304, 3314 y 3404 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, que son aplicables a la inscripción, independientemente de las sanciones de carácter penal, que sean aplicables y que señalan los artículos 134, fracción de la I a la IV y VI de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 344, 374, 384 y 394 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal; 3414, 3424, 3434, 3444, 3454 y 347 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal.

**PARA USO OFICIAL** Para el Departamento del Distrito Federal

### A. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA

Zona en que se ubica el predio según Programa de desarrollo Parcial de Desarrollo Urbano H-4

El predio se encuentra ubicado en Zona especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) SI  NO

Densidad permitida (Nº de viviendas en su caso) \_\_\_\_\_ Intensidad permitida en M2. \_\_\_\_\_

Uso del suelo solicitado \_\_\_\_\_

Esta solicitud requiere de Licencia de Uso de Suelo \_\_\_\_\_

Solicitud para:

- Obra Nueva
- Ampliación
- Modificación
- Demolición
- Registro
- Cambio de Uso
- Reparación
- Cambio a Régimen de Condominio

Otros (especifique) \_\_\_\_\_

### B. CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA

Superficie del terreno 185.60 M2 Superficie ocupada en la planta baja 78.70 M2

Superficie total construida 78.70 M2 Número de viviendas (en su caso) 2

Area Libre 106.90 M2 Altura máxima de la construcción sobre nivel

banqueta 3.35 M Número de niveles 2 Número de elevadores \_\_\_\_\_

Superficie de estacionamiento 12.00 M2 Número de cajones 1

En caso de demolición indicar los metros cuadrados 23.20 M2

### C. DESCRIPCION DEL PROYECTO USAR FORMATO ANEXO "C"

NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO	NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO
-4			11		
-3			12		
-2			13		
-1			14		
PB	<u>7.00 m<sup>2</sup></u>		15		
1	<u>14.70 m<sup>2</sup></u>		16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		

\*Para el caso de más pisos use hoja adicional

**D. INVERSION**Valor del terreno \$ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

(Número y Letra)

Valor de la construcción \$ 60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

(Número y Letra)

Valor total \$ 80'000,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

(Número y Letra)

**E. ANEXOS OBLIGATORIOS A LA SOLICITUD**

Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento, Número Oficial y dos juegos en copia heliográfica de Planos arquitectónicos, Planos estructurales, Planos de instalaciones: Hidráulicas Sanitarias-Eléctricas.

Especial (especifique) \_\_\_\_\_

Memoria(s) \_\_\_\_\_

Firma del Propietario

Firma del Director Responsable de Obra

Firma del Corresponsable  
en Seguridad EstructuralFirma del Corresponsable  
en Diseño Urbano y ArquitectónicoFirma del Corresponsable  
en Instalaciones

Licencia N° 07-12-047-92-03

Fecha de Expedición 17 de Julio de 1992

Fecha de Vencimiento 17 de Septiembre de 1992

Importe del pago de los derechos por servicios

Licencia de Construcción Recibo N°

Importe de los derechos por concepto de

Licencia de Construcción Recibo N°

Importe Total

**PAGADO**

ELABORO

AUTORIZO

CALIFORNIA MEXICO  
Jesús A. Madroo ENDF  
COMISIÓN DE REGULACIÓN URBANA, P. 2

JUL 23 1992

ENTIDAD DEPARTAMENTAL  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS

Sello de Autorización

Esta Licencia única de construcción se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes y de acuerdo a las características Generales de la Obra (A) y a las características Particulares de la Obra (B) solicitadas, así como a la descripción del Proyecto (C). Se informa al propietario y al Director Responsable de Obra, que de no llevar a cabo la construcción, motivo de esta solicitud, en el plazo concedido para la misma, podrá solicitar prórroga presentando original y copia de este documento.

Recibo de Contribución Original 23-VII-92

**1ª PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION**

Se otorga Prorroga de Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ con una vigencia de \_\_\_\_\_ días, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vencimiento el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, monto total de derechos a pagar \$ \_\_\_\_\_ (Número y Letra)

Esta Prorroga se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes según recibo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las características de la obra y con el uso del suelo solicitado y conforme a los incisos A y B de esta solicitud.

ELABORO

AUTORIZO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_ Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

**2ª PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION**

Se otorga Prorroga de Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ con una vigencia de \_\_\_\_\_ días, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vencimiento el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, monto total de derechos a pagar \$ \_\_\_\_\_ (Número y Letra)

Esta Prorroga se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes según recibo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las características de la obra y con el uso del suelo solicitado y conforme a los incisos A y B de esta solicitud.

ELABORO

AUTORIZO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_ Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

**MANIFESTACION DE TERMINACION DE OBRA**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_ se da aviso de la terminación de la obra que ampara la Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_ manifestando asimismo haber cumplido estrictamente con todas y cada una de las disposiciones que para el caso se establezca en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás Ordenamientos Legales vigentes en la materia.

Nombre y Firma del Propietario \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y N° de Registro DRO  
del Director Responsable de Obra \_\_\_\_\_Nombre, Firma y N° de Registro  
del (los) Corresponsable(s),  
C/SE, C/DU y A, C/I en su caso.**AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_ se otorga la autorización de Uso y Ocupación No. \_\_\_\_\_ para el inmueble que ampara la Licencia Unica de Construcción N° \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_ en virtud de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Licencia con base en la manifestación fehaciente del Director Responsable de Obra y del (los) Corresponsable (s) en su caso, de haber cumplido estrictamente con las disposiciones relativas establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás Ordenamientos Legales vigentes aplicables en la materia.

VoBo. de Inspección de Obra \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

VoBo. de Revisión \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

ELABORO

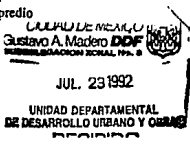
AUTORIZO

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_



**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL<sup>166</sup>****DELEGACION** GUSTAVO A. MADERO**LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION****ANEXO "C"**FECHA: México, D.F. a **06 DE JULIO DE 1992.****DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:**

	SI	No
<b>1. Para Obra Nueva:</b>		
1.1 Constancia de uso del Suelo, Alineamiento, y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2 Dos tantos del Proyecto Arquitectónico:		
Levantamiento del estado actual del predio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planta de Conjunto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plantas Arquitectónicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cortes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fachadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cortes por Fachada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Detalles Arquitectónicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones Hidrosanitarias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones eléctricas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras Instalaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3 Memoria Descriptiva del Proyecto a ejecutar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4 Dos tantos del Proyecto Estructural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5 Memoria del Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6 Licencia de uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.7 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		
<b>2. Ampliación y/o Modificación</b>	<b>SI</b>	<b>No</b>
2.1 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Dos tantos del Proyecto Arquitectónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 Dos tantos del Proyecto Estructural y la Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4 Autorización de Uso y Ocupación anterior o Licencia de planos registrados anteriormente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>3. Cambio de Uso</b>	<b>SI</b>	<b>No</b>
3.1 Planos motivo de la solicitud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2 Licencia y Planos autorizados con anterioridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 Licencia de uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4 Visto Bueno del INAH o del INBA en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>4. Reparación</b>	<b>SI</b>	<b>No</b>
4.1 Proyecto Estructural de reparación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2 Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.4 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. Demolición	SI	No
5.1 Memoria Descriptiva del procedimiento técnico a emplear	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2 Programa de Demolición	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3 Visto Bueno del INAH o del INBA en su caso	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

167

6. Registro de Obra Ejecutada	SI	No
6.1 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 Certificado de Instalación de toma de agua y conexión de albañal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3 Dos tantos de los planos arquitectónicos y de Instalaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4 Memoria Descriptiva del Proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5 Dos tantos del Proyecto Estructural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6 Dos tantos de la Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.7 Responsiva de un Director Responsable de Obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.9 Avalúo del inmueble	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7. Cambio a Régimen de Condominio	SI	No
7.1 Carta del Director Responsable de Obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2 Cuatro tantos del Proyecto Arquitectónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.3 Dos tantos del Proyecto de Instalaciones (hidráulica, electrónica, sanitaria, otras)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.4 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.5 Boleta de Pago del Impuesto Predial del último bimestre.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.6 Boleta de Pago de Agua del último bimestre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.7 Copia de la Licencia y los planos autorizados anteriormente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.8 Manifestación de terminación de obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.9 Autorización de ocupación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.10 Visto Bueno de la SECOFI, relativo a las instalaciones de gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.11 Anuencia de inquilinos y ocupantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FOLIO \_\_\_\_\_

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

**DEMOLICION DE 2 PIEZAS PROVISIONALES CON TECHO DE LAMINA Y APROXIMADAMENTE 23.20 m<sup>2</sup>.**

167

CIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero **DDF**



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DELEGACION ZONAL 3  
OFICINA DE REVISION.

No. DE FOLIO 00047 TIPO DE OBRA: Demolicion  
 UBICACION DE LA OBRA 37 AVILLO DE CIRCUNSCRIPCION N. 38 COL. ADIF.  
 PERITO DR. OSCAR THOMAS NUÑEZ SANCHEZ REGISTRO 0779 GRUPO CASA ALEMAN  
 ALINEAMIENTO 00 139 FECHA 26 DE JUNIO 1992  
 FRENTE DEL PREDIO 17.40 SUP. DEL PREDIO 185.61 m<sup>2</sup>  
 ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL NIVEL MEDIO DE BANQUETA \_\_\_\_\_  
 SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCION \_\_\_\_\_ No. DE VIVIENDAS UNA  
 No. DE NIVELES \_\_\_\_\_ DENSIDAD DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_  
 PROPORCIONAN \_\_\_\_\_ M2 PARA \_\_\_\_\_ VEHICULOS EN \_\_\_\_\_  
 SOBRE LA MANIFESTACION UNA SUP. POR REGISTRAR DE \_\_\_\_\_  
 CUOTA 1300.00 M2 SUP. 23.20 42 COSTO \$ 30,160.00  
 CUOTA ART. \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ 42 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
 MODIFICACION \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ 42 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
 AMPLIACION \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ 42 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
 BARRA \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ 42 COSTO \$ \_\_\_\_\_

COSTO TOT. \$ 30,160.00

TEXTO DE LA LICENCIA Demolicion Ed PB. 9.00 m<sup>2</sup>  
y P.B. 14.20 m<sup>2</sup>  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

VIGENCIA: 3 MESES  
 VALOR DE LA CONSTRUCCION 60,000.00.00 VALOR DEL TERRENO 20,000.00.00  
 PROPIETARIO GODINEZ GARCIA (UAD)  
 DOMICILIO 37 AVILLO DE CIRCUNSCRIPCION N. 38 COL. ADIF. CASA ALEMAN DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

REVISOR: JOS. MORALES CLAUDIA BRAS FECHA: 15 DE JUNIO 1992


**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**
**DELEGACION GUSTAVO A. MADRUGA**
**CONSTANCIA DE USO DEL SUELO, ALINEAMIENTO Y NÚMERO**
**OFICIAL EN ZONA URBANA.**
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**
**SUBDELEGACION ZONAL 3**

 UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**RECIBIDO**
**00139**
**SOLICITUD**
**FOLIO No.**

 Con fecha 25 de Mayo de 1992 se solicita constancia de:

 **USO DEL SUELO**
 **Alineamiento**
 **Número oficial.**

para el predio cuyos datos de localización y del solicitante se describen a continuación:

**A: DATOS DEL PREDIO**

 Calle 3<sup>er</sup> Av. de la Cuauvaca # 36 Colonia San Carlos Alvarado

 Código Postal 07560 Boleta predial 663-127-06-166  
 (en su caso)

 Uso actual Casa Habitación
**B: DATOS DEL SOLICITANTE**

 Nombre Hedinez Garcia Luna  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

 Calle y Número Av. 3<sup>er</sup> Av. de la Cuauvaca # 36

 Colonia San Carlos Alvarado Delegación Gustavo A. Madrugá

 Código Postal 07560 teléfono (s)

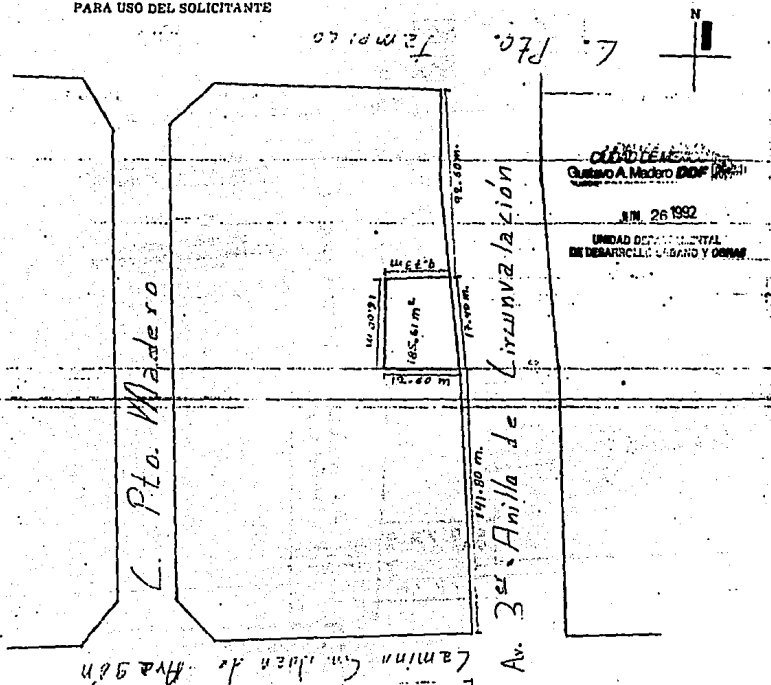
Esta solicitud de constancia de uso del suelo, alineamiento y número oficial no prejuzga los derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad.

Firma del solicitante

Este formato se podrá adquirir en forma gratuita en la DELEGACION en las oficinas de la Subdelegación Zonal 3 y en su original y tres copias. Deberá ser llenado en imprenta.

170  
 DATOS QUE DEBE CONTENER EL CROQUIS.- Nombre de todas las calles que limitan la manzana, distancia de las dos esquinas desde los linderos del predio, medida de frente o frentes, medidas de los linderos interiores y orientación, así como la superficie en metros cuadrados.

PARA USO DEL SOLICITANTE



IMPROCEDENCIA DE LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.

- En predios con frente a vía pública de hecho o a aquellos que se presuman como tales, no reconocidas oficialmente por el D.D.F.
- En predios que no cumplan con la medida del frente mínimo (siete metros) reglamentario o superficie mínima (120 metros cuadrados) reglamentaria, a menos que esté registrado en planos con lotificación autorizada con medidas menores a las anteriormente descritas.
- En predios que queden afectados totalmente por algún proyecto de planificación.

I CONSTANCIA DE  
ALINEAMIENTOFOLIO No. \_\_\_\_\_  
PARA USO OFICIALAFECTACION  SI  NOZONA TIPICA  SI  NO

Restricciones de altura \_\_\_\_\_ al frente \_\_\_\_\_ a los lados \_\_\_\_\_

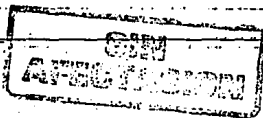
PUERTO TAMPICO

72.00

92.60

3er. ANILLO DE CIRCUNVALACION  
(LATERAL)CIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF

NÚM. 26 1992

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

16.00	9.73	17.40
	12.60	

16.00

II CONSTANCIA DE  
NUMERO OFICIAL

Autorización para el predio ubicado en la: DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUB-DELEGACION 2-3

Calle 3er ANILLO DE CIRCUNVALACION Manzana \_\_\_\_\_ Lote \_\_\_\_\_Colonia AMPLIACION CASAS ALEMANNúmero oficial asignado 38 en calle de \_\_\_\_\_

Cóloquese el número oficial asignado.

### III CONSTANCIA DE USO DEL SUELO

#### PARA USO OFICIAL

De acuerdo al Programa Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que corresponda a la Delegación donde se ubique su predio, vigentes en la fecha de expedición de esta Constancia de Uso de Suelo, Alineamiento y Número Oficial, el predio motivo de su solicitud, por su ubicación, tiene las siguientes características, mismas que deberá respetar.

Zona en que se ubica el predio según Programa Parcial vigente

Zona de Desarrollo Urbano Controlado SI  NO

#### OBSERVACIONES.

Densidad o Intensidad  Alta  Media  Baja

PARA EL USO ESPECIFICO A QUE PUEDE DEDICAR SU PREDIO O CONSTRUCCION  
CONSULTE LA TABLA DE USO DEL SUELO O EL MODULO DE ORIENTACION TECNICA  
DE LA DELEGACION.

ESTA CONSTANCIA NO ES AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO  
LA VIGENCIA DE ESTA CONSTANCIA ES DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE  
SU EXPEDICION Y PODRA SOLICITAR SU RESELLO PRESENTANDO EL ORIGINAL Y --  
COPIA EN LA VENTANILLA UNICA DE SU DELEGACION.

#### AUTORIZO

Nombre ING. J. JESUS GONZALEZ JACOBO.

Cargo JEFE DE LA UNIDAD DEPTAL. DES. URB. Y OBRAS

JEFE DE LA OFIC. DE LIC. DE CONSTRUCCION.

C. EDUARDO ARTEAGA MORA.

Firma

Recibo No. 790113 \$ 57,000.00

Número

(NOVENA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Resello de la Delegación

CEDULA DE INSPECCION

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION  
OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Gustavo A. Madero a 8 de JULIO 1992

C. INSPECTOR DA. ROBERTO BOBADILLO. P. FERNANDO ORTEGA RUIZ ZONA 3

CALLE 3ª ANILLO DE CIRCUNVALACION # 38

COLONIA CASAS ALEMAN

ATENTAMENTE  
EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES.

VOLANTE 0047

= DEMOLICION =

INFORME DE INSPECCION

\* AUN NO SE INICIAN LOS TRABAJOS SOLICITADOS, QUE CONSISTEN EN LA DEMOLICION DE DOS CUARTOS PROVISIONALES (EN UN AREA TOTAL DE 23 m<sup>2</sup>).

\* LA CONSTRUCCION ANTERIOR ESTA DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.

  
INSPECTOR

8 / JULIO / 92  
FECHA



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

COMISION DE ADMISION DE DIRECTORES  
RESPONSABLES DE OBRA Y RESPONSABLES

Nombre  
OSCAR RAMON NUÑEZ SANCHEZ

Profesion  
ARQUITECTO

Colegio de Arquitectos de México, S. de C. V.  
Calle de Arriaga No. 2750

Fecha de Expedición  
17 DE MAYO DE 1989



Nº DE REGISTRO DE  
DIRECTOR RESPONSABLE  
DE OBRAS

DR-0479

PROFESION ARQUITECTO	
LETRA PROFESIONAL 775034	Nº DE REGISTRO DR-0479
FECHA DE EXPIRACION 17-MAYO-95	FECHA DE VENCIMIENTO 17-MAYO-95
REVALUACION	

ARQ. OSCAR R. NUÑEZ SANCHEZ

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

México D.F., a 6 de junio de 1992.

Atendiendo el reglamento de construcciones vigente en su art 290 me permito informarle que la demolición consiste en una pieza de 3 M X 3 M.

en planta baja techada con lamina de cartón y a flor de tierra otra de 4,00 X 365 en planta alta techada con lamina de carton los cuales tienen una area total de .- 23.20 m<sup>2</sup>.

Los procedimientos de construcción serán únicamente manuales y procederemos en la forma siguiente :

a).- Retiraremos primero la techumbre para lo cual, apuntalaremos las madrinas, para tener seguridad y retirar las laminas, utilizaremos cables de henequén de 3/8 pulgada para retirar largueros y madrinas .

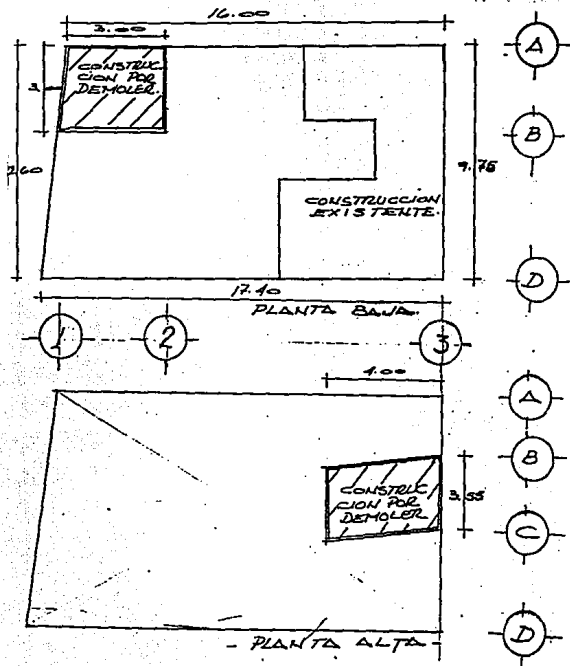
Los muros de tabique los retiraremos con un cincel y un martillo., los cuales serán ocupados nuevamente, y el material de desecho será retirado., poniendolo a pis de camión utilizando.- pala, bote ó carretilla.-

la duración de estos trabajos será aproximadamente de cuatro días, se utilizarán todas las medidas de seguridad para, evitar algún accidente al personal participante.-

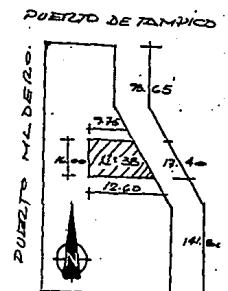
Ciudad de México  
Gustavo A. Madero DDMF  
SECRETARÍA DE HABITACIONES URBANAS Y OBRAS  
JUL 23 1992  
UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR R. NUÑEZ S.



ESTADO DE MEXICO  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y  
 CONTROL URBANO Y CONSTRUCCION  
 JUL. 23 1992  
 DISTRITO FEDERAL



CAMINO SAN JUAN DE ATLA  
 CROQUIS DE LOCALES

CROQUIS PARA DEMOLICION  
 ( DOS PIEZAS CASA +  
 BITACION.  
 PROPIETARIO JUAN GONZALEZ  
 UBICACION 3° ANILLO DE CIRC.  
 VALDACION N: 38 COL. AMPL. C  
 ALEMAN.  
 ESC.: 1/2 ACOT. EN M.  
 FECHA C-7-92.



CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE LA CAJA FORANEA

ORDEN DE COBRO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE <b>MARIA TERESA SEFERINA NUÑEZ ALFEREZ</b>		REG. FED. CONTRIBUYENTE	NUMERO DE CUENTA	
DOMICILIO <b>CAMINO DEL ESFUERZO</b>			No. EXT. <b>126</b>	No. INT.

COLOMIA <b>CAMPESTRE ARAGON</b>	CODIGO POSTAL	MARCA DE LA CAJA N.º O SELLO DE LA CAJA FORANEA Y FIRMA DEL CAJERO
------------------------------------	---------------	--

CONCEPTO	LOCAL	CLAVE	PERIODO QUE SE PAGA							
			DEL	AL	DEL	AL	DEL	AL		
			19	08	93					

DESCRIPCION DEL CONCEPTO:  
**CAMBIO DE REGIMEN A CONDOMINIO VOL. 00060**

LIQUIDACION	IMPORTE (NUEVOS PESOS) €	DEPENDENCIA ORIGINADORA	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
CUOTA	<b>NS 481.25</b>	SUBDELEGACION ZONAL N.º 3	
RECAUDOS AL FRACCION DE MES		FECHA	ELABORADO POR
COBRANZA		19 08 93	JEFE DE LA UNIDAD
EMBAPO			DEPTAL. <b>ING. JOSÉ RAMPO JACOBO</b>
TOTAL	<b>481.25</b>	ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALOR COMO RECIBO SI LLEVA IMPRESA LA MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA TESORERIA DEL D. D. F. O SELLO DE LA CAJA QUE EXPIDE Y FIRMA DEL CAJERO	
TOTAL CON LETRA	<b>(CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 25/100 N.N.)</b>		

CUADRUPPLICADO. - DEPENDENCIA ORIGINADORA

177

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES  
PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN A CONDOMINIO

ACUERDO

Artículo 1o. Este acuerdo tiene por objeto establecer facilidades administrativas y fiscales para la mejor aplicación de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en relación con la Constitución de dicho régimen en los inmuebles de uso preponderantemente, habitacional que se ubiquen dentro del área urbana del Distrito Federal y que se encuentren en los supuestos a que se refiere este Acuerdo, así como establecer estímulos fiscales en beneficio de los inquilinos que deseen adquirir en propiedad la vivienda que arrendan.

Artículo 2o. Las facilidades Administrativas que establece este acuerdo sólo serán aplicables a los inmuebles ya edificados, siempre que se den los siguientes supuestos:

I. Que sean inmuebles destinados a vivienda o su totalidad o en forma preponderante, es decir que la superficie destinada a vivienda no sea inferior al 80% de la superficie total; el 20% restante que, en su caso estuviera destinada a locales comerciales, estos deberán ubicarse en la planta baja y con frente a la vía pública:

II. Que el inmueble admita cómoda división;

III. Que esten de acuerdo en el cambio de régimen de propiedad a condominio la mayoría de los inquilinos, para lo cual se acompañarán a la solicitud respectiva los contratos de arrendamiento vigentes y cartas de aceptación del cambio de régimen por parte de los inquilinos debidamente firmadas;

IV. Tratándose de inmuebles en copropiedad habitados por los mismos copropietarios, que la totalidad de estos estén de acuerdo, y

V Los interesados, en un plazo no mayor de un año, contando a partir de la auto rización del cambio de régimen, deberán elevar a escritura pública dicho régimen.

Artículo 3o. Las solicitudes de cambio de régimen de propiedad en condominio-deberán contener y acompañar, en su caso, lo siguiente:

- I. El nombre del propietario o propietarios del inmueble;
- II. Domicilio para oír notificaciones;
- III Ubicación del inmueble cuyo cambio de régimen a propiedad se solicita y número de departamentos que lo integran y de los que estén habitados;
- IV. Firmas del propietario o copropietarios del inmueble
- V. copia certificada del testimonio de las escrituras que acrediten la propiedad del inmueble;
- VI. Testimonio de la escritura que contenga el poder que acredite la facultad - del promovente, en su caso.
- VII. Original y copia de la licencia de construcción y planos autorizados conforme a los cuales se llevó a cabo la edificación en su situación actual. Se podrá eximir de este requisito solamente cuando el solicitante acredite estar en los supuestos y haya cumplido con los requisitos que señalan los artículos primero y segundo del Acuerdo que establece la regularización de las construcciones de inmuebles dedicadas a viviendas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de marzo de 1990, prorrogado por diverso de fecha 28 de septiem bre de 1990 para la cual se presentarán las declaraciones de valor catastral e impuesto predial correspondientes a los bimestres 2o. al 6o. de 1990, debidamente pagados en este caso la Delegación correspondiente verificará que superficies de planos coincidan con la manifestada en la declaración del valor catastral y del impuesto predial;
- VIII. Planos del estado actual del edificio, y
- IV. En caso de que la edificación tenga más de dos niveles, dictamen de seguridad estructural suscrito por Corresponsable de Seguridad Estructural con registro vigente.

Corresponderá a las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal conocer y resolver sobre las solicitudes de cambio de régimen de propiedad en condominio.

Artículo 4o. Tratándose de viviendas de interés social en dictamen de seguridad estructural a que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de este Acuerdo podrá ser expedido por las entidades del Departamento del Distrito Federal que realicen programas de vivienda.

Artículo 5o. Por lo que se refiere a los cajones de estacionamiento las Delegaciones cuidarán la no aplicación retroactiva del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, respecto de los inmuebles construidos con anterioridad a su expedición, pero deberán igualmente cuidar que dichas edificaciones cuenten con los cajones que les hayan autorizado en la licencia de construcción respectiva.

Cuando no se cuente con la correspondiente licencia de construcción, procede el otorgamiento de la licencia de cambio de régimen de propiedad o condominio con el número de cajones de estacionamiento con los cuales de hecho cuenta la edificación, cuando el interesado haya realizado la regularización de la construcción, acreditando estar en los supuestos y haber cumplido los requisitos que señalan los artículos primero y segundo del Acuerdo que establece la regularización de las construcciones de inmuebles dedicados a vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de marzo de 1990, siempre y cuando la regularización de las obras realizadas no hayan tenido como propósito eliminar áreas de estacionamiento para convertirlas a usos habitacionales o a cualquier otro uso.

Artículo 6o. Las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal expedirán en su caso, la licencia de cambio de régimen en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, señalando que la licencia surte los efectos de la declaración a que se refiere el artículo 3o. de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Artículo 7o. Los arrendatarios de los inmuebles que cambien al régimen de propiedad en condominio al amparo de este acuerdo, que adquieran en propiedad el inmueble que venían habitando y cuyo valor para efectos del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 al 31 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, no sea superior a \$ 200'000,000.00 M.N., recibirán un subsidio del 50% de la cantidad que corresponda al pago del referido impuesto.

Dicho subsidio deberá ser solicitado por conducto del Notario Público ante cuya fe se realice la compra-venta de la unidad privativa del condominio que el arrendatario adquiera.

Artículo 8o. Las Secretarías Generales de Gobierno y de Planeación y Evaluación y la Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica en la esfera de sus respectivas atribuciones, vigilarán y proveerán lo necesario para el estricto cumplimiento de este Acuerdo.





**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**CAMBIO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO  
POR DECRETO.**

- SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA, ( ORIGINAL Y 5 COPIAS ).
- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- ORIGINAL Y COPIA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VIGENTES CHECADOS POR TESORERIA.
- ORIGINAL Y COPIA DE LAS BOLETAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA.
- DOS COPIAS HELIOGRAFICAS DE PLANOS ARQUITECTONICOS DE LA CONSTRUCCION CONTANDO CON: PLANTAS, CORTES, FACHADAS Y AZOTEAS FIRMADOS POR EL PROPIETARIO.
- ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA DECLARACION ACTUALIZADA DEL PAGO DE IMPUESTOS ANTE LA TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.
- ORIGINAL Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y PLANOS AUTORIZADOS CON QUE SE REALIZO LA CONSTRUCCION.
- ESCRITURA QUE CONTenga EL PODER QUE ACREDITE LA F. CULTAD DEL PROMOVENTE ( EN SU CASO ).
- DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SUSCRITO Y ACREDITADO POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN CASOS DE MAS DE DOS NIVELES.
- ANUENCIA DE INQUILINOS DEL INMUEBLE.

DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA

AL USUARIO DE LA TONA  
 ESFUERZO 126  
 COLONIA CAMPESTRE ARAGON  
 CODIGO POSTAL 07530

TESORERIA

RECIBO 1 DE 1  
 ATL. ARAGON

CIUDAD DE MEXICO

Planeación y  
 Evaluación

DDF



CUENTA 063 945 01 000 000 0 5

DOMESTICO

R.F.C.: DDF-850101-GE5

TDDF CAJA 105046 93MAY19 EFECTIVO

PTDA 33125 N°15.75

CUENTA : 063945010000000 5 DP.00058437

AGUA T.P. DOMESTICO (CONTRIBUYENTE)

PERIODO				VENCIMIENTO			DERECHO	RECARGOS	TOTAL
DEL	AL			DIA	MES	AÑO			
SEM. MES	AÑO	SEM. MES	AÑO						
2	93	2	93				15.75	15.75	
TOTALES:							15.75	15.75	

Este recibo no tiene valor si carece de la anotación de la cantidad total pagada, impresa por las Cajas Recaudadoras de esta Tesorería.

EMITIDO EN: ARAGON

DGI-8

FECHA DE EMISION

NUMERO DE OPERACION

12:11:28

18 05 93

58437-5



ESTATE PAGADO  
 EPANISO No. 2886  
 \*\*\*\*\*

# TESORERIA

DECLARACION DE VALOR CATASTRAL Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

ES DEL LLENADO DEL FORMATO FAVOR DE LEER EL INSTRUCTIVO AL REVERSO

(1) AL BIMESTRE DEL

AL 4 DE 1983

1 VALORES CATASTRALES	(2) VALORES EFECTIVO	(4) USO HABITACIONAL	(5) USO DIFERENTE AL HABITACIONAL	(6) APREMIAMIENTO	(7) TIPO DE USO
-----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------------	-------------------	-----------------

(II) DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y UBICACION DEL INMUEBLE

1.1.1 DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	NUMERO DE CUENTA	
NÚMERO ALFONSO SEFERINA	063945010005	
1.1.2 CALLE, No. EXTERIOR, No. INTERIOR		
CALLE DEL EJERCITO CENTRAL		
1.1.3 No. DE CONSTRUCCION	DELEGACION	CODIGO POSTAL
275	GUSTAVO A. MADERO	07530
(III) DATOS PARA REGISTRO DE RESPONSABILIDAD		
1.1.4 CALLE, No. EXTERIOR, No. INTERIOR		
	DELEGACION	CODIGO POSTAL

DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL			0	PAGO ANTICIPADO	DEBIDO	IMPUESTO A PAGAR
4.1 DE SUELO (TERMINO)	VALOR UNITARIO POR M <sup>2</sup>	VALOR DEL SUELO				16.83
178	32.40	115267.20	CALCULO PARA EL PAGO ANTECIPADO DE ESTE BIMESTRE			
4.2 DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIO POR M <sup>2</sup>	VALOR DE LA CONSTRUCCION	FECHA DE PAGO	IMPUESTO BIMESTRE ACTUALIZADO	RECORDOS AL % MENSUAL	IMPUESTO A PAGAR INCLUYENDO RECORDOS
275	119.80	32972.50				
VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE (A) MAS (B)			CON FUNDAMENTO EN EL ART. 17 DE LA LEY DE HACIENDA DEL D.F. DECLARO			
38739.70			SABO PROTEGIDA DE DECIR VERDAD QUE LO ANTERIOR ES VERDAD Y DECLARACION SIN GRUPOS			
TOTAL PUNTOS MENSUAL	MESES	FACTOR	<b>DDF FORM 105047 93AG015 EFECTIVO</b> PTOA 29263 PP 493 CUENTA 06394501000 5 PREDIAL AUT. (CONTRIBUYENTE)			
2	2	28.47	Serapina Nunez Alperex NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.			
IMPUESTO PREDIAL A PAGAR POR EL BIMESTRE			RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE			
			16.83			

SOLICITUD - CONSTANCIA  
DE USO DE SUELO  
ALINEAMIENTO  
Y NUMERO OFICIAL



JUN. 14 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

RECIBIDO



CIUDAD DE MEXICO  
DCF  
Gustavo A. Madero

FECHA: MEXICO, D.F. A 14 DE JUNIO DE 93

FOLIO No. 00227

SE SOLICITA CONSTANCIA DE:

USO DEL SUELO

ALINEAMIENTO

NUMERO OFICIAL

DATOS DEL PREDIO:

CALLE CAMINO DEL EJERCITO 129 12E C.P. 02520  
COLONIA CAMPESINER DRAGON BOLETA PREDIAL \_\_\_\_\_  
(EN SU CASO)

USO ACTUAL \_\_\_\_\_

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE NIÑEZ ALFARER SERAFINA  
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

CALLE y No. CAMINO MARQUE CENTRAL 0057

COLONIA CAMPESINER DRAGON DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

C.P. 02520 TELEFONO (S) 7 32-1012

ESTA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL NO PREJUZGA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD, EXPIDIENDOSE SOBRE DATOS PROPORCIONADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD

*M. Serafina Flores Niñez Alfara*  
FIRMA DEL SOLICITANTE

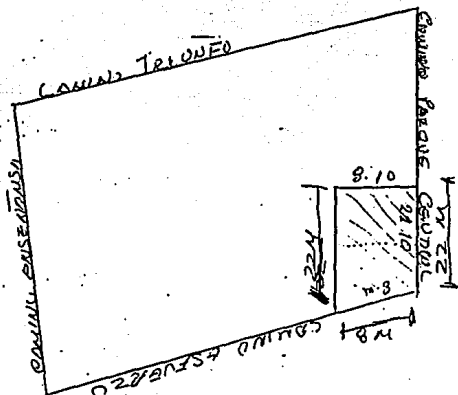
ESTE FORMATO CONSTA DE ORIGINAL Y CUATRO COPIAS. DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.

PARA USO OFICIAL.

VOLANTE DE TRAMITE

CROQUIS DE LOCALIZACION: NOMBRE DE TODAS LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA, DISTANCIA DE LAS DOS ESQUINAS DESDE LOS LINDEROS DEL PREDIO, MEDIDA DE FRENTE O FRENTE. MEDIDAS DE LOS LINDEROS INTERIORES Y ORIENTACION, ASI COMO LA SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS.

PARA USO DEL SOLICITANTE



CUIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF

JUN. 25 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**IMPROCEDENCIA DE LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL:**

- EN PREDIOS CON FRENTE A VIA PUBLICA HECHO O AQUELLOS QUE SE PRESUMAN COMO TALES, NO RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL D.D.F.
- EN PREDIOS QUE NO CUMPLAN CON LA MEDIDA DEL FRENTE MINIMO (TRES METROS) REGLAMENTARIA O SUPERFICIE MINIMA (90 METROS CUADRADOS) REGLAMENTARIA, A MENOS QUE ESTE REGISTRADO EN PLANOS CON LICITACION ANTERIOR CON MEDIDAS MAYORES A LAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS DE ACUERDO AL ART. 105 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- EN PREDIOS QUE PUEDEN AFECTARSE TOTALMENTE POR LA LINEA DE LAS LINEAS DE OBRAS.

00227

II CONSTANCIA DE  
ALINEAMIENTO

AFECTACION



SI



NO

ZONA TIPICA



SI

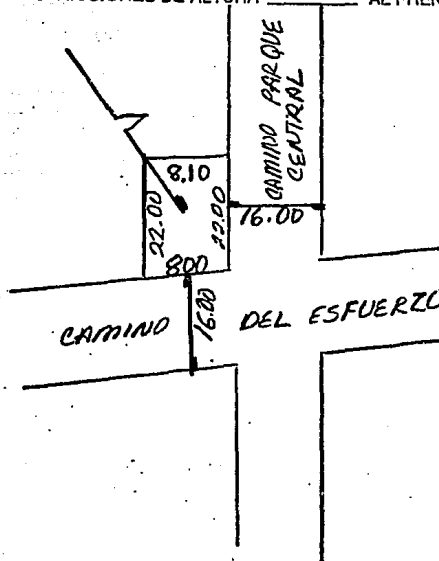


NO

RESTRICCIONES DE ALTURA

AL FRENTE

A LOS LADOS



CUADRO DE  
CUIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF

JUN 25 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**SIN  
AFECTACION**



**SIRVASE PROCEDER A  
COLOCAR EL NUMERO  
DESIGNADO**

III CONSTANCIA DE  
NUMERO OFICIAL

DELEG. GUSTAVO A. MADERO SUBDELEG. Z-3

AUTORIZACION PARA EL PREDIO UBICADO EN LA

CALLE CAMPESTRE ARAGON

MANZANA LOTE COLONIA

NUMERO OFICIAL ASIGNADO 196 EN LA CALLE DE

COLOQUESE EL NUMERO OFICIAL ASIGNADO.

**CONSTANCIA DE  
USO DE SUELO**

DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO QUE CORRESPONDA A LA DELEGACION DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, VIGENTES EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTA CONSTANCIA, EL PREDIO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, MISMAS QUE DEBERA RESPETAR.

ZONA EN QUE SE UBICA EL PREDIO SEGUN PROGRAMA PARCIAL VIGENTE H-1

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO ( ZEDEC )  SI  NO

OBSERVACIONES

CON INFORMACION

**INTENSIDAD**

- 0.05 (MUY BAJA)  
 1.0 (BAJA)  
 1.5 (BAJA)  
 3.5 (MEDIA)  
 7.5 (ALTA)

**DENSIDAD MAXIMA POR USO PERMITIDO**

- 50 HAB/HA  
 100 HAB/HA  
 200 HAB/HA  
 400 HAB/HA  
 800 HAB/HA

PARA EL USO ESPECIFICO A QUE SE PUEDE DEDICAR SU PREDIO O CONSTRUCCION CONSULTE LA TABLA DE USOS DE SUELO A TRAVES DE LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION.

**ESTA CONSTANCIA NO ES AUTORIZACION DEL USO DE SUELO**

LA VIGENCIA DE ESTA CONSTANCIA ES DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y PODRA SOLICITAR SU RESELLO PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA EN LA VENTANILLA UNICA DE SU DELEGACION.

ELABORO

ING. INOCENCIO J. HERNANDEZ HERNANDEZ

NOMBRE JEFE DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION

CARGO

AUTORIZO

ING. J. JOSE ALVARO PINOSO

NOMBRE JEFE DE LA UNIDAD DE DES. URB. Y OBRAS

CARGO

FECHA 11 195.00

RECIENDE NOVENTA Y CINCO NUEVE PESOS 09/100 N.M.

LETRA

RESELLO DE LA DELEGACION



# DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

189

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, SUBDELEGACION ZONAL 3

## LICENCIA DE CAMBIO DE REGIMEN A CONDOMINIO

CUIDAD DE MEXICO  
 Gustavo A. Madero  
 DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA, Mexico, D.F. a

9 DE AGOSTO

AGO. 9 1993

1993

Folio N°

00060

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**RECIBIDO****DATOS DEL PREDIO**

CALLE CALLE DEL FUERZO No. 126 COLONIA COMPOSITE ARAGON  
 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO CODIGO POSTAL 02530

**DATOS DEL SOLICITANTE**

PROPIETARIO (S)  COPROPIETARIOS  APODERADO LEGAL

NOMBRE (S) M<sup>a</sup> DE TEREZA SARDINA NUÑEZ ALFARIZ

**DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES**

CALLE CALLE POQUE CENTRAL No. 52 COLONIA COMPOSITE ARAGON  
 DELEGACION GUSTAVO A MADERO C.P. 02530 TELEFONO (S) 2321042

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

NOMBRE \_\_\_\_\_ REGISTRO DRO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_

DELEGACION \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ TELEFONO (S) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL ( EN SU CASO )**

NOMBRE \_\_\_\_\_ REGISTRO C/SE \_\_\_\_\_

CALLE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_

DELEGACION \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ TELEFONO (S) \_\_\_\_\_

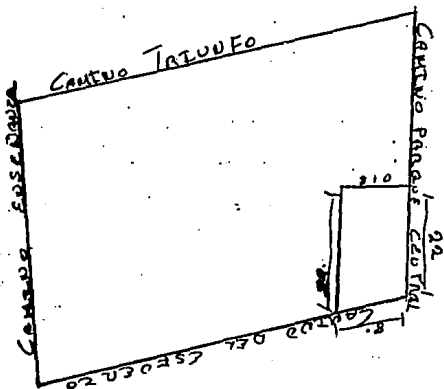


## CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO 177,10 M2. SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 275,0 M2.No. DE VIVIENDAS 02 NUMERO DE LOCALES COMERCIALES 03 Y 50,0 M2.No. DE NIVELES 02EN SU CASO, INDICAR LOS PORCENTAJES DE LOS M2. CONSTRUIDOS DE VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES RESPECTIVAMENTE 82,0 % 18,0 %. NUMERO DE VIVIENDAS HABITADAS 02

## CROQUIS DE LOCALIZACION

NOTA: DEBERAN ANOTARSE EL NOMBRE DE TODAS LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA, MEDIDA DE FRENTE O FRENTEROS, MEDIDAS DE LOS LINDEROS INTERIORES Y ORIENTACION.



~~Firma del (LOS) BENEFICIARIO (S)~~  
 FIRMA DEL ( LOS ) BENEFICIARIO ( S )

*Josefina Perez* *Luís Mujica* *Juan Pérez Pío*  
*M. Serafina Teresa Muñoz*

FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA DEL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS 192  
Y FISCALES PARA EL CAMBIO DE REGIMEN A CONDOMINIOS

ACUERDO

ARTICULO 1o.—Este Acuerdo tiene por objeto establecer facilidades administrativas y fiscales para la mejor aplicación de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en relación con la constitución de dicho régimen en los inmuebles de uso predominantemente

habitacional que se ubican dentro del área urbana del Distrito Federal y que se encuentran en las ciudades a que se refiere este Acuerdo, así como establecer facultades fiscales en beneficio de los inquilinos que deseen adquirir en propiedad la vivienda que ocupan.

ARTICULO 2o.—Las facilidades administrativas que establece este Acuerdo sólo serán aplicables a los inmuebles ya edificados, siempre que no den lugar a nuevos impuestos:

I.—Que sean inmuebles destinados a vivienda en su totalidad o en forma preponderante, es decir, que la superficie destinada a vivienda no sea inferior al 80% de la superficie total; al 20% restante que, en su caso, estuviera destinado a locales comerciales, cuya ubicación ubicarse en la planta baja y sin frasco a la vía pública;

II.—Que el inmueble admita cómoda división;

III.—Que estén de acuerdo en el cambio de régimen de propiedad a condominio la mayoría de los inquilinos, para lo cual se acompañarán a la solicitud respectiva los contratos de arrendamiento vigentes y cartas de aceptación del cambio de régimen por parte de los inquilinos, debidamente firmados;

IV.—Tratándose de inmuebles en propiedad habidos por los mismos propietarios, que la totalidad de éstos estén de acuerdo; y

V.—Los interesados, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la autorización del cambio de régimen, deberán elevar a escritura pública dicha autorización.

ARTICULO 3o.—Las solicitudes de cambio de régimen de propiedad en condominio, deberán acompañar y acompañar, en su caso, lo siguiente:

I.—El nombre del propietario o propietarios del inmueble;

II.—Domicilio para ser notificaciones;

III.—Ubicación del inmueble cuyo cambio de régimen de propiedad se solicita y número de departamentos que lo integran y de los que están habidos;

IV.—Firma del propietario o propietarios del inmueble;

V.—Copias certificadas del testimonio de las escrituras que acreditan la propiedad del inmueble;

VI.—Testimonio de la escritura que otorga el poder que acredite la facultad del promotor, en su caso;

VII.—Original y copia de la licencia de construcción y planos autorizados conforme a los cuales se lleva a cabo la edificación en su situación actual. Se podrá eximir de este requisito solamente cuando el solicitante acredite estar en los supuestos y haya cumplido con los requisitos que señalan los artículos Primero y Segundo del Acuerdo que establece la regularización de las construcciones de inmuebles dedicados a vivienda, publicadas en el Diario Oficial de la

Federación el día 6 de marzo de 1900, prorrogado por decreto de fecha 28 de septiembre de 1970 para lo cual se presentarán las declaraciones de valor catastral o impuesto predial correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1900, debidamente pagadas. En este caso la Delegación correspondiente verificará que los propietarios de dichos inmuebles con la manifestada en la declaración del valor catastral y del Impuesto Predial;

VIII.—Planos del estado actual del edificio; y  
IX.—En caso de que la edificación tenga más de dos niveles, dictamen de seguridad estructural emitido por el Correspondiente de Seguridad Estructural con respecto vigente.

Corresponderá a las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal conocer y resolver sobre las solicitudes de cambio de régimen de propiedad en condominio.

ARTICULO 4o.—Tratándose de viviendas de interés social el dictamen de seguridad estructural a que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de este Acuerdo, podrá ser expedido por los mandatos del Departamento del Distrito Federal que realicen programas de vivienda.

ARTICULO 5o.—Por lo que se refiere a los casos de extinción de las Delegaciones autorizadas la aplicación retroactiva del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, respecto de los inmuebles autorizados con anterioridad a su expedición, para deberán igualmente acudir que dichas edificaciones cumplan con los requisitos que las hayan autorizadas en la licencia de construcción respectiva.

Cuando no se cuente con la correspondiente licencia de construcción, procederá al otorgamiento de la licencia de cambio de régimen de propiedad a condominio con el número de copias de estacionamiento con los cuales de hecho cuenta la edificación, cuando el interesado haya realizado la regularización de la construcción, acreditando estar en los supuestos y haber cumplido los requisitos que señalan los artículos Primero y Segundo del Acuerdo que establece la regularización de las construcciones de inmuebles dedicados a vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de marzo de 1900, siempre y cuando la regularización de las obras realizadas no haya tenido como propósito alinear áreas de estacionamiento para convertirlas a usos habitacionales o a cualquier otro uso.

ARTICULO 6o.—Las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal expedirán, en su caso, la licencia de cambio de régimen en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, notándose que la licencia surte los efectos de la declaración o que se refiere al artículo 3o. de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

ARTICULO 7o.—Los arrendatarios de los inmuebles que cambian el régimen de propiedad en condominio al amparo de este Acuerdo, que adquieren en propiedad el inmueble que venían habiendo y cuyo valor para efectos del pago del impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 al 31 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, no sea superior a \$ 200'000,000.00 M.N., recibirán un subsidio del 50% de la cantidad que correspondiera al pago del referido impuesto.

Dicho subsidio deberá ser solicitado por conducto del Notario Público ante cuya fe se realice la compraventa de la unidad privativa del condominio que el arrendatario adquiere.

ARTICULO 8o.—Las Secretarías Generales de Gobierno y de Planeación y Evolución y la Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, vigilarán y promoverán el cumplimiento del presente Acuerdo.

CIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero **DDF**



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DELEGACION ZONAL 193  
OFICINA DE REVISION.

No. DE FOLIO 060 TIPO DE OBR: CONDAMNIO  
UBICACION DE LA OBRA CASINO DEL ESFUERZO N. 126 COL. CAMPESTRE ARAUCO  
PERITO \_\_\_\_\_ REGISTRO \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_  
ALINEAMIENTO 227 FECHA 25 DE JUNIO DE 1983  
FRENTE DEL PREDIO 8.00 SUP. DEL PREDIO 178.00  
ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL NIVEL MEDIO DE BANQUETA 5.30  
SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCION 225 No. DE VIVIENDAS 055  
No. DE NIVELES 005 DENSIDAD DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_  
PROPORCIONAN 30 M2 PARA 005 VEHICULOS EN 2.3  
SOBRE LA MANIFESTACION UNA SUP. POR REGISTRAR DE \_\_\_\_\_  
COSTA 1.25 M2 SUP. 225.00 M2 COSTO \$ 486.250  
COSTA ART. \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ M2 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
MODIFICACION \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ M2 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
AMPLIACION \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ M2 COSTO \$ \_\_\_\_\_  
BARRA \_\_\_\_\_ M2 SUP. \_\_\_\_\_ M2 COSTO \$ \_\_\_\_\_

COSTO TOT. \$ 486.25

TEXTO DE LA LICENCIA SE REALIZA EL CAMBIO DE REGIMEN  
A CONDOMINIO PARA 2 DEPARTAMENTOS Y 2  
LOCALES COMERCIALES EN UNA AREA DE 225.00 M2.

VIGENCIA: \_\_\_\_\_  
VALOR DE LA CONSTRUCCION 160,000.00 VALOR DEL TERRENO 50,000.00  
PROPIETARIO MA. TERESA SEFERINA MUÑOZ ALFONSO  
DOMICILIO CASINO DEL ESFUERZO N. 126 COL. CAMPESTRE  
ARAUCO DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

REVISOR JAV. MUÑOZ GARCIA DORS FECHA: 19-VIII-83

México, D.F., a 9 de Agosto de 1993

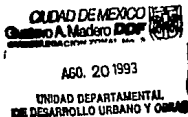
A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C. MARIA TERESA SERAFINA NUÑEZ AFEREZ. CON DOMICILIO EN CALLE: CAMINO DEL ESFUERZO No. 126, COL. CAMPESTRE ARAGON, DELGEGACION GUSTAVO A. MADERO.

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO LE INFORMO DEL CAMBIO DEL REGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA A CONDOMINIO, POR LO CUAL LOS INQUILINOS DE ESTE CONDOMINIO EL SR. JUAN NUÑEZ PEREZ, SRA. JOSEFINA PEREZ RAMIREZ, Y LOS DE LAS ACCESORIAS: EL SR. INGNACION GARCIA ALVAREZ DE LA ACCESORA C, SRA. LURDES TREJO PONCE LA ACCESORIA A, SR. RAUL TRUJILLO CALOCA DE LA ACCESORIA B, ESTAN DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE REGIMEN.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LAS ATENCIONES, QUEDAMOS DE USTED COMO SUS MAS ATENTOS Y SEGUROS SERVIDORES.

A T E N T A M E N T E .



*Maria Teresa Serafina Nuñez Aferez*  
SRA. MARIA TERESA SERAFINA NUÑEZ AFEREZ.  
PROPIETARIA.

INQUILINOS.

*Juan Nuñez Pérez*  
SR. JUAN NUÑEZ PEREZ.  
ACCESORIAS.

*Josefina Pérez Ramírez*  
SRA. JOSEFINA PEREZ RAMIREZ.

*Ingnacio García Álvarez*  
SR. INGNACIO GARCIA ALVAREZ  
ACCESORIA C.  
*Raul Trujillo Caloca*  
SR. RAUL TRUJILLO CALOCA.  
ACCESORIA B.

SRA. LOURDES TREJO PONCE.  
ACCESORIA A.

1999988

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL(LA) SEÑOR(A) SERAFINA NUÑEZ ALVEREZ CON SU CARACTER DE ARRENDADOR(A), Y POR LA OTRA EL SEÑOR(A) LOURDES TREJO FONCE CON SU CARACTER DE ARRENDATARIO(A), RESPECTO DE LA ACC. "A" DE LA CASA 57 DE LA CALLE DE PARQUE CENTRAL, ESQ. CAMINO DEL ESFUERZO, COL. CAMPESTRE ARAGON.

## C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL(LA) SEÑOR(A) SERAFINA NUÑEZ ALVEREZ QUE EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO EL ARRENDADOR(A), DA EN ARRENDAMIENTO AL SEÑOR(A) LOURDES TREJO FONCE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO EL ARRENDATARIO(A), LA LOCALIDAD ACC. "A" DE PARQUE CENTRAL 57 ESQ. CON CALLE CAMINO DEL ESFUERZO, COL. CAMPESTRE ARAGON.

SEGUNDA.- MANIFIESTA EL(LA) ARRENDATARIO(A) QUE RECIBE LA LOCALIDAD CON LA LINEA TELEFONICA CUYO NUMERO ES: OBLIGANDESE A NO TRAMITAR CABLE ALGUNO DE NOMBRE, ASIMISMO QUE LA RECIBE CON TODAS SUS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN SERVICIO BAJO EL SIGUIENTE INVENTARIO: VIDRIOS, CHAPAS, LLA'VES, CERRADURAS, APAGADORES - ELECTRICOS Y SANITARIO EN PERFECTO ESTADO.

TERCERA.- EL TERMINO DEL ARRENDAMIENTO SERA EL DE UN AÑO PORSOLO, QUE SE CONTARA A PARTIR DEL DIA 15 DE ENERO DE 1993, TERMINADO EL PLAZO PENSADO EL(LA) ARRENDATARIO(A) SE OBLIGA A DEVOLVER LA LOCALIDAD EN LA FORMA EN QUE LA RECIBE Y DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS, CANTADOS A PARTIR DEL AVISO DEL ARRENDADOR(A) DE DARLO POR TERMINADO; ASIMISMO EN CASO DE CONTRATO DE TERMINO VOLUNTARIO EL(LA) ARRENDATARIO, SE OBLIGA A ENTRAGAR Y DESOCUPAR LA LOCALIDAD QUE SE LE RENTA EN EL TERMINO DE 30 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE LA VOLUNTAD DEL ARRENDADOR (A) DE DARLO POR TERMINADO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2478 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.


CUARTA.- EL(LA) ARRENDATARIO(A), PAGARA POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL Y POR ADELANTADO AL ARRENDADOR (A), O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) LA INDICADA RENTA SE PAGARA EN EL DOMICILIO DE LA ARRENDADOR (A) CITO EN DR. LUCIO 102 A EDP. PEGASSO 304 DOCTORES SIN NECESIDAD DE PREVIO COBRO; AUN CUANDO EL(LA) ARRENDATARIO(A) OCUPE LA LOCALIDAD RENTADA UNA PARTE DEL MES PAGARA RENTA POR MENSUALIDAD COMPLETA CONFORCE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2429 DEL CODIGO CIVIL. SI LA ARRENDADOR(A) RECIBE EL PAGO DE RENTA EN FORMA O FECHA DISTINTA A LAS RENTADAS O ADMITA ABONOS POR CUENTA DE LAS MISMAS, NO SE ENTENDE RA POR ELLO NOVADO EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- LA LOCALIDAD RENTADA SE DESTINARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA

SEXTA.- EL(LA) ARRENDATARIO(A) SE OBLIGA A SU ENTERA SATISFACCION DE LA LOCALIDAD MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGA A CUIDARLA Y CONSERVARLA EN EL MISMO ESTADO EN QUE LA RECIBE, HACIENDO PARA ELLO Y POR SU EXCLUSIVA CUENTA TODAS LAS REPARACIONES NECESARIAS EN TERMINOS DEL ARTICULO 2444 DEL CODIGO CIVIL, RENUNCIANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2412 EN SUS FRACCIONES SEGUNDA Y ---


## QUINTA DEL CITADO ORDENAMIENTO.

SEPTIMA.-- EL(LA) ARRENDATARIO(A) NO PODRA SIN CONSENTIMIENTO DADO POR ESCRITO POR LA ARRENDADORA VARIAR LA LOCALIDAD ARRENDADA, NI HACER OBRAS DENTRO DE ELLA QUE NO SEAN LAS DE MERA CONSERVACION O REPARACION, Y SI LO HACE, DEBERA RESTITUIR DICHA LOCALIDAD AL ESTADO EN QUE LA RECIBIO, SIENDO ADENMAS RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIO QUE SE CAUSEN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2441 DEL CODIGO CIVIL, LAS OBRAS QUE EN SU CASO SE REALICEN QUEDARAN A BENEFICIO DEL INMUEBLE SIN COSTO ALGUNO PARA LA ARRENDADORA O A ELECCION DE ESTA.



OCTAVA.-- SERAN POR CUENTA Y CARGO EXCLUSIVO DE EL-- (LA) ARRENDATARIO(A) LA CELEBRACION DE LOS CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA QUE REQUIERA LA LOCALIDAD ARRENDADA -- ASIMO COMO EL PAGO DE SU CONSUMO. EL PAGO BIMESTRAL DEL CONSUMO DE AGUA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE DURE EL ARRENDAMIENTO.

NOVENA.-- EL(LA) ARRENDATARIO(A) NO PODRA SIN CONSENTIMIENTO DADO POR ESCRITO POR LA ARRENDADORA, CEDER SUS DERECHOS INQUILINARIOS, TRASPASAR LA LOCALIDAD, SUBARRENDAR TODO O PARTE DE LA LOCALIDAD RENTADA, Y SI LO HACE SERA CAUSA DE RESCISION.



DECIMA.-- TODO MES DE RENTA LE ES FORZOSO A EL(LA) - ARRENDATARIO(A) OBLIGANDOSE A PAGARLOS INTEGRAMENTE Y QUE POR FALTA DE PAGO DE UNA O MAS MENSUALIDADES RENTISTICAS ASI COMO - LA VIOLACION A CUALQUIER OBLIGACION QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ASUME EL(LA) ARRENDATARIO(A) DARA DERECHO A LA ARRENDA DORA PARA DEMANDAR LA RESCISION.

DECIMA PRIMERA.-- EL(LA) ARRENDATARIO(A) RENUNCIA - EXRESAMENTE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2447 DEL CODIGO CIVIL ASI COMO AL DERECHO DEL TANTO PARA EL CASO DE QUE EL(LA) -- PROPIETARIO(A) PRETENDIERA VENDER LA LOCALIDAD MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.-- NO PODRA EL(LA) ARRENDATARIO(A) - RETENER LA RENTA EN NINGUN CASO, NI BAJO NINGUN TITULO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL NI POR FALTA DE COMPOSTURAS O REPARACIONES QUE LA ARRENDADORA DEJASE DE HEGER, SINO PAGARA INTEGRAMENTE LA RENTA ESTIPULADA PARA CUYO EFECTO RENUNCIA A LO DISPUESTO POR LOS- ARTICULOS 2412, 1413 Y 2490 DEL CODIGO CIVIL.

DECIMA TERCERA.-- EL CONTRATO CONCLUYE EL DIA PREFI JADO SIN NECESIDAD DE JUICIO COMO LO DISPONE EL ARTICULO 2484 - DEL CODIGO CIVIL Y PARA EL CASO DE QUE EL(LA) ARRENDATARIO(A) - NO DESOCUPARA LA LOCALIDAD QUE SE LE RENTA PARA LA FECHA CONVENIDA, O SEA, PARA EL DIA 15 DE ENERO DE 1994 ----- CONVIENE - EN PAGAR COMO PENA CONGENCIONAL LA CANTIDAD DE \$ 2000.00 ( DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

DECIMA CUARTA.-- PARA EL CASO DE QUE EL(LA) ARRENDA TARI(A), NO DESOCUPARA LA LOCALIDAD RENTADA EN LA FECHA CONVENIDA, O SEA, PARA EL DIA 15 DE ENERO DE 1994 -----, CONVIENE EN PAGAR DE ESTA FECHA EN ADELANTE LA CANTIDAD DE \$ 1000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL, HASTA RENOVAR O DECLARAR JUDICIALMENTE TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO QUEDANDO APLICABLES TODAS LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

DECIMA QUINTA.-- EL(LA) ARRENDATARIO(A) GARANTIZA - EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL SIGUIENTE CONTRATO DE FINAZA QUE OTORGA CON LA ARRENDADORA EL (LA) SEÑOR (A)-----

ESTEBAN TREJO FONCE \_\_\_\_\_, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA EL(LA) FIADOR(A), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

1999980

## C L A U S U L A S

A).- LA OBLIGACION QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE-CONTRATO ASUME EL(LA) FIADOR(A) SON SOLIDARIAS Y MANCOMUNADAS-CON EL ARRENDATARIO(A) EN LAS OBLIGACIONES QUE ESTE CONTRAJO -CON LA ARRENDADORA EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

B).- EL FIADOR(A) RENUNCIA EXPRESAMENTE A LOS -BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSION CONSIGNADOS EN LOS ARTICULOS --2814 Y 2815 DEL CODIGO CIVIL.

C).- ASIMISMO RENUNCIA A LO DISPUESTO POR LOS -ARTICULOS 2823 Y 2840 DEL CODIGO CIVIL.

D).- EL FIADOR(A) SE OBLIGA POR TIEMPO INDETERMINADO HASTA EN TANTO LA ARRENDADORA SE DE POR RECIBIDA DE LA-LOCALIDAD RENTADA AUN CUANDO EL(LA) ARRENDATARIO(A) OCUPE LA-LOCALIDAD POR MEYOR TIEMPO DE LO ESTIPULADO A CUYO EFECTO RENUNCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2488 DEL CITADO ORDENAMIENTO CONTINUANDO LA OBLIGACION DEL FIADOR(A) HASTA EN TANTO-LA PARTE ARRENDADORA YA HAYA SIDO PAGADA DE TODAS Y CADA UNA-DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRINCIPAL.

DECIMA SEXTA.- LAS PARTES SE SOMETEN PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE -POR SUS DOMICILIOS LES FUDIEREN CORRESPONDER.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y AL-CANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD ESTE DIA 15 DE ENERO \_\_\_\_\_ DE 1993.

EL(LA) ARRENDADOR(A)

EL(LA) ARRENDATARIO(A)

  
SERAPINA NUNEZ ALPEREZ

  
LOURDES TREJO FONCE

F I A D O R (A)

  
ESTEBAN TREJO FONCE

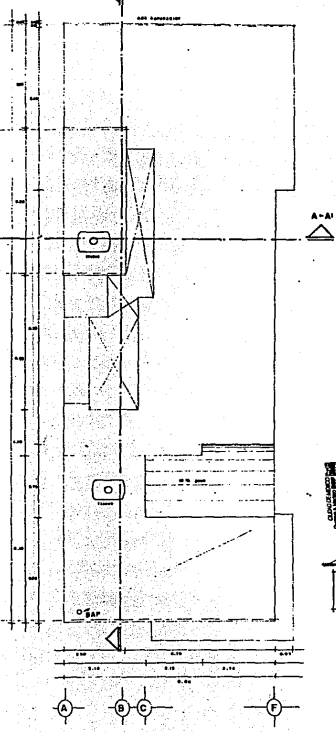
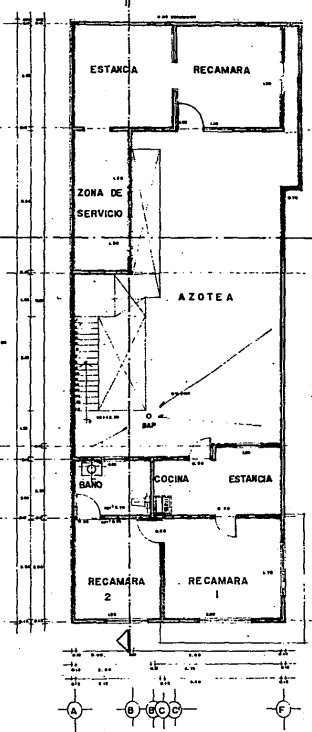
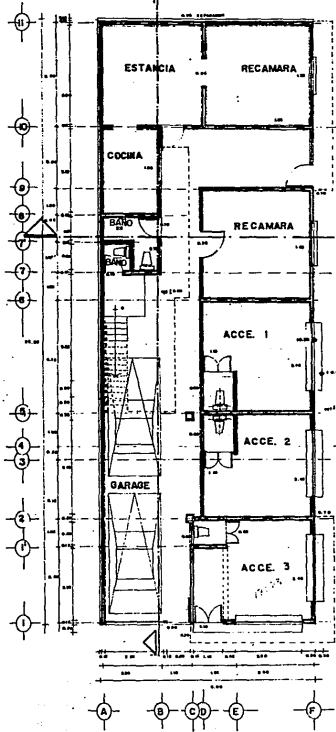
SE  
TEPEYAC  
RECIBIDO



B-B' PLANTA BAJA

B-B' PLANTA ALTA

B-B' PLANTA AZOTEA




  
**CASA HABITACION**
  
 PROY. ARQUIT. MUEL ALFARIZ
   
 UBICACION: CAMINO DEL REPUESTO N° 18
   
 CALLES: CARPINTERIA - JAUQUE
   
 REG. EST. LIC. COB. 103 - 0018
   
 C.C.U.V.
   
**A 1**
  
 ESC. 1/2

**SOLICITUD PARA LA EXPEDICION Y COLOCACION DE LA PLACA  
DE CONTROL DE USO Y OCUPACION DE INMUEBLES**

199

**C. DIRECTOR GENERAL DE REORDENACION  
URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA  
P R E S E N T E**

MEXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 1988

EN TERMINOS DEL PRESENTE ESCRITO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO No. 015 PUBLICADO EL 11 DE ABRIL DE 1988 EN LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITO A USTED ME SEA EXPEDIDA Y COLOCADA LA PLACA DE CONTROL DE USO Y OCUPACION DE INMUEBLES QUE AMPARE EL USO:

TOTAL  PARCIAL  DE LA EDIFICACION UBICADA EN:

**a) DATOS GENERALES DEL INMUEBLE:**

CALLE \_\_\_\_\_ No. OF. \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_ DEL. \_\_\_\_\_  
 NIVELES  SOTANO  P.B.  1º NIVEL  2º NIVEL  AZOTEA TOTAL DE NIVELES \_\_\_\_\_  
 USO POR CADA NIVEL (INCLUYENDO SOTANO(S) Y AZOTEA(S)),  
 SOTANO(S) \_\_\_\_\_ 2º NIVEL \_\_\_\_\_  
 P. B. \_\_\_\_\_ AZOTEA(S) \_\_\_\_\_  
 1º NIVEL \_\_\_\_\_

**b) DATOS DEL NIVEL DONDE SE SOLICITA LA COLOCACION DE LA PLACA.**

(MARQUE Y ESPECIFIQUE GIRO).

SOTANO \_\_\_\_\_  
 P. B. \_\_\_\_\_  
 1º NIVEL \_\_\_\_\_  
 2º NIVEL \_\_\_\_\_  
 EDIFICIO COMPLETO \_\_\_\_\_

**c) ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS COPIAS PRESENTADAS SON FIELES DE SU ORIGINAL...**

- ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y/O TESORERIA DEL D. O. F.
- AUTORIZACION DE OPERACION
- AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- MANIFESTACION DE TERMINACION DE OBRA
- PLANOS DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR PROFESIONISTA LEGALMENTE ACREDITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION.
- REGISTRO DE LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- REGISTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA O DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.
- REGISTRO DEL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA TESORERIA DEL D.O.F.

**d) CROQUIS DE LOCALIZACION**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LAS CALLES CIRCUNDANTES Y LA UBICACION DEL PREDIO).



**e) DATOS DEL SOLICITANTE:**

PROPIETARIO  REPRESENTANTE LEGAL  POSEEDOR  
 NOMBRE \_\_\_\_\_ IDENTIFICACION \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 CALLE \_\_\_\_\_ No. DE \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_ DEL. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL SOLICITANTE

**NOTA:** SI ESTA SOLICITUD ES APROBADA POR EL D. O. F., EL SOLICITANTE DEBERA CUBRIR LOS DERECHOS CAJADOS POR LA EXPEDICION Y COLOCACION DE LA PLACA, DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU COLOCACION EN CUALQUIERA DE LAS CASAS RECEPTORAS DE LA TESORERIA DEL D.O.F.

LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

CAPITULO:

III) PROGRAMA PARCIAL DE DESARRO  
LLO URBANO.

## PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

### PRESENTACION.

Como parte de los programas enmarcados, para el control y ordenamiento del desarrollo urbano, ligados a los programas parciales, se cuenta con las normas complementarias aplicables a to el Distrito Federal; pudiendo clasificarlas de la siguiente manera dependiendo del objetivo que persiguen:

- Aclaratorias a definiciones y/o disposiciones que establece el programa.
- Obligatorias, que su aplicación conlleva a un beneficio al funcionamiento e imagen urbana.
- Opcionales, que mediante el estímulo y sacrificio compensatorio, son base para un fomento al desarrollo inmobiliario, representando un apoyo a la inversión particular y de interes social. Tomando en cuenta los indicadores de seguridad e infraestructura que hagan factible su autorización mediante su licencia de uso.
- Informativas y de orientación a quienes van a dar un uso construyendo, comprando, vendiendo, ampliando, adaptando, etc.

#### 1. DE PLAN A PROGRAMA.

Conforme a lo dispuesto por el párrafo final del artículo 21 de la Ley de Planeación, a efecto de preservar la categoría de plan para el Plan Nacional de Desarrollo. Los componentes del sistema de planeación territorial se denominan: Programa Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Programa General del Programa Director y Programas Parciales.

#### 2. ZONAS DEFICIENTES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

Para los predios localizados en zonas con deficiencia de infraestructura (rayado vertical en planos), todos los usos y destinos asignados por la zonificación secundaria quedan condicionados a que el Departamento del Distrito Federal pueda proporcionar equipamiento y servicios en dichas zonas.

#### 3. PREDIOS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Los predios propiedad del Departamento del Distrito Federal, provenientes de donaciones por la autorización de conjuntos habitacionales y fraccionamientos, serán zonificados en función de las necesidades del interés público. Se exceptúan aquellos que en este programa parcial se determinan como AV; Areas Verdes Espacios Abiertos, los que se mantendrán inalterables y no le serán aplicables los usos condicionados sujetos al trámite de licencia de uso del suelo.

#### 4. USOS NO ESPECIFICADOS

Cualquier otro uso no especificado en la tabla de usos requiere de dictamen previo de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, con apoyo a la parte final del Artículo 39 del Reglamento de Zonificación.

## 5. ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO

Las Zonas Espaciales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), son áreas que se encuentran sometidas a estudios específicos de mayor rigor y detalle, las cuales tendrán normas especiales, debido a sus características plantean una problemática particular, los usos que se desee implantar en estas áreas se consideran como - condicionados sujetos al trámite de licencia de uso del suelo.

## 6. USOS EN CONVENIOS DE FRACCIONAMIENTO

Los usos comerciales asignados en los Convenios de Fraccionamientos sin señalar norma de intensidad de construcción y que no aparezcan en el Programa Parcial se les aplicará la normatividad de usos de Centro de Barrio con intensidad de 1.5.

## 7. LOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS, ANTERIORES AL PROGRAMA

La zonificación secundaria de los Fraccionamientos debidamente autorizados - con anterioridad al inicio de la vigencia de este programa parcial, continuará - con vigor por el término de un año contando a partir de la fecha de inscripción - de este programa, en el Registro del Plan (programa) Director de Desarrollo Urbano.

## 8. AREAS MENORES AL PREDIO TIPO

Todos los predios legalmente autorizados con áreas menores a las estipuladas por la zonificación como predio tipo podrán construir hasta una vivienda.

## 9. MODIFICACIONES AL PLAN 1982

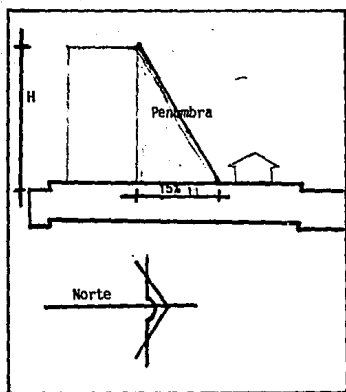
Las modificaciones realizadas al Plan Parcial 1982, con base en los Artículos 30 y 31 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 26 y 27 del Reglamento de Programas Parciales, se conservan vigentes en la medida que hayan ejercido su derecho a través de la obtención de los permisos correspondientes de Licencia de Uso de Suelo, y Licencia de Construcción o Licencia de Funcionamiento.

## 10. DEL PROGRAMA PARCIAL

Forman parte integrante e inseparable del Presente Programa Parcial los planos de alineamiento, números oficiales y derechos de vía, así como las normas técnicas que publique el Departamento del Distrito Federal a partir de los mismos.

## 11. ASOLEAMIENTO BAJAS DENSIDADES

Con objeto de asegurar a las construcciones de intensidad muy baja (0.05, 1.00 y 1.5), en su frontera con construcciones de intensidad media o alta (3.5 y 7.5) un mínimo de asoleamiento particularmente en la época de invierno las segundas - respetarán una separación mínima en su colindancia posterior cuando esta coincida con la orientación norte, que corresponda al 15 % de la altura máxima del edificio a la colindancia de referencia.



## 12. REDUCCION DE INTENSIDAD 7.5

Por razones de seguridad sísmica, imagen urbana y posibilidad de servicios de estacionamiento en las zonas señaladas con intensidad 7.5, cuando el predio de - que se trate tenga una superficie menor de 1000 M2., reducirá su intensidad de - acuerdo a la siguiente tabla.

### PARA INTENSIDAD 7.5

SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS M2	INTENSIDAD
Menor 250	3.5
251 - 500	4.80
501 - 750	6.00
751 - 1000	7.30

## 13. AREAS LIBRES CONSTRUCCION

Con objeto de restaurar la estabilidad del subsuelo, ayudando así a la super estructura de las edificaciones en caso de sismo, además de mejorar el ambiente e imagen urbana; todos los predios exceptuando los ubicados en el perímetro "A" - del Centro Histórico, deberán dejar un porcentaje de su área total sin construcción, preferentemente para uso de áreas verdes; en el caso de utilizar pavimentos estos deberán ser permeables, permitiendo la filtración de aguas de lluvia al sub suelo o drenarlos debidamente a este mismo, dicho porcentaje de área libre será - según se especifica en la tabla siguiente.

SUPERFICIE DEL PREDIO M2	AREA LIBRE (%)
Menor de 500	20.00
De 501 a 2000	22.50
De 2001 a 3500	25.00
De 3501 a 5500	27.50
5501 ó Mayor	30.00

## 14. EN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Toda autorización para la construcción de equipamiento de educación en general estará condicionado a que localicen sus accesos sobre vialidad secundaria o local, en todo caso se deberá proveer en el interior del predio respectivo un - área de ascenso y descenso de estudiantes que evite el taponamiento del tránsito sobre la vía pública.

## 15. INTENSIDAD EN AREAS VERDES

Todos los predios marcados con la zonificación AV, Áreas Verdes-Espacios abiertos, tendrán una intensidad de uso de 0.05 veces el área del predio para construcciones que den servicio a esas áreas exclusivamente.

#### 16. AREAS VERDES EN CONJUNTOS HABITACIONALES

Los promotores de conjuntos habitacionales, están obligados a establecer en las cláusulas de los contratos de compra-venta de las viviendas la prohibición de apropiación o de aprovechamiento de las áreas verdes de propiedad común o pública por parte de los adquirentes.

#### 17. INTENSIDAD EN AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA

Todos los usos que aparecen como condicionados en las zonificaciones secundarias en el área de conservación ecológica, tendrán un coeficiente de utilización de 0.05 veces el área de terreno.

#### 18. VIVIENDA EN AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA

La vivienda en el área de conservación ecológica tendrá una densidad de 10 hab./ha., una vivienda por cada 5000 M2. en aquellas zonas en las que la tabla de usos la permita y cuando sus habitantes trabajen en actividades del sector agropecuario y el tipo de propiedad no sea ni ejidal ni comunal.

#### 19. EXCEPCIONES AL ARTICULO 28

El artículo 28 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal que se refiere a los predios que dan al frente de una calle que coincida con la demarcación de dos zonas, no será aplicable a predios con frente hacia zonas delimitadas por declaratorias específicas, ni aquellos que se localicen dentro de la demarcación de las siguientes zonas secundarias:

- AV Areas Verdes Espacios Abiertos
- ED Equipamiento Deportivo

Ni en aquellos casos en que las zonificaciones quedan separadas por una vialidad de más de 20 M. de sección, tengan barreras físicas tales como: alambrados, vallas, un camellón de más de 6 M. o un desnivel de más de 3.00 M. entre aceras.

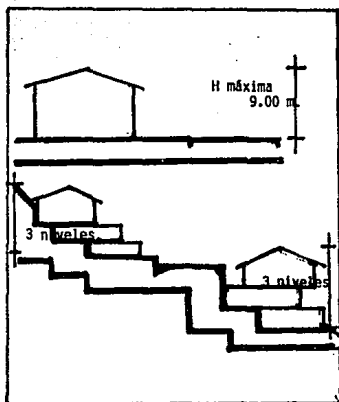
Ni aquellos predios dentro del área de conservación ecológica, limítrofes con las zonas secundarias del área urbana.

#### 20. ALTURAS MAXIMAS EN DENSIDADES BAJAS

Para la conservación de las características de las zonas habitacionales según fueron autorizadas y vendidas, así como para proteger el carácter de las comunidades, en todas aquellas zonas secundarias como H05, H1 y H2 la altura máxima de construcción que presente será de 9.00 M. sobre nivel de banqueteta y para los desarrollos en zonas de pendientes será el equivalente a tres niveles, a partir de su primer despiante.



Zona de Arborescencia

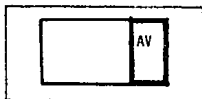


## 21. EXTRACCION DE MATERIALES

Los predios sujetos a extracción de materiales para la construcción, con licencia vigente, serán considerados dentro del tiempo que dure ésta como industria aislada, independientemente de la zonificación secundaria que les señale este programa, dichos predios quedarán condicionados a respetar las cuotas base que determine el Departamento del Distrito Federal para el nivel final de explotación así como dejar conformado el terreno para los usos que determina este programa. Así mismo, aquellos predios que por cualquier causa vienen explotándose sin autorización, deberán solicitar licencia de uso del suelo y si esta procede, obtener el permiso de explotación, en caso contrario deberán suspender toda actividad de explotación.

## 22. PREDIOS DIVIDIDOS POR ZONIFICACIONES HABITACIONAL Y AREA VERDE

Los predios que estén señalados con zonificación habitacional y de áreas verdes espacios abiertos, podrán cuantificar la totalidad de la superficie del predio para determinar el número de viviendas autorizables, sin embargo, la construcción deberá localizar exclusivamente en el área marcada como habitacional, dejando en forma permanente el área zonificada como AV, como áreas verdes y espacios abiertos sin otro uso.



## 23. VIALIDADES MINIMAS

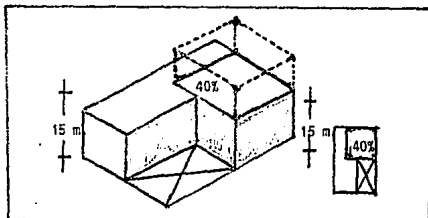
Para preservar el carácter de las trazas urbanas locales en zonas patrimoniales y típicas tradicionales, sus vialidades deberán ser reconocidas y conservadas en sus secciones existentes, pudiendo realizar obras de mejoramiento y adecuación bajo la autorización e inspección de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica. Y en apoyo a los desarrollos habitacionales de interés social y popular, sus vialidades vehiculares internas excepto la de acceso, podrán tener como un mínimo de 8.00 M. en su sección de paramentos y en andadores peatonales hasta un mínimo de 4.00 M. con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia.

## 24. INCREMENTO A INTENSIDADES.

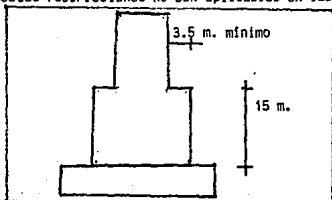
Para las zonas señaladas con intensidades 3.5 y 7.5 en los programas parciales, se podrán autorizar incrementos a dichos coeficientes, cuando el área de los predios solicitantes presenten las superficies a que se refieren las siguientes tablas o logren éstas a través de fusiones debidamente autorizadas.

Para tener derechos a dichos incrementos los proyectos a desarrollar además de requerir de licencia de uso de suelo, deberán observar el cumplimiento de los lineamientos que a continuación se determinan.

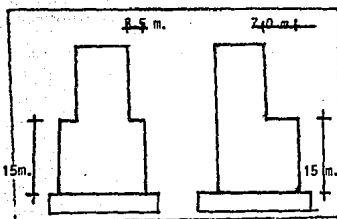
a) A partir de una altura de 15 metros sobre el nivel de banqueta, se ocupará un área que represente como máximo el 40% de la superficie total del predio, sobre la cual se edificará la superficie de construcción que se requiera para completar la intensidad que sea especificada de acuerdo al incremento.



b) A partir de los mencionados 15 M. deberán guardarse restricciones hacia sus colindancias, siendo éstas del 15% de la altura máxima de la construcción en la colindancia norte y del 7% de la misma altura en las demás, no debiendo ser estas menores de 3.5 M. estas restricciones no son aplicables en las colindancias hacia la vía pública.



c) Las restricciones señaladas en el inciso anterior, podrán sumarse y dejarse hacia una sola colindancia según convenga al proyecto.

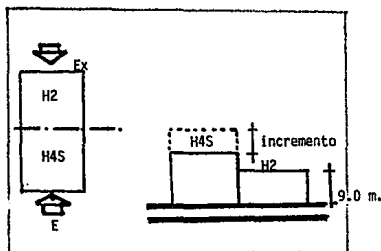


d) El proyecto deberá cumplir con todas las reglamentaciones y normatividades - que le sean aplicables, además de estas normas.

e) Cuando la fusion involucre predios con diversas densidades, se aplicará el - coeficiente mas alto para toda la superficie resultante.

Con objeto de preservar la imagen en las zonas vecinas en el caso anterior el incremento deberá construirse sobre el area originalmente marcada con alta densidad o intensidad, quedando el resto del predio mencionado sujeto a la altura máxima que permita el programa parcial o el reglamento de construcciones.

En usos mixtos de baja densidad e intensidad, sólo solo se permitirán accesos peatonales sobre estas, dejando los accesos vehiculares hacia la zona de mayor - intensidad, en zonas netamente habitacionales de baja densidad, no se permitira ningún tipo de acceso.



PARA INTENSIDAD 3.5  
SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS M2.

## INTENSIDAD.

Menor a 250	3.50
251-500	3.84
501-750	4.10
751-1000	4.50
1001-1250	4.78
1251-1500	5.05
1501-1750	5.38
1751-2000	5.62
2001-2250	5.95
2251-2500	6.16
2501-2750	6.42
2751-3000	6.65
3001-3250	6.90
3251-3500	7.10
3501-3750	7.32
3751 o mayor	7.50

PARA INTENSIDAD 7.5  
SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS M2.

## INTENSIDAD.

1001-1250	7.85
1251-1500	8.10
1501-1750	8.40
1751-2000	8.55
2001-2250	8.75
2251-2500	8.92
2501-2750	9.08
2751-3000	9.21
3001-3250	9.35
3251-3500	9.48
3501-3750	9.62
3751-4000	9.70
4001-4250	9.83
4251-4500	9.89
4501-4750	9.93
4751-5000	9.97
5001 o mayor	10.00

## 25. INCREMENTO A LA DENSIDAD PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

La dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, podrá autorizar incrementos a la densidad habitacional para la construcción de viviendas de interés social, popular y para arrendamiento de interés social con los siguientes porcentajes acumulables sobre el número de viviendas que señale el programa parcial conforme a las bases siguientes:

- Desarrollo habitacional menor de 150 viviendas. 25%
- Desarrollo de habitación plurifamiliar de más de 50 viviendas ubicados dentro de un corredor urbano. 25%
- Desarrollos de habitación, cuando dentro del conjunto se establezcan áreas para el funcionamiento de giros que generen fuentes de empleo permanentes, siempre que el uso no habitacional esté permitido o condicionado. La norma será de 25.00 m<sup>2</sup>. por empleo, con un mínimo de un empleo por cada vivienda que se construya. Este porcentaje será acumulable a los límites máximos de intensidad de uso no habitacional que señale el programa parcial correspondiente. 30%
- Desarrollos habitacionales ubicados a 2,000 M. de distancia máxima del lugar de trabajo de los beneficiarios, cuando sus promotores lo acrediten fehaciente - mente en el momento de ingresar su solicitud de incremento. 15%
- Desarrollos habitacionales cuyos predios o fracciones de estos se ubiquen a una distancia menor o igual a 400 M. en línea recta, contados a partir de cualquiera de los accesos de las edificaciones que albergan las estaciones del sistema de transporte colectivo metro, medidos sobre el paño de la vía pública. 15%
- Desarrollos habitacionales dentro de los límites de un subcentro urbano. 10%
- Desarrollos habitacionales ubicados con frente hacia una vialidad primaria (vías mayores de 20 M. de sección sin tratarse de ejes viales) por cada frente a una vialidad. 10%
- Desarrollos de vivienda exclusiva para arrendamiento cuando los propietarios otorguen fianza que garantice este destino durante los periodos siguientes:
 

Hasta 10 años	20%
Cuando rebase el periodo anterior	30%
- Por la instalación de dispositivos, mobiliario y equipo economizador y anticontaminador en el uso, reuso y disposición de agua de acuerdo a los siguientes criterios:
 

Cisterna para la captación y reciclaje de aguas pluviales	10%
Reuso de aguas jabonosas	05%
Llaves de resorte en lavabos, disminución en el diámetro de regaderas y bocas de llaves; mobiliario de baño y cocina de bajo consumo de agua	05%
Regulación de aguas servidas al colector general mediante tanque de tormenta	10%
- Por establecimiento de áreas jardinadas para el acceso del público en general, conforme a la siguiente tabla y hasta:
 

1.05 M <sup>2</sup> por vivienda	4%
1.5 M <sup>2</sup> por vivienda	6%
2.0 M <sup>2</sup> por vivienda	8%

2.5 M2 por vivienda 10 %

- Por la dotación de espacios para estacionamiento para visitantes adicionales - sobre el mínimo que determina las bases vigentes.

Por dos espacios	5 %
Por tres espacios	10 %
Por cuatro espacios	15 %
Por cinco espacios en adelante	20 %

El incremento máximo permisible con la aplicación de las bases anteriores será del 22.00 % .

Estas solicitudes de incremento a la vivienda se consideran como uso condicionado, sujetas a licencia de uso de suelo.

Los incrementos señalados no serán aplicables a inmuebles localizados en zona

típicas o de patrimonio histórico o cultural. Únicamente podrán aplicarse en las zonas que cuenten con la infraestructura que las haga viables, las cuales serán determinadas por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, la que tomará en cuenta para ello, la opinión de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, por cuanto a la posibilidad que exista de dotación de servicios.

Estos incrementos podrán otorgarse en favor de los promotores de vivienda que acrediten el desarrollo que se realizará con fondos financieros provenientes de organismos públicos o privados encargados de financiar o realizar vivienda de interés social, popular o para arrendamiento. Esto acontecerá sin menoscabo del cumplimiento de la obtención de las licencias necesarias y las autorizaciones que para este tipo de construcciones señalan las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes sobre la materia.

Para los predios con demanda habitacional de interés social mayor a la que se obtenga después de la aplicación de estas normas, la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, previo acuerdo de la Jefatura del Departamento del Distrito Federal, podrán incrementar su densidad tomando en cuenta su relación con la capacidad de infraestructura y el equipamiento urbano y el análisis del costo beneficio que resulte de los estudios financieros que presenten sus promotores.

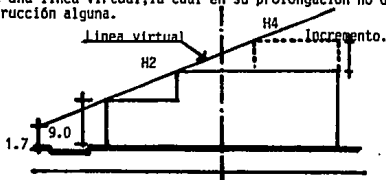
## 26. INCREMENTO A LA DENSIDAD DE VIVIENDA

Para las viviendas de tipo residencial y en densidad baja o muy baja, fuera de los cajones de interés social y popular podrá lograr incrementos en su densidad a través de la fusión o conjunción con predios que el programa señale con densidades mayores, ya que esta densidad mayor podrá ser aplicada a la superficie total que resulte para el cálculo del número de viviendas.

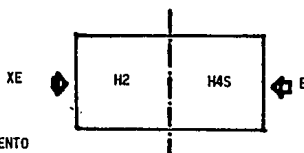
Con objeto de guardar el carácter residencial en la zona que nos ocupe, deberán observar lo siguiente:

- a) Guardar la altura de la construcción a 9.00 M. sobre el nivel de banqueta como máximo sobre las vialidades de ubicación del (os) predio (s) en densidad baja; después de la altura mencionada anteriormente, se podrá edificar sobre ésta, debiendo realizar remetimientos que logren ocultar; calculandose de la siguiente manera:

- A una altura de 1.70 M. en el parámetro opuesto, localizar un punto que deberá unirse a otro localizado a una altura de 9.00 M. sobre el parámetro del predio por medio de una línea virtual, la cual en su prolongación no deberá ser rebasada por construcción alguna.



- b) Los accesos y salidas vehiculares deberán ser localizados sobre los predios señalados originalmente con densidad media o alta.



## 27. EXCENCIÓN DE ESTACIONAMIENTO

En apoyo a la construcción, rehabilitación o reconstrucción de vivienda de interés social y popular, cajones crediticios 1 y 2, según FOVI-FOGA; estas acciones quedan exentas del cumplimiento a las normas de estacionamiento dentro de los siguientes límites:

Circuito Interior, Congreso de la Unión, Viaducto Miguel Alemán, Eje Central Lázaro Cárdenas, Reforma y Calzada de Guadalupe.

## 28. AUTORIZACION DE USO DEL SUELO.

Ningún predio o construcción podrá ser usado u ocupado; ni construcción, instalación o parte de las mismas será erigida, transportada o modificada sino cumple con las disposiciones de este programa y en su caso, con las de las declaratorias de usos, destinos y reservas. Se deberá exhibir la constancia de zonificación o licencia de uso en los términos de los artículos 11, 42 y 43 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal.

## 29. ANTES DE CUALQUIER ACCIÓN INMOBILIARIA, LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION.

En caso de adquirir, vender o iniciar el trámite de Licencia Única de Construcción, se recomienda solicitar la constancia de zonificación o el certificado del uso del suelo, para cerciorarse previamente de los usos a los que puede destinarse un predio o inmueble o dirigirse a la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica.



### 30. USOS CONDICIONADOS EN ZONAS PATRIMONIALES.

Los predios localizados dentro de zonas patrimoniales cuyo uso esté determinado en la tabla de uso como condicionado, requieren de la obtención de un dictamen - previo a su utilización o aprovechamiento, emitido por la Dirección General de - Reordenación Urbana y Protección Ecológica. Los límites de dichas zonas involucran predios en ambas aceras.

### 31. POBLADOS RURALES EN AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA.

Para todo lo relacionado con la zonificación secundaria y la estructura vial de los poblados localizados dentro del área de conservación ecológica, deberá consultarse los planos titulados: poblados en área de conservación ecológica. Cuya clave es PR-EI, en los cuales se detalla dicha información. Estos se encuentran a la disposición del público en las oficinas de Planificación de las respectivas Delegaciones.

### 32. USOS CONDICIONADOS.

Todos los usos condicionados requieren de tramitación y obtención de licencia de uso del suelo. El condicionamiento obedece a que su aprovechamiento debe analizarse con mayor profundidad y detalle para evitar posibles impactos negativos en la zona de su localización, para determinar las medidas necesarias y resolver su impacto, este análisis deberá considerar los siguientes aspectos dentro de un radio de acción de 500.00 M. entorno al predio, cuyo uso este condicionado por este programa parcial:

- La vialidad en el área vecina al desarrollo propuesto.
- La dotación de agua potable y alcantarillado.
- El equipamiento urbano actual y previsto en la zona sobre la que el desarrollo ejerza una demanda.
- La demanda adicional de estacionamiento que genere el uso y que deba cumplirse sobre la norma misma de las bases que publica el Departamento del Distrito Federal.
- La dosificación de usos convenientes a su congruencia con la densidad e intensidad de la zona.

### 33. USOS INDUSTRIALES.

Para mayor detalle sobre las especificaciones de los tipos de industria, se deberán referir al reglamento de zonificación.

### 34. CONJUNTO HABITACIONAL.

La habitación plurifamiliar de más de 50 viviendas, se considera conjunto habitacional, por lo que según el reglamento de zonificación para el Distrito Federal, el propietario deberá donar el 10% de la superficie total del predio en favor del Departamento del Distrito Federal. Asimismo, se considera sujeta a trámite de licencia de uso del suelo.

### 35. PUBLICACIONES SOBRE NORMAS.

El Departamento del Distrito Federal publicará las normas técnicas complementarias, derivadas tanto de carácter general, como para los ZEDEC; derivadas del Programa Parcial.

**36. NUMERO DE VIVIENDAS POR PREDIO.**

En los predios de uso mixto podra calcularse el número de viviendas, segun el area del terreno; si el número de metros cuadrados construidos no agota la intensidad señalada por el Programa Parcial, podra complementarse este uso con usos permitidos o condicionados, para alcanzar la intensidad señalada por la zonificación.

**37. TRANSFERENCIA DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION.**

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a los Intrustos del Programa General versión 1987, el Departamento del D.F. señalara la fundamentación y causas de interes público, de las zonas que por sus características y problemáticas deban ser tratadas dentro del sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo.

LICENCIAS DE CONSTRUCCION.CAPITULO:IV) LICENCIA DE USO DE SUELO.

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LICENCIA DE USO DEL SUELO

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
LICENCIA DE USO DEL SUELO

**OBJETIVO:**

Regular el uso del suelo en el Distrito Federal, mediante la expedición de Licencias que garanticen el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de la materia.

**P O L I T I C A S:**

La Licencia de uso de suelo debe contener el sello de la Oficina de uso de suelo y la firma del responsable, asimismo la autorización de la Subdirección de Planeación Urbana y la Subdirección de Obras y Servicios.

La memoria descriptiva del proyecto debe contener los siguientes requisitos:

- Ubicación del uso del proyecto, direcciones, nombres, descripciones de las actividades de uso al que se destinará la construcción y horario de funcionamiento.
- Descripción de las construcciones existentes en el predio señalado, número - de niveles, usos por nivel, superficie total construida y area de estacionamiento que se proporcionan dentro del predio.

- Para el caso de vivienda de interés social, deberán presentarse carta de Institución Bancaria que avale el préstamo para vivienda de interés social.

- Si se otorgó incremento a la densidad, presentará copia de la factibilidad expedida por la Dirección del Programa de Desarrollo Urbano y que el Proyecto de prototipo de vivienda no exceda de 90 M2. de construcción.

- Proyecto arquitectónico firmado por el propietario o solicitante, proporcionado por el interesado en 4 copias de cada uno de los documentos antes referidos.

- Para el uso de industria ligera, será necesario proporcionar, adicional a los requisitos, la siguiente información:

Indicar en la memoria descriptiva el proceso del o los productos a elaborar y las materias primas que se utilizan; si es agranel o envasadas, etc.

La o las superficies a utilizar por proceso, dentro del proyecto el personal que labore

La maquinaria a utilizar describiendo su consumo de energía o potencia en KW (kilowatts), C.V. (caballos de vapor) o cv (caballos de fuerza).

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
LICENCIA DE USO DEL SUELO

FUNDAMENTO LEGAL:

DEL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCION PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 53.- Previa a la solicitud del propietario o poseedor para la expedición de la Licencia de Construcción a que se refiere el Artículo 54 de este Reglamento, aquel deberá obtener del Departamento.

I.-Licencia de uso de Suelo.

Manifstandonos el Artículo casos específicos de aplicación.

Artículo 77.- Sin perjuicio de las superficies construidas máximas permitidas en los predios establecidos en el Artículo anterior, los predios con área menor de 500 M2 deberán dejar sin construir, como mínimo el 20% de su área; y los predios con área mayor de 500 M2.

Lo establecido en la tabla de porcentajes aplicables al caso concreto.

Artículo 146.- Que nos especifica que debe acompañarse a la solicitud de

Artículo 147.- El cual establece que las construcciones de cinco niveles o más sobre el nivel de banqueta, deberán acompañar el estudio de proyección de sombras.

Asimismo, los Artículos 28,33,42,43, y 44 del Reglamento para zonificación para el Distrito Federal.

Tiempo de Trámite.

Será de 15 días hábiles a partir del día de la presentación de los documentos.



CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
NOMBRE LICENCIA DE USO DE SUELO

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1.-	SOLICITANTE	RECABA FORMATO UNICO EN LA VENTANILLA EN SU CASO ORIENTACION AL RESPECTO.
2.-	VENTANILLA	REQUISITA EL FORMATO UNICO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO EN EL QUE SE INCLUYAN LAS PLANTAS DE DISTRIBUCION Y DE LOCALIZACION, CORTES Y FACHADAS; EN SU CASO (EL ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL ASI COMO LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y PROTECCION DE SOMBRAS) ADEMÁS ANEXAR MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO Y ENTREGA EN LA OFICINA DE LICENCIA DE USO DE SUELO. LOS DOCUMENTOS SE PRESENTAN EN CUATRO JUEGOS.
3.-	AREA DE USO DE SUELO.	<p>SE RECIBE EL FORMATO UNICO Y REvisa QUE ESTE DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACOMPAÑADA DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO SEGUN LOS ARTICULOS 53 FRACCION - III, 146 Y 147 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES - PARA EL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>SI EL FORMATO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS O PRESENTAN INCONSISTENCIAS SE LE INFORMA AL SOLICITANTE PARA QUE EFECTUE LAS CORRECCIONES NECESARIAS - COMPLEMENTE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION FALTANTE (REGRESA AL PUNTO 2).</p> <p>SI EL FORMATO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO, SE ASIGNA UN NUMERO DE FOLIO PARA CONTROL DE TRAMITE Y REGISTRAN EN FORMATO DE INGRESOS DIARIOS, FORMANDO UN EXPEDIENTE.</p>

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
NOMBRE: LICENCIA DE USO DE SUELO

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
		EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS CON EL N.º 3 SE ELABORA OFICIO DE DEVOLUCION DE SOLICITUD.
		EN BASE A LO ANTERIOR, SE VERIFICA SI SE REQUIEREN OPINIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
	A)	A LA DELEGACION, OPINIO DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES.
	B)	A LA D.G.C.O.H., CUANDO SE DEMANDA AGUA POTABLE SI ES SUPERIOR A 3,500 LITROS/DIA.
	C)	A LA C.G.T. CUANDO REQUIERA DE MAS DE 33 CAJONES, O SI PRESENTA PROBLEMAS DE FUNCIONALIDAD Y/O CALIDAD DE ZONA.
	D)	A LA DIRECCION GENERAL DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA CUANDO EL PARTICULAR SOLICITA APLICACION DEL ARTICULO 28, DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION; EN EL CASO DE INCREMENTO A LA DENSIDAD PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DELEGACIONALES Y PARA TODO EL TERRITORIO DEL D.F. ASI MISMO CABE HACER MENCION QUE DE ACUERDO A LA NORMA NO. 25, DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO VERSION 1987, LOS INCREMENTOS

++

CIUDAD DE MEXICO  
D.D.F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
NOMBRE: LICENCIA DE USO DE SUELO.

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
		<p>SEÑALADOS NO SERAN APLICABLES A INMUEBLES LOCALIZADOS EN ZONAS TÍPICAS O DE PATRIMONIO HISTÓRICO O CULTURAL</p> <p>EN CASO DE TRATARSE DE USO CLASIFICADO COMO PROHIBIDO, SE ELABORARÁ OFICIO DE IMPROCEDENCIA DE TRÁMITE Y SE REMITE AL SOLICITANTE.</p>
		FIN
		<p>SI EL USO PRETENDIDO RESULTA CONDICIONADO, EN BASE A LA UBICACION O POR ENCONTRARSE EN ZEDEC, ZONA PATRIMONIAL O EN LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL D.F., VERIFICA SI SE ENCUENTRA EN LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA INDICADA (ANEXO I), SEGUN ACUERDO DEL D.D.F., PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989, DE SER ASI, PROCEDE A DARLE TRÁMITE A LA LICENCIA DE USO DE SUELO RESPECTIVO.</p>
		<p>EN CASO CONTRARIO, DE NO ENCONTRARSE EN LOS RANGOS ANTES SEÑALADOS SE PROCEDE AL ENVÍO DEL FORMATO Y EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SUBDIRECCION DE USOS Y LOTIFICACIONES DEL SUELO DE LA G.R.U.P.E., PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>
		<p>PARA EL CASO DE USO DE INDUSTRIA LIGERA SE TOMARA EN-</p>

CIUDAD DE MEXICO  
 D. D. F.  
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
 NOMBRE: LICENCIA DE USO DE SUELO.

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
-----	------------------	------------------------------

CUENTA LOS PARAMETROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 33 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL D.F. ADEMÁS DE LOS PUNTOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD. RECIBE Y ANALIZA EL EXPEDIENTE CONSIDERANDO LAS FORMAS E INSTRUMENTOS DE OPERACION PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

UNA VEZ QUE SE HA DEFINIDO QUE EL CASO ANALIZADO ESTÁ DENTRO DEL RANGO Y USOS SE PROCEDE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CONSIDERANDO LOS INSTRUMENTOS DE OPERACION COMO SON:

- A) CARTA URBANA DE ZONIFICACION SECUNDARIA (PROGRAMA PARCIAL DELEGACIONAL).
- B) TABLA DE USO DE SUELO.
- C) NORMAS COMPLEMENTARIAS.
  - c.1 ACLARATORIAS
  - c.2 OBLIGATORIAS
  - c.3. ESTIMULOS AL DESARROLLO
  - c.4 INFORMATICAS
  - c.5 NORMAS COMPLEMENTARIAS POR EXCEPCION
- D) REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL D.F.

PROCEDIMIENTO DE OPERACION

CIUDAD DE MEXICO  
D.D.F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
NOMBRE: LICENCIA DE USO DE SUELO.

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
		EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS CON EL No. 3 SE ELABORA OFICIO DE DEVOLUCION DE SOLICITUD.
		EN BASE A LO ANTERIOR, SE VERIFICA SI SE REQUIEREN OPINIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
		A) A LA DELEGACION, OPINION DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES.
		B) A LA D.G.C.O.H., CUANDO SE DEMANDA AGUA POTABLE SI ES SUPERIOR A 3,500 LITROS/DIA.
		C) A LA C.G.T. CUANDO REQUIERA DE MAS DE 33 CAJONES, O SI PRESENTA PROBLEMAS DE FUNCIONALIDAD Y/O CALIDAD DE ZONAL.
		D) A LA DIRECCION GENERAL DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA CUANDO EL PARTICULAR SOLICITA APLICACION DEL ARTICULO 28, DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION; EN EL CASO DE INCREMENTO A LA DENSIDAD PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DELEGACIONALES Y PARA TODO EL TERRITORIO DEL D.F. ASI MISMO CABE HACER MENCION QUE DE ACUERDO A LA NORMA No. 25, DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
NOMBRE: LICENCIA DE USO DE SUELO.

No	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
A)	UBICACION DEL PREDIO EN LAS CARTAS URBANAS, DETERMINANDO LA ZONA ASIGNADA POR EL PROGRAMA PARCIAL, DENSIDAD E INTENSIDAD.	
B)	VERIFICACION DE POSIBLE VARIACION EN LA ZONIFICACION, PARA NORMAS COMPLEMENTARIAS DE EXCEPCION POR TRAMO O COLONIA.	
C)	VERIFICACION POR UBICACION DEL PREDIO EN ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO O ZONA PATRIMONIAL: SI TIENE FRENTE A OTRA ZONA QUE SEA FAVORABLE; ASI COMO TAMBIEN SI CUENTA CON MODIFICACION DEL PROGRAMA PARCIAL Y/O PROCEDE APLICAR EL ACUERDO DEL 11 DE MAYO DE 1988, O CUENTA CON CONSTANCIA DE ZONIFICACION VIGENTE O DICTAMEN Y/O RESOLUCION EMITIDA POR LA COORDINACION GENERAL DE REORDENACION URBANA.	
D)	CON LA ZONIFICACION DETERMINADA, ACUDIR A LA TABLA DE USOS PARA CLASIFICACION DE USO COMO PERMITIDO CON DICTAMEN O PROHIBIDO.	
E)	DETERMINACION EN CASO DE UBICARSE EN ZEDEC O PATRIMONIAL, O EN LA CLASIFICACION DE USOS DEL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES COMO CONDICIONADOS.	
		SI EL USO ES PERMITIDO SE ELABORA A MANERA DE CONSTANCIA UN OFICIO, SEÑALANDO QUE NO SE REQUIERE

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
NOMBRE: LICENCIA DE USO DE SUELO.

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
		LICENCIA DE USO DEL SUELO Y SE REMITE AL SOLICITANTE - PARA QUE CONTINUE SU TRAMITE.
		FIN.
		SE REvisa Y ANALIZA EL USO PREENDIDO O DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>A) DENSIDAD (No. DE VIVIENDAS PERMITIDAS EN BASE A LA ZONIFICACION SECUNDARIA (USO HABITACIONAL).</li> <li>B) INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, DE ACUERDO A LA ZONIFICACION SECUNDARIA-USO NO HABITACIONAL.</li> <li>C) REQUERIMIENTO DE CAJONES O ESTACIONAMIENTO. (ART. 80 - DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL</li> <li>D) RESTRICCIONES O AFECTACIONES DE CONFORMIDAD A LA CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL.</li> <li>E) SUPERFICIES LIBRES REQUERIDAS PARA PERMITIR LA INFILTRACION DEL AGUA A LOS MANTOS ACUIFEROS ( ART. 77 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL D.F.).</li> </ul>

CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
NOMBRE: LICENCIA DE USO DEL SUELO

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
		F) FACTIBILIDAD DE DOTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA D.G.C.O.H.
		EN BASE A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A ELABORAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO SEÑALANDO LAS CONDICIONANTES A QUE DEBE AJUSTARSE EL USO AUTORIZADO.
4.-	OFICINA DE USO DE SUELO	RECIBE LOS DOCUMENTOS, REvisa Y FIRMA REMITTE LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO A LA SUBDIRECCION DE LICENCIAS DE USO DE SUELO.
5.-	SUBDIRECCION DE LICENCIAS Y USO DEL SUELO.	RECIBE LAS LICENCIAS, REvisa AUTORIZA Y LAS REMITE A LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS.
6.-	SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	RECIBE LAS LICENCIAS, REvisa AUTORIZA Y LAS REMITE A LA SUBDIRECCION DE LICENCIAS DEL USO DEL SUELO.
7.-	VENTANILLA	RECIBE LA LICENCIA DE USO DE SUELO SE ENTREGA AL SOLICITANTE, CON ACUSE DE RECIBO E INGRESA A LA COMPUTADORA.



CIUDAD DE MEXICO  
D. D. F.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
NOMBRE: LICENCIA DE USO DE SUELO

No.	AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
8.-	SOLICITANTE	RECIBE LA LICENCIA DE USO DE SUELO AUTORIZADA.

FIN DE TRAMITE.



# DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

231

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

LICENCIA DE USO DEL SUELO. GAN/23/1993/02

## LICENCIA DE USO DEL SUELO

Fecha de Expedición: 24 DE JUNIO DE 1993. Folio de Licencia de Uso del Suelo: GAN/23/1993/02  
Fecha de Vencimiento: 24 DE JUNIO DE 1999. Volante de Ingreso en Ventanilla Unica: \_\_\_\_\_

Uso Autorizado: JARDIN DE NIÑOS Y FERIAPIA.  
Ubicación: Calle: 319 No: 115  
Colonia: CIUDAD DE MEXICO (EST. GUSTAVO A. MADERO DDF) Solicitante: TORIBIANO BALBUENA

**REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL DISTRITO FEDERAL** (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Julio de 1987):  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
II.4.1.34  
ARTICULO (S) 37 FRACCION (ES) II.4.1.34 CLASIFICADO COMO: ZONIFICACION ELEMENTAL, JARDINES DE NIÑOS Y ESCUELAS PRIMARIAS.  
**PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO** (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Julio de 1987):  
ZONA SECUNDARIA LA HABITACIONAL DENSIDAD/INTENSIDAD 400 HABIT/HA 3.5 V.  
CLASIFICADO EN TABLA DE USOS COMO: USO RESIDENTIAL SUJETO A TRAMITE DE LICENCIATURA DE USO DEL SUELO

**CARACTERISTICAS DEL USO AUTORIZADO:**  
SUPERFICIES: PREDIO 300 M<sup>2</sup> CONSTRUIDA AUTORIZADA 367.26 AREA LIBRE 4.74 M<sup>2</sup>  
NIVELES: SOTANO (S) \_\_\_\_\_ PLANTA BAJA 171 No. DE NIVELES 2  
ESTACIONAMIENTO REQUERIDO 4 CAJONES: PROPORCIONADO 4 CAJONES \_\_\_\_\_  
DESCRIPCION DEL PROYECTO: TRAMITE EN DOS ETAPAS UN CUENTA DE PLANTA BAJA DE 171.00 M<sup>2</sup>, 2 AULAS, SANITARIOS, ESTACIONAMIENTO TECHADO PARA 3 AUTOS EN UNA SUPERFICIE DE 171.00 M<sup>2</sup>, Y LA PLANTA ALTA DE 4 AULAS, SANITARIOS Y CIRCULACIONES VERTICALES Y HORIZONTALES EN UNA SUPERFICIE DE 136.22 M<sup>2</sup>; SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 307.26 M<sup>2</sup>.

DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS Y EN APEGO AL ACUERDO DEL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989, EN EL QUE DELEGA LA FACULTAD PARA EXPEDIR LICENCIAS DE USO DEL SUELO EN EL AREA URBANA A ESTA DEPENDENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL DISTRITO FEDERAL; 53<sup>o</sup> Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 1<sup>o</sup> AL 6<sup>o</sup>, FRACCIONES II Y III, 7<sup>o</sup> Y 13<sup>o</sup> DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; TODOS VIGENTES, OTORGA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO CON SUS RESPECTIVOS PLANOS AUTORIZADOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS AL REVERSO DE LA PRESENTE.

*Jorge Flores Santos*  
AUTORIZO:  
*recibi documentación original*  
29. Oct. 93

EL C. LIC. *[Firma]* INGEN. DEL CASTILLO DE MEXICO.  
SECRETARIA DEL D.D.F. DEL GUSTAVO A. MADERO.

D.G.R.U.F.E.



MAR. 12 1993



CUIDAD DE MEXICO  
DDF  
Gustavo A. Madero

**SOLICITUD DE LICENCIA  
DE USO DEL SUELO**

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**RECIBIDO**

FECHA: MEXICO, D.F., A. 20 DE FEBRO DE 1993			FOLIO No. 00002
REGISTRO CATASTRAL	REGION	MANZANA	LOTE
	EXPEDIENTE No.		
MESA No.			

**DATOS DEL PREDIO:**  
CALLE: CALLE 319 No. 610  
COLONIA: NUEVA ATZACOTALCO  
DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO C.P. 07420 SUPERFICIE: 200 M<sup>2</sup>

**DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR:**  
NOMBRE: FORTINO BAUTISTA HERRERA  
CALLE: 319 No. 613 COLONIA: NUEVA ATZACOTALCO  
DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO C.P. 07420 TELEFONO:

**USO DEL PREDIO:**  
ACTUAL (ES) BAJO  
SOLICITADO (S) PRIMARIA Y JARDIN DE NIÑOS

**TIPO DE SOLICITUD:**

<input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA	<input type="checkbox"/> AMPLIACION Y/O MODIFICACION	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE USO
<input type="checkbox"/> AMPLIACION DE GIRO	<input type="checkbox"/> REGULARIZACION	<input type="checkbox"/> ADAPTACION

MC JUAN I. JUAREZ GONZALEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

CUIDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF  
REGISTRACION SOCIAL, S. R. C.

RECIBIDO 29 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

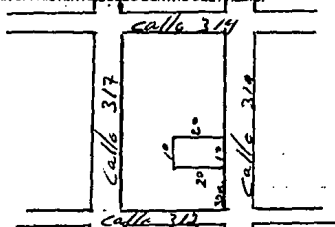
SELLO DE RECEPCION

LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO CAUSA NINGUN DERECHO POR TANTO SU EXPEDICION ES GRATUITA.

PARA USO OFICIAL

PARA LA TESORERIA DEL D.F.

**CROQUIS DE LOCALIZACION:** NOMBRE DE TODAS LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA, DISTANCIA A LAS DOS ESQUINAS DESDE LOS LINDEROS DEL PREDIO, MEDIDA DE FRENTE O FRENTEROS, MEDIDAS DE LOS LINDEROS INTERIORES Y ORIENTACION, E INDICAR SI EXISTEN ARBOLES DENTRO DEL PREDIO.



NIVEL	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA EN M <sup>2</sup>	USO POR NIVEL (ESPECIFICAR)
-3		
-2		
-1		
PB	142.39	2 AULAS, SANITARIOS, ESTACIONAMIENTO, DIRECCION, PATIO
1	174.87	4 AULAS, SANITARIOS.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
*15		

Ciudad de Mérida, Yucatán  
 Oficina A. Medio DOP  
 10/10/1993

OCT. 29 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

\* PARA EL CASO DE MAS PISOS USE HOJA ADICIONAL

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

4 JUEGOS DE MEMORIA DESCRIPTIVA

4 JUEGOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

OTROS (ESPECIFICAR):

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA CONSTRUCCION DEL PLANTEL QUE SE CON-  
 TRUIRA PARA JARDIN DE NIÑOS Y PRIMARIA  
 EN LA CALLE 319 # 610.

~~Leticia Silva Torres calle 307 # 738~~ ~~Ateneo~~

Laura Camara Aguilar Calle 319 N° 615 ~~Ateneo~~

SANDRA ESCOBERO LARIOS CALLE 321 N° 636 ~~Ateneo~~

Miriam Gabriela Ramirez Calle 307 N° 539 ~~Ateneo~~

M<sup>ra</sup> Anabella Villa de Estrada

Guadalupe Galindo 323 N° 2 Bisquedelmeyer

Rosario Pallas Suarez 325 # 845 ~~Ateneo~~

Lourdes Carrizosa Av. Conts. de la Rep. 148 E. 4047 502

Rafael Perez Puente calle 321 # 801

LOURDES ISLAS SILVA CALLE 309 # 308 COL NUEVO ATENEO

Alicia Medina Romero calle 305 # 413 Col. Nueva Ateneo ~~Ateneo~~

ANA M<sup>ra</sup> SEGURA DOMINGO CALLE 315 # 634 col. Nueva Ateneo ~~Ateneo~~

Elsa Zamora Moreno Calle 321 # 392 Col. Nueva Ateneo

M<sup>ra</sup> Lpe. Rita Ramirez Calle 321 # 907 Col. Nueva Ateneo

~~M<sup>ra</sup> Lpe. Rita Ramirez Calle 321 # 907 Col. Nueva Ateneo~~

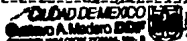
Yvonne Flores Lopez Calle 311 # 916 Col. Nueva Ateneo

Rebeca Garcia Avandana Calle 317 N° 326 col. Nueva Ateneo

DIANEY HERRERA LOPEZ CALLE 321 # 844 col. Nueva Ateneo

Rafael Gonzalez Valera Calle 325 # 556 - Nueva Ateneo

Martha C. Sanchez Perez Calle 321 # 711 - Nueva Ateneo



OCT. 29 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN



JARDIN DE NIÑOS "PEQUEÑOS EN ACCION"

Calle 319 # 613

Y PRIMARIA

Col. Nva. Atzacualco

C.P. 07420

R.F.C. GATI6303213M4

C.C.T. 09PJN228g

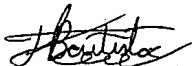
ASOCIACION DE RESIDENTES  
DE COLONIA.  
PRESENTE.

ASUNTO : SOLICITAR VISTO BUENO  
DE RESIDENTES DE  
COLONIA.

SR. PRESIDENTE DE LA COL. NUEVA ATZACOALCO; POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA NOS DIRIGIMOS A UD. SOLICITANDO EL VISTO BUENO DE LA CONSTRUCCION PARA LA ESCUELA PRIMARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CALLE 319 # 610 COL. NUEVA ATZACOALCO.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES PRESTADAS Y SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE UD.

A T E N T A M E N T E



FORTINO BAUTISTA HERRERA

FIEMA

SR. PRESIDENTE DE LA  
COLONIA

Ciudad de México  
Gobierno A. Mexicano SEP  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, S.E.P.

OCT. 29 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS





## MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PRO' ECTO

239

- A ) CALLE 319 # 610 COL. NUEVA ATZACOALCO C.P. 07420  
DELEGACION GUSTAVO A, MADERO, MEXICO D.F.
- B) CALLE 319 # 610 COL. NUEVA ATZACOALCO  
GUSTAVO A. MADERO.
- C) FORTINO BAUTISTA HERRERA  
D) FORTINO BAUTISTA HERRERA.
- E) OBRA NUEVA.
- F) PREESCOLAR Y PRIMARIA
- G) 80 ALUMNOS, 8 EMPLEADOS.
- H) 8:00 a.m. A 1:30 p.m.
- I) EL PREDIO ES DE 200 M<sup>2</sup>
- J) PLANTA BAJA :

ESTACIONAMIENTO ( 5 AUTOS )	60.00 M <sup>2</sup>
DIRECCION	07.75 M <sup>2</sup>
SANITARIOS	9.07 M <sup>2</sup>
ESCALERAS	8.57 M <sup>2</sup>
JARDIN	12.25 M <sup>2</sup>
PATIO	21.70 M <sup>2</sup>
AULAS ( 2 )	51.70 M <sup>2</sup>

001.29 1993

171.04 M<sup>2</sup>UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y CONSTR-- PLANTA PRIMER NIVEL :

AULAS ( 4 )	102.15 M <sup>2</sup>
ESCALERAS	8.00 M <sup>2</sup>
SANITARIOS	9.07 M <sup>2</sup>
CIRCULACION	17.00 M <sup>2</sup>

136.22 M<sup>2</sup>

- K) TERRENO 200 M<sup>2</sup>  
SUPERFICIE A CONSTRUIR 307.26 M<sup>2</sup>  
SUPERFICIE LIBRE 43.90 M<sup>2</sup>
- L) 5 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO  
( 2.40 X 500 C/U )

52983

DIRECTOR GENERAL  
DGCCH-05 F-549SECRETARIA  
GENERAL DE OBRAS

México, D.F., mayo 28 de 1993

LIC. JORNA DEL CASTILLO NEGRETE  
DELEGADO JURISTICO DEL DDF EN  
GUSTAVO A. MADERO  
P R E S E N T ECIUDAD DE MEXICO  
Gustavo A. Madero DDF  
MAYORACION TOTAL No. 5

OCT. 29 1993

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

En atención al oficio No. 504/93, girado por el Coordinador General de Desarrollo Urbano y Obras de esa Delegación, en el cual solicita factibilidad para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado al predio ubicado en el No. 610 de la Calle 319, Colonia Nueva Atzacaco, donde el Sr. Fortino Bautista Herrera pretende regularizar una escuela primaria y jardín de niños, me permito comunicar a usted lo siguiente:

Al identificar el predio de referencia y tomando en cuenta las condiciones actuales del sistema hidráulico en esa área, es posible suministrar lo solicitado, siempre y cuando el interesado esté dispuesto a contribuir con la construcción de las obras para el reforzamiento de las redes de agua potable y alcantarillado, así como todo lo ordenado en el nuevo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, respecto al Artículo 154, las instalaciones de los baños sanitarios deberán tener llaves de cierre automático y aditamentos economizadores de agua, los excusados tendrán una descarga máxima de 6 lts. por servicio y deberán ser aprobados en su funcionamiento hidráulico por el DUF y/o Laboratorios autorizados por la Autoridad Competente, los mingitorios tendrán una descarga máxima de 3 lts. por servicio, dispositivos de apertura y cierre de agua que evite su desperdicio, las regaderas, lavabos, lavaderos de ropa fregaderos tendrán llaves que no consuman más de 10 lts. por minuto.

Por lo anterior, el interesado deberá presentarse en esta Dirección General, en el área de la Subdirección de Ingeniería Hidráulica para que se le den los insumos a seguir en la elaboración de los proyectos, los cuales se revisarán y aprobarán en su caso.

Posteriormente, una vez autorizados los proyectos, el interesado deberá tramitar la acometida de los servicios en la Oficina de Conexiones de la Dirección de Servicios Hidráulicos a Usuarios de esta Dependencia.

De acuerdo a lo estipulado por el Artículo 53 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, el interesado deberá contribuir ante la Tesorería con la cantidad de \$ 20,440.45 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 45/100 M.N.). Dictaminado en base al área construida, de la siguiente manera:

$$\frac{267.30}{50} \text{ m}^2 \times \$ 3,768.75 = \$ 20,147.70 \text{ Escuela}$$

$$\frac{38.84}{500} \text{ m}^2 \times \$ 3,768.75 = \$ 292.75 \text{ Estacionamiento}$$

$$\text{NS } 20,440.45$$

## DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA

5-1983

DIRECTOR GENERAL  
DSCOH-05 F-549SECRETARIA  
GENERAL DE OBRAS

- 2 -

Cabe aclarar, que el monto dictaminado fue calculado en sus superficies en base a anteproyecto arquitectónico presentado a esta Dirección General, el cual se ajustará por el representante de esta Dependencia de acuerdo al área autorizada en la licencia de Construcción por otorgarse. Con relación a los montos señalados se aplicarán las tarifas vigentes en el momento de la expedición de la misma.

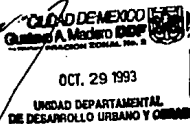
Es importante señalar, que para obtener la Licencia de Construcción es indispensable que el interesado presente ante la Delegación Política correspondiente, el recibo de pago efectuado a la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, por concepto de reforzamiento y mejoras de infraestructura hidráulica, así como los proyectos ejecutivos: hidráulicos internos y conexiones a la red municipal. Concediéndose un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha de la expedición de la Licencia de Construcción para la revisión, coordinación y autorización en su caso de los proyectos hidráulicos y sanitarios a nivel ejecutivo.

Lo anterior tiene vigencia de factibilidad técnica de trescientos sesenta días a partir de la fecha de recepción de este documento y no implica compromiso alguno de nuestra parte en otros trámites que se realicen por ser la Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, quienes otorgan los permisos necesarios y la Licencia de Construcción respectiva.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
SUFRAJO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN MANUEL MARDINEZ GARCIA



Copias:

- Ing. Daniel Ruiz Fernández - Secretario General de Obras - DDF
- Ing. Jorge Gombao de Buen - Coordinador General - CGRUPE
- Ing. Luis Armando Cuevas Miguel - Coordinador General de Desarrollo Urbano y Obras en Gustavo A. Madero
- Ing. Oscar Hernández López - Director Técnico - DSCOH
- Ing. Jesús Torres Bezaury - Director de Servicios Hidráulicos a Usuarios - DSCOH
- Ing. Noé Armas Morales - Director de Operación - DSCOH
- Ing. José Trinidad Romero Figueroa - Coordinador del Programa del Uso Eficiente del Agua - PUEDA
- Ing. Adrián Brera Garduño - Subdirector de Ingeniería Hidráulica - DSCOH
- Secretaría Particular del Director General - DSCOH

JMG'CHL'ABG'RNH'jma.

SE  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA  
1982

DIRECTOR GENERAL  
DCCM-02-1-289

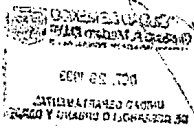
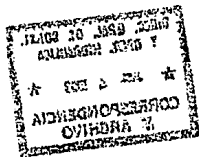
- 5 -

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores Directores de las Direcciones Generales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, sobre el procedimiento de solicitud de licencia de construcción de obras hidráulicas en las zonas de protección de las obras hidráulicas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores Directores de las Direcciones Generales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, sobre el procedimiento de solicitud de licencia de construcción de obras hidráulicas en las zonas de protección de las obras hidráulicas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores Directores de las Direcciones Generales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, sobre el procedimiento de solicitud de licencia de construcción de obras hidráulicas en las zonas de protección de las obras hidráulicas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores Directores de las Direcciones Generales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, sobre el procedimiento de solicitud de licencia de construcción de obras hidráulicas en las zonas de protección de las obras hidráulicas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.



- 1.- Sección de Planeación y Estudios - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 2.- Sección de Ingeniería - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 3.- Sección de Construcción - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 4.- Sección de Operación y Mantenimiento - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 5.- Sección de Inspección y Control - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 6.- Sección de Asesoría Técnica - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 7.- Sección de Asesoría Jurídica - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 8.- Sección de Asesoría Económica - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 9.- Sección de Asesoría Social - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982
- 10.- Sección de Asesoría Ambiental - Dirección General de Obras y Operaciones Hidráulicas - 1982

LICENCIAS DE CONSTRUCCION.CAPITULO:

V) LICENCIA QUE REQUIERE CAMBIO-  
DE PROGRAMA PARCIAL.

**Solicitud de Modificación del  
Plan Parcial de Desarrollo para la  
Ciudad de México, D.F.**

centro comercial

**Laplaza** ORIENTE

Centro Molina, S.A. de C.V.

empresa promotora de Fondo Opción, S.A. de C.V.

**INDICE**

- 1.- Carta Solicitud.
- 2.- Memoria Descriptiva del Desarrollo.
- 3.- Inversión en el Proyecto.
- 4.- Perspectiva Urbana Existente y Memoria Descriptiva.
- 5.- Programa Arquitectónico.
- 6.- Planta Arquitectónica.
- 7.- Programa de Construcción.
- 8.- Constancia de Zonificación de Uso del Suelo Actual.
- ~~9.- Escritura de Propiedad del Vendedor.~~
- 10.- Contratos de Compra-Venta del Predio.
- 11.- Contrato de Asociación para Desarrollar un Centro Comercial.
- 12.- Actas Constitutivas de los Propietarios.
- 13.- Estudio de Impacto Ambiental.



**CARTA SOLICITUD  
MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE  
DESARROLLO PARA LA CD. DE MEXICO**

centro comercial

**Laplaza** ORIENTE

---

Centro Molina, S.A. de C.V.

empresa promovida de Fondo Opción, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 18 DE MAYO DE 1992.

C. LIC. MANUEL CAMACHO SOLIS,  
C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.

APRECIABLE LIC. CAMACHO SOLIS.

Por medio de la presente nos dirigimos nuevamente a usted para ratificarle nuestro interés llevar a cabo el desarrollo de un Centro Comercial de --  
Conveniencia en el predio ubicado sobre la Avenida Ing. Eduardo Molina -  
No. 1623 (antes Avenida Gran Canal del Desagüe No. 6679) en la Colonia el-  
Coyol, dentro de la Delegación Gustavo A. Madero.

Fondo Opción, consciente de las necesidades de la zona y en su constante -  
afán por participar en la modernización de la actividad económica de nues-  
tro país, y además preocupado por mejorar el nivel de vida de los habitan-  
tes de esta ciudad al ofrecerles servicios de mejor calidad, ha proyecta-  
do un Centro Comercial de conveniencia acorde con las mencionadas demandas.

LA PLAZA ORIENTE se presenta como un centro comercial de conveniencia de-  
sarrollado en un sólo nivel destinado a ofrecer una gama diversa de giros  
comerciales con productos y servicios necesarios en el diario consumo fa-  
miliar, y aún más encontrando seguridad, fáciles accesos, ubicación próxi-  
ma a los habitantes de la zona, todo esto bajo una atmósfera llena de vi-  
da y atracciones.

Dado lo anterior nos dirigimos a usted para solicitarle la modificación -  
del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero,  
respecto al terreno antes descrito ubicado en la Av. Ing. Eduardo Molina -  
No. 1623.

(antes Av. Gran Canal del Desagüe No. 6679), colonia El Coyol con el objeto de conseguir el cambio en el mismo de la zonificación establecida y se aprueba el anteproyecto de construcción del CENTRO COMERCIAL OPCION EDUARDO MOLINA, que será desarrollado por Fondo Opción a través de su compañía Inmobiliaria Promovida, Centro Molina, S.A. de C.V.

El predio aquí mencionado presenta una superficie total de 83,730 M2, de los cuales hemos adquirido tres cuartas partes del terreno, o sea el equivalente a 62,797.5 M2 según el contrato de Compra-Venta que hemos firmado para este fin y se anexa a la presente.

Preocupados en todo momento hemos diseñado este proyecto de tal forma que no sólo sea factible, sino que además cumpla con todos los lineamientos establecidos en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional y el Reglamento de Construcciones en vigor del Departamento del Distrito Federal, hemos proyectado un desarrollo de muy baja densidad de construcción (aproximadamente menos de 0.6) y con un patio de estacionamiento mayor al estipulado en los respectivos reglamentos.

A continuación nos permitimos presentarle a usted una serie de razones, debidamente fundamentadas, por las cuales el proyecto a desarrollar, que aquí presentamos, se integra a los fines u objetivos del Programa General y del Programa Parcial de esta Delegación:

1.- A excepción del Uso del Suelo, el Proyecto de LA PLAZA ORIENTE cumple técnicamente con lo establecido en el Sistema de Normas de Planificación Urbana para el Distrito Federal, en cuanto a Infraestructura y áreas verdes, buscando en todo momento que además satisfacer plenamente los requerimientos, se ofrezca los mejores servicios de infraestructura social, abasto y recreación.

2.- Este centro comercial se presenta como un complejo no contaminante con consumos de energía y agua potable relativamente bajos en comparación con otros usos, no se requiere de infraestructura urbana ya que la existente cubre plenamente.

3.- La ubicación de este Centro Comercial de conveniencia no representa incompatibilidad con el uso de suelo existente actualmente, sino que se complementa, ya que se han desarrollado grandes centros habitacionales, los cuales se aunan a la mancha urbana, y además extensa, pero que se ha quedado desabastecida de centros donde se concentren los servicios cumpliendo con las normas de higiene y salubridad, volúmenes y variedad de productos, precios acordes a la zona y sobre todo dentro de un lugar con un ambiente agradable que enriquezca la arquitectura y configuración urbana de esta gran Ciudad.

4.- El inmueble que se proyecta construir será no sólo compatible con la imagen urbana, sino que además reforzará el esfuerzo que lleva a cabo el Departamento del Distrito Federal para modernizar y dignificar aún más las zonas de bajo poder adquisitivo. La arquitectura será alegre y llena de color, animando su atmósfera y dándole una vida única al conjunto y alrededores, cu yas áreas comunes serán sin lugar a dudas un punto de reunión muy importante para los habitantes de la zona en un ambiente familiar, seguro y agradable.

5.- Se construirá con materiales que combinen el buen gusto y la alta calidad, con un proyecto de marcada imagen y presencia en su arquitectura, y desarrollado por profesionales altamente reconocidos en la parte de arquitectura e ingeniería.

6.- El uso actual, siendo este habitacional, genera conflicto dentro de la infraestructura urbana que existe en la zona, ya que existen gran cantidad de conjuntos habitacionales. Los habitantes de la zona demandan una mayor concentración de áreas de esparcimiento, servicios y abasto.

7.- Esta zona de la Ciudad requiere modernizar el sistema de abasto para el consumo diario tanto en calidad, variedad, precio y en la infraestructura inmobiliaria.

Reiterándole una vez más nuestro más comprometido interés y apoyo por participar en el organizado desarrollo de esta gran Ciudad, reciba mis más respetuosos y atentos saludos.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

## PROYECTO:

CENTRO COMERCIAL

LA PLAZA ORIENTE

1. Ubicación: Av. Eduardo Molina No. 1623, esq. con Oriente 157, Col. El Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07450, México, D.F.
2. Nombre del Propietario o poseedor del predio: Centro Molina, S.A. de C.V., Palmarán, S.A. DE C.V., y Palmarán, S.A. de C.V., todos representados por el solicitante.
3. Dirección del propietario: Av. Revolución No. 1601, Col. San Angel, México, D.F., C.P. 01000
4. Nombre del Solicitante: Promotora Fusión, S.A. de C.V. y/o Ing. Rubén Pavón Quintal
5. Dirección del Solicitante: Av. Revolución No. 1601, Col. San Angel, México, D.F., C.P. 01000
6. Tipo de Solicitud: KCambio de Uso del Suelo, de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, de uso habitacional H4 a servicios CS (corredor urbano ,habitación, oficinas, industrias y servicios).

**7. Descripción de las actividades y del uso al que se destinará la Construcción:**

Tienda de autoservicio de más de 5,000 m<sup>2</sup> y menos de 10,000 m<sup>2</sup>, Centro Comercial y de Servicios de más de 5,000m<sup>2</sup>, Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas de menos de 1,000 m<sup>2</sup>.

**8. Horarios de funcionamiento:**

- A) Locales comerciales hacia la calle: de 7:00 a 22:00 Hrs, de lunes a domingo.
- B) Locales Comerciales de interior de 8:00 a - 22:00 Hrs. de lunes a domingo.
- C) Tienda de Autoservicio: de 8:00 a 22:00 horas de lunes a domingo.
- D) Restaurants en isla exterior: 7:00 a 2:00 hrs, de lunes a domingo.
- E) Restaurantes en "Fast Food": de 8:00 A - 22:00 hrs. de lunes a domingo.

**9. Cuantificación de la Poblacion Residente y Visitante:**

Residente: No habrá gente que resida en el inmueble.

Visitante: Por razones de uso es fluctuante y variable, pero se espera una visita en días pico de 10,000 personas durante el transcurso de todo el día.

**10. Descripción de la Construcción Solicitada y Condensado de las Superficies por Nivel y Area del Predio:**

Es un predio de aproximadamente 45,000 m<sup>2</sup>, donde se -  
construirá un centro comercial y de servicios, con -  
un área total construida de aproximadamente 22,068.64  
m<sup>2</sup>, misma construcción que se desplegará en un sólo -  
nivel, más mezzanines al 50% en los locales para uso  
de bodega u oficina.

Dentro del centro comercial se contará con 9,144.00 m<sup>2</sup> de su-  
perficie de tienda de autoservicio, con bodegas y andenes in-  
cluidos, 2,944.10 m<sup>2</sup> de área de mall o pasillos interiores, -

1,300.00 m<sup>2</sup> de área de cines,

4,243.41 m<sup>2</sup> de áreas de locales, incluidos locales para comi-  
das rápidas, 131.33 m<sup>2</sup> de kioscos,

2,110.95 m<sup>2</sup> de tienda departamental o de entretenimiento y -  
1,520.59 m<sup>2</sup> para restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas.

**11. Número de Cajones/ Auto Proporcionados dentro del Predio:**

En una sólo planta, al frente del conjunto con 666 cajones pa-  
ra automóviles, con una superficie aproximada de 22,000 m<sup>2</sup>, dis-  
tribuidos a lo largo de amplias circulaciones

**Descripción detallada de áreas:**

(VER HOJA ANEXA)

## INVERSION DE PROYECTO

## PROYECTO:

CENTRO COMERCIAL

LAPLAZA ORIENTE

## 1. Ubicación:

Av. Eduardo Molina No. 1623, Esq. con Oriente  
157, Col. El Coyol,  
Delegación Gustavo A. Madero, C.P.  
07450, México, D.F.

## 2. Inversión:

ETAPA DE CONSTRUCCION  
(INMUEBLE)

Centro Comercial	\$ 13,000'000,000.00
Tienda de Autoservicio	8,000'000,000.00
Tienda Departamental	2,500'000,000.00
Restaurante Toks	900'000,000.00
Restaurante en Isla	1,500'000,000.00
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>39,900'000,000.00</b>

ETAPA DE OPERACION  
(MOBILIARIO, EQUIPO Y PRODUCTOS)

Centro Comercial	\$ 14,000'000,000.00
Tienda de Autoservicio	6,000'000,000.00
Tienda Departamental	4,000'000,000.00
Restaurante Toks	300'000,000.00
Restaurante en Isla	100'000,000.00



## 3. Empleo:

## PERSONAS

## ETAPA DE CONSTRUCCION

Centro Comercial	440
Tienda de Autoservicio	210
Tienda Departamental	180
Restaurante Toks	120
Restaurante en Isla	180

TOTAL 1,130 trabajadores

## ETAPA DE OPERACION

Centro Comercial	
mall	55
subanclas	65
locales, kioscos, etc	360
Tienda de Autoservicio	200
Tienda Departamental	140
Restaurante Toks	130
Restaurante en Isla	90

TOTAL 1,040 empleados

**PERSPECTIVA URBANA EXISTENTE**

centro comercial

**Laplaza** ORIENTE

---

Centro Molina, S.A. de C.V.

empresa promotora de Fondo Opción, S.A. de C.V.



Escuela Nacional Preparatoria, sobre Av. Eduardo Molina



Fábrica 3M

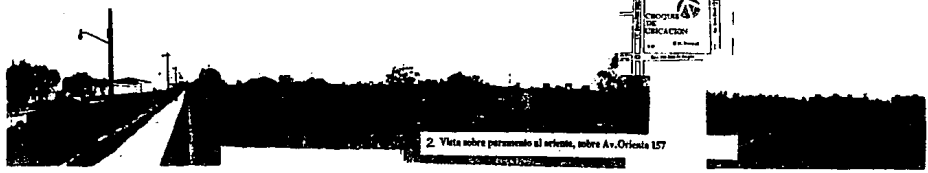


Fábrica D.M. Nacional





1. Vista sobre parámetro al poniente, sobre Av. Oriente 157



2. Vista sobre parámetro al oriente, sobre Av. Oriente 157

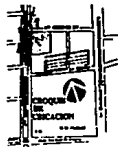




Vista del cruce de Av. Eduardo Mallén hacia el predio



Vista de avales del predio desde el cruce Av. E. Mallén y  
Oriente 157



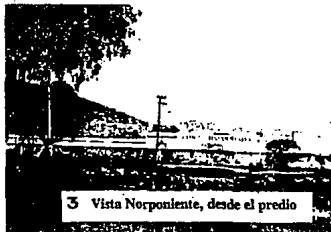
FONDO  
OPCION



1A Vista Sur-Suroccidente, desde el predio



2 Vista Escuela, en zona posterior al predio



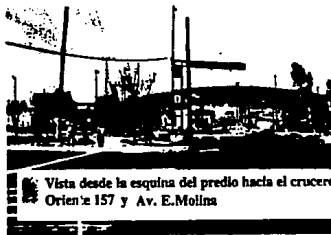
3 Vista Noroccidente, desde el predio



FONDO  
OPCION



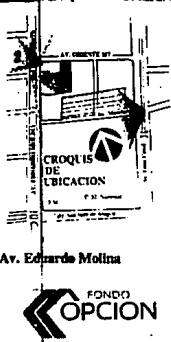
Vista desde Av. Gran Canal hacia Av. Morelos



Vista desde la esquina del predio hacia el cruce  
Oriente 157 y Av. E. Molina



Frente del predio a Av. Eduardo Molina



## MEMORIA DESCRIPTIVA DE ASPECTOS URBANOS

## PROYECTO:

CENTRO COMERCIAL  
LA PLAZA ORIENTEFUNDAMENTACION

Como se menciona en carta solicitud, tenemos una serie de razones, fundamentadas, por las cuales el proyecto a desarrollar se integra a los fines del Programa General y del Programa Parcial de esta Delegación, y con ello, consideramos su compatibilidad y complementariedad respecto al uso de suelo de la zona, estas son:

- 1.- A excepción del Uso del Suelo, el Proyecto de LAPLAZA ORIENTE cumple técnicamente con lo establecido en el Sistema de Normas de Planificación Urbana para el Distrito Federal, en cuanto a infraestructura y áreas verdes, buscando en todo momento que además satisfacer plenamente los requerimientos, se ofrezca los mejores servicios de infraestructura social, abasto y recreación.
- 2.- La ubicación de este centro comercial de conveniencia no representa incompatibilidad con el uso de suelo existente actualmente, sino que se complementa, ya que contamos con grandes centros habitacionales, mismos que se aunan a la mancha urbana, ya de más extensa, pero que se ha quedado desabastecida de centros donde se concentren los servicios cumpliendo con las normas de higiene y salubridad, volúmenes y variedad de productos, precios acordes a la zona y sobre todo dentro de un lugar con un ambiente agradable que enriquezca la arquitectura y configuración urbana de esta gran Ciudad.
- 3.- El inmueble que se proyecta construir será no sólo compatible con la imagen urbana, sino que además reforzará el esfuerzo que lleva a cabo el Departamento del Distrito Federal para modernizar y dignificar aún más las zonas de bajo po-



der adquisitivo. La arquitectura será alegre y llena de color, animando su atmósfera, y la de la zona, dándole una vida única al conjunto y alrededores, cuyas áreas comunes serán sin lugar a dudas un punto de reunión muy importante para los habitantes de la zona en un ambiente familiar, seguro y agradable.

4.- Se construirá con materiales que combinen el buen gusto y la alta calidad, con un proyecto de marcada imagen y presencia en su arquitectura, y desarrollado por profesionales altamente reconocidos en la parte de arquitectura e ingeniería.

5.- El uso actual, siendo este habitacional, genera conflicto dentro de la infraestructura urbana que existe en la zona, ya que existen gran cantidad de conjuntos habitacionales. Los habitantes de la zona demandan una mayor concentración de áreas de esparcimiento, servicios y abasto, y por otro lado rechazan el crecimiento de zonas habitacionales que saturan la infraestructura de abasto de agua, energía eléctrica, vialidades, drenajes y demás factores que llevan a crear mayor conflicto dentro de esta gran Ciudad.

6.- Esta zona de la Ciudad requiere modernizar el sistema de abasto, alimentación, de vestido y servicios, para el consumo diario tanto en calidad, variedad, precio y en la infraestructura inmobiliaria.

7.- Este centro comercial se presenta como un complejo no contaminante, con consumos de energía y agua potable relativamente bajos en comparación con otros usos, no se requiere de infraestructura urbana ya que la existente cubre plenamente.

8.- Este gran conjunto resultará en beneficio de los habitantes de la zona desde el punto de vista que será un excelente atractivo por sus amplias zonas de recreación y esparcimiento familiar.

## RESULTADOS GENERALES

El beneficio que aportará a la zona noreste de esta Ciudad se manifestará inmediatamente tanto a nivel urbano, social y también particular; ya que:

- La arquitectura del inmueble generará una nueva imagen urbana, misma que será promotora de la modernización y del crecimiento comercial de la zona.

- Vialmente es una zona bastante desahogada y el desarrollo no provocará una circulación mayor a la que actualmente tiene la misma, son los mismos habitantes los que concurrirán al conjunto.

- Promoverá el tráfico vial zonal, esto es, evitará que se desplacen los habitantes a zonas alejadas para satisfacer el abasto, beneficio que se manifiesta al existir una escasa comunicación vial entre las diversas zonas del norte de esta Ciudad, sin embargo la comunicación zonal y hacia el centro de la Ciudad es más que suficiente para satisfacer las necesidades del desarrollo.

- El dinamismo de nuevos comerciantes en la zona, comerciantes con enfoque de modernización, provocará una mayor competencia en el mercado, que en consecuencia lleva una mejor oferta al consumidor en precio y variedad.

- El acortamiento de distancias de abastecimiento resulta en un menor consumo de energéticos no renovables al reducir distancias y recorridos, coadyuvando con gobierno a reducir contaminación, consumos innecesarios de combustibles entre otros beneficios indirectos.

- La zona cuenta con una enorme población primaria ya que el predio tiene como vecinos a la Unidad Habitacional Eduardo Molina y la Unidad Habitacional Legislatura, misma que resultará beneficiada directamente en abastecimiento, recreación y de la misma manera en cuanto a la plusvalía inmobiliaria de su patrimonio.

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

GIGANTE EDUARDO MOLINA  
EVALUACION DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL.

**INTRODUCCION Y OBJETIVOS.**

El presente documento expresa los resultados y conclusiones derivados del análisis y evaluación del entorno urbano en el cual se pretende construir y operar el CENTRO COMERCIAL GIGANTE EDUARDO MOLINA, así como el efecto que en las propias condiciones urbanas y de vida de sus moradores tendrá lugar como consecuencia de dicha operación.

En una primera parte del documento se resumen las características y aspectos más significativos de las condicionantes urbano ambientales que presenta el área objeto de la propuesta. En la segunda parte, se hace una síntesis evaluatoria de la forma en que estas condicionantes urbano ambientales se verán modificadas por la operación del centro y, en su caso, las recomendaciones necesarias.

PARTE PRIMERA:

**DEFINICION, EVALUACION Y DIAGNOSTICO DEL AMBITO URBANO.**

**CONTENIDO:**

- 1.- DEFINICION DEL AMBITO URBANO
- 2.- USOS ACTUALES Y NORMATIVOS DEL SUELO Y POBLACION ACTUAL Y NORMATIVA
- 3.- EQUIPAMIENTO URBANO.
- 4.- ESTRUCTURA VIAL E INTENSIDAD DE USO.
- 5.- SERVICIOS URBANOS.

\*\*\*

### 1.- DEFINICION DEL AMBITO URBANO.

La zona de estudio se localiza en la porción nororiental del Distrito Federal en la delegación Gustavo A. Madero, y abarca las colonias y unidades urbanas-siguientes:

- \* Vasco de Quiroga
- \* Atzacualco
- \* Salvador Díz Mirón
- \* Constitución de la República
- \* Granjas Modernas
- \* U.H. El Coyol
- \* U.H. LI. Legislatura
- \* U.H. Eduardo Molina
- \* Ferrocarrilera Insurgentes.
- \* D.M. Nacional
- \* Unidad Coyol 2
- \* Unidad Morelos IMSS.
- \* PORCIONES DE LAS COLONIAS Esmeralda, Casas Alemán y  
Héroes de Chapultepec.

Aún cuando la influencia de servicios del proyecto podría rebasar la cobertura descrita, se consideraron como límites del área de influencia directa los-siguientes:

Por el oriente, el Gran Canal, que representa una berrera física, salvo pe -  
queñas áreas de influencia en las colonias descritas al final, que correspon -  
den a facilidades de penetración vial mediante la Calz. San Juan de Aragón y -  
dos puentes sobre el propio Canal. aún así, esta influencia se encuentra -  
asimismo amortiguada por la presencia de las áreas de preservación en las -  
riberas del canal.

Por el sur, poniente y norte, se consideró un radio de influencia de 1 Km., que resulta en la cobertura antes descrita, y que corresponde al área de influencia normativa del establecimiento.

El área así definida se encuentra inmersa en, y plenamente integrada a, el tejido urbano circundante, que presenta características totales de ocupación del suelo y dotación de servicios de infraestructura y transporte; - formando dentro de este contexto un sector urbano abierto e interdependiente con el resto de la Ciudad.

El predio, como el resto del área, es plano y cuenta con todos los servicios; tiene una superficie de 4.49 ha. y colinda al norte con la Avenida - Oriente 157, al poniente con la Avenida Eduardo Molina (Eje 3 Oriente), al sur con zona habitacional tipo H4, y al oriente con zona escolar.

## 2.- USOS ACTUALES Y NORMATIVOS DEL SUELO, POBLACION ACTUAL Y NORMATIVA.

El Program de Desarrollo Urbano de la Delegacion Gustavo A. Madero señala como normativo para el área un sistema de usos del suelo con actividades de servicio, habitación e industria, que respondería a la composición siguiente:

TABLA 1.- USOS NORMATIVOS DEL SUELO Y POBLACION LIMITE

TIPO Y DENSIDAD	SUPERFICIE (HA.)	POBLACION
H2.200 hab./Ha.	1.68	335
H4.400 hab/Ha	230.59	92,236
H4S.400 hab/Ha.	25.09	10,036
H4IS. 400 hab/Ha.	1.20	480
IV. Industria Vecina	125.14	
EC. Equipamiento C. Y T.	3.24	
EI. Equip. de Infraestr.	3.51	
Av. Areas Verdes y e.a.	34.78	
<b>TOTALES</b>	<b>426.23</b>	<b>103,087</b>

Esta composición de usos de suelo y población límite presenta algunas variaciones al ser confrontada con la realidad, debido principalmente a la presencia de unidades habitacionales multifamiliares que corresponden a una densidad promedio de 800 hab/Ha.- y a la de instalaciones fabriles existentes con anterioridad a la elaboración y entrada en vigor del P.D.U. como es el caso de D.M. Nacional.- Otro caso de sustitución en el uso del suelo es el de la Unidad Morelos del IMSS, que ocupa una zona destinada a industria. Conforme a los levantamientos de campo realizados para este análisis, atendiendo a las variaciones en uso, las densidades de población reales en la zona serían:

TABLA 2.- VARIACIONES DE DENSIDADES NORMATIVAS A REALES.

DENSIDAD NORMA	LOTE NORMA	LOTE REAL	DENS. REAL
200	250 M2	180 M2	278
400	125 M2	125 M2	400
400 (*)	125 M2	CONJUNTO PLURIFAMILIAR	800

\* EN UNIDADES HABITACIONALES

Así, los usos y población reales en la zona resultarían como sigue:

TABLA 3.- USOS Y POBLACION REALES EN LA ZONA.

USO Y DENS. REAL	SUPERFICIE (HA)	POBLACION
H2 278	1.67	464
H4 400	183.23	73,292
H8 800	8.36	6,688
H4s 400	24.78	425
H4IS 400	1.20	480
IV.	149.14	
EC.	1.30	
EI.	3.00	
Equipam. para la salud.	8.00	
Av.	45.55	
TOTALES	426.23	81,349

La población así estimada resultó ser menor a la normativa supuesta en el P.D.U. en un 20% aproximadamente.

Durante los recorridos realizados por la zona se realizó una clasificación por estratos socioeconómicos de la población, que resultó estar compuesta por estratos medios y populares, con ingresos familiares entre cuatro y ocho salarios mínimos al mes.

### 3.- EQUIPAMIENTO URBANO.

El Programa de Desarrollo Urbano contempla la presencia del uso de servicios en la zona tanto de manera específica como indirecta; en el primer caso asignando destinos definidos para equipamiento de infraestructura y equipamiento de comunicaciones y transportes; en el segundo a través de la clasificación de los usos H4S y H4IS. Por otra parte, como ya se mencionó en el apartado anterior, instalaciones industriales ocupan área normativamente habitacional, y el IMSS se asienta en predios por norma señalados para industria. La flexibilidad normativa que suponen los usos mixtos ha permitido el que en la zona se haya desarrollado una oferta muy amplia de equipamiento tanto privado como institucional.

Conforme al levantamiento realizado por el equipo de estudio, la plantilla existente de equipamiento corresponde a lo señalado en la tabla 4.

En la table 5 se muestra el equipamiento básico que debería corresponder al área, según la normatividad del D.D.F. y complementaria, conforme al volumen real de población analizados en el apartado anterior. El déficit anotado se refiere únicamente a equipamiento básico; es recomendable que las necesidades reales de equipamiento de la comunidad se evalúen dentro del marco -



de una declaratoria actualizada de usos del suelo, a fin de destinar para es tos usos las escasas áreas todavía disponibles dentro del tejido urbano.

TABLA 4.- EQUIPAMIENTO URBANO PRESENTE EN LA ZONA DE ESTUDIO.

EQUIPAMIENTO TIPO EDUCACION	No. ESTABL.	AREA EN M2
Preprimaria	15	3,600
Primaria y primaria adultos	10	100,000
Secundaria y Técnica (comercial)	4	34,800
Preparatoria	1	12,500
Enfermería	1	7,200
CECAP	8	5,750
SALUD		
Hospital (área parcial)	1	80,000
Consultorios médicos	46	1,150
COMERCIO Y SERVICIO		
Comercio al menudeo	394	13,760
Alimentos preparados	16	1,860
Servicios varios	45	3,500
Bodegas	16	40,000
Talleres	98	4,760
Materiales de construcción	12	5,960
Mercado	2	20,000
CONASUPO (sin operar)	1	350
Tienda de autoservicio	1	250
RECREACION Y DEPORTES		
Módulos Deportivos	5	1,200
COMUNICACIONES		
Telmex.	1	12,970
INDUSTRIA		
Fábricas	12	81,600
INFRAESTRUCTURA		
C.F.E.	1	30,000
AREA TOTAL EN M2		461,210

TABLA 5.- DEFICITS EN EQUIPAMIENTO URBANO BASICO

<u>EQUIPAMIENTO TIPO</u>	<u>AREA NORMATIVA</u>	<u>DEFICIT</u>
<b>EDUCACION Y ASISTENCIA</b>		
Guarderías	4,347	4,347
Preprimaria	14,818*	11,218
Primaria	66,915*	-33,085
Secundaria y Técnica	34,663*	-187
Preparatoria	9,239*	-3,261
<b>SALUD</b>		
Atención médica 1er. nivel	3,635*	2,485
<b>COMERCIO Y SERVICIOS</b>		
Comercio al menudeo y especializ.	6,520	7,240
Servicios	----	----
Restaurantes y alimentos Prep.	8,557	6,697
Mercado Público	15,847	-4,153
Tienda de autoservicio	10,866	10,616

(\*INDICA NORMA DEL D.D.F.)

Como puede observarse, existe un exceso de oferta en algunos rubros, principalmente en la educación primaria; ante la falta de datos de un entorno urbano más amplio, se puede suponer que las instalaciones del área dan servicio a la población de zonas circunvecinas, reafirmandose así el carácter abierto del ámbito urbano y su alto nivel de interrelación con las zonas aledañas.

La instalación de la preparatoria obviamente responde a necesidades de carácter regional, cual es también el caso del hospital. Dentro de este mismo carácter se reafirma nuevamente la necesidad de una o más instalaciones de comercialización y abasto a nivel masivo, que respondan a esta necesidad dentro de un contexto urbano más amplio.

El establecimiento de una tienda de autoservicio, con oferta, ampliada para satisfacer los requerimientos del área en este renglón; más aún si se considera que la ausencia en el abasto y regulación de precios que significaba CONASUPO, si bien poco representativa dado el pequeño tamaño del -

establecimiento que ocupaba, no deja de ser significativa en cuanto a la falta de alternativas de acceso de la población al consumo de bienes y de uso.

#### 4.- USO Y ESTRUCTURA VIAL.

Como se menciona en el presente documento, la zona de influencia del proyecto que se propone forma parte de un entorno urbano de mayor amplitud, interdependiente con él y con un alto grado de integración; situación ésta que se ve confirmada por la presencia de vialidades intraurbanas de importancia principal. Esta condición se traduce en un uso indiscriminado -local y de paso de las vías troncales que, por otra parte, presentan secciones suficientes aún cuando existe un cierto grado de saturación durante las horas pico.

Básicamente la estructura vial de la zona está definida por la presencia de los ejes 3 Ote. y 5 Nte., vías ambas de paso y de carácter intraurbano. La traza de otras vialidades, tanto primarias como secundarias y locales, es regular y con secciones adecuadas a su carácter y función. El flujo vehicular local es moderado y el que corre por las vías regionales responde a una media na intensidad, que salvo raras ocasiones permite una fluidez aceptable en el tráfico. El eje 3 Ote. está servido por cuatro líneas de autobuses y una de "peseros" o microbuses, con bases en las estaciones del metro San Lázaro y - El Rosario; la más larga comunica a la zona con Puente Negro por el norte y con Xochimilco por el sur. Sobre el Eje 5 Nte. corren en sentido oriente/po niente seis ruas de autobuses y siete de peseros, que comunican con las estaciones del metro Martín Carrera, Rosario, La Villa, Indios Verdes y Basicalica, desde los fraccionamientos y colonias situados en los límites del Estado de México al oriente.

Otra vía de presencia regional es Ferrocarril Hidalgo, que si presenta proble

mas de densidad vial, tanto por causa del transporte de carga como el de personas y una alta utilización por los vehículos particulares. Sin embargo esta vía no afecta directamente a la zona, ya que se encuentra tangente a ella por su extremo poniente.

Se realizó el aforamiento de la vía de acceso al predio (Eje 3 Ote.) en estos horarios y en tres estaciones (ver TABLA DE AFOROS anexa) durante dos días - laborables y un sábado. Aún cuando el muestreo carece de la amplitud que permitiría basar en el un estudio estadístico a detalle, si permite inferir algunas conclusiones válidas en lo general:

\*No se aprecia ningún patrón definido de flujos en relación con el horario, - si bien aparece como ligeramente dominante en el sentido de circulación de - norte a sur, lo cual sufre una ligera reversión en el horario de la tarde. - Tampoco se aprecia una diferenciación significativa en el aforo registrado - en sábado con relación a los días laborables.

\*Se presenta una alta participación en el tránsito de vehículos de carga; - justificada en parte por la actividad fabril en la zona, pero básicamente indicativa del uso de la vía como vía de paso regional.

\*Con base en los datos registrados, se estima entonces que la presencia del - satisfactor comercial múltiple que significa el Centro Comercial no tendrá - un efecto significativo en cuanto a los aspectos de conflicto vial, ya que el área se encuentra suficientemente servida y con capacidad vial disponible. A - su operación, el Centro Comercial generará un volumen de tránsito de apro - ximadamente 120 camiones y camionetas durante el día y, únicamente durante - las horas aforadas en el estudio, el flujo vehicular siguiente:

PUNTO DE ALFARO	ORIENTACION	TIPO DE TRAFICANTE	MARTES			JUEVES			SABADO		
			7-9 HRS.	11-15 HRS.	17-19 HRS.	7-9 HRS.	11-15 HRS.	17-19 HRS.	7-9 HRS.	11-15 HRS.	17-19 HRS.
1	MONTE	AUTOMOVIL	2452	2512	2720	2495	2734	2322	2514	2273	2994
		A TRUCCO Y PESERA	142	94	165	110	77	111	110	133	125
		SUR	163	70	65	82	66	77	60	61	59
	MONTE	AUTOMOVIL	492	715	671	667	639	633	585	596	640
		A TRUCCO Y PESERA	1752	2002	2813	1821	2057	2700	1253	3152	3094
		SUR	147	96	120	125	83	199	132	129	153
2	MONTE	AUTOMOVIL	69	77	74	95	84	79	67	65	54
		A TRUCCO Y PESERA	501	616	648	471	668	589	635	615	532
		SUR	3517	1854	2561	2950	2018	2450	3022	2820	2545
	MONTE	AUTOMOVIL	144	80	106	150	100	109	134	110	128
		A TRUCCO Y PESERA	70	62	61	89	86	83	64	63	56
		SUR	868	621	624	795	983	647	790	584	459
3	MONTE	AUTOMOVIL	1870	1953	2100	1375	1881	2255	1559	2173	3110
		A TRUCCO Y PESERA	165	85	97	152	86	103	133	100	160
		SUR	151	67	74	92	76	72	67	56	56
	MONTE	AUTOMOVIL	615	701	730	577	776	523	622	535	618
		A TRUCCO Y PESERA	3612	2203	1890	2999	1732	1990	2810	2212	1710
		SUR	196	129	132	177	118	136	159	130	113
3	MONTE	AUTOMOVIL	161	93	74	94	74	71	80	72	63
		A TRUCCO Y PESERA	663	516	665	854	562	550	693	565	301
		SUR	2126	1146	2115	1434	1520	2185	3014	2542	2050
	MONTE	AUTOMOVIL	218	111	113	162	94	107	144	123	115
		A TRUCCO Y PESERA	86	116	82	87	80	81	65	61	65
		SUR	800	609	1011	575	672	612	993	920	215

TABLE 7.- AFOROS DE ENTRADA POR ABASTO, CENTRO COMERCIAL

LAPSO	VEHICULOS
7 A 9 hrs.	6
13 A 15 hrs.	32
17 A 19 hrs.	12
TOTAL (*)	50

SEGUNDA PARTESINTESIS DE RESULTADOS.

## A.- RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO

1.- El área de influencia del proyecto se encuentra limitada por el oriente por la existencia de la barrera física que forma el Gran Canal; en tanto que hacia el resto se encuentra inmersa y se difunde en la gran mancha urbana del nororiente de la ciudad. Estas condicionantes permiten suponer que, en lo regional, el proyecto tendrá una influencia correspondiente a las propias necesidades de la zona, que serán normadas por la misma dinámica urbana.

2.- Los usos actuales del suelo no coinciden en cuanto al uso habitacional - con las densidades por tipo de aprovechamiento establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano. Los usos de servicio e industriales invaden el uso habitacional, y los primeros resultan insuficientes en cuanto a la base de -

demandas normativa del propio D.D.F: Esta situación ocasiona el que la población residente tenga que satisfacer algunas de sus necesidades - principalmente en abastos- fuera de su entorno urbano; lo que es causa de una multiplicación de viajes fuera de dicho entorno, con la consiguiente merma económica y de tiempo de convivencia familiar y el incremento de aforos en las vialidades principales del área, así como la sobreocupación de los medios de transporte colectivo .

3.- Los usos de preservación presentan un cierto grado de deterioro ecológico y ambiental, traducido en un estado incipiente de erosión eólica de los suelos; no obstante lo cual subsisten áreas con población vegetal (capa superficial, arbustos y árboles) que deben ser preservadas y mejoradas en lo posible, debiéndose procurar la utilización de cubiertas de superficie (naturales y/o artificiales) que faciliten un mayor grado de absorción de las aguas pluviales y la preservación de la capa vegetal superficial. Debe así mismo procurarse la reutilización de las aguas servidas para efectos de riego y otros servicios y, en el caso de su disposición final, la aplicación de sistemas que permitan su infiltración al subsuelo.

4.- La zona aloja población de clase media y popular, predominando los lotes unifamiliares. El nivel de servicios e infraestructura urbana no difiere del de el resto del área, encontrándose satisfactorio. Con base en los levantamientos de campo efectuados, se estimó una población de 81,349 personas (menor que la calculada según los parametros normativos del PDU) en el área inmediata de influencia. La generación de empleos en la zona es alta, dada la presencia de diversas instalaciones de servicio y fabriles que, en parte, corresponden en operación a las propias familias en cuyo predio se encuentran ubicadas. Los negocios de tipo no familiar no necesariamente cubren su demanda de empleo con residentes del área, debiéndose suponer que la mayor parte -

del personal que integra sus plantillas proviene de otros ámbitos urbanos.

5.- La estructura vial de la zona consiste tanto de vías de carácter regional como principales y locales, encontrándose bien comunicada, tanto en el aspecto vial como en el del transporte público, ya que cuenta en este sentido con líneas suficientes tanto de autobuses como de peseros, que constituyen un enlace con las estaciones de transferencia del Metro.

6.- En cuanto a equipamiento urbano, la evaluación arrojó un resultado deficitario al consultar las normas urbanas en uso, algunas de ellas propuestas por el D.D.F. El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación carece de -previsiones normativas suficientes para el desarrollo futuro de equipamiento y la mayor parte del que se ha dado lo ha sido en contravención a la propia normatividad genérica del Programa, respondiendo así en una mínima parte a las necesidades reales de la zona.

#### B.- RESULTADOS DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE USO DEL SUELO.

##### 1.- IMPACTO URBANO GENERAL.

En lo general, como se analiza en el cuerpo del presente documento y se resume en los apartados siguientes, la adopción de la propuesta de uso del suelo solicitada redundará en un mejoramiento, a ser alcanzado dentro del corto plazo, de las condiciones urbano ambientales del área de influencia del proyecto en todos los aspectos evaluados durante el proceso de análisis y --



conformación del diagnóstico. Su adopción, sin embargo, constituye solamente una mínima parte del cúmulo de estrategias de desarrollo que deben ser implementadas para el área. Es de recomendarse el que las autoridades del D.D.F. se aboque a la reestructuración y actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación y, sobre todo, el que las determinantes desprendidas de esta labor recomendada sean implementadas dentro de los términos reales que la propia actualización demande. De no ser factible en el corto plazo esta labor de actualización y reestructuración del P.D.U., al menos deberá procurarse la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el área en cuestión, que contemple y fundamente tanto las acciones administrativas y ejecutivas del gobierno de la ciudad, como aquellas que los particulares desarrollen en el área en lo tocante a la utilización y aprovechamiento del suelo y de los servicios e infraestructura que los mismos comportan.

## 2.- IMPACTO VIAL.

Con fundamento en las evaluaciones realizadas, se considera que la adopción de la propuesta de cambio de uso del suelo que se solicita tendrá escaso o ningún efecto de incremento en la intensidad de uso de la estructura vial del área, ya que si bien se incrementará de forma directa con el aforo de aproximadamente 120 vehículos de abasto al día, también se reducirán los viajes hacia afuera del entorno urbano analizado al encontrar dentro de su propio ámbito una serie de satisfactores de equipamiento y servicios comerciales y de apoyo que la población debe procurarse, por ahora, fuera de su propio entorno. En todo caso, redundará en una disminución de la intensidad de uso de la estructura vial vehicular existente, al evitar la generación diaria de más de mil viajes de la población residente hacia afuera de su ámbito urbano propio para efectos de la satisfacción de abasto de bienes básicos (o de consumo primario), de consumo secundario y duraderos, con los consiguientes efectos -

en el ahorro de combustibles, disminución de emisiones contaminantes, alivio del flujo vial, alivio en la demanda de transporte público y ahorro en tiempos de recorrido vehicular. Sin embargo se advierte que las soluciones definitivas para estos conceptos mismas que deben adoptarse dentro del corto y mediano plazos- encontrarán su mayor eficiencia no solamente al suplir las posibles insuficiencias de la estructura vial del área, sino más especialmente en el fomento y construcción de equipamiento urbano y en una adecuada programación y manejo de los usos del suelo, para prever, configurar y alcanzar a futuro un estadio de eficiencia del sistema.

### 3.- IMPACTO SOCIAL.

3.1.- En lo social, la autorización de cambio de uso del suelo y la operación del Centro Comercial propuestos se reflejará principalmente en la economía y patrones de convivencia del medio familiar. La posibilidad de adquisición dentro del ámbito urbano propio de los bienes y mercancías que actualmente deben ser procurados fuera de la zona o que, en caso de ser adquiridos dentro de ella, están sujetos a variaciones y limitaciones en su abasto o precio, debe resultar en:

a).- Una mayor posibilidad de permanencia en el núcleo familiar y atención menores por parte de las madres y otros adultos encargados del abasto, al eliminar la necesidad de viajes de al menos una hora fuera del ámbito urbano al hacer las compras.

b).- Una regulación automática de los precios de adquisición de bienes y -

productos al eliminarse la ~~escasez~~ en la oferta de los mismo y, por consi -  
guiente, las posibilidades de sobreprecio, condicionamiento, especulación  
u ocultamiento.

c).- Un ahorro en el gasto familiar, al evitarse la necesidad de viajes -  
fuera del área (gasolina o pasajes) y acortar los recorridos en el interior  
de la misma, y también al estabilizar los valores de oferta de bienes y pro  
ductos. Solamente en el caso del transporte, se estima un ahorro para la -  
familia de entre \$1,600 a \$2,400 o más por persona/viaje, tanto para la po  
blación del ámbito urbano en estudio (16,200 familias), como para la resi -  
dente en las proximidades del mismo. Este ahorro implica un mínimo de -  
25,920,000/día de considerarse sólo un viaje por familia residente dentro  
del ámbito inmediato.

3.2.- El nivel de servicios a las comunidades residentes en el área y en -  
el área y en las zonas aledañas se verá incrementado al ampliarse y diver  
sificarse la oferta de bienes, productos y servicios. Este incremento en -  
la oferta debe no solamente tener un efecto directo en los hábitos familia  
res y comunitarios, sino traducirse en el catalizador de una conducta y una  
estructura comerciales que por emulación, complementación y competencia- fa  
vorecerá la diversificación de servicios y no exclusivamente comerciales a  
otros niveles de iniciativa y participación de particulares o personas mo  
rales; teniendo así un efecto multiplicador indirecto en la economía comer  
cial y de servicios del área y principalmente en la calidad y nivel de vida  
de sus moradores.

3.3.- En lo vivencial el Centro Comercial tendrá características de HITO y

de CENTRO DE REUNION; ésto es, que fungirá como elemento de referenciación dentro del ámbito urbano y, al propio tiempo, como punto de concurrencia comunitaria; lo cual de acuerdo con las tesis de imagen urbana se traduce - en sentimientos de identidad, ubicación y convivencia dentro del entorno.

3.4.- Independientemente del impacto que tendrá como generadora de ahorro - en el gasto familiar, la operación del Centro Comercial tendrá un efecto directo en la economía del área mediante la generación de empleos. Se estima que de la plantilla de personal necesario, al menos un 95% (equivalente a - 240 empleos) será lógicamente cubierto por habitantes del propio entorno urbano.

#### 4.- IMPACTO EN LOS SERVICIOS URBANOS.

El solo hecho de operar una sustitución en el uso del predio redundará en una disminución de las demandas globales de servicios en el área, ya que - la relación Q/m<sup>2</sup>. terreno será menor en los conceptos de agua potable y drenaje sanitario para el uso comercial y de servicios de lo que sería de aprovecharse el predio con la densidad normativa de uso habitacional, implicando con ésto un ahorro de 658,400 litros de agua potable al día. El proyecto - contempla la reutilización de aguas claras y de condensación de equipos de refrigeración para riego de las zonas vegetadas del mismo, y la infiltración al subsuelo de los caudales de precipitación pluvial. El uso de estos sistemas ayudará a evitar la sobrecarga de las redes de drenaje y alcantarillado del área y de los colectores principales, ya sobresaturados, del área urbana de la ciudad.

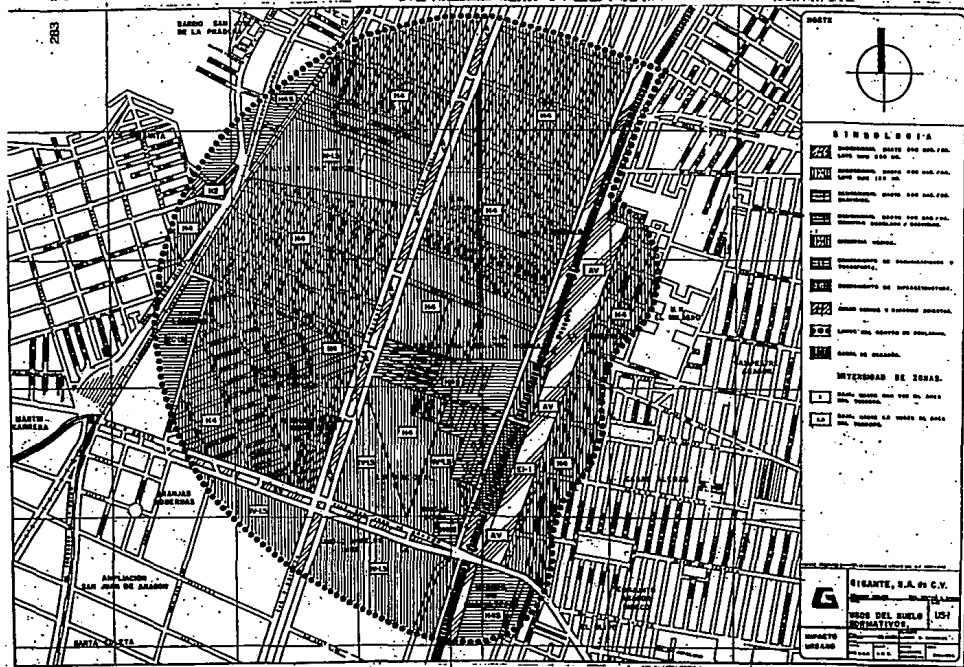
Los desechos sólidos que se generarán durante la operación serán básicamente

de dos tipos: papel, carton y celulosas por una parte, y desechos orgánicos provenientes de la limpieza de vegetales y carnes e una segunda y menor parte. El papel y celulosas son almacenados y empacados por la propia operadora para su posterior reciclamiento. Los desechos orgánicos no comerciales para su aprovechamiento industrial (fundamentalmente orgánicos) que serán generados por el Centro Comercial, representan una porción mucho menor que los que generaría el uso habitacional normativo, ya que se dejarán de generar 2,168kg. por día.

#### CONCLUSION FINAL

La instalación y operación de un Centro Comercial con las características del propuesto, conlleva una serie de efectos muy particulares, dadas las condiciones especiales del entorno urbano que se propone como objetivo. Así es previsible y razonable esperar un decremento importante en la utilización de la vialidad y el transporte público y privado con el consiguiente ahorro en gasto familiar, horas/hombre y combustibles, y un importantísimo efecto en las condiciones de calidad de vida urbana y familiar, no solamente de la población inmediata al proyecto, sino de un total estimado en 390,000 personas asentadas en la zona, como los dos efectos más positivos de la iniciativa. Otros efectos, en infraestructura de servicios, en la economía del entorno, en la conservación y mejoramiento de las condiciones ambientales, en la generación de empleos, resultaron ser también positivos a la luz del análisis realizado. Debe reiterarse sin embargo que posiblemente el mayor efecto positivo de la presente propuesta es el de evidenciar la necesidad urgente de un cambio y adecuación de las políticas de usos del suelo y equipamiento en ésta y otras áreas similares y vecinas, para consolidar un estado de mejor calidad de vida ciudadana.










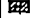








NORTE



## SIMBOLOGIA

-  BARRIO, DATO 200 GAL.FM. LOTE 100 200 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  BARRIO, DATO 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

## MAYORIAS DE ZONAS.

-  MAYORIAS DE 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.
-  MAYORIAS DE 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.



GIGANTE, S.A. de C.V.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.

CALLE DE LA PLAZA, 100 GAL.FM. LOTE 100 100 M.





PROGRAMA ARQUITECTONICO

centro comercial

**Laplaza** ORIENTE

Centro Molina, S.A. de C.V.

empresa promovida de Fondo Opción, S.A. de C.V.

centro comercial

# Laplaza Oriente

LOCAL	AREA
AM1	8,144.00
AM2	2,110.85
<b>SUMA</b>	<b>11,254.85</b>
LOCAL	AREA
S 1	432.37
S 2	235.60
S 3	138.80
S 4	611.10
S 5	142.84
S 6	119.40
S 7	1,300.00
FS 1	768.00
FS 2	742.79
<b>SUMA</b>	<b>4,488.80</b>
A 1	34.80
A 2	34.80
A 3	34.80
A 4	34.80
A 5	34.80
A 6	34.80
A 7	34.80
A 8	34.80
A 9	34.80
A 10	34.80
A 11	34.80
A 12	34.80
A 13	34.80
A 14	34.80
A 15	34.80
A 16	34.80
A 17	34.80
A 18	34.80
A 19	34.80
A 20	34.80
A 21	28.00
A 22	12.21
<b>SUMA</b>	<b>736.21</b>

LOCAL	AREA
B 1	26.50
B 2	33.20
B 3	33.20
B 4	33.20
B 5	33.20
B 6	33.20
B 7	33.20
B 8	21.45
B 9	20.00
B 10	20.00
B 11	27.00
B 12	39.20
B 13	35.00
B 14	33.35
B 15	35.00
B 16	35.00
B 17	19.50
B 18	18.10
SUMA	639.30
C 1	38.00
C 2	34.50
C 3	30.50
C 4	33.00
C 5	32.00
C 6	34.50
C 7	37.90
C 8	34.50
C 9	38.00
C 10	48.15
SUMA	380.05
LOCAL	AREA
D 1	41.80
D 2	38.80
D 3	38.50
D 4	40.20
D 5	40.20
D 6	18.85
D 7	17.70
SUMA	223.65
E 1	18.95
E 2	28.30
E 3	42.35
E 4	49.00
E 5	49.00
E 6	49.00
E 7	49.00
E 8	24.00
E 9	18.80
E 10	38.90
E 11	35.00

E 12	52.85
E 13	40.00
E 14	37.30
E 15	32.00
E 16	40.00
E 17	28.80
E 18	28.50
E 19	18.40
E 20	33.20
E 21	33.20
E 22	33.20
E 23	33.20
E 24	33.20
E 25	33.20
E 26	18.85
SUMA	893.00
LOCAL	AREA
F 1	25.40
F 2	18.40
F 3	18.40
F 4	18.40
F 5	18.40
F 6	18.40
F 7	18.40
F 8	17.50
F 9	17.50
F 10	17.50
F 11	17.50
F 12	17.50
F 13	18.85
SUMA	230.15
G 1	48.60
G 2	35.85
G 3	41.60
G 4	37.60
G 5	38.30
G 6	51.30
G 7	35.75
G 8	37.75
G 9	30.10
G 10	55.60
G 11	27.10
G 12	38.25
G 13	17.70
G 14	34.40
SUMA	528.80
H 1	38.20
H 2	30.75
H 3	38.85
H 4	40.45
H 5	35.30
H 6	33.20

H 7	18.80
H 8	18.50
H 9	34.70
H 10	34.70
H 11	34.70
H 12	28.80
H 13	10.50
H 14	33.20
H 15	30.30
H 16	33.20
H 17	33.20
H 18	33.20
H 19	35.17
SUMA	692.82
I 1	19.43
I 2	18.10
I 3	18.10
I 4	18.10
I 5	11.80
SUMA	85.33
K 1A	9.00
K 1B	9.00
K 2A	4.00
K 2B	4.00
K 2C	4.00
K 2D	4.00
K 3A	2.00
K 3B	2.00
K 3C	2.00
K 3D	2.00
K 3E	2.00
K 3F	2.00
SUMA	48.00
TOTAL DE LOCALES	4,243.41
TOTAL SUBANCLAS	4,488.90
TOTAL PROYECTO	8,732.31

**PROGRAMA CONSTRUCCION**

centro comercial

**Laplaza** ORIENTE

Centro Molina, S.A. de C.V.

empresa promovida de Fondo Opción, S.A. de C.V.

centro comercial

# Laplaza Oriente

## PROGRAMA DE OBRA

CONCEPTO	MESES											
	1992				1993							
	1 AGO	2 SEP	3 OCT	4 NOV	5 DIC	6 ENE	7 FEB	8 MAR	9 ABR	10 MAY	11 JUN	12 JUL
PRELIMINARES	■	■										
EXCAVACIONES	■	■	■									
CIMENTACIONES		■	■	■								
ESTRUCTURA			■	■	■	■	■					
ALBAÑILERIA				■	■	■	■	■				
ACABADOS					■	■	■	■	■	■		
EQUIPOS										■	■	■
MOBILIARIO												■

**CONSTANCIA DE ZONIFICACION  
DE USO DEL SUELO**

centro comercial

**Laplaza** ORIENTE

Centro Molina, S.A. de C.V.

empresa promovida de Fondo Opción, S.A. de C.V.





DIRECCION GENERAL DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA  
 DIRECCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO  
 SUBDIRECCION DE INSTRUMENTACION DE ORDENAMIENTO URBANO  
 REGISTRO DEL PLAN (PROGRAMA) DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

NUM. DE FOLIO 033650  
 FECH DE INGRESO 16 OCT 1991  
 OF. DE PARTES QUE RECIBE

**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ZONIFICACION DE USO DEL SUELO**

TRAMITE QUE VA A REALIZARSE	Indicar con "X"
CONSTRUCCION	X
REGULARIZACION	
APERTURA	
RESENTURACION	
OTROS... VISO DE SUELO	X

UBICACION Y SUPERFICIE DEL PREDIO **TORION A**  
**CALLE AV INE EDUARDO MOLINA** PARCELAS 1 y 5  
 MANZANA LOTE COLONIA EL COYOL M.M. OFICIAL 1623  
 POBLADO MEXICO D.F. COORDO POSTAL 03440  
 DELEG. GUSTAVO A. MADRUGUETA PREDIAL 67-51-0300-1  
 SUPERFICIE DEL PREDIO 23,330 M<sup>2</sup>

UTILIZACION ACTUAL DEL PREDIO  
**LOTE BAÑO**  
 SUP. TOTAL DEL PREDIO 23,330 M<sup>2</sup>  
 SUP. CONSTRUIDA 0.0 M<sup>2</sup>

USO O USOS DEL SUELO QUE SE SOLICITAN  
**COMERCIAL EN TODA SU SUPERFICIE**  
 M<sup>2</sup> A OCUPAR 45,000 M<sup>2</sup>  
 M<sup>2</sup> POR CONSTRUIRSE 24,705 M<sup>2</sup>



[Leer esta forma o mandarla a leer de noche, sobre el terreno con linterna y regla, con número en los cables que forman la manzana, midiendo del frente y dando número del predio así como distancias de sus esquinas a las esquinas.]

DATOS DEL SOLICITANTE:  
 NOMBRE FONDO OPCION S.A. / PROMOTORA FVION  
 DOMICILIO TILCOPEC No. 14, COL SAN ANGEL  
 TELEFONO 950 9444 - 950 2921

FIRMA DEL SOLICITANTE

Nota: Esta solicitud se tendrá por no presentada si la información proporcionada es incompleta o errónea, salvo constancia de lo contrario de los 15 días siguientes a su presentación.  
 Cuando el trámite que se pide o se solicita con esta solicitud corresponde a un uso tipificado establecido con anterioridad a la vigencia del Programa, Particular deberá acompañarse copia de los documentos que

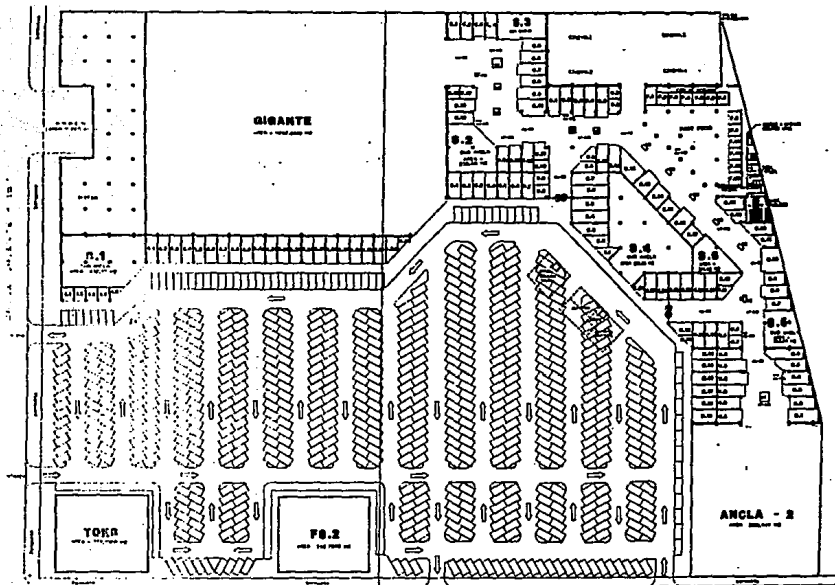
**PLANTA ARQUITECTONICA**

centro comercial

**Laplaza** ORIENTE

Centro Molina, S.A. de C.V.

empresa promotora de Fondo Opción, S.A. de C.V.



EDUARDO MOLINA

**SM**

SEMPRE MARCA  
 1950 - 1960  
 1960 - 1970



CONTINUA



SEMPRE MARCA

PLANTA  
 BAJA



A1

205



## CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA

En que se ubica el predio según Programa Parcial de Desarrollo Urbano \_\_\_\_\_

predio se ubica en Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) \_\_\_\_\_

Si

No

superficie permitida (Nº de viviendas cr. su caso) \_\_\_\_\_ 0 \_\_\_\_\_ Intensidad permitida en M<sup>2</sup> \_\_\_\_\_

del suelo solicitado \_\_\_\_\_ SV \_\_\_\_\_

la solicitud requiere de Licencia de Uso de Suelo \_\_\_\_\_

Si

No

destinada para:

Obra Nueva

Ampliación

Modificación

Demolición

Registro

Cambio de Uso

Reparación

Cambio de Régimen

de Condominio

otros (especifique) \_\_\_\_\_

## CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA

superficie del terreno \_\_\_\_\_ 61,030.14 \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> Superficie ocupada en la planta baja \_\_\_\_\_ 20,790.13 \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

superficie total construida \_\_\_\_\_ 20,866.13 \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> Número de viviendas (en su caso) \_\_\_\_\_ 0 \_\_\_\_\_

altura Libre \_\_\_\_\_ 40.240.01 \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> Altura Máxima de la construcción sobre nivel de \_\_\_\_\_

altura mínima \_\_\_\_\_ 12.00 \_\_\_\_\_ M Número de niveles \_\_\_\_\_ 1 (ADMON'S 2º) \_\_\_\_\_ Número de elevadores \_\_\_\_\_ 0 \_\_\_\_\_

superficie de estacionamiento \_\_\_\_\_ 20,790.13 \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> Número de cajones \_\_\_\_\_ 715 \_\_\_\_\_

en caso de demolición indicar los metros cuadrados \_\_\_\_\_ 0 \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

## DESCRIPCION DEL PROYECTO

USAR FORMATO ANEXO "C"

NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO	NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO
-3 PB	6701.88	LOCALES, KIOSKOS, RESTAURANTES	11	NOTA: EN EL ESTACIONAMIENTO SE INCLUYEN	
-3 PB	20790.13	ESTACION. CIRCULACIONES	12	LOS CAJONES CORRESPONDIENTES A LA TIENDA	
-2 PB	904.62	PASILLOS EXTERIORES	13	GIGANTE, LOS RESTAURANTES TOK'S, BURGUES	
-1 PB	2065.37	PASILLOS INTERIORES	14	KING, KENTOKY FRIED CHICKEN, LOS 4	
PB	242.16	SERVICIOS Y ADMON.	15	MULTICINEMAS Y EL CENTRO COMERCIAL (LO	
1 PA	76.00	ADMON.	16	CALES, KIOSKOS, ANCLA Y SUBANCLAS)	
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		

\*Para el caso de más pisos use hoja adicional

Valor del terreno \$ 9,270,000.- (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NUEVE PESOS 00/100)  
(No. Y LETRA)  
 Valor de la construcción \$ 16,050,000.- (DIECISEIS MILLONES CINCUENTA MIL NUEVE PESOS 00/100)  
(No. Y LETRA)  
 Valor total \$ 25,320,000.- (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.)  
(No. Y LETRA)

298

**E. ANEXOS OBLIGATORIOS A LA SOLICITUD**

Constancia de Uso del Suelo, alineamiento, Número Oficial y dos juegos en copia heliográfica de Planos arquitectónicos, Planos estructurales. Planos de Instalaciones: Hidráulica, Sanitaria Eléctrica.

Especial. (especifique) \_\_\_\_\_ Memoria(s) \_\_\_\_\_

Firma del Propietario *[Firma]* Memoria(s) *[Firma]*

Firma del Director Responsable de Obra *[Firma]*

Firma del Corresponsable en seguridad Estructural *[Firma]* Firma del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico *[Firma]* Firma del Corresponsable en Instalaciones *[Firma]*

11-0012

AV. EDUARDO MOLINA No. 1623, EL COYOL.

Licencia No. LA01/010/93/01/03/93 Fecha de Expedición 17 DE JUNIO DE 1993 Fecha de Vencimiento 17 DE JUNIO DE 1996

\* Importe del pago de los derechos por servicios de agua potable y alcantarillado Recibo No. P-436010 N \$ 133,594.60

\* Importe de los derechos por concepto de Licencia de Construcción Recibo No. 749137 N \$ 98,656.00

\* Importe Total N \$ 233,250.60 N \$ 3,051.50

ART. 83 NO. RECIBO P749138

ELABORO *[Firma]* AUTORIZO *[Firma]*

Nombre LIC. IRIVA DEL CASTILLO NEGRETTE Nombre LIC. IRIVA DEL CASTILLO NEGRETTE  
 Cargo COORDINADOR GENERAL Cargo DELEGADA DEL D.D.P. EN GUSTAVO A. MADRIGAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

Seño de Autorización

ESTA LICENCIA SE COMPLEMENTA CON RESOLUCION ADJUNTA.

Esta Licencia única de construcción se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes y de acuerdo a las características Generales de la Obra (A) y a las características particulares de la Obra (B) solicitadas, así como a la descripción del Proyecto (C).  
 Se informa al propietario y al Director responsable de Obra, que de no llevar a cabo la construcción, motivo de esta solicitud, en el plazo concedido para la misma, podrá solicitar prórroga presentando original y copia de este documento.  
 La presente autorización se emite en base a información proporcionada por el solicitante.

Se otorga la prórroga de Licencia Única de Construcción No. \_\_\_\_\_ con una vigencia de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y venciendo el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Monto total de derechos a pagar \$ \_\_\_\_\_

(Número y letra) \_\_\_\_\_

299

En esta prórroga se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes según recibo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_ y de acuerdo con las características de la obra y con el uso del suelo solicitado y conforme a los incisos A y B de esta solicitud.

ELABORO

AUTORIZO

Observaciones \_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_ Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

**2a. PRORROGA DE LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION**

Se otorga la Prórroga de Licencia Única de Construcción No. \_\_\_\_\_ con una vigencia de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y venciendo el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Monto total de derechos a pagar \$ \_\_\_\_\_

(Número y letra) \_\_\_\_\_

En esta prórroga se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes según recibo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_ y de acuerdo con las características de la obra y con el uso del suelo solicitado y conforme a los incisos A y B de esta solicitud.

ELABORO

AUTORIZO

Observaciones \_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_ Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

**MANIFESTACION DE TERMINACION DE OBRA**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_ se da aviso de la terminación de la obra que ampara la Licencia Única de Construcción No. \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_, manifestando asimismo haber cumplido estrictamente con todas y cada una de las disposiciones que para el caso se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás Ordenamientos Legales vigentes aplicables en la materia.

Nombre, y Firma del Propietario \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y No. de Registro DRO del Director Responsable de Obra \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y No. de Registro del (los) Corresponsable(s), C/SE, CDÚyA, C/I en su caso \_\_\_\_\_

**AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_ se otorga la autorización de Uso y ocupación No. \_\_\_\_\_ para el inmueble que ampara la Licencia Única de Construcción No. \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_ en virtud de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Licencia, con base en la manifestación fehaciente del Director Responsable de Obra y del (los) Corresponsable(s) en su caso, de haber cumplido estrictamente con las disposiciones relativas establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás Ordenamientos Legales vigentes aplicables en la materia.

Va. Bn. de Inspección de Obra \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Va. Bn. de Revisión \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

ELABORO

AUTORIZO

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo \_\_\_\_\_



# DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION GUSTAVO A. MADRO

LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION

ANEXO "C"

AV. EDUARDO MOLINA No. 1623, EL COYOL  
LICENCIA No. LA01/010/93/07/03/93.

FECHA: México, D.F. a 9 DE JUNIO, 1993.

Folio No. 29065 / DI

## DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

	Si	No
<b>1. Para Obra Nueva</b>		
1.1 Constancia de uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial (EN TRAMITE)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2 Dos tantos del Proyecto Arquitectónico:		
Levantamiento del estado actual del predio (TERRENO BALDIO) TOPOGRAF.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planta de Conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plantas Arquitectónicas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cortes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fachadas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cortes por Fachada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Detalles Arquitectónicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones hidrosanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras instalaciones (GAS)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3 Memoria Descriptiva del Proyecto a ejecutar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4 Dos tantos del Proyecto Estructural	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5 Memoria de Cálculo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.7 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>2. Ampliación y/o Modificación</b>		
2.1 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Dos tantos del Proyecto Arquitectónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 Dos tantos del Proyecto Estructural y la Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4 Autorización de Uso y Ocupación anterior o Licencia de planos registrados anteriormente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>3. Cambio de Uso</b>		
3.1 Planos motivo de la solicitud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2 Licencia y Planos autorizados con anterioridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 Licencia de uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4 Visto Bueno del INAH o del INBA en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>4. Reparación</b>		
4.1 Proyecto Estructural de reparación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2 Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.4 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**5. Demolición**

	Si	No
5.1 Memoria Descriptiva del procedimiento técnico a emplear	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2 Programa de Demolición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3 Visto Bueno del INAH o del INBA en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**6. Registro de Obra Ejecutada**

	Si	No
6.1 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 Certificado de Instalación de toma de agua y conexión de albañal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3 Dos tantos de los Planos Arquitectónicos y de Instalaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4 Memoria Descriptiva del Proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5 Dos tantos del Proyecto Estructural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6 Dos tantos de la Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.7 Responsiva de un Director Responsable de Obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.9 Avalúo del inmueble	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**7. Cambio a Régimen de Condominio**

	Si	No
7.1 Carta del Director Responsable de Obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2 Cuatro tantos del Proyecto Arquitectónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.3 Dos tantos del Proyecto de Instalaciones (hidráulica, eléctrica, sanitaria, otras)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.4 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.5 Boleta de Pago del Impuesto Predial del último bimestre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.6 Boleta de Pago de Agua del último bimestre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.7 Copia de la Licencia y los planos autorizados anteriormente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.8 Manifestación de terminación de obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.9 Autorización de ocupación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.10 Visto Bueno de la SECOFI, relativo a las instalaciones de gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.11 Anuencia de inquilinos y ocupantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FOLIO 092693/101

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

Es un centro comercial de conveniencia y recreación, se denomina Laplaza Oriente, y es un desarrollo en un solo nivel, con cimentación a base de zapatas aisladas y contratraves de concreto armado, la superestructura es a base de columnas y traves también de concreto armado, sus losas son de bigueta-bovedilla con capa de compresión y se cuenta con otras de menor dimensión de concreto armado. Las azoteas cuentan con pendiente propia, aparte de rellenos, enladrillados e impermeabilización. El estacionamiento cuenta con 714 cajones de estacionamiento, dentro de los cuales se consideran los de la tienda de autoservicio, los restaurantes freestanding y las salas de cine. Laplaza Oriente cuenta con 128 locales comerciales, 11 kioskos, 12 espacios para anclas, subancias y free standings. El centro comercial cuenta con cisterna de agua potable y de aguas pluviales, así como de una subestacion subterránea.

**OBSERVACIONES A LA LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION.**

COMPLEMENTO A LA LICENCIA LA01/010/93/07/03/05 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1993.

EDUARDO MOLINA NUM. 1623, COL. EL COYOL

DEPARTAMENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL

Autorizó: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: LIC. ESTHA DEL  
CASTILLO HERRERACargo: DELEGADA DEL D.D.F.  
EN EL SUBCENTRO URBANOEL COORDINADOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS.ARQ. LUIS ARMANDO CUEVAS  
MIGUEL.

SE CONCEDE LICENCIA PARA CONSTRUIR CENTRO COMERCIAL EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 11324.50 M2. - CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION: EN PLANTA BAJA SECCION-MALL "A" QUE CONSTA DE: CIRCULACIONES HORIZONTALES A - CUBIERTO, 18 LOCALES "B" 10 LOCALES "C" 6 LOCALES "D" 19 LOCALES "E" 13 LOCALES "F" 14 LOCALES "G" 19 LOCAL - LES "H" LOCAL "AN-2". SUB-ANCLA " S-2 " LOCAL " S-3 "-- SUB-ANCLA " S-4 " , SUB-ANCLA " S-5 " LOCAL 5-6 LOCAL - 5-8 AREA DE FAST FOOD Y SERVICIOS GENERALES EN 9281.00 M2; SECCION MALL "B" QUE CONSTA DE : 22 LOCALES "A" 5- LOCALES "I" Y SUB-ANCLA "S-1" EN 1507.00 M2; EN PLANTA ALTA: OFICINAS EN 7600 M2; EN NIVEL SOTANO: NUCLEO DE CISTERNAS Y SUBESTACION, EN 460.50 M2, DE ACUERDO A - PLANOS QUE SE AUTORIZAN, BAJO RESPONSABILIDAD DEL DI - RECTOR DE OBRA ING. FERNANDO RODOLFO LANGLE NAVA, RE - GISTRO N° DRO-0192 Y DE LOS CORRESPONSABLES EN SEGURI - DAD ESTRUCTURAL ING. FRANCISCO TAPIA PAULIN REGISTRO - N° C/SE-0143, EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO ARQ. - LUCIA DEL CARMEN SEGURA NIÑO, REGISTRO N° C/DU Y A --- 0016, Y EN INSTALACIONES ING. JORGE CEBRIAN AGUIAR RE - GISTRO N° C/I-0012, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN ESTE EX - PEDIENTE. - SIN VOLADO HABITABLE QUE INVADA LA VIA PU - BLICA. - LA SUPERFICIE DESTINADA AL ESTACIONAMIENTO Y - CIRCULACION DE 712 VEHICULOS, DE LOS CUALES 283 VEHI - CULOS CORRESPONDEN A LA DEMANDA REGLAMENTARIA DE LA -- CONSTRUCCION QUE SE AUTORIZA Y QUE SE PROPORCIONA DENTRO DEL PREDIO. NO PODRA CAMBIAR A OTROS USOS. - EL PREDIO SE UBICA EN ZONA SECUNDARIA S.U. SUBCENTRO URBANO,

DE ACUERDO A RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION - AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGA - CION GUSTAVO A. MADERO VERSION 1987, EN EXPEDIENTE --- GAM-128-92 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 9 DE --- MARZO DE 1993 E INSCRITA AL REGISTRO DE PLAN DIRECTOR - PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL. ALTA - 441, DEL 4 DE ABRIL DE 1993, LIBRO V VOL. II DONDE EL - USO PRETENDIDO DE CENTRO COMERCIAL SE ASIGNA COMO PER - MITIDO; SIN EMBARGO Y DE ACUERDO AL ART. 53. FRACCION - J, INCISO "S" DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTA CON LICENCIA DE USO DEL -- SUELO N° 11/93 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1993, EXPEDIDA - POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL USO Y RESERVA - VA TERRITORIAL DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL - DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA. - LA DE - LEGACION GUSTAVO A. MADERO EN OF. N° C6010/500/93 DE - FECHA 14 DE MAYO DE 1993. ENTFE OPINION FAVORABLE RES



Autorizó: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

PECTO A LA LICENCIA DE USO DEL SUELO.- LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA, EN OFICIO N° F-748/B3637 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992, MANIFIESTA QUE ES FACTIBLE LA DOTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- LA COORDINACION GENERAL DE TRANSPORTE EN OF. N° REF 30-32-33-1975/92 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992 AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO, ASI COMO EL TRANSITO Y VIALIDAD DE LA ZONA.- SE CUENTA CON OPINION FAVORABLE DE LA H. JUNTA DE VECINOS EN ESCRITO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992.- ESTA LICENCIA QUEDA CONDICIONADA A OBTENER Y CUMPLIR CON LAS AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES QUE SEÑALEN LAS SECRETARIAS DE SALUD, COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PROTECCION Y VIALIDAD CONTRA UN PRINCIPIO DE INCENDIO.- CUALQUIER FUTURA AMPLIACION, CAMBIO DE USO O MODIFICACION, REQUERIRA LA OBTENCION PREVIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EN VIGOR.- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBERAN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL C. SUPERVISOR Y QUEDARA SIN EFECTO SI SU CONSTRUCCION NO SE SUJETA A LAS NORMAS, DISPOSICIONES, ALINEAMIENTO Y RESTRICCIONES VIGENTES.- ESTA LICENCIA SE CONDICIONA A PRESENTAR ANTE LA DELEGACION, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE, LOS PROYECTOS APROBADOS DE LA REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA.- LAS OBSERVACIONES ANTERIORES, CORRESPONDEN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR LO QUE PARA EL REINGRESO DE LA DOCUMENTACION, DEBERAN ANEXAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LO QUE EXPRESA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES VIGENTE.

NOTA :  
EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EL PROPIETARIO, QUE DAN OBLIGADOS A CONSTRUIR BARRA Y CONTRABARRA DE 2.50 METROS DE ALTURA EN TODO EL PERIMETRO DEL PREDIO: LA COLOCACION DEL LETRERO CORRESPONDIENTE, CON DATOS DE NOMBRE Y NUMERO DE REGISTRO DE PERITO, NUMERO DE LICENCIA CON FECHA DE EXPEDICION Y VENCIMIENTO, UBICACION DEL PREDIO Y DESTINO DE LA CONSTRUCCION, EL QUE SE INSTALARA EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA.- ASIMISMO EL PROPIETARIO DEBERA DAR AVISO AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA TERMINACION DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN LA PRESENTE LICENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA MISMA. ESTA AUTORIZACION QUEDA CONDICIONADA A RESPETAR UN 30 % DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, COMO AREA LIBRE DE CONSTRUCCIONES Y CON RECURRIMIENTO A BASE DE PAVIMENTOS QUE PERMITAN LA FILTRACION DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.



# DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

## LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION

FECHA: México, D.F. a 14 DE JUNIO DE 1993

Folio N° 086742165

La presente solicitud cumple con lo que señala la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal en sus Artículos 75, 85, 96 y 105; el Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal en sus Artículos 118, 218, 378, 388, 418, 428, 438 y 448; el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en sus Artículos 16, 236, 304, 318, 328, 338, 348, 398, 408, 438, 538, 548, 568/778 y 808, así como con la modificación, vna, demanda y/o intención que señala el Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente en esta fecha en la delegación, correspondiente al predio para el cual se pretende la licencia. Los datos y la documentación que se proporciona para la presente solicitud se relacionan con el amcno o mazon que se acompaña y que forma parte integrante de esta solicitud.

Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que la presente solicitud de Licencia Unica de Construcción es suscrita el día                      del mes de                      de 19          :

### DATOS DEL PREDIO

Calle Av. Eduardo Molina N° 1623 Colonia EL COYOL  
Delegación GUSTAVO A. MADERO C.P. 17459

### DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre BURGER KING MEXICANA, S.A. DE C.V.  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombre  
Calle/OMERO N° 418-3 ER. Colonia CHAPULTEPEC MORALES  
Delegación MIGUEL HIDALGO C.P. 11570 Teléfono 203-87-17 EXT 230

### DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Registro N° DRO- 0857 Nombre y Apellidos FERNANDEZ MENDEZ BERNAL  
Calle PRIVADA DE PUEBLA N° 19M23 Colonia PANTITLAN  
Delegación IZTACALCO C.P. 08100 Teléfono 250 47 78

### NOMBRE DE LOS CORRESPONSABLES (EN SU CASO)

### Nº DE REGISTRO

NOMBRE DE LOS CORRESPONSABLES (EN SU CASO)	Nº DE REGISTRO
	C/SE
	C/DUyA
	C/I

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con base de lo manifestado, se acepta que en caso de incurrir la solicitud en error o falencia en los datos necesarios, la Licencia Unica de Construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los Artículos 194 y 229 Fracción V de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 604 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal y 3478 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como la aplicación de las medidas que señalan en sus Artículos 104 y 918 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 508, 518, 528, 538, 548 y 558 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal; 338, 358 y 368 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que son responsabilidad, clara o de hecho de la construcción, independientemente de las acciones de carácter pecuniario, que sean aplicables y que señalan los artículos 928, Fracción de la I a la IV y VI de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 568, 378, 588 y 598 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal; 3418, 3428, 3438, 3448, 3458, 3468 y 347 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

**PARA USO OFICIAL.**

Para el interesado

**A. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA**Zona en que se ubica el predio según Programa Parcial de Desarrollo Urbano CSEl predio se ubica en Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) Si  No Densidad permitida (N° de viviendas en su caso) \_\_\_\_\_ Intensidad permitida en M<sup>2</sup> \_\_\_\_\_Uso del suelo solicitado COMERCIAL ( RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS )Esta solicitud requiere de Licencia de Uso de Suelo Si  No 

Solicitud para:

Obra Nueva     Ampliación     Modificación     Demolición  
 Registro     Cambio de Uso     Reparación     Cambio a Régimen de Condominio

Otros (especifique) \_\_\_\_\_

**B. CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA**Superficie del terreno 786.73 M<sup>2</sup> Superficie ocupada en la planta baja 398.00 M<sup>2</sup>Superficie total construida 398.00 M<sup>2</sup> Número de viviendas (en su caso) 0Área Libre 388.63 M<sup>2</sup> Altura máxima de la construcción sobre nivel de banquetas 4 M Número de niveles 1 Número de elevadores 0Superficie de estacionamiento 400 M<sup>2</sup> Número de cajones 25En caso de demolición indicar los metros cuadrados 0 M<sup>2</sup>**C. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

USAR FORMATO ANEXO "C"

NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO	NIVEL	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO ESPECIFICO
-4			11		
-3			12		
-2			13		
-1			14		
PH	398.00	RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	15		
1			16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		

DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL  
 DELEGACION QUINTANA ROO  
 22 JUL 1993  
 DELEGACION QUINTANA ROO

\*Para el caso de más pisos usar hoja adicional



# DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL <sup>306</sup>

DELEGACION GUSTAVO A. MADRERO

LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION

**ANEXO "C"**

FECHA: México, D.F. a

14 DE JUNIO DE 1993

Forma No. **W-0115-93**

## DOCUMENTOS QUE SE ANEIAN:

	SI	No
<b>1. Para Obra Nueva</b>		
1.1 Constancia de uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2 Dos tantos del Proyecto Arquitectónico:		
Levantamiento del estado actual del predio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plano de Conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planteo Arquitectónicas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cortes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fachadas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cortes por Fachadas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Detalles Arquitectónicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones hidro-sanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras instalaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3 Memoria Descriptiva del Proyecto a ejecutar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4 Dos tantos del Proyecto Estructural	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5 Memoria de Cálculo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.7 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	SI	No
<b>2. Ampliación y/o Modificación</b>		
2.1 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Dos tantos del Proyecto Arquitectónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 Dos tanto del Proyecto Estructural y la Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4 Autorización de Uso y Ocupación anterior o Licencia de planos registrados anteriormente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	SI	No
<b>3. Cambio de Uso</b>		
3.1 Planos motivo de la solicitud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2 Licencia y Planos autorizados con anterioridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 Licencia de uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4 Visto Bueno del INAH o del INBA en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	SI	No
<b>4. Reparación</b>		
4.1 Proyecto Estructural de reparación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2 Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.4 Visto Bueno del INAH o del INBA, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para el Interesado

5. Demolición	Si	No
5.1 Memoria Descriptiva del procedimiento técnico a emplear	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2 Programa de Demolición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3 Visto Bueno del INAH o del INBA en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. Registro de Obra Ejecutada	Si	No
6.1 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 Certificado de Instalación de toma de agua y conexión de albañal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3 Dos tantos de los Planos Arquitectónicos y de Instalaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4 Memoria Descriptiva del Proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5 Dos tantos del Proyecto Estructural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6 Dos tantos de la Memoria de Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.7 Responsiva de un Director Responsable de Obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8 Licencia de Uso del Suelo, en su caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.9 Avalúo del inmueble	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7. Cambio a Régimen de Condominio	Si	No
7.1 Carta del Director Responsable de Obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2 Cuatro tantos del Proyecto Arquitectónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.3 Dos tantos del Proyecto de Instalaciones (hidráulica, eléctrica, sanitaria, otras)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.4 Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.5 Boleta de Pago del Impuesto Predial del último bimestre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.6 Boleta de Pago de Agua del último bimestre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.7 Copia de la Licencia y los planos autorizados anteriormente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.8 Manifestación de terminación de obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.9 Autorización de ocupación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.10 Visto Bueno de la SEDOFI, relativo a las instalaciones de gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.11 Anuencia de inquilinos y ocupantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

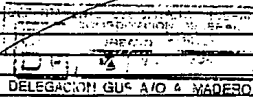
FOLIO 08.01.120/109

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

EL PROYECTO DEL RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS SE DESARROLLA EN UNA SUPERFICIE DE 786.73 M2 DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 398.00 M2

TAMBIEN EL PROYECTO CUENTA CON DRIVE TRAY Y PLAY GROUND

LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO LOS PROPORCIONA EL CENTRO COMERCIAL.

  
 DELEGACION GUADALUPE A/D MADERO

**D. INVERSION**

Valor del terreno S. \$S. 7.015.000,00 ( DOS MIL QUINCE MILLONES DE NUEVOS PESOS PESOS)

Valor de la construcción S\$S. 3.200.000,00- ( TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE NUEVOS PESOS PESOS)

Valor total S\$S. 5.215.51.00- ( CINCO MIL DOSCIENTOS CINQUE MILLONES DE NUEVOS PESOS PESOS)

**E. ANEXOS OBLIGATORIOS A LA SOLICITUD**

Constancia de Uso del Suelo, alineamientos, Mensuro Oficial y dos juegos en copia fotográfica de Planos Arquitectónicos, Planos estructurales, Planos de instalaciones: Hidráulica - Sanitaria Eléctrica.

Especial Ampliación

Memoria (s)

Firma del Propietario

ARQ. FERNANDO RIVERA BERRAL

Firma del Director Responsable de Obra

Firma del Corresponsable  
en Seguridad EstructuralFirma del Corresponsable  
en Diseño Urbano y ArquitectónicoFirma del Corresponsable  
en Instalaciones

AV. EDUARDO MOLINA No. 1623, COL. EL COVOL

VOL. 1015/93

Licencia No. <b>1015/93/1015/93/03/CG</b>	
Fecha de Expedición: <b>14 DE JULIO 1993</b>	Fecha de Vencimiento: <b>14 DE ENERO 1995</b>
1. Importe del pago de los derechos por inscripción de mapas catastrales y alineamientos: Resolución No. <b>2-100018</b> PDI EN MONEDAS DURA	S. \$S. <b>15.000,00</b>
2. Importe de los derechos por el costo de Planos de Construcción: Resolución No. <b>260038</b>	S. \$S. <b>3.200,00</b>
3. Importe Total	S. \$S. _____
PLAZO: <b>1015/93/1015/93/03/CG</b> ASESORADO: <b>1015/93/1015/93/03/CG</b>	
Miembro ANO. LUIS A. COHEN N. Cargo: <b>2.º RESPONSABLE GENERAL DE DISEÑO URBANO Y OBRAS</b>	Miembro I. C. FERRAN DEL CASTILLO BERRAL Cargo: <b>DELEGADO DEL O. D. E. DE GUSTAVO A. SANDOZ</b>
Fecha de Expedición: _____	

ESTA LICENCIA SE COMPLEMENTA CON RESOLUCION ADJUNTA.

Esta licencia única de construcción se otorga en virtud de haber cubierto los derechos correspondientes y de acuerdo a las características Generales de la Obra (A) y a las características Particulares de la Obra (B) solicitadas, así como a la descripción del Proyecto (C).

Se informo al propietario y al Director Responsable de Obra, que de no llevar a cabo la construcción, dentro de esta solicitud, en el plazo concedido para la misma, podrá solicitar a través de un escrito, original y copia de este documento, LA PRESENTE AUTORIZACION SE EXPIDE EN BASE A INFORMACION PROPORCIONADA POR EL INTERESADO Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA; POR LO QUE CUALQUIER FALSEDADES O ERROR SERA MOTIVO DE SU CANCELACION Y DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE SE ADECUEN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.





**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SOLICITUD DE CONEXIONES DE ALBAÑAL**

FOLIO:  

**DATOS DE INSTALACION** NUMERO DE BOLETA PREDIAL 062135710110001019  
REGION MANZANA LOTE CORR. Q.V.

TIPO DE SOLICITUD      
INSTALACION CAMBIO DE LUGAR AMPLIACION RECONSTRUCCION

DIAMETRO SOLICITADO 1.51 CM.  
 NR CONEXIONES 01

UBICACION DEL PREDIO  
AV. EDUARDO MOLINA #1623 ESO. OTE. 157  
(CALLE, NUMERO EXTERIOR, NUMERO INTERIOR) • (MANZANA Y LOTE)

DELEGACION G.A. MADRID

COLONIA EL COYOAC  
(COLONIA, PUEBLO • BARRIO)

CODIGO POSTAL 07450

TIPO DE DESCARGA     DESCRIPCION GIRO RESTAURANTE  
DOMESTICO COMERCIAL INDUSTRIAL OTROS

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE BURGESS KING MEXICANA S.A. DE CV R.F.C. BKM. 191082RR3  
(APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S)) LETRAS NUMEROS DET.

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES O ENVIO DE BOLETAS DE COBRO  
HOMERO #418-3  
(CALLE, NUMERO EXTERIOR, NUMERO INTERIOR) • (MANZANA Y LOTE)

COLONIA CHAPULTEPEC MORALES CODIGO POSTAL 07450  
(COLONIA, PUEBLO • BARRIO)

**PRESUPUESTO**

**CERTIFICACION N° OFICIAL • MANZANA Y LOTE**

EL NUMERO \_\_\_\_\_ ES OFICIAL

LA MANZANA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_


FIRMA DEL REVISOR \_\_\_\_\_

**SE AUTORIZA APTURA DE PAVIMENTO**

\_\_\_\_\_

FIRMA

FECHA 04/10/93  
MA MES AÑO



FIRMA DEL PROPIETARIO \_\_\_\_\_

LLENAR LOS DATOS COMPLETOS SIN ABREVIATURAS

CORRER AL REVERSO

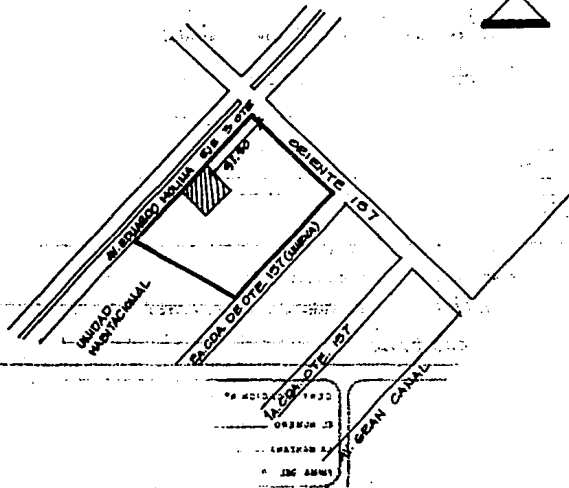
### CROQUIS DE LOCALIZACION

311

CONTINUACION DE RELACION

11E

INDICAR CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA UNIDAD EN QUE SE LOCALIZA EL PUEBLO, CON LOS NOMBRES DE LAS CALLES QUE LA DELIMITAN, SEÑALANDO LA UBICACION DE LA UNIDAD CON CIRCULO AL LUGAR DONDE SE MUESTRA EL O LOS ALBAÑALES



IMPORTE

AREA

ALCANTARILLADO

TOTAL

INDICAR Y FIRMAR

DECLARACIONES

R. S. COMPLETADO

DEPENSE DE BUDGETO

## OBSERVACIONES A LA LICENCIA ÚNICA DE CONSTRUCCION.

COMPLEMENTO A LA LICENCIA No. LA01/013/93/07/03/CG. DE FECHA 16 DE JULIO DE 1993.

DEPARTAMENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL

Autorizó: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: LIC. IRINA DEL -  
CASTILLO NEGRETTECargo: DELEGADA DEL D.D.F.  
EN GUSTAVO A. MADEROEL COORDINADOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS

ARQ. LUIS A. CUEVAS MIGUEL

COORDINADORA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGIA.

 ARQ. BLANCA ESTELA CARMONA  
CALOSSI

DELEGACIÓN: SU-170

EDUARDO MOLINA No.1623, COL. EL COYOL  
SE CONCEDE LICENCIA DE AMPLIACION DEL CENTRO COMERCIAL  
AUTORIZADO CON LICENCIA No. LA01/010/93/07/03/CG. CON  
UNA SUPERFICIE DE 11,324.50 M2. LA AMPLIACION CONSISTE  
EN LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS CON UNA SUPERFICIE POR CONSTRUIR DE 398.00  
M2. EN UN SOLO NIVEL Y CUENTA CON AREA PARA COMENZALES  
COCINA, SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES, CAMARA DE  
CONGELACION Y REFRIGERACION, OFICINA, BAÑOS PARA HOM-  
BRES Y MUJERES, ALMACEN, COMEDOR EMPLEADOS Y AREA PARA  
LAVADO DE VERDURAS; SUBESTACION ELECTRICA, CUARTO DE  
BASURA; ZONA DE MESAS Y PLAYGROUND AL DESCUBIERTO CON  
UNA SUPERFICIE DE 100.70 M2. HACIENDO UNA SUPERFICIE -  
TOTAL DE CENTRO COMERCIAL DE 11,722.50 M2. DE ACUERDO  
A PLANOS QUE SE AUTORIZAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ARO FERNANDO MENDEZ BER-  
NAL, CON REGISTRO No. DRO-0857.- SIN VOLADO HABITABLE  
QUE INVADA LA VIA PUBLICA.- LA SUPERFICIE DESTINADA PA-  
RA ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION DE 25 VEHICULOS. MIS-  
MOS QUE CORRESPONDEN A LA DEMANDA DE CAJONES DE ESTA-  
CIONAMIENTO, GENERADA EN ESTA SOLICITUD Y SUMADOS A --  
LOS 283 CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS GENERADOS EN LA LI-  
CENCIA ANTERIOR, RESULTAN 308 ESPACIOS MISMOS QUE NO -  
DEBERAN CAMBIAR A OTROS USOS.- EL PREDIO SE UBICA EN -  
ZONA SECUNDARIA S.U ( SUBCENTRO URBANO ), DE ACUERDO A  
LA RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION AL PROGRA-  
MA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION GUSTA-  
VO A. MADERO VERSION 1987, EN EXPEDIENTE GAM-128-92 Y  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 9 DE MARZO DE 1993 F  
INSCRITA EN EL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR PARA EL DESA-  
RROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, ALTA No. 441 DE A-  
BRIL DE 1993, LIBRO V, VOLUMEN II DONDE EL USO PRE-  
FERENDIDO DE CENTRO COMERCIAL SE ASIGNA COMO PERMITIDO;-  
SUJETO A OBTENER LICENCIA DE USO DEL SUELO. MISMA QUE  
SE AUTORIZO CON No. 11/93 EL 21 DE MAYO DE 1993, POR -  
LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL USO Y RESERVA TERRI-  
TORIAL, DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL DE REOR-  
DENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA.- SE AGREGAN -  
AL EXPEDIENTE OFICIO No. F-748/B3637 DE FECHA 4 DE --  
SEPTIEMBRE DE 1992, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL-  
DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA MEDIANTE EL --  
QUE MANIFIESTA LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE--  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASI COMO OFICIO No. REP.  
30-32-33-1975/92 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992, EX-  
PEDIDO POR LA COORDINACION GENERAL DE TRANSPORTE



FORNITO PARA EL CALCULO Y PAGO DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS  
 PREVISTAS EN EL ARTICULO 53 FRACCION I DE LA LEY DE  
 HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL D.F.

I.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y UBICACION DEL INMUEBLE EN QUE SE ENCUENTRA LA CONEXION

MULTI (EMPELIDO INTERNO, MATERIO Y USUARIO), DENOMINACION SOCIAL  
Dr. Burguer King Medicina Sa. de C.V.

CALLE Qu. Eduardo Molina Lote 157 NUM. Y LETRA EXTERNA 1623 NUM. Y LETRA INTERNA

COLONIA El Coahuil CODIGO POSTAL DEL DISTRITO

II.- DATOS DEL TIPO DE OBRA, DESTINO Y SUPERFICIE DEL INMUEBLE (PARA LA DETERMINACION Y CALCULO DE LA CONTRIBUCION)

GENERALIDADES:  
 Precedo.  
 Convenio por  
 Teocracia  
 5 de Septiembre de  
 1985

TIPO DE OBRA: CONEXION A LA RED DE AGUA  CONEXION A LA RED DE DRENAJE

DESTINO Y SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCION DEL INMUEBLE:

HABITACIONAL  NO HABITACIONAL

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 398 M<sup>2</sup> SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 398 M<sup>2</sup>

CON ZONA DESTINADA A ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> CON ZONA DESTINADA A ESTACIONAMIENTO (CUI) SUPERFICIE DE CONSTRUCCION \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

NUMERO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION 1801/018/93/07/02/C29

NUMERO DE CUENTA PREDIAL 062-357-01-000-000-08

NUMERO DE CUENTA DE AGUA \_\_\_\_\_

III.- CALCULO Y DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS:

A) (ARTICULO 53 FRACCION I DE LA LEY DE HDA. DEL D.F.)  
 CUOTAS  
 HASTA 50 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCION \_\_\_\_\_  
 DE 51 M<sup>2</sup> A 100 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCION \_\_\_\_\_  
 DE 101 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCION EN ABELANTE POR CADA 50 M<sup>2</sup> \_\_\_\_\_  

$$\left( \frac{\text{SUPERFICIE DE CONSTRUCCION ENTRE 50}}{\text{CUOTA POR CADA 50 M}^2} \right) \times \text{CUOTA POR CADA 50 M}^2 = \text{N} \$ \text{ (IMPORTE)}$$

B) (ARTICULO 53 FRACCION I INC. 2 DE LA LEY DE HDA. DEL D.F.)  
 CUOTAS  
 HASTA 500 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCION \_\_\_\_\_  
 DE 501 M<sup>2</sup> A 1000 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCION \_\_\_\_\_  
 DE 1001 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCION EN ABELANTE POR CADA 500 M<sup>2</sup> \_\_\_\_\_  

$$\left( \frac{\text{SUPERFICIE DE CONSTRUCCION ENTRE 500}}{\text{CUOTA POR CADA 500 M}^2} \right) \times \text{CUOTA POR CADA 500 M}^2 = \text{N} \$ \text{ (IMPORTE)}$$

C) (ART. 53 FRACCION I INC. 2 DE LA LEY DE HDA. DEL D.F.)  
 NO HABITACIONAL CONFORME A SUPERFICIE DE CONSTRUCCION  

$$\left( \frac{\text{SUPERFICIE DE CONSTRUCCION ENTRE 50}}{\text{CUOTA POR CADA M}^2} \right) \times \text{CUOTA POR CADA M}^2 = \text{N} \$ \text{ (IMPORTE)}$$

D) (ART. 53 FRACCION I INC. 200 PARRAFO DE LA LEY DE HDA. DEL D.F.)  
 ZONA DE ESTACIONAMIENTO EN INMUEBLE CON DESTINO NO HABITACIONAL CONFORME SUPERFICIE DE CONSTRUCCION  

$$\left( \frac{\text{SUPERFICIE DE CONSTRUCCION ENTRE 500}}{\text{CUOTA POR CADA 500 M}^2} \right) \times \text{CUOTA POR CADA 500 M}^2 = \text{N} \$ \text{ (IMPORTE)}$$

E) (ART. 53 FRACCION I INC. 3 DE LA LEY DE HDA. DEL D.F.)  
 INMUEBLES DESTINADOS A BODEGAS O ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS.  

$$\left( \frac{\text{SUPERFICIE DE CONSTRUCCION ENTRE 50}}{\text{CUOTA POR CADA 50 M}^2} \right) \times \text{CUOTA POR CADA 50 M}^2 = \text{N} \$ \text{ (IMPORTE)}$$

DECLARO BAJO PROMESA DEOR VERDAD QUE LOS DATOS ACERCA DE EN ESTE FORMATO SON CIENTOS.

REVISO EL JEFE DE LA OFICINA DE DICTAMEN

IMPORTE TOTAL N \$ \_\_\_\_\_ (MERCADISE)

MONEDA Y FECHA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MONEDA Y FECHA

TOTAL A PAGAR N \$ Exacto

NI LOS INMUEBLES NI LAS TENDEN PARTE DE PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD DEL D.D.F. O DEL FOMENTO GOZARAN DE LA REDUCCION DEL 95% DE LA CONTRIBUCION QUE LES CORRESPONDA (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 8 DE FEBRERO DE 1992) CL. AVE. R-7-40.

TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
SUSTESORERIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA REGIONAL

TARJETA DE RECEPCION DE PAGO EN PARCIALIDADES

FECHA	DIA	MES	AÑO
	03	08	93
AUTORIZACION No. 018258			

ADMINISTRACION TRIBUTARIA LOCAL: ARAGON	NUMERO DE CREDITO: 346240	CREDITO MONEDA:
<b>CONCEPTO:</b> "OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V." REPRESENTANTE LEGAL: ING. RICARDO LARREA VARGAS		MONTO DEL CREDITO 1,603,135.20
<b>DOMICILIO:</b> EDUARDO HOLINA No. 1623, COL. EL COYOL, DEL. GUSTAVO A. MADERO	CODIGO POSTAL: 07450 TELEFONO: 2 27 72 27	NO. DE PARCIALIDADES ESTIMADAS DOCE (12)
RESUMEN FISCAL DE ENTIDADES: NUMERO DE IDENTIFICACION: 082-357-01-000-8	PERIODO:	GARANTIA FIANZA-POLIZA No. 00800-00147
<b>CONCEPTO:</b> CONTRIBUCION DE MEJORAS ART. 53 LEY DE HACIENDA DEL DEPTO. DEL D.F.		PERIODO LIMITE DE PAGO, LOS DIAS 05 DE CADA MES.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
NO. DE PAGO	SALDO INICIAL	PARCIALIDAD	DEBITOS POR PAGAMIENTO 2.7 % QUINCENAL	DEBITOS POR INTERES AL 3.61 % MENSUAL	DIOSA DE DEBITOS (4+5)	CANTIDAD A PAGAR (2+6)
1	1 603,135.20	133,984.00				133,984.00
2	1 469,151.20	133,984.00	28 610.86			159,605.46
3	1 335,167.20	133,984.00	23,646.24			157,240.64
4	1 201,183.20	133,984.00	21,281.61			154,876.21
5	1 067,199.20	133,984.00	18,916.99			152,511.99
6	933,215.20	133,984.00	16,552.37			150,146.97
7	800,231.20	133,984.00	14,187.74			147,782.34
8	667,247.20	133,984.00	11,823.12			145,417.72
9	534,263.20	133,984.00	9,458.49			143,053.09
10	401,279.20	133,984.00	7,093.87			140,688.47
11	268,295.20	133,984.00	4,729.24			138,323.84
12	135,311.20	133,984.00	2,364.62			135,959.22

No. DE REGISTRO 249140

TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

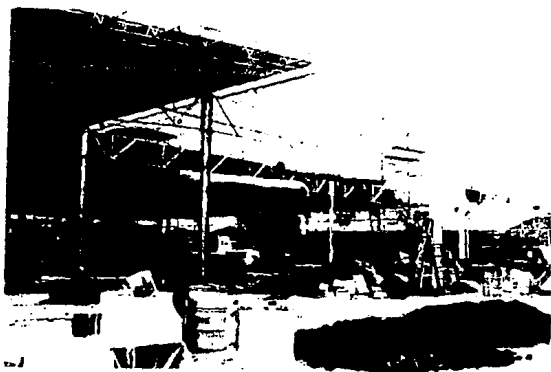
TARJETA DE  
 RECEPCION DE PAGO  
 EN PARCIALIDADES

SUBTESORERIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA REGIONAL

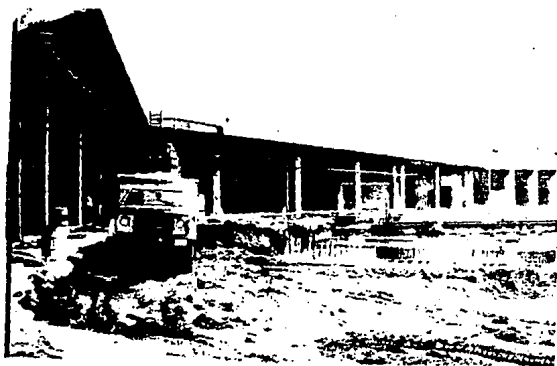
CONTRIBUYENTE

MARCA DE LA CAJA REGISTRADA 315 PAGO No. 11	PAGO No. 1 CAJA 105052 93 JULIOS CHEQUE PTD: 30087 PP 93 MEL33,504.60 FOLIO:0436010 CONTRIBUCIONES MEJoras
MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 11	MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 2 T D D F C A J A 105051 72AGDOS CHEQUE PTD: 23090 N0159,603.44 CTA:000062357010008 PCI: 0212 CREDITO PAGO EN PARCIALIDAD 0201 (CONTRIBUCIONES MEJoras)
MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 04	MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 3 T D D F C A J A 105052 71SEPOS CHEQUE PTD: 36485 N0157,240.64 CTA:052357010000000 PCI: 0312 CREDITO PAGO EN PARCIALIDAD 0201 (CONTRIBUCIONES MEJoras)
MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 9	MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 4 T D D F C A J A 105051 73DOCT04 CHEQUE PTD: 25394 N0154,876.21 CTA:000062357010008 PCI: 0412 CREDITO PAGO EN PARCIALIDAD 0201 (CONTRIBUCIONES MEJoras)
MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 9	MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 5
MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 2	MARCA DE LA CAJA REGISTRADA PAGO No. 6

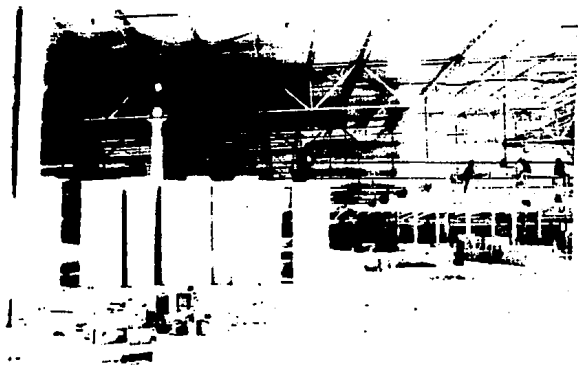
(LA IMPRESION EN LA COLUMNA REGISTRADA DEBE SER EN COLORES)













**LICENCIAS DE CONSTRUCCION.****CAPITULO:****VI) COMENTARIOS.**

## COMENTARIOS

La Normatividad vigente en el Distrito Federal, contempla los mecanismos - que permiten la funcionabilidad del Desarrollo Urbano, a través de Leyes y Reglamentos que sirven para coordinar y vigilar la funcionabilidad y seguridad en las construcciones.

Los requerimientos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para expedir Licencias de Construcción, pueden ser exesivos y los derechos que el Departamento del Distrito Federal cobra por expedición de las mismas, - pueden ser altos para gran parte de la población que cuenta con pocos recursos, lo que ocasiona que mucha gente construya sin Licencia de Construcción y sin la supervisión de un Director Responsable de Obra. Las construcciones que se realiza sin Licencia de Construcción generalmente no cumplen con lo dispuesto en - el Reglamento de Construcciones Para el Distrito Federal y pueden poner en peligro la vida y los intereses de los propietarios y/o poseedores de los inmuebles.

Por medio de los Acuerdos de Regularización de Viviendas, se dan las facilidades para regularizar las construcciones que fueron ejecutadas sin Licencia de Construcción, evitando así, los requerimientos del reglamento. Esto ocasiona también que algunas personas construyan sin Licencia de Construcción y se regularicen por medio de los acuerdos, evitando así las sanciones pecuniarias y administrativas que se puedan aplicar al realizar un trámite normal de regularización (registro de obra). Las sanciones pecuniarias pueden ser de hasta un - 10 % del valor del inmueble (avalúo bancario).

Considero pertinente llevar a cabo una relación de los artículos mas importantes y que tienen con frecuencia mayor ingerencia en un proyecto con su respectiva licencia de construcción. Ya que con esto se tendría un enfoque a corto plazo de lo que es la Normatividad.

Art. 56. La solicitud de Licencia de Construcción deberá ser suscrita por el propietario o poseedor, la que en su caso deberá contener la responsiva de un Director Responsable de Obra y/o Corresponsable, ser presentada en las formas que expida el Departamento y acompañar los siguientes documentos:

I. Cuando se trate de obra nueva:

a) Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial - Vigente:

B) Dos tantos del Proyecto Arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar en los que se deberán incluir, como mínimo: levantamiento del estado actual del predio, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas, cortes por fachadas y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior, plantas y cortes de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y otras, mostrando las trayectorias de tuberías y alimentaciones.

Estos planos deberán acompañarse de la memoria descriptiva, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construídos y áreas libres de que consta la obra, con la superficie y el número de ocupantes o usuarios de cada uno; la intensidad de uso del suelo y la densidad de población, de acuerdo con los programas parciales; y la descripción de los dispositivos que provean el cumplimiento de los requerimientos establecidos por este Reglamento en cuanto a salidas y muebles hidrosanitarios, niveles de iluminación y superficies de ventilación de cada local, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego, y cálculo y diseño de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y otras que se requieran.



Estos documentos deberán estar firmados por el propietario o poseedor, el Director Responsable de Obras o los corresponsables en diseño urbano y arquitectónico y en instalaciones, en su caso;

c) Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados y especificados que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura, incluyendo su cimentación. Deberán especificarse en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados, y las calidades de materiales. Deberán indicarse los procedimientos de construcción recomendados, CUANDO ESTOS DIFIERAN DE LOS TRADICIONALES. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambio de nivel y aberturas para ductos. En particular para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales.

En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos, se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; estas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesaria, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura este formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que estos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje.

Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados, conexiones de una estructura nueva con otra existente en su caso.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

Estos planos serán acompañados de la memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, los criterios de diseño-estructural adaptados y los principales resultados del análisis y el dimensionamiento. Se incluirán los valores de las acciones de diseño, y los moldes y procedimientos empleados para el análisis estructural.

Se incluirá una justificación del diseño de la cimentación y de los demás documentos especificados en el título sexto de este Reglamento.

Los anteriores planos deberán incluir el proyecto de protección a colindancias y estudio de mecánica de suelos, cuando proceda de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. Estos documentos deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable de Seguridad Estructural en su caso.

Además el Departamento podrá exigir, cuando lo juzgue conveniente, la presentación de los cálculos completos: Y

D) La Licencia de Uso del Suelo, en su caso:

Los documentos señalados en el inciso A), se tramitarán simultáneamente a la Licencia de Construcción en los casos de obras ubicadas en zonas sin usos condicionados o previamente dictaminados por la autoridad competente siempre y cuando no queden comprendidas, por su magnitud y características, en lo establecido por el artículo 53 de este Reglamento.

II. Cuando se trate de ampliación y/o modificación:

A) Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial;

B) Dos tantos del proyecto arquitectónico, estructural y memoria de cálculo, firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable que corresponda;

C) Autorización de uso y ocupación anterior, o Licencia y Planos Registrados anteriormente, y

D) Licencia de Uso del Suelo, en su caso.

III Cuando se trate de cambio de uso:

A) Licencia y planos autorizados con anterioridad, y

B) Licencia de Uso del Suelo , en su caso.

IV. Cuando se trate de reparación:

A) Proyecto estructural de reparación y memoria de cálculo, firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable que corresponda, y

B) Licencia de Uso del Suelo, en su caso.

V. Cuando se trate de demolición:

A) Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear, firmada por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en seguridad estructural, en su caso, para demoler inmuebles clasificados y catálogos por el Departamento como parte del patrimonio cultural del Distrito Federal, se requerirá autorización expresa del Jefe del propio Departamento.

B) En su caso, los programas a que se refiere el Artículo 290 de este Reglamento.

Para cualesquiera de los casos señalados en este Artículo se exigirá además, cuando corresponda, el Visto Bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Los requisitos solicitados para expedir una Licencia no han cambiado, excepto en que actualmente es necesario entregar dos tantos de los planos, plantas y cortes de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, se define con mayor precisión el contenido de los proyectos estructurales (aunque siempre queda lo suficientemente impreciso como para permitir que cada Delegación solicite en detalle), y ya no es necesario presentar la constancia de la toma del agua.

Además de las Licencias consignadas en las fracciones I. A V. de este Artículo debería incluirse la Licencia de Restauración de Edificios y Monumentos, que cumpliría otras condiciones y especialidades: así se protegería la conservación de nuestro patrimonio arquitectónico en general, y no solo de aquellos edificios custodiados por el I N A H.

Art. 57. No se requerirá Licencia de Construcción para efectuar las siguientes Obras:

I. Las construcciones a las que se refiere la Fracción V. del Artículo 41 de este Reglamento, siempre que reúnan las siguientes características

- A) Que se construya en una superficie de terreno de hasta 200 M<sup>2</sup>,
- B) Que tengan como máximo 60 M. de Construcción;
- C) Que la obra alcance como máximo una altura de 5.50 M.
- D) Que no tenga claros mayores de 4 M. Y
- E) Que se dé aviso por escrito a la Delegación correspondiente -- del inicio y la terminación de la obra, anexando croquis de ubicación y señalando nombre y domicilio del propietario o poseedor.

- II. Resanes y aplanados interiores;
- III. Reposición y reparación de pisos, sin afectar elementos estructurales;
- IV. Pinturas y revestimientos interiores;
- V. Reparación de albañiles;
- VI. Reparación de tuberías de agua e instalaciones sanitarias sin afectar elementos estructurales.
- VII. Colocación de madriñas en techos, salvo en los de concreto;
- VIII. Limpieza, aplanados, pintura y revestimiento en fachadas. en estos casos deberán adoptarse las medidas necesarias para no causar molestias al público;
- IX. Divisiones interiores en pisos de despachos o comercios cuando su peso se haya considerado en el diseño estructural;
- X. Impermeabilización y reparación de azoteas, sin afectar elementos estructurales;
- XI. Obras urgentes para prevención de accidentes, a reserva de dar aviso al Departamento, dentro de un plazo máximo de setenta y dos horas contadas a partir de la iniciación de las obras;
- XII. Demoliciones hasta de un cuarto aislado de dieciséis metros cuadrados, si esta desocupado, sin afectar la estabilidad del resto de la construcción. Esta excepción no operará cuando se trate de los inmuebles a que se refiere la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos;
- XIII Construcciones provisionales para uso de Oficinas, Bodegas o vigilancia de predios durante la edificación de una obra y de los servicios sanitarios correspondientes;
- XIV. Construcción, previo aviso por escrito al Departamento de la primera pieza de carácter provisional de cuatro por cuatro metros como máximo y de sus servicios sanitarios.

## SANCIONES.

Art. 336. El Departamento, en los términos de este Capítulo, sancionará con multas a los propietarios o poseedores, a los Titulares, a los Directores Responsables de Obra, a los Corresponsables, a los Peritos Responsables y a quienes resulten responsables de las infracciones comprobadas en las visitas de inspección a que se refiera el Capítulo anterior.

La imposición y cumplimiento de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo al levantamiento de la infracción.

Las sanciones que se impongan serán independientes de las medidas de seguridad que ordene el Departamento en los casos previstos en este Reglamento, y podrán ser impuestas conjunta o separadamente a los responsables.

ART. 337. El Departamento para fijar la sanción deberá tomar en cuenta las condiciones personales del infractor, la gravedad de la infracción y las modalidades y demás circunstancias en que la misma se haya cometido.

Art. 338. En caso de que el propietario o poseedor de un predio o de una edificación no cumpla con las órdenes giradas con base en este Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, el Departamento, previo dictamen que emita u ordene, estará facultado para ejecutar, a costa del propietario o poseedor, las obras, reparaciones o demoliciones que haya ordenado; para clausurar y para tomar las demás medidas que considere necesarias, pudiendo hacer uso de la fuerza pública en los siguientes casos:

I. Cuando una edificación de un predio se utilice total o parcialmente para algún uso diferente al autorizado, sin haber cumplido con lo previsto en el artículo 56 de este Reglamento:

II. Como medida de seguridad en caso de peligro grave o inminente;

III. Cuando el propietario o poseedor de una construcción señalada como peligrosa no cumpla con las órdenes giradas con base en los artículos 323 y 325 de este Reglamento, dentro del plazo fijado para tal efecto;

IV. Cuando se invada la vía pública con una construcción, y

V. Cuando se respeten las afectaciones y las restricciones físicas y de uso impuestas a los predios en la Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial.

Si el propietario o poseedor del predio en el que el Departamento se ve obligado a ejecutar obras o trabajos conforme a este artículo, se negare a pagar el costo de dichas obras, el Departamento por conducto de la Tesorería del Distrito Federal efectuará su cobro por medio del procedimiento económico coactivo.

ART. 339. Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente Capítulo, el Departamento podrá suspender o clausurar las obras en ejecución o yacimiento en explotación, en los siguientes casos:

I. Cuando previo dictamen técnico emitido u ordenado por el Departamento se declare en peligro inminente la estabilidad o seguridad de la construcción o yacimiento;

II. Cuando la ejecución de una obra, de una demolición o explotación de yacimiento se realice sin las debidas precauciones y ponga en peligro la vida o la integridad física de las personas o pueda causar daños a bienes del Departamento o a terceros.

III. Cuando la construcción o explotación de un yacimiento no se ajuste a las medidas de seguridad y demás protección que señala este Reglamento;

IV. Cuando no se dé cumplimiento a una orden de las previstas por el artículo 323 de este Reglamento, dentro del plazo que se haya fijado para tal efecto;

V. Cuando la construcción no se ajuste a las restricciones impuestas en la Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial

VI. Cuando la construcción o explotación de un yacimiento se ejecute sin ajustarse al proyecto aprobado o fuera de las condiciones previstas por este Reglamento y por sus Normas Técnicas Complementarias;

VII. Cuando se obstaculice reiteradamente o se impida en alguna forma el cumplimiento de las funciones de inspección o supervisión reglamentaria del personal autorizado por el Departamento;

VIII. Cuando la obra o la explotación de un yacimiento se ejecute sin licencia;

IX. Cuando la licencia de construcción o de explotación de un yacimiento sea revocada o haya terminado su vigencia;

X. Cuando la obra o la explotación de un yacimiento se ejecute sin la vigilancia del Director Responsable de Obra o los Corresponsables, en su caso, en los términos de este Reglamento, y

XI. Cuando se usen explosivos sin los permisos correspondientes.

No obstante el estado de suspensión o de clausura, en el caso de las fracciones I, II, III, IV, V y VI de este artículo, el Departamento podrá ordenar que se lleven a cabo las obras que procedan para dar cumplimiento a lo ordenado, para hacer cesar el peligro o para corregir los daños, quedando el propietario obligado a realizarlas.



El estado de clausura o suspensión total o parcial impuesto con base en este artículo, no será levantado en tanto no se realicen las correcciones ordenadas y se hayan pagado las multas derivadas de las violaciones a este Reglamento.

Art. 340. Independientemente de la imposición de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, el Departamento podrá clausurar las obras terminadas cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. Cuando la obra se haya ejecutado sin licencia;

II. Cuando la obra se haya ejecutado alterando el proyecto aprobado fuera de los límites de tolerancia o sin sujetarse a lo previsto por los Títulos Quinto, Sexto y Séptimo de este Reglamento y sus Normas Técnicas Complementarias, y

III. Cuando se use una construcción o parta de ella para un uso diferente del autorizado.

El estado de clausura de las obras podrá ser total o parcial y no será levantado hasta en tanto no se hayan regularizado las obras o ejecutado los trabajos ordenados en los términos del artículo 68 de este Reglamento.

Art. 341. Se sancionará al Director Responsable de Obra, al Responsable, al propietario o poseedor, al Titular, al Perito, al Perito Responsable o a las personas que resulten responsables:

I. Con multa de cien mil a un millón de pesos:

A) Cuando en cualquier obra, instalación o explotación de yacimientos no muestre a solicitud del inspector, copia de los planos registrados y la licencia correspondiente;

b) Cuando se invada con materiales, ocupen o usen la vía pública, o cuando hagan cortes en banquetas, arroyos y guarniciones sin haber obtenido previamente el permiso correspondiente;

c) Cuando obstaculicen las funciones de los inspectores señaladas en el Capítulo anterior;

d) Cuando realicen excavaciones u otras obras que afecten la estabilidad del propio inmueble o de las construcciones y predios vecinos, o de la vía pública y

e) Cuando violen las disposiciones relativas a la conservación de edificios y predios.

Igual sanción se aplicará al propietario o poseedor, al Titular, al Director Responsable de Obra, al Corresponsable o al Perito Responsable de Obra, cuando no dé aviso de terminación de las obras dentro del plazo señalado en las licencias correspondientes;

II. Con multa de quinientos mil a un millón de pesos:

a) Cuando en una obra o instalación no respeten las previsiones contra incendio previstas en este Reglamento;

b) Cuando para obtener la expedición de licencias, o durante la ejecución y uso de la edificación o yacimiento, haya hecho uso a sabiendas, de documentos falsos, y

III. Con multa equivalente al 10% del valor del inmueble de acuerdo con el avalúo correspondiente que emita alguna Sociedad Nacional de Crédito:

a) Cuando una obra, excediendo las tolerancias previstas en este Reglamento, no coincida con el proyecto arquitectónico o diseño estructural autorizado y

b) Cuando en su predio o en la ejecución de cualquier obra no se respeten las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en la Constancia DE Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial.

El monto de las sanciones debería estar en relación con el salario mínimo, cuando se expidió este reglamento, en julio de 1987, el salario mínimo era de \$4500, por tanto en el caso I la multa sería de 25 a 250 veces el salario mínimo; en el caso II sería de 110 a 250 veces, y en el III no habría diferencia ya que se aplica sobre un avalúo.

Art. 342. Se sancionará a los Directores Responsables de Obra o Corresponsable respectivo, que incurran en las siguientes infracciones:

I. Con multa de quinientos mil a un millón de pesos:

a) Cuando no se cumpla con lo previsto por los artículos 43 y 314 de este Reglamento;

b) Cuando en la ejecución de una obra violen las disposiciones establecidas en el Título Quinto y en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento, y

c) Cuando no observen las disposiciones de este Reglamento en lo que se refiere a los dispositivos de elevación de materiales y de personas durante la ejecución de la obra, y al uso de transportadores electromecánicos en la edificación, y

II. Con multa de setecientos cincuenta mil a un millón de pesos:

a) Cuando en la obra utilicen procedimientos de construcción a que se refiere el artículo 258 de este Reglamento, sin autorización previa del Departamento;

b) Cuando no acaten las disposiciones relativas contenidas en el Título Quinto de este Reglamento en la edificación de que se trate, salvo en el caso de las infracciones que prevé y sanciona el artículo 341 de este Reglamento;

c) Cuando en la construcción o demolición de obras, en la explotación de yacimientos o para llevar a cabo excavaciones, usen explosivos sin contar con la autorización previa correspondiente, y

d) Cuando en una obra o explotación de un yacimiento no tomen las medidas necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores, y de cualquier otra persona a la que pueda causarse daño.

Art. 343. Se sancionará a los propietarios o poseedores, Titulares, Directores Responsables de Obra y Peritos Responsables, en su caso, con multa equivalente hasta el 10% del valor del inmueble, de acuerdo con el avalúo correspondiente que expida alguna Sociedad Nacional de Crédito, en los siguientes casos:

I. Cuando se esten realizando obras o instalaciones sin haber obtenido previamente la licencia respectiva de acuerdo con lo establecido en este Reglamento;

II. Cuando se hubieran violado los estados de suspensión o clausura de la obra o yacimiento, y

III. Cuando se hubieran realizado obras o instalaciones sin contar con la licencia correspondiente, y las mismas no estuvieran regularizadas.

Art. 345 Al Infractor reincidente se le aplicará el doble de la sanción que le hubiera sido impuesta.

Para los efectos de este Reglamento se considera reincidente al infractor que incurra en otra falta igual a aquella por la que hubiera sido sancionado con anterioridad, durante la ejecución de la misma obra.

Art. 346. A quien se oponga o impida el cumplimiento de órdenes expedidas por el Departamento, se le sancionará con arresto administrativo hasta por 36 horas en los términos de la Ley.

Art. 347. El Departamento podrá revocar toda autorización, licencia o constancia cuando:

I. Se haya emitido con base en informes o documentos falsos o erróneos o emitido con dolo o error;

II. Se haya expedido en contravención al texto expreso de alguna disposición de este Reglamento, y

III. Se haya expedido por autoridad incompetente.

La renovación será pronunciada por la autoridad de la que haya emanado - el acto o resolución de que se trate o, en su caso, por el superior jerárquico de dicha autoridad.

### CAPITULO III

#### RECURSOS.

Art. 348. Procederá el recurso de inconformidad contra:

I. La negativa de otorgamiento de la Constancia de Uso del Suelo, Alineamiento y número Oficial;

II. La negativa de otorgamiento de la Licencia de Construcción de cualquier tipo;

III. La cancelación o revocación de licencias, la suspensión o clausura de obras o yacimientos, y

IV. Las órdenes de demolición, reparación o desocupación.

Art. 349. El recurso deberá interponerlo el interesado ante el superior jerárquico inmediato de la autoridad de la que haya emanado el acto o resolución - de que se trate y el término para su interposición será de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique o ejecute el acto o resolución correspondiente, salvo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 326 de este Reglamento.

Art. 350. El recurrente podrá solicitar la suspensión de la ejecución - del acto o resolución que reclame, la cual será concedida siempre que, a juicio de la autoridad, no sea en perjuicio de la colectividad o se contravengan disposiciones de orden público. Cuando con la suspensión se puedan causar daños al Departamento o a terceros,

sólo se concederá si el interesado otorga ante la Tesorería del Departamento del Distrito Federal alguna de las garantías a que se refiere la Ley de Hacienda del propio Departamento.

El monto de la garantía será el suficiente para asegurar la reparación de los posibles daños que se pudieran causar y será fijada por el Departamento.

Art. 351. El escrito por el que se interponga el recurso de inconformidad no estará sujeto a forma especial alguna, y bastará con que el recurrente precise el acto que reclama, los motivos de su inconformidad, señale domicilio para oír notificaciones, designe en su caso a su representante legalmente autorizado, acompañe las pruebas documentales que tenga a su disposición y ofrezca las demás que estime pertinente.- con excepción de la confesional y aquellas que fueren contrarias al derecho o a la moral.

Art. 352. Admitido el recurso interpuesto se señalará el día y hora para la celebración de una audiencia en la que se oír en defensa al interesado y se desahogarán las pruebas ofrecidas, levantándose al término de la misma acta suscrita por los que en ella hayan intervenido.

La resolución que recaiga a dicha instancia deberá pronunciarse dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la audiencia y será notificada personalmente.

Contra la resolución que se dicte no procederá recurso administrativo alguno.

Art. 353. Los casos no previstos por este Reglamento, por sus Normas Técnicas Complementarias o por las normas derivadas del Programa, serán resueltos por el Departamento.

**PROGRAMA DE REGULARIZACION DEL USO DEL SUELO**

Con objeto de proporcionar mayor información con relación al Programa de regularización del Uso del Suelo, y poder determinar las finalidades y objetivos, así mismo conocer la estructura del programa, la cual contempla cuatro aspectos fundamentales, que son los siguientes:

- Comportamiento del uso del suelo
- Estudios Urbanos
- Operatividad Normativa
- Información y Avance.

Se anexan formatos de requisitos para los diferentes trámites que se realizan en las Delegaciones Políticas del Departamento del Distrito Federal. Se anexan también los formatos de supervisión.





**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**PROGRAMA DE REGULARIZACION DEL USO DEL SUELO.**

**-FINALIDAD:**

Asegurar la adecuada ocupación del espacio urbano a través de mecanismos que permitan moderar los posibles impactos negativos en las zonas y la correcta aplicación de la normatividad establecida.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**OBJETIVOS.**

- \* Incidir en aquellos usos que por sus características de actividad y por su ubicación requerán de la adecuación de sus construcciones o en su caso se proyecten considerando los aspectos de infraestructura, servicios y vialidad que permitan una mayor funcionalidad de los mismos.
- \* Adecuar la dinámica del comportamiento urbano de las zonas al esquema general de la jurisdicción en su relación con el desarrollo urbano de la ciudad.
- \* Coadyuvar al cumplimiento normativo en la expedición de tramites del uso del suelo y construcción a efecto de lograr la operatividad de los procedimientos en beneficio del público-usuario.
- \* Integrar la información que permita la evaluación del programa y su correcta aplicación, proporcionando los reportes a las dependencias correspondientes.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**ESTRUCTURA.**

Para el desarrollo del programa se tienen contemplados cuatro aspectos fundamentales:

- Comportamiento del uso del suelo.
- Estudios urbanos.
- Operatividad normativa.
- Información y avance.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**DESCRIPCION DE LOS ASPECTOS.**

**COMPORTAMIENTO DEL USO DEL SUELO.**

Considerando que el uso del suelo es la parte medular del esquema general del desarrollo urbano que persigue el Programa Parcial para la **DELEGACION GUSTAVO A. MADERO**, es de vital importancia el control en la operación y funcionamiento de los diversos giros comerciales y de servicios así como también de las construcciones destinadas a vivienda multifamiliar ( a partir de 3 viviendas ). Es por ello que habrán de implementarse los sistemas de información y expedición para que los usuarios conozcan el aprovechamiento a que pueden dedicar sus inmuebles y cuenten con las facilidades para estar funcionando dentro de las normas aplicables.

Por lo anterior, se contempla la instalación de un modulo central de ventanilla única de Uso de Suelo y funcionamiento que de manera adicional a la de construcciones en cada sector, den la atención necesaria a la comunidad.

Por otro lado y para los casos que de acuerdo a la tabla de usos se asignen como "usos permitidos sujeto a Licencia de Uso de Suelo", estos habrán de ser canalizados y atendidos por el Area Central Delegacional a efecto de su análisis y posible adición en congruencia con la finalidad que este programa persigue.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**ESTUDIOS URBANOS.**

Las normas que rigen los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, establecen la posibilidad de que cualquier persona, entidad u organismo que resulten afectados con la aprobación de un programa parcial, puedan ejercer el recurso de inconformidad o solicitar la modificación a la zonificación de uso de suelo, ante la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, debiendo integrar el expediente que para el caso se requiere.

De acuerdo a este procedimiento de modificación y considerando que dentro de las consultas y dictámenes se requiere la opinión de la Delegación, todas las consultas que se generen para este fin, serán contestadas por el Area Central en la Coordinación de Desarrollo Urbano y Obras, apoyándose en los responsables de las zonas quienes proporcionarán la información suficiente para fundamentar la opinión que se emita. De igual forma, si llegará el caso de identificarse la necesidad en alguno de los sectores de adecuar el uso del suelo por colonia, manzana, calle o predio específico, se requerirá elaborar el soporte justificativo y remitirlo al area central para la promoción de modificación de que se trate.

En este aspecto se incluyen los estudios de la zona especial de desarrollo controlado "ZEDEC" y la consultas de opinión para incrementos a la densidad.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**OPERATIVIDAD NORMATIVA.**

Ante la necesidad de garantizar la debida regulación de los usos de suelo en cumplimiento de los ordenamientos del reglamento de zonificación y reglamento de construcciones ambos vigentes para el Distrito Federal, así como del Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero y considerando la sectorización dentro de esta jurisdicción, se aprecia conveniente la uniformidad de requisitos, solicitudes y procedimiento de expedición de tramites, mediante los cuales la administración operativa sea mas oportuna y eficiente en el cumplimiento de sus funciones al agilizar y transparentar la relación de la autoridad con la ciudadanía.

Independientemente habrá que considerar los procedimientos de inspección, notificación y clausura por medio de los que se ejerce el control de construcciones y la aplicación de la base legal y reglamentaria, que de el soporte suficiente para avalar el procedimiento por la posible demanda del afectado.

Es así que para la expedición de licencias para usos de vivienda ~~industrial y de servicios~~, así como las que requieran autorización de Incremento a la Densidad ~~o~~, se requerirá el acuerdo previo con el area central delegacional y se autorizarán por el C.DELEGADO LIC. OSCAR LEVIN COPPEL; las autorizaciones restantes serán autorizadas por el C. SUBDELEGADO Y EL SUBDIRECTOR de obras en cada zona.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**INFORMACIÓN Y AVANCE.**

La evaluación de los procedimientos y expediciones permitirá moderar aquellas incidencias que se presenten de acuerdo a las características de cada zona a efecto de dar solución al problema en apego normativo.

Adicionalmente se trata de integrar en forma oportuna la información que habrá de canalizarse a las diversas dependencias del Departamento Del Distrito Federal (Secretaría General de Gobierno, Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica), y las correspondientes a la Contaduría Mayor de Hacienda, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Tesorería del D.F., Secretaría de Salud; de igual manera retroalimentar a las áreas correspondientes.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**ANEXOS.**





**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**A N E X O S  
FORMATOS DE REQUISITOS.**



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS DE LICENCIA PARA OBRA NUEVA.**

- SOLICITUD FIRMADA POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 5 JUEGOS ).
- ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- DOS JUEGOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO, DEBIENDO CONTENER:
 

PLANTAS ARQUITECTONICAS.	PLANTA DE CONJUNTO.
CORTE LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.	CORTES POR FACHADA.
FACHADAS.	DETALLES DE OBRA INTERIOR Y EXTERIOR
- DOS JUEGOS DEL PROYECTO DE INSTALACION HIDRAULICA, DEBIENDO CONTENER:
 

PLANTAS	SIMBOLOGIA
CORTES	LISTA DE MATERIALES
ISOMETRICO	
- DOS JUEGOS DEL PROYECTO DE INSTALACION SANITARIA
 

PLANTAS	
CORTES	
SIMBOLOGIA	
- DOS JUEGOS DEL PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA.
 

PLANTAS	DIAGRAMA UNIFILAR
SIMBOLOGIAS	LISTA DE MATERIALES
CUADRO DE CARGAS	



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS DE LICENCIA PARA OBRA NUEVA.**

- DOS JUEGOS DEL PROYECTO DE INSTALACION DE GAS.  
PLANTAS  
ISOMETRICO  
SIMBOLOGIA
- DOS JUEGOS DEL PROYECTO ESTRUCTURAL  
CIMENTACION  
TRABES Y DALAS  
DETALLES CUANDO HAYA DESNIVELES
- LOSAS  
CASTILLOS Y COLUMNAS  
REFORZAMENTOS EN ABERTURAS  
PARA DUCTOS.
- DOS JUEGOS DE MEMORIAS ARQUITECTONICAS.
- DOS JUEGOS DE MEMORIAS TECNICAS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS.
- DOS JUEGOS DE MEMORIAS TECNICAS DE INSTALACION SANITARIA.
- DOS JUEGOS DE MEMORIAS TECNICAS DE INSTALACION ELECTRICA.
- DOS JUEGOS DE MEMORIAS TECNICAS DE INSTALACION GAS.
- DOS JUEGOS DE MEMORIAS DE CALCULO.
- DOS JUEGOS DEL REGISTRO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y  
CARNET (ORIGINAL Y 2 COPIAS ).



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS DE LICENCIA PARA OBRA NUEVA.**

- **DOS JUEGOS DEL REGISTRO DEL CORRESPONSABLE Y GARNET ( CUANDO LO REQUIERA ).**
- **ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS ( ORIGINAL Y 2 COPIAS CUANDO LO REQUIERA ).**
- **PLANOS Y LICENCIA AUTORIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA ( CUANDO LO REQUIERA ).**



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE:  
AMPLIACION.**

- SOLICITUD FIRMADA POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 5 JUEGOS ).
- CONSTANCIA DE USO DE SUELO ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL VIGENTE ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- BOLETA PREDIAL Y BOLETA DE AGUA DEL ULTIMO BIMESTRE ( ORIGINAL Y 2 COPIAS).
- Vº. Bº. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN ZONA TIPICA MONUMENTOS COLONIALES EN ZONA TIPICA. ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO. 2 JUEGOS. FIRMADAS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( VIGENTE 2 COPIAS CON CARNET ).
- PLANOS ARQUITECTONICOS FIRMADOS POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 2 JUEGOS ). ( INDICANDO AMPLIACION )
- PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PROPIETARIO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 2 JUEGOS ). ( INDICANDO AMPLIACION ).
- PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS, HIDRAULICAS Y DE GAS, FIRMADOS POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, (2JUEGOS). ( INDICANDO AMPLIACION ).
- MEMORIAS TECNICAS DE INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA Y DE GAS, FIRMADAS POR EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

ADEMAS ANEXAR PLANOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION ANTERIOR AUTORIZADAS, CON TERMINACION DE OBRA.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE:  
MODIFICACION.**

- SOLICITUD FIRMADA POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 5 JUEGOS ).
- CONSTANCIA DE USO DE SUELO ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL VIGENTE ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- BOLETA PREDIAL Y BOLETA DE AGUA DEL ULTIMO BIMESTRE ( ORIGINAL Y 2 COPIAS).
- Vo. Bo. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN ZONA TIPICA MONUMENTOS COLONIALES EN ZONA TIPICA. ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, 2 JUEGOS, FIRMADAS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL. ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( VIGENTE 2 COPIAS CON CARNET ).
- PLANOS ARQUITECTONICOS FIRMADOS POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. ( 2 JUEGOS ). ( INDICANDO MODIFICACION ).
- PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PROPIETARIO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 2 JUEGOS ). ( INDICANDO MODIFICACION ).
- PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS, HIDRAULICAS Y DE GAS, FIRMADOS POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, (2JUEGOS). ( INDICANDO MODIFICACION ).
- MEMORIAS TECNICAS DE INSTALACION ELECTRICA, SANTARIA Y DE GAS, FIRMADAS POR EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

**ADEMAS ANEXAR PLANOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION ANTERIOR AUTORIZADAS, CON TERMINACION DE OBRA.**



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE:  
DEMOLICION.**

- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 5 JUEGOS ).
- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL VIGENTES ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA DEMOLICION INDICANDO PROGRAMAS DE DEMOLICION. ( 2 COPIAS FIRMADAS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ).
- Vº. Bº. DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y/O INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES. (ORIGINAL Y 2 COPIAS).
- REGISTRO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, VIGENTE. (2 COPIAS CON CARNET).
- BOLETA PREDIAL Y DEL AGUA DEL BIMESTRE ANTERIOR. (ORIGINAL Y 2 COPIAS).



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA CAMBIO DE REGIMEN.**

- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 5 JUEGOS ).
- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL VIGENTE ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- BOLETA PREDIAL Y DE AGUA DEL ULTIMO BIMESTRE ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- CARTA RESPONSIVA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. ( ORIGINAL Y DOS COPIAS ), REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA VIGENTE ( 2 COPIAS ).
- PLANOS ARQUITECTONICOS 4 JUEGOS FIRMADOS POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS SANITARIAS, HIDRAULICAS Y DE GAS.
- MEMORIAS TECNICAS DE INSTALACIONES 2 TANTOS.
- 2 JUEGOS FIRMADOS POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- PLANOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS CON ANTERIORIDAD. ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- Vº.Bo. SECOPFL RELATIVO A INSTALACION DE GAS VIGENTE.
- ANUENCIA INQUILINOS U OCUPANTES.

**NOTAS:**

- TODAS LAS FIRMAS SON AUTOGRAFAS.
- TODOS LOS ORIGINALES SERAN DEVUELTOS AL CONCLUIR EL TRAMITE.





**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCION DE BARRA MENOR DE  
2.50m.**

- 1.- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO. (5 JUEGOS).
- 2.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCION DE BARDA MAYOR DE  
2.50m.**

- 1.- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ( 5 JUEGOS ).
- 2.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- 3.- COPIA DEL REGISTRO Y CARNET DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- 4.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- 6.- TODAS LAS FIRMAS DEBERAN SER AUTOGRAFAS.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**CAMBIO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO  
POR DECRETO.**

- SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA, ( ORIGINAL Y 5 COPIAS ).
- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- ORIGINAL Y COPIA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VIGENTES CHECADOS POR TESORERIA.
- ORIGINAL Y COPIA DE LAS BOLETAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA.
- DOS COPIAS HELIOGRAFICAS DE PLANOS ARQUITECTONICOS DE LA CONSTRUCCION CONTANDO CON: PLANTAS, CORTES, FACHADAS Y AZOTEAS FIRMADOS POR EL PROPIETARIO.
- ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA DECLARACION ACTUALIZADA DEL PAGO DE IMPUESTOS ANTE LA TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.
- ORIGINAL Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y PLANOS AUTORIZADOS CON QUE SE REALIZO LA CONSTRUCCION.
- ESCRITURA QUE CONTENGA EL PODER QUE ACREDITE LA FACULTAD DEL PROMOVENTE ( EN SU CASO ).
- DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SUSCRITO Y ACREDITADO POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN CASOS DE MAS DE DOS NIVELES.
- ANUENCIA DE INQUILINOS DEL INMUEBLE.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA PERMISO DE OBRAS MENORES**

- 1.- ESCRITO DIRIGIDO AL C.SUBDELEGADO DE LA ZONA INDICANDO EN FORMA ABREVIADA LAS CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS A EJECUTAR, MISMA QUE DEBERA SER FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. (EN ORIGINAL Y COPIA).
- 2.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL VIGENTE. ( ORIGINAL Y COPIA ).
- 3.- PLANOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE ( ORIGINAL Y COPIAS ).
- 4.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ( MATERIALES, DIMENSIONES, TIEMPO REQUERIDO Y SUPERFICIE A REALIZAR. ( ORIGINAL Y COPIA). FIRMADAS POR EL PROPIETARIO.
- 5.- EN CASO DE LOCALES COMERCIALES, PRESENTAR CONSTANCIA DEL USO DEL SUELO. ( ORIGINAL Y COPIA ).



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA OBTENER PRORROGA DE LICENCIA**

- ORIGINAL DE LICENCIA Y 4 COPIAS.
- ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, ORIGINAL Y COPIA VIGENTE.
- PLANOS AUTORIZADOS ORIGINALES.
- AVANCE DE OBRA FIRMADO POR PROPIETARIO Y PERITO ORIGINAL Y COPIA.
- COPIA FOTOSTATICA DEL REGISTRO DE PERITO VIGENTE: CON CARNET. EN CASO DE NO SER EL MISMO ANEXAR CARTA ACLARATORIA EXPLICANDO EL CAMBIO



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE USO DEL SUELO.**

- **FORMATO DE SOLICITUD, DEBIDAMENTE LLENADO EN SUS DOS CARAS, CONTENIENDO LA INFORMACION QUE EN ELLA SE INDICA.**
- **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.**
- **PROYECTO ARQUITECTONICO FIRMADO POR EL PROPIETARIO SOLICITANTE DEBIENDO ( ANEXAR 6 COPIAS DE CADA UNO DE ESTOS DOCUMENTOS ).**
- **OPINION DEL ORGANO DE REPRESENTACION CIUDADANA ( JUNTA DE VECINOS ).**



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA CONSTANCIA DE  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL**

- PLANOS ARQUITECTONICOS. ( 2 JUEGOS ).
- PLANOS ESTRUCTURALES. ( 2 JUEGOS ).
- ANALISIS SISMICO. ( 2 JUEGOS ).
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO . ( 2 JUEGOS ).
- FOTOGRAFIAS DEL INMUEBLE.
- CROQUIS DE LOCALIZACION. ( 2 JUEGOS ).
- REGISTRO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL CON CARNET. ( 2 JUEGOS ).

**NOTAS:**

- PARA LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL, PRESENTAR CARNET ORIGINAL DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- TODOS LOS DOCUMENTOS SON FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- TODAS LAS FIRMAS SON AUTOGRAFAS.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

**REQUISITOS PARA TERMINACION DE OBRA**

- LICENCIA ORIGINAL Y CUATRO COPIAS FIRMADAS POR EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN EL ESPACIO PARA TERMINACION DE OBRA.
- ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- OCHO FORMAS PARA TERMINACION DE OBRA. FIRMADAS POR PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA VIGENTE ( ORIGINAL Y 2 COPIAS ).
- PLANOS ARQUITECTONICOS. AUTORIZADOS. ORIGINALES.
- CON BITACORA DE OBRA.

**NOTAS:**

- - LAS COPIAS SE SACAN POR AMBOS LADOS.
- TODAS LAS FIRMAS SON AUTOGRAFAS.
- TODOS LOS ORIGINALES SERAN DEVUELTOS AL CONCLUIR EL TRAMITE.





**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE:  
CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NO.OFICIAL**

- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO (ORIGINAL Y 3 COPIAS).
- COPIA SIMPLE DE ESCRITURAS, CON INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**REQUISITOS PARA COLOCACION DE PLACA DE CONTROL  
DE USO Y OCUPACION DE INMUEBLES.**

- 1.- SOLICITUD POR TRIPLICADO.
- 2.- LICENCIA DE CONSTRUCCION Y PLANOS AUTORIZADOS PARA EL USO DADO AL INMUEBLE.
- 3.- AVISO DE TERMINACION DE OBRA Y OFICIO DE OCUPACION.
- 4.- Vo. Bo. DE SEGURIDAD Y OPERACION ( EN SU CASO ).
- 5.- CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL ( EN SU CASO ).
- 6.- ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ( ORIGINAL Y DOS COPIAS ).



**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDELEGACION GENERAL  
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**A N E X O S  
FORMATOS DE SUPERVISION.**



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA DELEGACION	363
GUSTAVO A. MADERO	
SECCION	_____
MESA	_____
NUMERO DE OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

ASUNTO: ORDEN DE INSPECCION No.

Gustavo A. Madero, D.F., a

C. PROPIETARIO Y/O  
RESPONSABLE  
P R E S E N T E .

Por instrucciones del C. Titular de esta Delegación, y con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 16 Constitucional; por los Artículos 3o. Fracción X, 4o. y 15 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; Artículo 45 Fracción VII y XLII del Reglamento Interior del propio Departamento, así como de los Artículos 69, 90 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; lo., 3o. fracciones VI, Artículo 43 Fracción IV - V, 241, 328 al 335 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en vigor, sirvase permitir el acceso al inmueble ubicado en:

al C. Inspector de Obras, adscrito a la Unidad Departamental de Supervisión de Obras de esta Delegación del Departamento del Distrito Federal, quien deberá identificarse mediante la credencial que lo acredite en su carácter oficial.

El objeto de la Inspección a la obra en proceso de constatar si se cumplen con todas y cada una de las disposiciones que tanto la Ley de Desarrollo Urbano como el Reglamento de Construcciones establecen y sobre todo

Al termino de la diligencia deberá levantarse en su caso, el acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento ó las violaciones de los ordenamientos invocados hechos, actos y omisiones en que consisten las violaciones y en su caso, las infracciones que resulten comprobadas.

A T E N T A M E N T E .  
EL SUBDELEGADO.

c.c.p.

Al constatar este oficio cierrase los  
datos contenidos en el cuadro del ángulo  
lo superior derecho.



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA	DELEGACION GUSTAVO A.
	MADERO 364
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: ORDEN DE INSPECCION No.

Gustavo A. Madero, D.F., a

C. PROPIETARIO Y/O  
RESPONSABLE.  
P R E S E N T E.

Por instrucciones del C. Titular de esta Delegación, y con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 16 Constitucional; por los Artículos 3o. Fracción X, 4o. y 15 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; Artículo 45 Fracción VII y XLII del Reglamento Interior del propio Departamento, así como de los Artículos 69, 90 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; lo 3o. Fracciones VI, Artículo 43 Fracción IV - V, 241, 328 al 335 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en vigor, sirvase permitir el acceso al inmueble ubicado en:

al C. Inspector de Obras, adscrito a la Unidad Departamental de Supervisión de Obras de esta Delegación del Departamento del Distrito Federal, quien deberá identificarse mediante la credencial que lo acredite en su carácter oficial.

El objeto de la inspección al inmueble es constatar si se cumplen con todas y cada una de las disposiciones que tanto a la Ley de Desarrollo Urbano como el Reglamento de Construcciones establecen y sobre todo verificar si cuentan con bardas de colindancia y si causa molestias a los predios colindantes y si se realizan trabajos de construcción, asentando en el acta las irregularidades y violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Al término de la diligencia deberá levantarse en su caso, el acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento ó las violaciones de los ordenamientos invocados hechos, actos u omisiones en que consistan las violaciones y en su caso, las infracciones que resulten comprobadas.

A T E N T A M E N T E .

c.c.p.

Al conocerse este oficio cierre los  
datos contenidos en el cuadro del ángulo  
lo superior derecho.



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA	DELEGACION	365
GUSTAVO A. MADERO		
SECCION _____		
MESA _____		
NUMERO DE OFICIO _____		
EXPEDIENTE _____		

ASUNTO: ORDEN DE INSPECCION No.

Gustavo A. Madero, D.F., a

C. PROPIETARIO Y/O  
RESPONSABLE.  
P R E S E N T E.

Por instrucciones del C. Titular de esta Delegación, y con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 16 Constitucional; por los Artículos 3o. Fracción X, 4o. y 15 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; Artículo 45 Fracción VII y XIII del Reglamento Interior del propio Departamento, así como de los Artículos 69, 90 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; lo., 3o. Fracciones VI, Artículo 43 Fracción IV - V, - 241, 328 al 335 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en vigor, sirvase permitir el acceso al inmueble ubicado en:

al C. Inspector de obras, adscrito a la Unidad Departamental de Supervisión de Obras de esta Delegación del Departamento del Distrito Federal, quien deberá identificarse mediante la credencial que lo acredita en su carácter oficial.

El objeto de la Inspección al inmueble, es de constatar si se cumplen con todas y cada una de las disposiciones que tanto la Ley de Desarrollo Urbano como el Reglamento de Construcciones establecen y sobre todo verificar si se realizan trabajos de construcción y de que tipo, así mismo cerciorarse del uso del suelo actual, solicitar al propietario y/o responsable que muestre la Licencia de Construcción que ampare los trabajos que se realizan, que acredite el uso del suelo, Planos Autorizados, Licencia de Uso de Suelo, asentado en el acta las irregularidades y violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Al término de la diligencia deberá levantarse en su caso, el acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento ó las violaciones de los ordenamientos invocados hechos, actos u omisiones en que consistan las violaciones y en su caso, las infracciones que resulten comprobadas.

ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO

C.C.P.

Al contestar este oficio cliense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	366
SECCION		
MESA		
NUMERO DE OFICIO		
EXPEDIENTE		

ASUNTO: INSPECCION No.  
GUSTAVO A. MADERO, D.F., a

C. PROPIETARIO Y/O  
RESPONSABLE  
P R E S E N T E .

Por instrucciones del C. Titular de esta Delegación, y con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 16 Constitucional; por los Artículos 30. Fracción X, 40. y 15 de la Ley orgánica del Departamento del Distrito Federal; Artículo 45 Fracción VII y XIII del Reglamento Interior del propio Departamento, así como de los Artículos 69, 90 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1730. Fracciones VI, 63, 66, 241, 328 al 335 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en vigor, sirvase permitir el acceso al inmueble ubicado en:

al C. Inspector de obras, adscrito a la Unidad departamental de Supervisión de Obras de esta Delegación del Departamento del Distrito Federal, quien deberá identificarse mediante la credencial que lo acredite en su carácter oficial.

El objeto de la Inspección a la obra terminada es de constatar si se cumplen con todas y cada una de las disposiciones que tanto la Ley de Desarrollo Urbano como el Reglamento de Construcciones establecen y sobre todo verificar el tipo de trabajo que realizan, solicitar al propietario y/o responsable muestre la Licencia de Construcción, Planos Autorizados, Manifestación de Terminación de Obra, Autorización de Uso y Ocupación, asentando en el acta las irregularidades y violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Al término de la diligencia deberá levantarse en su caso, el acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento ó las violaciones de los ordenamientos invocados hechos, actos u omisiones en que consistan las violaciones y en su caso, las infracciones que resulten comprobadas.

A T E N T A M E N T E .

c.c.p.



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

DEPENDENCIA	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	367
SECCION		
MESA		
NUMERO DE OFICIO		
EXPEDIENTE		

ASUNTO: ORDEN DE INSPECCION No.

Gustavo A. Madero, D.F., a

C. PROPIETARIO Y/O  
RESPONSABLE.  
P R E S E N T E .

Por instrucciones del C. Titular de esta Delegación, y con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 16 Constitucional; por los Artículos 3o. Fracción X, 4o. , 15 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; Artículo 45 Fracción VII y XLII del Reglamento Interior del propio Departamento, así como de los Artículos 69, 90 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo., 3o. Fracciones VI, 328 al 335 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en vigor, sirvase permitir el acceso al inmueble ubicado en:

Al C. Inspector de Obras, adscrito a la Unidad - Departamental de Supervisión de Obras de esta Delegación del Departamento del Distrito Federal, quién deberá identificarse mediante la credencial que lo acredite en su carácter oficial.

El objeto de la Inspección a la \_\_\_\_\_, es de constatar si se cumplen con todas y cada una de las disposiciones que tanto la Ley de Desarrollo Urbano como el Reglamento de Construcciones establecen y sobre todo verificar si el estado de clausura se respeta o ha sido violado, así mismo si se ejecutan trabajos de construcción de que tipo, su avance, asentando en el acta las irregularidades y violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Al término de la diligencia deberá levantarse en su caso, el acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento ó las violaciones de los ordenamientos invocados hechos, actos u omisiones en que consistan las violaciones, y las infracciones que resulten comprobadas.

A T E N T A M E N T E .

C.C.P.





DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA	DELEGACION
GUSTAVO A. MADERO.	368
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: NOTIFICACION No.

México, D.F., a

C. PROPIETARIO Y/O  
RESPONSABLE.

Por instrucciones del C. Titular de esta Delegación, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 89, 90 de la Ley del Desarrollo Urbano y 335 último párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en vigor, así como de los Artículos 110, 111, 112, 113, 114, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente, y como resultado de la visita de inspección No. \_\_\_\_\_ practicada en el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

se comprobó la existencia de las siguientes irregularidades: \_\_\_\_\_

por lo que se concede un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba la presente notificación, conforme a lo dispuesto por los ordenamientos invocados, a efecto de que proceda a: \_\_\_\_\_

ya que contravienen lo dispuesto en los Artículos \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE . .

en consecuencia este unico criterio los  
datos contenidos en el cuadro del anexo  
lo superior derecho



DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA	DELEGACION GUSTAVO A.
	MACEDO
	365
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPONENTE	

ASUNTO: INSPECCION No.

Gustavo A. Macedo, D.F., a

C. PROPIETARIO Y/O  
RESPONSABLE,  
PRESENTE.

Por instrucciones del C. Titular de esta Delegación y con fundamento a lo dispuesto por el Art. 16 Constitucional; por los Artículos 3o., Fracción X; 4o., 15 de la Ley Orgánica del Departamento del D.F., en vigor, así como los Arts. - 69, 90 de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., lo., 3o., Fracciones VI, VII, - 64, 328 al 335 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcciones - para el D.F., sirvase permitir el acceso al inmueble ubicado en:

Al C. Inspector de Obras, adscrito a la Unidad Departamental de Supervisión de Obras de esta Delegación del D.F., quién deberá identificarse mediante la credencial que lo acredite en su carácter oficial.

Al objeto de la inspección al inmueble, es de constar si se cumplen con todas y cada una de las disposiciones que tanto la Ley de Desarrollo Urbano como el Reglamento de Construcciones establecen, y sobre todo verificar el Uso del Suelo actual; en que Zona del Plan Parcial de Desarrollo Urbano se ubica, si su uso es permitido, condicionado o prohibido, así mismo, si se realizan trabajos de construcción y de que tipo, solicitar al propietario y/o responsable muestra la Licencia de Construcción que ampare el Uso de Suelo actual y en su caso, los trabajos que se realizan, planos autorizados asentados en el acta las irregularidades y violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el D.F.

Al término de la diligencia deberá levantarse en su caso, el acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento o las violaciones de los ordenamientos invocados hechos, actos u omisiones en que consisten las violaciones y en su caso, las infracciones que resultan cometidas.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL SUBDELEGADO.

c.c.p.

Al contestar este oficio citarse los datos consignados en el cuadro del Anexo lo superior derecho.



DEPENDENCIA	DELEGACION	370
		GUSTAVO A. MADERO,
SECCION _____		
MESA _____		
NUMERO DE OFICIO _____		
EXPEDIENTE _____		

DEPARTAMENTO  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

ASUNTO: ORDEN DE RETIRO DE SELLOS No.

GUSTAVO A. MADERO, D.F., a

C. SUPERVISOR DEL SECTOR  
CORRESPONDIENTE  
P R E S E N T E .

Con fecha \_\_\_\_\_ fué expedida con fundamento en los Artículos 89, 90-Fracción II y 92 Fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 3o. Fracción XII, 339 y 340 del Reglamento de Construcciones vigente, la orden de Clausura No. \_\_\_\_\_ sobre el inmueble ubicado en las calles de:

\_\_\_\_\_ perteneciente a la jurisdicción de esta Delegación, en virtud de la contavención de lo dispuesto por los Artículos:

\_\_\_\_\_ Tal como consta en el expediente \_\_\_\_\_ en el que obran:

\_\_\_\_\_ La presente se otorga en virtud de que el propietario y/o responsable

\_\_\_\_\_ Por tal motivo sirvas proceder a retirar los sellos de clausura No. \_\_\_\_\_ del inmueble arriba señalado.

ATENTAMENTE.

c.c.p.

BIBLIOGRAFIA

- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA GENERAL DE OBRAS  
DIRECCION GENERAL DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA
- \* GUIA PARA LA CONSTRUCCION EN EL DISTRITO FEDERAL  
COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCION DE PERMISOS, AUTORIZACIONES  
Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION
- ARNAL SIMON LUIS  
BETANCOURT SUAREZ MAX
- \* REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
ILUSTRADO Y COMENTADO
- DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA GENERAL DE OBRAS  
DIRECCION GENERAL DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA
- \* LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL
- \* REGLAMENTO DE PLANES PARCIALES
- \* REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO  
DEL DISTRITO FEDERAL
- \* REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANIFICACION Y ZONIFICACION DEL DISTRITO FEDERAL
- \* REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE PLANIFICACION  
EN EL DISTRITO FEDERAL
- \* REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS EN EL DISTRITO FEDERAL
- \* LEY SOBRE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL  
DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDERALES
- \* LEY SOBRE CONSTRUCCION DE CERCAS DE PREDIOS NO EDIFICADOS